

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 22 • Lunes, 7 de febrero de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por cada octavo de página.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de **un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**
- **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.**

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 538

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva 35/04. Telde (Las Palmas).— 538
— Unidad de Recaudación Ejecutiva 14050. Córdoba.— 538

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— 540

AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Aguilar de la Frontera, Pozoblanco, Obejo, Fernán Núñez, Palma del Río, El Carpio y Cabra, 545

ANUNCIOS DE SUBASTA

Otros Anuncios: Procórdoba, Proyectos de Córdoba Siglo XXI, S.A.— 588
Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. (EPREMASA).— 588

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 6.599

Circular número 4/2004

Don Ramón Miguel Revetllat, con N.I.F. 36556087-W, domiciliado en Avda. Cataluña, número 4, piso 10.º, puerta 4.ª, de Rubí, C.P. 08191 (Barcelona), en calidad de Presidente y en representación de la Asociación Española de Pilotos de Aerostación, con C.I.F. G-63124358, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio de Interior con el número Nacional 170465, de la sección 1.ª, solicitada de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, la instrucción de expediente para autorización de trabajos aéreos, consistentes en actividad de Publicidad Aérea, por período de un año, a las Compañías de Trabajos Aéreos que se hacen constar en la siguiente relación como Anexo I.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, a los efectos que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente circular, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

ANEXO I

Subdirección General de Explotación del Transporte Aéreo Servicio de Licencias a Operadores Aéreos y Servicios Aeroportuarios

Empresa.— Actividad(es).— Domicilio y base.

Aero Rally, S.A. (ultraligeros) (aerostatos); Escuela. Publicidad. Transporte de pax. con aerostatos; Final calle Madrid, s/n. Finca Sancho. 28270 Colmenarejo (Madrid). Tfno. (91) 858 94 71. Fax: (91) 858 94 75.

EC-GYH EC-HCD EC-GPG

Aerospaña, S.L. (globos); Fotografía. Publicidad. Escuela Transporte de pax.; C/. Avena, 44-2p. 28914 Leganés (Madrid). Tfno. y fax: (91) 689 50 51.

Alfredo Humanes Blitz (globos y dirigibles); Fotografía. Publicidad. Transporte Pasajeros; Prado de Silva, 18. Urb. La Pizarrera. 28210 Valdemorillo (Madrid). Tfno. (91) 897 87 20.

EC-FDX

Amancio Sánchez Navarro (aerostatos); Transporte pax. Publicidad; C/. Les Agudes, 21-3.º. 17300 Blanes (Girona). Tfno. (972) 35 01 75.

Balo Tour, S.L. (aerostatos); Publicidad. Fotografía. Transporte pasajeros; Montecassino, 2. 08006 Barcelona. Tfno. (93) 414 47 74. Fax: (93) 200 05 88.

EC-HYH EC-ENK EC-HEU EC-EYS EC-EOC EC-IEC EC-GUU

Jorge y Ricardo Aracil Romero (globos); Publicidad. Fotografía. Filmación. Transporte pasajeros; Can Melis, 22-Bajos. 07590 Cala Ratjada (Baleares). Tfno. (971) 81 81 82. Fax: (971) 56 53 32.

Cirros Paracaidismo de Madrid, S.L. (globos); Publicidad. Fotografía. Filmaciones. Transporte pasajeros; Castrillo de Aza, 9. 28031 Madrid. Tfno. (91) 331 00 77.

Flying Circus, S.L. (aerostatos); Publicidad. Fotografía. Escuela. Transporte pasajeros; Camino Viejo de Burgos, 35. 28050 Madrid. Tfno. (91) 381 77 64. Fax: (91) 381 72 69.

Globoacción Aérea Comercial, S.L. (aerostatos); Publicidad. Fotografía. Transporte pasajeros; Arado, 8-4.º-B. 47014 Valladolid. Tfno. y fax: (983) 37 68 31.

Globos y Dirigibles Boreal (aerostatos); Fotografía oblicua. Filmaciones. Publicidad. Transporte pasajeros; General Zabala, 21. 28002 Madrid. Tfno. (91) 561 39 68. Fax: (91) 564 66 66.

EC-EZN EC-GTU EC-GYJ EC-HXP EC-IBL

Glovento Sur, S.L. (aerostatos); Transporte pasajeros. Publicidad; Placeta del Álamo del Marqués, 2-2.ª. 18010 Granada. Tfno. (958) 29 03 16. Fax: (958) 20 19 53.

Green Aerostación, S.L. (aerostatos); Transporte pasajeros. Fotografía. Publicidad; Polígono Selvialsa, calle B, nave 9. 41960 Ginés (Sevilla). Tfno. (954) 71 41 04. Fax: (954) 71 60 87.

EC-HHE EC-HEC EC-HZL EC-HRS EC-JEG EC-ILB EC-ITA

Hugo Arceo Campoy (aerostatos); Publicidad; Vallaeta, 4. 46500 Sagunto (Valencia). Tfno. (96) 266 27 60. Fax: (96) 266 16 37.

EC-FEN EC-EET

Oscar Luis Ayala Calvo (aerostatos); Publicidad. Transporte pasajeros; Avd. Juan Carlos I, 20-3.º-A. 26200 Haro (La Rioja). Tfno. (941) 30 40 76. Fax: (941) 31 12 58.

EC-GBZ EC-HJR EC-IRE

Ramón Miguel Revetllat (aerostatos); Publicidad; Avd. de Cataluña, 4, 10.º. 08191 Rubí (Barcelona). Tfno. y fax: (93) 588 20 54.

EC-GRV EC-IEM

Totglobo, S.L. (aerostatos); Publicidad; Els Clots, s/n. 46880 Bocairent (Valencia). Tfno. 629 61 18 89. Fax: (96) 580 30 07.

Ultramagic, S.A. (aerostatos); Escuela. Transporte pasajeros. Publicidad; Aeródromo General Vives, apartado 171. 08700 Igualada (Barcelona). Tfno. (93) 804 22 02. Fax: (93) 803 56 04.

Vol-Aventura, S.L. (aerostatos); Transporte pasajeros. Publicidad; C/. Figuerolas, 11. 08553 Seva (Barcelona). Tfno. y fax: (93) 884 06 84.

Córdoba, 28 de junio de 2004.— El Delegado del gobierno, p.d., Resolución 23-4-97 (B.O.P. 2-5-97), el Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva 35/04

TELDE (Las Palmas)

Núm. 732

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 35/04 de Las Palmas, en los expedientes administrativos de apremio que en anexo adjunto se indican, relativos a los deudores cuyos datos identificativos igualmente se expresan, ha dictado "Diligencia de embargo de vehículos (TVA-333)" cuyos intentos de notificación han sido infructuosos por causas no imputables a la Administración.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les emplaza para que en el plazo de 10 días comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva sita en calle Pérez Galdós, 20-22 bajo de Telde (Las Palmas), para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado.

ANEXO

Expediente: 35049700130546

DNI/CIF: 34.023.808T

Nombre/Razón Social: Martín Moreno, José Ángel.

Localidad: Córdoba.

Telde, a 11 de noviembre de 2004.— El Recaudador Ejecutivo en Funciones, Claudio Rodríguez Guerra.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva 14050

CÓRDOBA

Núm. 765

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en hora-

rio de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 25 de enero de 2005.— El Recaudador Ejecutivo, Juan A. Huertas Sarmiento..

UGES	EXPTTE	DESTINATARIO	CONCEPTO	NUMDOCUMENTO	CPOS	LOCALIDAD
1401	0100023660	PESCADOS Y MARISCOS PABLO, S.L.	INMUEB AMPLIACION EMBARGO.	140550404005470396	14007	CORDOBA
1405	0100003687	MORENO ALBACETE MARIA LUZ	MUEBLES VALORACION.	140534404005607917	14003	CORDOBA
1405	0100133528	MENOR LARREA JUAN CARMELO	SALARIO.	140530404006599034	14640	VILLA DEL RIO
1405	0100155554	HERENCIAS RODRIGUEZ FRANCISCO	SALARIO.	140534804006703613	14650	BUJALANCE
1405	0200027360	LOPEZ AMADOR JUAN JOSE	HACIENDA DEVOLUCION IVA.	140536604005776756	14006	CORDOBA
1405	0200118300	PROMOCION DE VIVIENDAS LA ESTRELLA, S.	INMUEB AMPLIACION EMBARGO.	140550404005481514	14600	MONTORO
1405	0300044666	SANCHEZ FERNANDEZ MIGUEL	SALARIO.	140535104005462477	14014	CORDOBA
1405	0300062955	MORENO GONZALEZ PEDRO ALBERTO	VEHICULOS ORDEN B/C.	140533604005609028	14014	CORDOBA
1405	0300071443	GONZALEZ CANO JUAN PEDRO	CUENTAS.	140531304004821712	14620	MARUANAS
1405	0300071443	GONZALEZ CANO JUAN PEDRO	SALARIO.	140535104005324896	14620	MARUANAS
1405	0300080537	LOPEZ ALCAIDE JUAN CARLOS	SALARIO.	140535104005325102	46700	GANDIA
1405	0300112263	CABALLERO CANTERO CARMEN	INMUEB EMBARGO.	140550104006222956	14600	MONTORO
1405	0300113980	MORENO RAMIREZ DAVID	INMUEB EMBARGO.	140550104006601559	14010	CORDOBA
1405	0300117115	PATIDO RODRIGUEZ MARIA	INMUEB EMBARGO.	140550104005498486	14006	CORDOBA
1405	0300122670	ABID --- AHMED	SALARIO.	140535104002320627	09007	BURGOS
1405	0300132269	LEON MORENO MARIA ROSARIO	INMUEB EMBARGO.	140550104006222653	14600	MONTORO
1405	0300136919	CHAMORRO ROSAURO AGUSTIN	SALARIO.	140535104005327021	14640	VILLA DEL RIO
1405	0300139646	AMADOU GAYE DIAGNE	SALARIO.	140535104005463023	14006	CORDOBA
1405	0300146316	CALERO MOYA ANTONIO	INMUEB AMPLIACION EMBARGO.	140550404005498991	14640	VILLA DEL RIO
1405	0300146316	POLO GARCIA ANA MARIA	INMUEB AMPLIACION EMBARGO.	140550404005498991	14640	VILLA DEL RIO
1405	0300152477	GUTIERREZ TORRES MARIA DEL MAR	INMUEB EMBARGO.	140550104005645606	14007	CORDOBA
1405	0300160965	ARIZA VILLA DOLORES	INMUEB AMPLIACION EMBARGO.	140550404005500611	14007	CORDOBA
1405	0300160965	DEL FOS COMERCIO EXTERIOR, S.L.	INMUEB AMPLIACION EMBARGO.	140550404005500611	28941	FUENLABRADA
1405	0300160965	LEAL MARTINEZ LUCIANO	INMUEB AMPLIACION EMBARGO.	140550404005500611	14007	CORDOBA
1405	0300163591	FRUTOS FERNANDEZ PILAR	INMUEB AMPLIACION EMBARGO.	140550404005501419	41004	SEVILLA
1405	0300163591	MARIN CURTO DANIEL	INMUEB AMPLIACION EMBARGO.	140550404005501419	41004	SEVILLA
1405	0300182183	DEL OLMO MORENO LUIS	SALARIO.	140535104005463326	14014	CORDOBA
1405	0300182688	GARCIA ALGUERA ANTONIA Y ESPOSO	INMUEB EMBARGO.	140550104005501621	14007	CORDOBA
1405	0300182688	GOMEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	INMUEB EMBARGO.	140550104005501621	14014	CORDOBA
1405	0300182688	ROMERO DELGADO JOSE Y ESPOSA	INMUEB EMBARGO.	140550104005501621	14007	CORDOBA
1405	0300182688	RUIZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	INMUEB EMBARGO.	140550104005501621	14014	CORDOBA
1405	0300182688	SAUCES MAESTRE JUAN	INMUEB EMBARGO.	140550104005501621	14014	CORDOBA
1405	0300182688	SAUCES MAESTRE RAFAELA	INMUEB EMBARGO.	140550104005501621	14005	CORDOBA
1405	0300190570	GARCIA PEDRAZA MERCEDES	INMUEB EMBARGO.	140550104006601458	14010	CORDOBA
1405	0300190570	MORILLO NAVARRO ANTONIO	VEHICULOS EMB.	14053330400522341	14013	CORDOBA
1405	0300190772	LOPEZ ESPINOSA ANTONIO	INMUEB AMPLIACION EMBARGO.	140550404005501823	14610	CORDOBA
1405	0300197240	NAVARRO VELASCO MIGUEL ANGEL	INMUEB AMPLIACION EMBARGO.	140550404005502227	14012	CORDOBA
1405	0300229471	VENTICOR, S.L.	VEHICULOS EMB.	140533304004972969	14006	CORDOBA
1405	0300231996	AGUADO CABALLERO RAFAEL	SALARIO.	140535104005329849	14007	CORDOBA
1405	0300239676	PINO ARTERO ANA MARIA	INMUEB EMBARGO.	140550104006602367	14640	VILLA DEL RIO
1405	0400045303	GARCIA LOPEZ ANTONIO	VEHICULOS EMB.	140533304006147073	14660	CAÑETE TORRES
1405	0400047424	BETICA CONSTRUCTORA PROMOTORA DE CORDO	INMUEB EMBARGO.	140550104006601761	14007	CORDOBA
1405	0400071773	MUNOZ TERRIN BERNABE	VEHICULOS EMB.	140533304006147477	14600	MONTORO
1405	0400090264	GONZALEZ REYES CARLOS	VEHICULOS ORDEN B/C.	140533604006155864	03012	ALICANTE
1405	0400148767	MADUENO BERZOSA RAFAELA	VEHICULOS EMB.	140533304006154753	14010	CORDOBA
1405	0400149878	BRACERO MOSTAZO JUAN	VEHICULOS EMB.	140533304006155359	14007	CORDOBA
1405	0400160083	SERENO CAPELLAN ANDRES	VEHICULOS EMB.	140531304006157278	14610	CORDOBA - ALCOLEA
1405	0400161602	SPINOLA BRETONES FRANCISCO	VEHICULOS EMB.	140533304006157480	14004	CORDOBA
1405	0400162612	OLIVEIRA SILVA PEREIRA MARIA ALICE	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005418966	14014	CORDOBA
1405	0400162713	HIDEJO, S.L.	VEHICULOS EMB.	140533304006158288	14006	CORDOBA
1405	0400162915	MARMOL VILLEGAS MIGUEL ANGEL	VEHICULOS EMB.	140533304006158490	14011	CORDOBA
1405	0400163117	PEREZ MONTANO JUAN	VEHICULOS EMB.	140533304006158692	14011	CORDOBA
1405	0400163622	SANCHEZ PARRA ANA MARIA	VEHICULOS EMB.	140533304006158894	14007	CORDOBA
1405	0400164329	LOPEZ CASTILLA JUAN	VEHICULOS EMB.	140533304006159302	08150	PAREST VALLE
1405	0400164430	SANTACRUZ ESPINOSA DOLORES	VEHICULOS EMB.	140533304006159504	14004	CORDOBA
1405	0400165541	MORENO CAMPOS JESUS	VEHICULOS EMB.	140533304006160312	14011	CORDOBA
1405	0400166955	HINOJOSA DIAZ MANUEL	VEHICULOS EMB.	140533304006160716	14011	CORDOBA
1405	0400167157	RODRIGUEZ NAVARRO MARIA SUSANA	VEHICULOS EMB.	140533304006160918	14600	MONTORO
1405	0400167258	LLUQUE LEON JUAN MANUEL	VEHICULOS EMB.	140533304006161120	14012	CORDOBA
1405	0400169379	RAMOS LEON MIGUEL	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005747252	14006	CORDOBA
1405	0400171605	MUNOZ ROMERO JUAN FRANCISCO	VEHICULOS EMB.	140533304006162635	14420	VILLAFRANCA
1405	0400172312	RUZ AGUILAR FRANCISCO	VEHICULOS EMB.	140533304006163241	14007	CORDOBA
1405	0400182820	CUESTA LORENZO INMACULADA	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005552343	14005	CORDOBA
1405	0400186355	GARCIA DIAZ ANTONIA	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005554969	14011	CORDOBA
1405	0400191510	MORAL MARZO ANTONIO	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005558205	14011	CORDOBA
1405	0400196762	GALAN MOLINA ANTONIO	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005561538	03690	SAN VICENTE DEL RASP
1405	0400200806	GARCIA HERRERA SALVADOR	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005564568	14014	CORDOBA
1405	0400206159	CEDIPSA, CIA. ESPADOLA LA DISTRIBUIDORA DE	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005566184	14610	CORDOBA - ALCOLEA
1405	0400209088	DOFRA CONSTRUCCIONES EL CARPIO, S.L.	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005567905	14620	CARPIO (EL)
1405	0400211112	PASTOR GARRIDO ALFONSO	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005569420	14620	CARPIO (EL)
1405	0400213637	NIEVAS MURCIA DANIEL	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005571339	14650	BUJALANCE
1405	0400214041	ESPIÑO CRIADO JOSE	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005571642	14600	MONTORO
1405	0400214243	CABALLERO ALONSO OLGA	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005571743	14400	POZOBLANCO
1405	0400214344	SERRANO RODRIGUEZ CRISTINA	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005571844	14850	BAENA
1405	0400214445	GALLARDO NAVARRO ANTONIO	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005571945	14600	MONTORO
1405	0400214546	REDONDO VAQUERO DOLORES TERESA	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005572046	14014	CORDOBA
1405	0400214748	GALLARDO CABALLERO ANTONIO	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005572248	14620	CARPIO (EL)
1405	0400214950	CORDON BEJARANO MARIA INMACULADA	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005572450	14660	CAÑETE TORRES
1405	0400217172	FERNANDEZ CORDOBA VALLE MONTSERRA	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005574167	14007	CORDOBA
1405	0400218384	ACERO SERRANO MARIA DOLORES	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005574874	14007	CORDOBA
1405	0400218485	ERAS REVE ALEX BLADIMIR	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005574975	14430	ADAMUZ
1405	0400218788	FERNANDEZ PACHECO CARLOS	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005575076	14430	ADAMUZ
1405	0400218889	VALERA AGUILERA JOSEFA	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005575177	14620	CARPIO (EL)
1405	0400219091	LAMGHIRBI --- OUARTIA	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005575379	14620	CARPIO (EL)
1405	0400219293	ABID --- REDOUANE	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005575480	14430	ADAMUZ
1405	0400219394	MORENO CAMPOS JUANA	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005575581	14011	CORDOBA
1405	0400219495	REYES LISTAN ADELA	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005575682	14620	CARPIO (EL)
1405	0400219600	MARTINEZ PEREZ RAFAEL	REGTO MANIF DE BIENES.	140521804005575884	14011	CORDOBA

1405	0400219903	SEDAMANOS ROSARIO ROSA LEOPOLDINA	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005576086	47100	TORDESILLAS
1405	0400226367	RUIZ GARCIA MARIA LUCIA	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005582049	14600	MONTORO
1405	0400232431	RASO CANTERO RAFAEL	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005587507	14830	ESPEJO
1405	0400239303	MAJUELOS NAVARRO MARIA JOSE	REQTO PREVIO.	140521204005533448	03509	FINESTRAT
1405	0400239303	MAJUELOS NAVARRO MARIA JOSE	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005612361	03509	FINESTRAT
1405	0400240212	GIL JIMENEZ ANDRES	REQTO PREVIO.	140521204005534256	14007	CORDOBA
1405	0400240212	GIL JIMENEZ ANDRES	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005613169	14007	CORDOBA
1405	0400241222	GARCIA SALAMANCA ALFONSO	REQTO PREVIO.	140521204005535266	14610	CORDOBA - ALCOLEA
1405	0400241222	GARCIA SALAMANCA ALFONSO	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005614179	14610	CORDOBA - ALCOLEA
1405	0400241727	ESPEJO BARRERO RICARDO MANUEL	REQTO PREVIO.	140521204005535771	14007	CORDOBA
1405	0400241727	ESPEJO BARRERO RICARDO MANUEL	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005614684	14007	CORDOBA
1405	0400242131	DOMINGUEZ BURLON ASUNCION	REQTO PREVIO.	140521204005536175	14011	CORDOBA
1405	0400242131	DOMINGUEZ BURLON ASUNCION	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005615088	14011	CORDOBA
1405	0400242737	BORREGO AREVALO AMPARO	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005615593	14011	CORDOBA
1405	0400243141	ALCAIDE HOLANDA JOSE LUIS	REQTO PREVIO.	140521204005536882	14014	CORDOBA
1405	0400243141	ALCAIDE HOLANDA JOSE LUIS	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005615795	14014	CORDOBA
1405	0400245565	OJEDA MURES ANTONIO	REQTO PREVIO.	140521204005648131	14014	CORDOBA
1405	9300004558	PARRAS SANCHEZ ALFONSO	SALARIO.	140530404006674614	14600	MONTORO
1405	9300208864	MOYA PLANTON EMILIO	SALARIO.	140530404006704421	14650	BUJALANCE
1405	9400009740	NAVAS CASTRO PEDRO	INMUEB EMBARGO.	140550104004528890	13003	CIUDAD REAL
1405	9400028837	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN	HACIENDA DEVOLUCION IVA.	140536604005468073	14600	MONTORO
1405	9400247388	MESA GRANDE MATIAS	HACIENDA DEVOLUCION IVA.	140536604005467467	14630	PEDRO ABAD
1405	9400311046	DIAZ FERNANDEZ JOSE	SALARIO.	140530404006702805	14630	PEDRO ABAD
1405	9500059075	ADRIAN SANCHEZ MARIA FE	SALARIO.	140530404005022883	28041	MADRID
1405	9500159917	CALLEJA MIRANDA JOSE	VEHICULOS EMB.	140533304005547794	14600	MONTORO
1405	9600107505	JIMENEZ LOPEZ JUAN	INMUEB VALORACION.	140550304005179396	14005	CORDOBA
1405	9600144079	LAMATA MARTINEZ MONTSERRAT	SALARIO.	140530404004915880	08740	SANT ANDREU DE LA BA
1405	9700030033	PEREZ BURRUECO JOSE	SALARIO.	140530404005949841	14840	CASTRO DEL RIO
1405	9700112282	TRANSPORTES CORDUSOL, S.L.	INMUEB AMPLIACION EMBARGO.	140550404005471511	14015	CORDOBA
1405	9700157749	LEAL MOLINA JOSE	SALARIO.	140530404005598419	14011	CORDOBA
1405	9700181593	TAPIADOR MARTINEZ INMACULADA	INMUEB AMPLIACION EMBARGO.	140550404005472319	14012	CORDOBA
1405	9700188465	CUENCA ORTIZ BARTOLOME	SALARIO.	140532804005636209	03009	ALICANTE
1405	9800028141	SANZ ALONSO JOSE ALBERTO	SALARIO.	140530404005947821	14610	CORDOBA
1405	9800096344	JIMENEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	SALARIO.	140530404005697519	14600	MONTORO
1405	9900063130	MUNOZ PEREZ DIEGO	SALARIO.	140530404006435649	14004	CORDOBA
INEM	0490000170	MUNOZ MUNOZ ANTONIO	REQTO MANIF DE BIENES.	MANUAL	14006	CORDOBA
INEM	0490000170	MUNOZ MUNOZ ANTONIO	SALARIO.	MANUAL	14006	CORDOBA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 664
ANUNCIO

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

- Lugar de notificación:

Oficinas del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local: Cabra. c/ Juan Valera, 8. C.P.: 14940.

- Relación de notificaciones pendientes. (Ref. 210105)

MUNICIPIO: ADAMUZ

NOMBRE DEL INTERESADO

CTCO S.L.

MUNICIPIO: AGUILAR DE LA FRONTERA

CASTRO MORIANA ANTONIO

LEON CABEZAS, S.L.

MORENO MONFORTE JERONIMO

MUNICIPIO: ALMODÓVAR DEL RÍO

BUSTAMANTE GARCIA MAURIÑO MARIA DEL CARMEN en representación de BUSTAMANTE GARCIA MAURIÑO CARLOS Y CARMEN CB

SANCHEZ CARRION CARMEN

MUNICIPIO: BAENA

AREVALO BERGILLOS RAFAEL

CONSTRUCCIONES PLAZA LUNA, S.L.

RUIZ LOPEZ EMILIO

MUNICIPIO: BELMEZ

FARFAN DELGADO EMILIO

MUNICIPIO: BENAMEJÍ

BECA, S.C.A.

MUNICIPIO: BUJALANCE

AVILA RAMÍREZ ROSA

MOYANO RUIZ LAUREANO

OLAYA LOPEZ JUAN

YEBRAS GUTIERREZ BERNARDO

MUNICIPIO: CABRA

ACEITUNERA ANDALUZA, S.A.

DNI/NIF

B14111686

30029113Z

B14420020

1475423L

30452120M

E14279756

5859693Y

30545741Q

B14336044

7423170N

F14310288

30813405Y

30520766L

30476688D

30813549N

A23027048

EXP.

316478/076

317462/002

289336/081

306370/076

290877/076

168423/005

387385/076

4822/007

302587/076

310013/076

305588/076

63164/012

63164/012

108643/012

327209/012 y

364150/076

305188/076

ACTO A NOTIFICAR

Providencia de Embargo

Requerimiento de Aportación de Bienes Derechos

Providencia de Embargo

Comunicación próxima valoración

finca embargo B.Inmuebles

Ejecución Aval Bancario

Diligencia de Embargo de Sueldos

Comunicación de Anotación de Embargo

Providencia de Embargo

Providencia de Embargo

Requerimiento de Aportación de Bienes y Derechos

Providencia de Embargo

Diligencia de Embargo de B.Inmuebles

Diligencia de Embargo de B.Inmuebles

Providencia de Embargo de Vehículos

Diligencia de Embargo de Sueldos

Providencia de Embargo

Córdoba. c/ Reyes Católicos, 17-Bajo. C.P.: 14001.

Hinojosa del Duque. C/ Plaza de San Juan, s/n. C.P.: 14270.

Lucena. c/ San Pedro, 40. C.P.: 14900.

Montilla. c/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios. C.P.: 14550.

Montoro. c/ Avda. de Andalucía, 19. C.P.: 14600.

Palma del Río. c/ Santa Ana, 32. C.P.: 14700.

Peñarroya-Pnvo. c/ Plaza Santa Bárbara, 13. C.P.: 14200.

Pozoblanco. c/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5. C.P.: 14400.

Priego de Córdoba. c/ Cava, 1. Locales 18-19. C.P.: 14800.

- Plazo de comparecencia:

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento Administrativo de Apremio.

- Órgano responsable de la tramitación:

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Servicio de Gestión Recaudatoria (Departamento de Recaudación Ejecutiva).

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

CAPITAN PULIDO JOSE ANTONIO	34014177Y	86329/013	Diligencia de Embargo de Sueldos
ELECTRICIDAD ANTONIO CARNERERO SL	B14316103	306956/076	Providencia de Embargo
MESA MARIN, MANUEL	52340478E	194900/013	Aviso de Anotación de Embargo de B. Inmuebles
MESA MARIN, MANUEL	52340478E	195720/013	Diligencia de Embargo de B. Inmuebles
VERA YEBENES RAFAELA	34017145F	195720/013	Diligencia de Embargo de B. Inmuebles
MUNICIPIO: CARCABUEY			
MOLINA MATAS FRANCISCO	30471757T	69210/037	Diligencia de Embargo de Sueldos
MUNICIPIO: CASTRO DEL RÍO			
MATERIALES CONSTRUCCION LA CASTREÑA	F14035067	312447/076	Providencia de Embargo
TAMAJON ALBA JOSE	30294711P	310111/076	Providencia de Embargo
ZAMORA LEIVA VICENTE	30542513P	11753/019	Requerimiento de Aportación de Bienes y Derechos
MUNICIPIO: CERRO MURIANO			
TRANSPORTES TOTI S.L.	B14045009	303861/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: CHICA-CARLOTA			
Herederos de DIAZ CARMONA JUAN ANTONIO	30422062P	303250/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: CÓRDOBA			
AGUILAR PINO ISABEL	29984041E	304208/076	Providencia de Embargo
ALCAIDE MORAL BARTOLOMÉ administrador de RECREATIVOS MIKY S L	30515948P		
	B14215859	340663/076	Providencia de Embargo
ALI AL-ISA AHMED	30817972L	310126/076	Providencia de Embargo
ALMACENES ESPINOSA DE CORDOBA SL	B14021299	302775/076	Providencia de Embargo
AMIL HERMANOS SA	A14047062	302402/076	Providencia de Embargo
AMO BERNAL ALEJANDRO	30051896G	303591/076	Providencia de Embargo
ANAKELL JUANA ALONSO DEL OLMO Y MATILDE	E14234264	306411/076	Providencia de Embargo
ANGUIANO GARCIA MANUEL	30397550Z	309723/076	Providencia de Embargo
ARIDOS EL ARENAL II SL	B14318513	303008/076	Providencia de Embargo
ARJONA GARCIA LUIS	30407383A	381361/076	Providencia de Embargo
AVILA PUERTA RAFAEL	30516217R	309470/076	Providencia de Embargo
BAZARCOR SL	B14111496	306496/076	Providencia de Embargo
BERMUDEZ ROMERO RAMON FELIX	30514240V	309026/076	Providencia de Embargo
BOUDET MENDOZA MARIA TERESA	31803513X	316971/076	Requerimiento de Aportación de Bienes y Derechos
BRIOCHE CORDOBES SL	B14333462	307198/076	Providencia de Embargo
BURROES SL	B14329676	307549/076	Providencia de Embargo
C B LA FONTANA	E14115117	306561/076	Providencia de Embargo
CAMPANO CABANES ANTONIO	30504008M	302352/076	Providencia de Embargo
CARDI S.L.	B14059562	309216/076	Providencia de Embargo
CARMONA PULIDO ANTONIO	29857446L	309314/076	Providencia de Embargo
CIRCULO SOCIAL CARABANING S L	B14304414	306852/076	Providencia de Embargo
COINTECOR SL	B14223234	302756/076	Providencia de Embargo
COMOVIL SA	A14049019	305845/076	Providencia de Embargo
CONFECCIONES MEZQUITA, S.A.	A14030563	307394/076	Providencia de Embargo
CONSTRUCCIONES ORSAN SL	B14229991	305652/076	Providencia de Embargo
CONSTRUCCIONES RIO Y SOL SL	B14225676	314297/076	Providencia de Embargo
CONTRUCCIONES ALARIFE SL	B14067474	303588/076	Providencia de Embargo
CORDOBESA DE INFORMATICA S C A	F14084842	305825/076	Providencia de Embargo
CORDOBESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES SL	B14030258	310456/076	Providencia de Embargo
CORTES BENITEZ JAVIER	44359887V	306105/076	Providencia de Embargo
CORTES FERNANDEZ ANTONIO	26025599H	304380/076	Providencia de Embargo
CORTES MONTROYA DIEGO	29862625T	305246/076	Providencia de Embargo
CUBACOR SL	B14202543	303083/076	Providencia de Embargo
CUEVAS CASANA MARIA DEL CARMEN	30021279T	307339/076	Providencia de Embargo
DIAZ GUTIERREZ CONCEPCION	30500945R	310449/076	Providencia de Embargo
DIAZ RAMIREZ JOSE	30507394X	351761/054	Embargo de Derechos de Devolución de Imprudencias
DIAZ ROSA PEDRO	30793301G	303251/076	Providencia de Embargo
DISTRIBUCION COMERCIAL DE CORDOBA SA	A14063325	302693/076	Providencia de Embargo
DISTRIBUIDORA CORDOBESA, S.A.	A14009963	305645/076	Providencia de Embargo
DISTRIBUIDORA REY, S.C.A.	F14074298	305654/076	Providencia de Embargo
DIZ GONZALEZ RAFAEL JOSE	30532647D	306748/076	Providencia de Embargo
ELECTRICIDAD DANIEL COBA S L	B14317168	302369/076	Providencia de Embargo
ESCAMILLA CAMPANA PIEDAD	23665553V	307998/076	Providencia de Embargo
EXCAVACIONES JESUS LOPEZ, S.L.	B14102305	308167/076	Providencia de Embargo
EXHOA, S.L.	B79410098	305736/076	Providencia de Embargo
EXNICOR, S.L.	B14363857	305771/076	Providencia de Embargo
FERNANDEZ CASTRO CARLOS	30791381Q	305240/076	Providencia de Embargo
FERNANDEZ FERNANDEZ DIEGO	30053258D	306792/076	Providencia de Embargo
FERNANDEZ GARCIA GREGORIO	30800095J	381366/076	Providencia de Embargo
FERNANDEZ GUTIERREZ ISABEL	29934316T	306724/076	Providencia de Embargo
FERNANDEZ MAYACAYETANO	30446444X	313584/076	Providencia de Embargo
FERNANDEZ MUÑOZ JUAN	30519510M	304115/076	Providencia de Embargo
FERNANDEZ TORRALBO MARIA CRUZ	30202383V	303049/076	Providencia de Embargo
FEYSA FERTILIZANTES Y SUMINISTROS AGRICOLAS	B14114193	316977/076	Requerimiento de Aportación de Bienes y Derechos
FLORES CARRILLO MANUEL	30539101T	302345/076	Providencia de Embargo
FLORES CORTES MANUEL	30823887T	305948/076	Providencia de Embargo
FRANCISCO GARCIA SOCIEDAD CIVIL	G14353809	306902/076	Providencia de Embargo
FRIGORIFICOS BARRIOS S L	B14221030	314181/076	Providencia de Embargo
FRUTAS Y VERDURAS PRIETO SL	B14062814	305810/076	Providencia de Embargo
GARCIA MADRID FRANCISCO	30528908L	314694/076	Requerimiento documentación
GIMENA POLO FRANCISCO	29946821Q	309400/076	Providencia de Embargo
GIMENEZ RODRIGUEZ SEDANO CARLOS	30064355C	311224/076	Providencia de Embargo
GIRON GARCIA ISABEL MARIA	44362331T	335712/076	Comunicación Jefe de Gestión Recaudatoria
GOMEZ ESPINOSA RAFAEL	30462352V	2760/042	Diligencia de Embargo de B. Inmuebles
GOMEZ FERNANDEZ MANUEL ANGEL	30439545B	307279/076	Providencia de Embargo
GONZALEZ BLAZQUEZ ENRIQUETA	30460662Z	305651/076	Providencia de Embargo
GORBANO MORILLA ANTONIO	30410136L	309930/076	Providencia de Embargo
GUERRERO GOMARIZ JULIAN	30453080E	305729/076	Providencia de Embargo
GUIL HIDALGO MANUEL	30447402V	305806/076	Providencia de Embargo
GUTIERREZ FERNANDEZ DIEGO	29865692P	306869/076	Providencia de Embargo
Herederos de ALCANTARA VARGAS MARIA DOLORES		316968/076	Providencia de Embargo
Herederos de JURADO BENITEZ JOAQUIN DE LA CRUZ		306827/076	Providencia de Embargo
Herederos de MARTINEZ ALONSO MANUEL	29922109Y	311987/076	Providencia de Embargo
Herederos de TORRERAS CARMONA FRANCISCA		303269/076	Providencia de Embargo
HERNANDEZ PLANTON MANUEL	30439223B	305942/076	Providencia de Embargo
HIERROS FERNANDEZ PINO, S.L.	B14305999	302874/076	Providencia de Embargo
HINOJOSA CARMONA LUIS	30422927E	310017/076	Providencia de Embargo
HORMERO BALSERA VICTOR MANUEL	30447035ª	305779/076	Providencia de Embargo
HORMIGONES EL ARENAL, S.L.	B14105902	302706/076	Providencia de Embargo
INDUSTRIAS CARNICAS CORDOBESAS, S.A.	A14022016	306342/076	Providencia de Embargo
INFOVILLAR, S.L.	B14369615	303554/076	Providencia de Embargo
ISEPON, S.L.	B14403307	309057/076	Providencia de Embargo
JIMENEZ MORENO ANTONIO	30930796M	302796/076	Providencia de Embargo

JUAN MILLAN ALVAREZ, S.A.	A14016414	309207/076	Providencia de Embargo
LAS SOLANAS DEL PILAR, S.A.	A14008122	303567/076	Providencia de Embargo
LOGISTICA INTERACTIVA DE CODIMER MENSAJE	B14435010	305159/076	Providencia de Embargo
LOPERA ESPINAR ANDRES	29977214A	302685/076	Providencia de Embargo
LOPEZ AGUILAR RAFAEL	29939127G	306885/076	Providencia de Embargo
LOPEZ CARRASCO ANTONIO FERNANDO	30038758E	306682/076	Providencia de Embargo
LOPEZ JURADO RAFAEL	30441015D	306904/076	Providencia de Embargo
LOS GORITOS, S.L.	B14201123	302222/076	Providencia de Embargo
LUNA CHUPS ANTONIA	28282823E	306127/076	Providencia de Embargo
LLORENTE SANTOS RAFAEL	30391755S	310601/076	Providencia de Embargo
M MADOMA SL	B14277776	309381/076	Providencia de Embargo
MANUEL COSTI SL	B14209118	302676/076	Providencia de Embargo
MARQUEZ FERNANDEZ REGINA	75299667J	304021/076	Providencia de Embargo
MARTOS CASTILLEJO ANTONIO	30443386B	309293/076	Providencia de Embargo
MARTOS NAVARRO JUAN	30048131B	303905/076	Providencia de Embargo
MATADERO MUNICIPAL COMARCAL DE CORDOBA	1402100	387374/076	Providencia de Embargo
MAYANAVARRO MODESTO	30457502M	315258/076	Providencia de Embargo
MAYPACOR, S.L.	B14356430	306875/076	Providencia de Embargo
MENORCA SCA	F14097760	306409/076	Providencia de Embargo
METALCOLOR MOSE SL	B14056048	302814/076	Providencia de Embargo
METALISTERIAS DE CORDOBA SL	B14047252	302773/076	Providencia de Embargo
MIGUEL MOSLERO SCA	F14080360	301963/076	Providencia de Embargo
MIRAFLORES ELALTO SA	A14020796	306816/076	Providencia de Embargo
MOBILIARIO DE HOGAR SA	A14105118	305685/076	Providencia de Embargo
MONTES RIVERA JOSEFA	30421780W	305804/076	Providencia de Embargo
MONTILLA RODRIGUEZ BALDOMERO	30926965S	310519/076	Providencia de Embargo
MONZON ROA ANTONIO	38716267E	303243/076	Providencia de Embargo
MORA DIAZ MANUEL	29265288L	316441/076	Providencia de Embargo
MORENO CORTES YOLANDA	30967204G	306232/076	Providencia de Embargo
MOSLERO JIMENEZ MIGUEL	30785116F	307925/076	Providencia de Embargo
MURILLO Y GIRON CB	E14231781	302672/076	Providencia de Embargo
NICOLAS SANCHEZ, S.L.	B14360663	306720/076	Providencia de Embargo
OBRAS DE ANZUR SL	B14355374	304783/076	Providencia de Embargo
ONSERVAS CARNICAS CORDOBA SA	A14026983	306767/076	Providencia de Embargo
ORTEGA ORTIZ FRANCISCA	30049458G	305760/076	Providencia de Embargo
ORTIZ GONZALEZ FRANCISCO	44371169Y	303332/076	Providencia de Embargo
ORTIZ LUNA ISABEL	30003756A	307895/076	Providencia de Embargo
OSORIO NOGUERA RAFAEL	30517675X	306248/076	Providencia de Embargo
PADESUR, S.L.	B14107882	316468/076	Providencia de Embargo
PADILLA AYLLON MAMERTO Administrador solidario de MAMBER JUAN, S.L.	B14358642	326089/002	Providencia de Apremio
PALETSCOR, S.L.	B14374920	308829/076	Providencia de Embargo
PAVICEM, S.A	A14097828	305464/076	Providencia de Embargo
PEREZ GARCIA RUFINA	29251159N	306313/076	Providencia de Embargo
PETROLEOS CORDOBESES S L	B14096853	306492/076	Providencia de Embargo
PLANTON HERNANDEZ HERMINIO	30539027H	308147/076	Providencia de Embargo
POLIESTER POLECOR SL, Acreedor	B14417653	65451/016	Notificación de Subasta de B.Inmuebles
POMOR C B	E14240295	306410/076	Providencia de Embargo
PORRAS RAMIREZ ANTONIO REYES	30021730Z	302258/076	Providencia de Embargo
PORTAL MADUENO CONCEPCION	29919228T	316939/076	Providencia de Embargo
PRIETO DONAIRE JOSE	30067725D	304114/076	Providencia de Embargo
PRIETO GARCIA RAFAEL	30066850P	302220/076	Providencia de Embargo
PRIETO RODRIGUEZ MANUEL	35385399Z	309375/076	Providencia de Embargo
PROMOCIONES VIVESOL S L	B14045611	316965/076	Providencia de Embargo
PUERMA ADALID JUAN	23569263J	303537/076	Providencia de Embargo
RAMIREZ MATA JUAN	30748235H	303026/076	Providencia de Embargo
RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	30534881N	302860/076	Providencia de Embargo
RECREATIVOS DOMINO S L	B14202071	306609/076	Providencia de Embargo
RECREATIVOS LA LUNA SL	B14327373	316912/076	Providencia de Embargo
REY ARNAU JACINTO	30050594J	304250/076	Providencia de Embargo
RIO GRANDE EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBI	A14024202	304153/076	Providencia de Embargo
RODRIGUEZ DE LA TORRE EDUARDO	25857284V	317043/076	Requerimiento de Aportación de Bienes y Derechos
RUANO PAEZ PEDRO JESUS	30945468A	243378/005	
		346473/076	Comunicación Jefe de Gestión Recaudatoria
		9109615812	Comunicación Jefe de Gestión Recaudatoria
RUIZ DOMINGUEZ ANA ISABEL	30802144S	306403/076	Providencia de Embargo
SANCHEZ ORTIZ FRANCISCO	30002198D	303306/076	Providencia de Embargo
SARMIENTO RAMADA ANDRES	30829395B	302633/076	Providencia de Embargo
SERVICOR S L	B14082168	310670/076	Providencia de Embargo
SKIROLE ANDRE	84445N	306455/076	Providencia de Embargo
SOFIA CRIFER S L	B14105613	307237/076	Providencia de Embargo
TIENDA CRUZ ANTONIO JOSE	30467134T	302600/076	Providencia de Embargo
TOSCANO CANSINO RAFAEL	30777566R	317053/076	Providencia de Embargo
TRANSFORMADORES CORDOBA S L	B14205504	302750/076	Providencia de Embargo
TRANSP. Y TECNICAS DE HORMIGON TECNYHOR	B14335137	308339/076	Providencia de Embargo
VALDERRAMA MAYA JOSE	30473435E	307315/076	Providencia de Embargo
YEPES CUEVAS JAIME	44353443J	303507/076	Providencia de Embargo
ZAYDUN S L	B14221568	304739/076	Providencia de Embargo
ZHEQING X ZHANG	X0317768T		
MUNICIPIO: DOS TORRES			
PRODUCTOR IBERICO DE DOS TORRES SL	B14375760	277258/074 y 229599/023	Providencia de Embargo de Vehículos
MUNICIPIO: EL CARPIO			
CAMPANIA, S.A.	A14016075	316973/076	Providencia de Embargo
COBOS Y SANCHEZ CONSTRUCCIONES S	B14352405	302751/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: FERNÁN NUÑEZ			
CEREALES BERRAL, S.A.	A14086334	305508/076	Providencia de Embargo
CONSTRUCCIONES JOANFER S.L.	B14058275	309380/076	Providencia de Embargo
EXPLOR AGROALIMENT DEL SUR SL	B14364392	307028/076	Providencia de Embargo
LOPEZ TAMAJON SL	B14215560	302666/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: FUENTE OBEJUNA			
CONFECIONES CREUVA S.L.	B14334577	307039/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: HINOJOSA DEL DUQUE			
PRODUCTOS CABALLERO SL	B14044176	307946/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: HORNACHUELOS			
LOSADA SANTISTEBAN FRANCISCO	29965192X	310152/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: LA CARLOTA			
CONSTRUCCIONES CURRYAN S L	B14328165	309190/076	Providencia de Embargo
ESTRUCTURAS CRISMAC SL	B14315956	309206/076	Providencia de Embargo
HENS ROMERO ANTONIO	75651424P	6556/017	Notificación de Subasta
HIDALGO CARMONA CRISTOBAL	52241276L	308904/076	Providencia de Embargo
MARTINEZ PONCE BARTOLOME	30544823H	387380/076	Requerimiento de Aportación de Bienes y Derechos

MUNICIPIO: LA RAMBLA LA UNION DEL MUEBLE RAMBLEÑA, S.C	F14077671	305079/076	Providencia de Embargo
OSUNA MARQUEZ JOSE Y OTRO	E14072318	303245/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: LUCENA ALGAR ROMERO FRANCISCA	80120103V	298479/038	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
BINGOS CORDOBA SUR S.L	B14491641	290282/081	Providencia de Embargo
CONFITERIA NATI, S.L.	B14086276	364374/076	Providencia de Embargo
DIAZ CARVAJAL FRANCISCO ASIS	B14086276	307208/076	Providencia de Embargo
		298479/038	
		290282/081	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
GOMEZ RAMIREZ FRANCISCO P	75662597A	309244/076	Providencia de Embargo
Herederos de CARRASCO MARMOL PILAR		313774/076	Providencia de Embargo
HOSTAL LUCE, S.L.	B14228811	306424/076	Providencia de Embargo
JIMÉNEZ DELGADO FRANCISCO	34013996D		
administrador de DISOLVENTES DEL SUR SL	B14435762	306990/076	Requerimiento de Aportación de Bienes y Derechos
JIMÉNEZ MONTES ANTONIO en representación de			
AGRICOLA TOROMONTES, S.L.	B14379499	357565/076	Providencia de Embargo
LUCEIRA, S.L.	B14280085	306435/076	Providencia de Embargo
MOLUFEDACA SL	B14229702	302128/076	Providencia de Embargo
MUEBLES Y DECORACION LAS PALOMAS SL	B14624860	72668/045 y	
		301802/081	Diligencia de Embargo de Sueldos
MURILLO ROLDÁN NATIVIDAD	80118647	325331/090	
		374924/076	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
PEREZ CHACON JUAN ANTONIO	34026825G	380603/081	Embargo de Derechos de Devolución de Improcedentes
SICILIA ECJA JOSÉ MARÍA	28355206R	325331/090	
		374924/076	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
MUNICIPIO: MONTALBÁN DE CÓRDOBA Herederos de LOPEZ PEREZ PEDRO		306140/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: MONTILLA CASTILLA FLORES AURORA	75658681C	306079/076	Providencia de Embargo
CONSTRUCCIONES RUIZ RODRIGUEZ, S.L	B14097463	302822/076	Providencia de Embargo
G4 AUXILIAR DE CONSTRUCCION SL	B14350532	309195/076	Providencia de Embargo
H M CHICANO, S.L	B14247605	306798/076	Providencia de Embargo
MATRANS, S.C.A.	F14083554	317027/076	Providencia de Embargo
MORILLARCE FRANCISCO JAVIER	80118326B	306466/076	Providencia de Embargo
NARANJO SALCEDO ENRIQUE	30837096F	24183/042	Requerimiento de Aportación de Bienes y Derechos
SANCHEZ BALTANAR JOSE ANTONIO	52352468Y	381348/042	Embargo de Derechos de Devolución de Improcedentes
MUNICIPIO: MONTORO CASTILLA SÁNCHEZ AGUSTÍN	30004652W	377956/043	Embargo de Derechos de Devolución de Improcedentes
RELAÑO LARA ANTONIO	80123160S	309296/076	Providencia de Embargo
TORRALBO ROMERO LUCIA	30822274C	310079/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: MORILES EXPLOTACIONES AGROALIMENTARIAS DEL SUR S	B14364392	357372/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: OBEJO ROSA CASTON ANTONIA	30513580D	309500/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: PALENCIANA ALIMENTACION ARJONA S.L.	B14105647	304879/076	Providencia de Embargo
CABELLO PÉREZ MARIA DEL CARMEN	34018900Z	74107, 279515,	
		282323 y 248912	Diligencia de Acumulación de deudas
RAMIREZ CRUZ ISIDORO	25313394P	74107/048	
		279515/010	
		282323/038	
		248912/081	Diligencia de Acumulación de deudas a embargo de B.Inmuebles
MUNICIPIO: PALMA DEL RÍO Herederos de ALFARO NUÑEZ FERNANDO		310060/076	Providencia de Embargo
Herederos de CAPARROS PAREJA MANUEL		303246/076	Providencia de Embargo
MARTIN HEREDIA JUAN MANUEL	80131442V	303133/076	Providencia de Embargo
OCTOPROMO, S.L.	B41248048	302152/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: PEDRO ABAD ASEMCO R E G, S.L.	B14208086	309119/076	Providencia de Embargo
JABALERA RUIZ LIDIA	30835659L	332150/050	Providencia de Embargo de Vehículos
JABALERA RUIZ LIDIA	30835659L	350868/043,	
		348154/001,	
		349280/018,	
		237176/050,	
		247798/081,	
		352824/066 y	
		352860/067	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
MARINERO GONZALEZ RAMON	30821508J	350868/043,	
		348154/001,	
		349280/018,	
		237176/050,	
		247798/081,	
		352824/066 y	
		352860/067	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
MILAN MUÑOZ RAFAEL	30424525X	292999/050 y	
		294958/081	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles
MORALES HOLANDA JOSE	30435696A	362448/050	Providencia de Embargo de Vehículos
PRODUCTOS MILAN SL	B14449144	275046/050	Providencia de Embargo de Vehículos
MUNICIPIO: PEÑARROYA-PNVO. CARNES DEL GUADIATO, S.A.	A14103725	307344/076	Providencia de Embargo
CORTES JIMENEZ JOSEFA	30411036E	132950/052	
		26513/056	
		307897/076	Requerimiento de Aportación de Bienes y Derechos
GONZALEZ ORTIZ RAMON	30192769W	302257/076	Providencia de Embargo
Herederos de RIBALLO CALDERON VICENTA		132999/052	Requerimiento de Aportación de Bienes y Derechos
HERMANOS MACHUCA, C.B.	E14067508	309000/076	Providencia de Embargo
HORRILLO COLLADO JOAQUIN	30178916H	302076/076	Providencia de Embargo
MARQUEZ Y CALDERON, S.A.	A14215669	315900/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: POSADAS BARRERA MARIN ANGEL	17191232C	306147/076	Providencia de Embargo
HERMANOS MORENO CARRASCO, S.L.	B14390348	306148/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: POZOBLANCO. CARVAJAL GARCIA ANTONIO	71404823N	302205/076	Providencia de Embargo
CATANDI SA	A14214811	306495/076	Providencia de Embargo
SIERRA NORTE AGRICOLA GANADERA, S.L	B14336705	317049/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: PRIEGO DE CÓRDOBA GARCIA OBLEDOFORCADA GLORIA	80113346E	76748/055	
		294737/081	Diligencia de Acumulación de Deudas
PEREZ MUÑOZ JESUS	74611244A	76913/055	Requerimiento de Aportación de Bienes y Derechos

MUNICIPIO: PUENTE GENIL CERAMICALAS PALOMAS S.C.A. CONSTRUCCIONES ESCORECA S.L. CONSTRUCCIONES RIBAJA, S.L. CHACON BUENO, S.L. ESPEJO DOMÍNGUEZ ROLAND en calidad de Secretario de BRICOLIPOINT SAL FRIGORIFICOS PALOMO, S.L. GIL RAMIREZ FRANCISCO ANTONIO ILUMINACIONES MERINO, S.A. LADRILLERA MIRAGENIL, S.A. LEON VELASCO RAFAEL ORTUÑO VIDA PLACIDO	F14039630 B14335897 B14314553 B14057640 34023459L A14205306 B14025571 80123705P A14037121 A14097893 30418002L 30772328F	275935/056 304873/076 302659/076 306600/076 101788/056 353759/076 142718/056 304820/076 315891/076 307659/076 24782/056 y 314470/076	Diligencia de Embargo de B.Inmuebles Providencia de Embargo Providencia de Embargo Providencia de Embargo Requerimiento de Aportación de Bienes y Derechos Providencia de Embargo Diligencia de Embargo de B. Inmuebles Providencia de Embargo
PÉREZ RODRÍGUEZ JUAN SANCHEZ PRIETO Y GONZALEZ SL. MUNICIPIO: RUTE AUTOMOVILES DE RUTE, S.A. DUAGAR, S.L.	29979293N B14352975 A14072052 B14301691	141232/056 309220/076 309329/076 309257/076	Diligencia de Embargo de B. Inmuebles Diligencia de Embargo de B. Inmuebles Providencia de Embargo Providencia de Embargo
MUNICIPIO: VILLA DEL RÍO SILLERIAS VILLARRENSSES, S.L. TAPICERIA ANFEMA, S.L.	B14389704 B14389647	309208/076 306200/076	Providencia de Embargo Providencia de Embargo
MUNICIPIO: VILLAFRANCA DE CÓRDOBA GRASAS CORDOBESAS VILLAFRANCA S C A	F14079883	305694/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: VILLANUEVA DE CÓRDOBA TRANSPORTES TORRALBO HERMANOS SL	B14024954	301987/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL REY NUÑEZ RUIZ-ROSO ANGELA	2182911G	307236/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: VILLARRUBIA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIONES SA	A28163756	303460/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: VILLAVICIOSA BARBERO Y RODRIGUEZ S L	B14108633	302678/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: AGUILAS (MURCIA) RUIZ SANCHEZ TEOFILLO	30442679V	236500/047 312738/076	Diligencia de Embargo de Sueldos
MUNICIPIO: ALCOLEA (ALMERÍA) Herederos de ESCUDERO LOPEZ JOSE	27137616P	306935/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: ANTEQUERA (MÁLAGA) YAGUE ARRIBAS AURORA	671810A	302971/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: BARCELONA CARNERERO URBANO MANUEL	38087709P	117671/013	Diligencia de Embargo de Sueldos
MUNICIPIO: BENALMÁDENA COSTA (MÁLAGA) LUNA PEÑA LUIS	30042305G	316001/076 9109606989 9109612030 9109624541	Comunicación Jefe de Gestión Recaudatoria
MUNICIPIO: CASARICHE (SEVILLA) Herederos de MARIN MIGUELES MANUEL		305717/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: CASTELLÓN DE LA PLANA GOMEZ CABANILLAS MARIA DEL CARMEN	30187440D	59462/009 307405/076	Diligencia de Ejecución de Embargo de Vehículos
MUNICIPIO: FUENGIROLA (MÁLAGA) FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO DE ASIS	27379534N	313990/076	Comunicación Jefe de Gestión Recaudatoria
MUNICIPIO: GRANADA NUÑEZ QUINTANA RAMONA	30396117F	112678/037	Diligencia de Embargo de B. Inmuebles
MUNICIPIO: HUELVA GAMIZ CAMPAÑA ANTONIO	30778723P	117695/013	Requerimiento de Aportación de Bienes y Derechos
MUNICIPIO: LA VENTA DEL VISO (ALMERÍA) OCAÑA MAIZ ANTONIO Derechos	36496113N	172210/013	Requerimiento de Aportación de Bienes y
MUNICIPIO: MADRID GOMEZ GALLEGOS JOSE PSA CREDIT ESPAÑA SA	1301823T	306396/076 274705/046 73196/046 305844/076	Providencia de Embargo Diligencia de Embargo de B. Inmuebles Providencia de Embargo
SOCIEDAD ESPAÑOLA DELACUMULADOR TUDOR	A28006294	305844/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: MÁLAGA Herederos de GRACIA MORENO IGNACIO JOSE	24835918N	302092/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: MARBELLA (MÁLAGA) BURGOS MACHO ANTONIO MIGUEL NARANJO SALCEDO ENRIQUE	30403188V 30837096F	306732/076 24183/042	Providencia de Embargo Requerimiento de Aportación de Bienes y Derechos
MUNICIPIO: NIJAR (ALMERÍA) CRIADO RODRIGUEZ INES	26002107D	315050/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: QUEROL (TARRAGONA) CASTILLO NADALES MANUEL	30008176F	316586/076	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: SEVILLA ASWANI BHARTI MOHAND C SOLER Y CIA SRC	X0033110J C41140088	305533/076 305805/076	Providencia de Embargo Providencia de Embargo

Córdoba, a 21 de enero de 2005.— La Vicepresidenta, Claudia Zafra Mengual.

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA
HACIENDA LOCAL**
Servicio de Recursos Humanos
Núm. 903

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para el acceso a 2 plazas de administrativo, reservadas a promoción interna, al servicio de este Organismo, pertenecientes a la plantilla de personal laboral, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, en uso de las facultades que legalmente tengo conferidas, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos/as a dicha convocatoria, que se encuentran expuestas al público en el Tablón de Anuncios de este Organismo, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución. No hay aspirantes excluidos.

SEGUNDO: Nombrar de conformidad con lo previsto en la Base Quinta de la convocatoria al Tribunal Calificador de la misma, que queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: D. Francisco Pulido Muñoz.

Suplente: Dña. Claudia Zafra Mengual.

Secretario: D. Antonio Luis Amaro López.

Suplente: Dña. Pilar Zamora Pastor.

Vocales:

Titular: D. José Manuel Luque Muñoz.

Suplente: D. José María Pineda Lucena.

Titular: D. Francisco Javier Pereda Pérez.

Suplente: D. Salvador Luque Rivera.

Titular: D. Fernando J. Tena Guillaume.

Suplente: D. Luis J. Chamorro Barranco.

Titular: D. Mateo Delgado Hidalgo (en representación del Comité de Empresa).

Suplente: Dña. Ana María García Delgado.

TERCERO: De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los que no figuren en las listas de admitidos a la misma un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión. Los que dentro de dicho plazo no los subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

CUARTO.- Convocar a los/as aspirantes admitidos/as en el Aula de Formación, situado en las instalaciones del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, sito en c/ Reyes Católicos, 17-Bajo de Córdoba, el día 1 de marzo de 2005, a las 9:30 horas, para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de conformidad con la base 6.11. de las que rigen la presente convocatoria, debiendo venir provistos inexcusablemente del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación, y provistos de bolígrafo azul o negro, para rellenar el cuestionario objeto del examen.

QUINTO.- Se prohíbe expresamente:

1º. El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso, deberán permanecer desconectados dentro de la misma.

2º. El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

3º. La utilización de libros, apuntes, fotocopias o cualquier otro medio que almacene información que pueda estar relacionada con las cuestiones objeto de examen.

4º. Comunicarse con cualquier otro opositor dentro de la Sala de Examen.

5º. Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo.

El opositor que contravenga las prohibiciones consignadas en los párrafos precedentes, será expulsado inmediatamente de la Sala, quedando eliminado del procedimiento selectivo.

Se recuerda a los opositores que de conformidad con lo previsto en el R.D. 192/1988, de 4 de marzo, no se permitirá fumar en el aula donde se celebre el ejercicio.

SEXTO.- Ordenar la publicación en el B.O.P. de la presente Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 31 de enero de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Área de Gestión

Sección de Autorizaciones y Sanciones

Unidad de Multas

Núm. 9.967

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11.2 del R. D. número 320/1994, de 25 de febrero, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley número 4/1999, de 13 de enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Área de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarles personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles (caso de denuncia) ó 2 meses (supuesto de sanción) puedan ejercitar ante este Excelentísimo Ayuntamiento o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, respectivamente, las acciones legales que estimen oportunas en defensa de sus derechos.

La relación a que se hace referencia comienza con AGUADO LUQUE MARIA LUISA (Expediente número 2004030657) y termina con VILLAMOR ROLDAN JOSE AGUSTIN (Expediente número 2004035305).

RELACION DE NOTIFICACIONES
DNI/NIF CONTRIBUYENTE
30501577N AGUADO LUQUE MARIA LUISA

REF. 056/04
REFERENCIA IMPORTE
2004030657 301,00

30472031K AGUDO MARTIN RAFAEL	2004030710	90,00
045740539 ALCÁINAS LARREA MANUEL	2004034912	60,00
045740539 ALCÁINAS LARREA MANUEL	2004034419	60,00
045740539 ALCÁINAS LARREA MANUEL	2004034432	75,00
045740539 ALCÁINAS LARREA MANUEL	2004034433	60,00
045740539 ALCÁINAS LARREA MANUEL	2004033854	60,00
30520486S ALGARRA DUEÑAS FRANCISCO JAVIER	2004010526	380,00
024074403 AMIAN DE NOVALES GERARDO	2004021580	380,00
A81573479 ARVAL SERVICE LEASE S.A.	2004035378	60,00
30953705Y BELMONTE ARROYO JOSE ANTONIO	2004007494	380,00
30440078S BLANCO MOLINA EMILIO	2004034883	60,00
30982297D BODOQUE ORTIZ PEDRO	2004032265	60,00
030441727 CANTARERO GARCIA FRANCISCO	2004033895	60,00
030988116 CARIDAD LOPEZ DEL RIO LORENA	2004032590	60,00
030988116 CARIDAD LOPEZ DEL RIO LORENA	2004032622	90,00
29913276M CASTEJON MARTINEZ DOLORES	2004010001	301,00
030983419 CASTILLO LEON GEMA M.	2004033914	60,00
029949718 CHAMORRO RUBIO FRANCISCO	2004036012	301,00
X3327991Y CHUQUI RIOFRIO JUAN GABRIEL	2004014137	600,00
X3327991Y CHUQUI RIOFRIO JUAN GABRIEL	2004014136	450,00
30465401S CRUZ MENDEZ MARIA ROSARIO	2004035516	96,00
30015652P CRUZ TORRES MANUEL	2004006418	301,00
X0589577H DIALLO IDY	2004030680	301,00
030206162 DIAZ MANZANO FRANCISCO JOSE	2004080075	96,00
030206162 DIAZ MANZANO FRANCISCO JOSE	2004031729	90,00
30014010E DIAZ SESE MARIA GRACIA	2004031208	90,00
75555001R DOMINGUEZ PEREZ DE LA ROSA ANDRES	2004090006	96,00
30411289E DONCEL BERMUDEZ NICOLAS	2004034109	75,00
30411289E DONCEL BERMUDEZ NICOLAS	2004009934	301,00
B14434310 EDICIONES PINO RODRIGUEZ SL	2004009939	301,00
30446203E EXPOSITO AGUILERA MARIA CARMEN	2004019063	301,00
045742402 EXPOSITO GARCIA GREGORIO	2004030678	301,00
028589053 FERNANDEZ RODRIGUEZ RICARDO	2004030878	60,00
28576173F FRANCISCO SANTIAGO RAFAEL DE	2004035044	75,00
30004211K FUENTES CANO FRANCISCA	2004017608	96,00
030972611 GARCIA FERNANDEZ DAMIAN	2004008323	450,00
045887633 GARCIA GORDILLO JOSE LUIS	2004034882	90,15
X4847059P GARCIA LEWINSTONE HERNAN	2004032495	90,00
30492001G GARCIA-PANTALEON RUBIO MONICA	2004034463	60,00
030966082 GIMENEZ CALERO VICTOR	2004034647	60,00
030966082 GIMENEZ CALERO VICTOR	2004032349	60,00
030526326 GOMEZ MOLINA ROCIO	2004032348	90,00
30977169X GONZALEZ ESPALIU FERNANDEZ LUIS	2004014201	96,00
30992582J GONZALEZ FERNANDEZ ALEJANDRO	2004034859	60,00
30821956R GONZALEZ VILLAGRAS ANTONIO	2004033912	60,00
045742142 GORDILLO PEREZ ESPARZA JUAN JOSE	2004030674	301,00
030966432 GUERRERO ORDÓÑEZ JOSE	2004032288	150,00
30487099R GUTIERREZ PERABA JOSE ENRIQUE	2004009274	450,00
44370153W GUTIERREZ ROLDAN ANTONIO	2004034849	75,00
030837776 GUZMAN CERTENA RAFAEL LUIS	2004034274	60,00
30821618P IBARRA LOZANO MARIA DOLORES	2004034000	60,00
030012338 JIMENEZ CABRERA JOSE CARLOS	2004019079	301,00
044362580 JIMENEZ CASTELL IVAN JESUS	2004031819	60,00
30396223K JIMENEZ MOLLEJA MANUEL	2004030728	301,00
50080041W JUAREZ ROMERO JOSE LUIS	2004023377	60,00
30440295W JURADO LOPEZ FRANCISCO	2004029068	96,00
00357923C JURADO MACHUCA FRANCISCO	2004011126	200,00
30411421Q LADERA PAEZ JULIAN	2004003185	96,16
30815091J MARIN REGALON MARIA ISABEL	2004024891	96,00
24324913K MARTINEZ GUILLÉN RAFAEL	2004021188	301,00
44368655E MARTINEZ LOPEZ MANUEL	2004030321	50,00
30018831J MARTINEZ SERRANO MARIA CATALINA	2004035218	301,00
034022075 MARTOS MOLERO ROSARIO	2004010054	301,00
30441405P MATA LOPEZ JUAN DE DIOS	2004033445	60,00
30985016Z MATA MARTINEZ JULIAN	2004008060	96,00
030048409 MONTOTO CAÑAS LUIS	2004030338	60,00
044364708 MORALES MEDINA DAVID	2004030217	60,00
30016560L MORENO MORENO PATRICIO	2004024664	200,00
31668200Y NARBONA MORALES JUAN MANUEL	2004005094	96,16
30411773T NAVERO NAVERO DIEGO	2004033949	450,00
034012145 ORTIZ REYES FRANCISCO	2004008553	96,00
044366424 PRIETO ABAD JUAN ANTONIO	2004028484	96,00
30481144A PRIETO CID ANTONIO	2004008497	380,00
45746780X RAMOS BIEDMA MANUEL JESUS	2004033857	60,00
X2670670W REN I, QUANZHONG	2004035360	96,00
30536142P REYES REYES LUIS	2004030122	60,00
30789984E RODRIGUEZ ALARCON JOSE LUIS	2004035753	301,00
030795866 RODRIGUEZ CAMACHO JOSE ENRIQUE	2004008152	96,00
30834892B ROMERO LAZARO MARIA ANGELES	2004030320	96,00
030962782 RUIZ SIERRA JAVIER	2004033915	60,00
30459550Y SALGADO PRATS MANUEL	2004007889	301,00
30406799V SANCHEZ CARACUEL JUAN ANTONIO	2004034493	90,00
30406799V SANCHEZ CARACUEL JUAN ANTONIO	2004011400	450,00
30406799V SANCHEZ CARACUEL JUAN ANTONIO	2004019119	301,00
30406799V SANCHEZ CARACUEL JUAN ANTONIO	2004033359	301,00
30406799V SANCHEZ CARACUEL JUAN ANTONIO	2004033352	301,00
30406799V SANCHEZ CARACUEL JUAN ANTONIO	2004033356	301,00
30406799V SANCHEZ CARACUEL JUAN ANTONIO	2004033347	301,00
044371013 SANCHEZ MONTES JOSE LUIS	2004014507	380,00
030549446 SANTOS GODOY JOSE MANUEL	2004030419	30,00
30818802K TABERNERO NARANJO RAFAEL	2004035394	60,00
045749374 TORRALBA MARIN FRANCISCO MANUEL	2004034152	60,00
26096335Y TORRES ANTIÑOL SANTOS	2004035475	96,00
030953112 URBANO ROJO OSCAR	2004033917	96,00
44372348N VARO PONFERRADA JORGE	2004033520	60,00
030019297 VILLAMOR ROLDAN JOSE AGUSTIN	2004035305	301,00

Córdoba, 19 de noviembre de 2004.— El Teniente Alcalde de Hacienda, Comercio y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

Área de Gestión
Sección de Autorizaciones y Sanciones
Unidad de Sanciones
Núm. 10.308

Don Francisco Tejada Gallegos, Teniente de Alcalde de Hacienda, Comercio y Gestión del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de lo expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Córdoba a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Autorizaciones y Sanciones del Área de Gestión, sito en Avenida de los Custodios, s/n, ante el cual les asiste el derecho de examinar el expediente y alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expte.— Denunciado.— D.N.I.— Domicilio.— Fecha.— Norma infringida.— Artículo.

T/065/2004; Gregorio Abellán Vega; 45742128; Patio Pico Mulhacen, 1-3-3; 09/10/2004; Ord. Mpal. Traf.; 17.2.

T/066/2004; Antonio Castillo Acosta; 52662626; Patio Pico Mulhacen, 1-3-3; 30/09/2004; Ord. Mpal. Traf.; 17.2.

T/067/2004; Antonio Castillo Acosta; 52662626; Patio Pico Mulhacen, 1-3-3; 09/10/2004; Ord. Mpal. Traf.; 17.2.

CONSUMO/01/2004; Carmen Millán López; 30519521; Torremolinos, 21-4.º-dcha.; 22/08/2004; Ley 1/92; 25.1.

CONSUMO/02/2004; Fco. Carlos Montañez Soto; 30973071; Poeta Miguel Hernández, 21; 22/08/2004; Ley 1/92; 25.1.

TENENCIA/16/2004; Isaac Paños La Torre; 41458056; Urbanización Poeta Doña Manuela; 27/07/2004; Ley 1/92; 25.1.

Córdoba a 26 de noviembre de 2004.— El Teniente de Alcalde de Hacienda, Comercio y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

Área de Gestión
Sección de Autorizaciones y Sanciones
Unidad de Multas
Núm. 10.501

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11.2 del R. D. número 320/1994, de 25 de febrero, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley número 4/1999, de 13 de enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Área de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarlas personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles (caso de denuncia) ó 2 meses (supuesto de sanción) puedan ejercitar ante este Excelentísimo Ayuntamiento o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, respectivamente, las acciones legales que estimen oportunas en defensa de sus derechos.

La relación a que se hace referencia comienza con AGROPECUARIA EL BUJEO, S.L. (Expediente número 2004032677) y termina con ZORILLA PALACIOS, ISAAC (Expediente número 2004030936).

RELACION DE NOTIFICACIONES

DNI/NIF CONTRIBUYENTE

B14360705 AGROPECUARIA EL BUJEO SL
044356004 AGUILAR LOPEZ MARIA DOLORES
030484576 ALAEZ CARMONA ANTONIO.
030471817 ALBA MOLINA OSCAR
045740539 ALCAIÑAS LARREA MANUEL
045740539 ALCAIÑAS LARREA MANUEL
045740539 ALCAIÑAS LARREA MANUEL
045740539 ALCAIÑAS LARREA MANUEL

REF. 057/04

REFERENCIA IMPORTE

2004032677 D 301,00
2004034074 S 60,00
2004025761 D 150,00
2004035141 S 60,00
2004036416 S 60,00
2004038050 S 60,00
2004038498 S 60,00
2004038052 S 60,00

045740539 ALCAIÑAS LARREA MANUEL	2004038054 S	75,00
30944653Q ALCAIDE GIL RAFAELA	2004013095 S	96,00
050606573 ALEJANDRO BUDIA PEDRO	2004036290 S	60,00
30820498S ALFARO NAVARRO MANUEL	2004031985 D	600,00
30072645F ALONSO CUMPLIDO MERCEDES	2004032195 D	96,00
30405193K ALVAREZ GONZALEZ JOSE	2004008517 S	200,00
048863717 ALVAREZ GUTIERREZ JUAN ANTONIO	2004037405 S	96,00
044369679 AMIAN DEL PINO EDUARDO	2004033380 S	60,00
030986036 ARBIZU MORALES ALVARO	2004035110 S	75,00
018412135 ARENAS AVILA LUISA ANTONIA	2004031507 D	96,00
044354078 AREVALO FLOR ANGEL	2004021312 S	60,00
30807126Y ARIAS VILLALON MANUEL	2004024135 S	96,00
030987272 AZCONA MORALES JOSE	2004031702 S	60,00
030987272 AZCONA MORALES JOSE	2004031081 S	60,00
030987272 AZCONA MORALES JOSE	2004031085 S	75,00
030993179 BAENA RODRIGUEZ GERARDO	2004037165 S	60,00
30539843Y BARRIOS EGUILAZ GERARDO	2004033650 D	301,00
30466673E BARRIOS GOMEZ PEDRO JOSE	2004009490 S	380,00
30455674V BECERRA FERNANDEZ JESUS REYES	2004010374 S	301,00
030530021 BENITEZ ARENAS MIGUEL	2004036639 S	60,00
002243367 BENITEZ BOSTAN JOSE ANTONIO	2004035377 D	96,00
30496766P BENITEZ PEREZ AMALIA	2004033886 S	60,00
009803794 BLASCO BERNET RAMON	2004036094 S	60,00
30965553D BODOQUE ORTIZ MATILDE	2004038078 S	60,00
30965553D BODOQUE ORTIZ MATILDE	2004033646 S	75,00
30965553D BODOQUE ORTIZ MATILDE	2004033658 S	60,00
30965553D BODOQUE ORTIZ MATILDE	2004033660 S	90,00
30965553D BODOQUE ORTIZ MATILDE	2004033645 S	60,00
30982297D BODOQUE ORTIZ PEDRO	2004036656 S	60,00
30797147D BOGALLO VILLAFUERTE MARIA CARMEN	2004027099 S	60,00
30815041D BONILLA CASTRO JOSE ANTONIO	2004036452 S	60,00
30815041D BONILLA CASTRO JOSE ANTONIO	2004036150 S	60,00
30815041D BONILLA CASTRO JOSE ANTONIO	2004035598 S	60,00
B82837170 BRITANICA ASESORAM. INVERSIONES S.L.	2004037039 D	301,00
030812366 BUDIA ORCERA MARIA ANGELES	2004035057 S	60,00
30429505E BURGOS CAMUNAS MIGUEL ANGEL	2004028775 S	380,00
030007248 CAÑETE CRUZ RAFAEL	2004036818 S	60,00
30416816Y CABRERA MORALES JOSE LUIS	2004033208 S	90,00
30416816Y CABRERA MORALES JOSE LUIS	2004009024 S	96,00
72550910D CAMACHO CASTRO MARIA PAZ	2004014140 S	96,16
72550910D CAMACHO CASTRO MARIA PAZ	2004014727 S	301,00
030457160 CAMACHO COMARCA JOSE MARIA	2004037169 S	96,00
030457160 CAMACHO LAMARCA JOSE Mª	2004036859 S	96,00
30490024M CAMPOS GOMEZ MARIA ANGELES	2004009919 S	301,00
045739175 CAMPOS MARIN DANIEL	2004032608 D	301,00
045739175 CAMPOS MARIN DANIEL	2004033060 S	60,00
036209007 CANALETA XARTO SALVADOR	2004034266 S	90,00
030434214 CANO CASTRO JUAN	2004035718 S	96,00
030953066 CARMONA CHICO INMACULADA	2004010437 S	96,00
30533806H CASTILLO PEREZ DE SILES FATIMA	2004035420 D	96,00
75658131E CASTRO ROLDAN FCO. DE PAULA	2004020312 S	60,00
030990287 CEBRIAN ALARCON EDUARDO	2004034392 S	60,00
030794712 CERVAN PASTRANA ALEJANDRO	2004034337 S	60,00
030015653 CEULAR HIDALGO JUAN	2004009858 S	200,00
030466232 CEULAR LOPEZ JOSE	2004036869 S	96,00
045743430 CISNEROS CAMORRA CARLOS ANGEL	2004031103 S	60,00
045743430 CISNEROS CAMORRA CARLOS ANGEL	2004034761 S	75,00
045743430 CISNEROS CAMORRA CARLOS ANGEL	2004034021 S	60,00
045743430 CISNEROS CAMORRA CARLOS ANGEL	2004033668 S	60,00
045743430 CISNEROS CAMORRA CARLOS ANGEL	2004033326 S	60,00
045743430 CISNEROS CAMORRA CARLOS ANGEL	2004031869 S	90,00
030493159 CORTES VAZQUEZ JOSE IGNACIO	2004033203 S	60,00
30518502D CRESPO LUNA RAFAEL FRANCISCO	2004039020 D	301,00
30502531T CRIADO COVANTES ALICIA ELENA	2004033074 D	301,00
45886155M CUADRADO LOPEZ ALBERTO	2004034185 S	60,00
030949821 CUEVAS MANOSALVAS CARLOS	2004031699 S	60,00
045743720 DE LA GALA GOMEZ RAFAEL ANGEL	2004034413 S	60,00
030526331 DEL CAMPO LOZANO MARCIAL	2004028784 S	380,00
030206162 DIAZ MANZANO FRANCISCO JOSE	2004032866 D	90,00
030532647 DIZ GONZALEZ RAFAEL JOSE	2004009819 S	380,00
030532647 DIZ GONZALEZ RAFAEL JOSE	2004023331 S	60,00
031001945 DOMINGUEZ LARREA NAZARET	2004036229 S	60,00
29972175R DONOSO RUBIO DARIO	2004010369 S	301,00
29972175R DONOSO RUBIO DARIO	2004022948 S	301,00
030968936 DURAN TORRES FRANCISCO	2004038129 S	450,00
045745952 ESCRIBANO RODRIGUEZ SEDANO IGNACIO	2004034808 S	60,00
30965683R ESCUDERO DUAL MARIA CARMEN	2004009993 S	301,00
075415475 EXPOSITO MARIN MARIA DEL VALLE	2004035056 S	60,00
030798053 FDEZ. CASTILLEJO GIMENEZ ALVARO	2004034332 S	60,00
030473988 FERNANDEZ ALONSO IGNACIO	2004036815 S	60,00
030398852 FERNANDEZ ARBOLEDAS ANTONIO	2004037325 S	60,00
030945339 FERNANDEZ CABEZAS MANUEL	2004032033 S	75,00
30974978G FERNANDEZ JARQUE JUAN ANTONIO	2004032438 S	90,00
030961671 FERNANDEZ JIMENEZ ALBERTO	2004036591 S	150,25
30513818V FERNANDEZ MIGUEL RAFAEL	2004032271 S	90,00
030961168 FERNANDEZ NAVARRO MANUEL	2004036936 S	90,00
30391228V FIGUEROA GARCIA MARIA DEL PILAR	2004038112 D	96,00
030810087 FLORES CORTES ANTONIO	2004033981 S	60,00
30526146V FRANCISCO SANTIAGO JOSE CARLOS DE	2004032410 D	301,00
044366621 FRIAS REYES JOSE LUIS	2004036508 S	90,00
050201899 GARCIA ALMENA LAURA	2004032204 D	96,00
030791707 GARCIA CARTEJON ARTURO TOMAS	2004031976 S	90,00
30785641A GARCIA DIOSDADO ANTONIO	2004035379 D	96,00
30527462E GARCIA FERNANDEZ MARIA DOLORES	2004031967 S	75,00
030949510 GARCIA JIMENEZ JOSE ANDRES	2004010536 S	380,00
30960869V GARCIA PANTALEON ORTEGA ANTONIO M	2004033319 S	90,00
30960869V GARCIA PANTALEON ORTEGA ANTONIO M	2004032588 S	60,00
30822889Z GARCIA PEREZ JOSE MANUEL	2004034075 S	96,00
030968331 GARCIA VENA FCO. ASIS	2004033387 S	60,00
030811840 GARCIA VERA JOSE	2004036822 S	60,00

30533721W GARRIDO GIMENEZ ENRIQUE JOSE	2004038955 D	301,00
44351904S GIL CRUZ JOSE MANUEL	2004035425 D	96,00
44350853E GILARTE RUBIO EMILIO	2004008498 S	380,00
044350853 GILARTE RUBIO EMILIO	2004009547 S	96,00
030993211 GOMEZ LEON JUAN ANTONIO	2004035578 S	60,00
30486392F GOMEZ MULLAN PEDRO ANDRES	2004009419 S	96,00
30802877N GOMEZ MORENO FERNANDO	2004036491 S	60,00
30520690N GOMEZ PORRAS JUAN	2004031862 S	75,00
044357505 GOMEZ TORRALBOAVELINO	2004035257 S	96,00
30992582J GONZALEZ FERNANDEZ ALEJANDRO	2004035154 S	75,00
30992582J GONZALEZ FERNANDEZ ALEJANDRO	2004035157 S	60,00
30992582J GONZALEZ FERNANDEZ ALEJANDRO	2004035053 S	60,00
006243442 GONZALEZ GABARRE, JOSE	2004038546 D	301,00
45886277N GONZALEZ LAFFITA YASMANI	2004034634 S	60,00
30979209A GONZALEZ RUIZ ANTONIO	2004037106 D	301,00
044351541 GRANADOS MORENO RAFAEL JAVIER	2004008436 S	96,00
30191327D GUALDA RIVERA ANTONIO	2004033048 D	301,00
30191327D GUALDA RIVERA ANTONIO	2004033018 D	301,00
30191327D GUALDA RIVERA ANTONIO	2004033049 D	301,00
30827045F GUERRERO CURIEL ANTONIO	2004034781 D	60,00
030984974 GUEVARA PALLARES FRANCISCO JAVIER	2004036701 S	60,00
30521723X GUIJO PAÑOS GREGORIO	2004020240 S	200,00
030956219 GUILLEN GONZALEZ JOAQUIN	2004032337 S	60,00
045746437 GUTIERREZ GUERRERO JEUS	2004035521 S	60,00
045747592 HERNANDEZ BERMUDEZ SAMARA	2004037102 D	301,00
30546084Z HERNANDEZ GONZALEZ SANDRA MARIA	2004015592 S	380,00
30397750F HERRERA CARRASCO SOLEDAD	2004033666 D	301,00
30971615E HERRUZO ORTIZ FRANCISCO JAVIER	2004037446 S	60,00
30547911R HIDALGO MESTRE FRANCISCO JOSE	2004038499 D	301,00
030058673 HIDALGO PEREZ MANUEL	2004037638 S	60,00
30969606Z JIMENEZ ARIZA MANUEL DAVID	2004033544 S	90,15
030956344 JIMENEZ CALVO FRANCISCO	2004033494 S	60,00
30403030C JIMENEZ FERNANDEZ ANTONIO	2004035613 S	96,00
075633895 JIMENEZ JIMENEZ JUAN ANTONIO	2004037762 S	96,00
26972520Y JURADO MORENO MANUEL	2004033704 S	60,00
30942383T LLAMAS ESCOBEDO JUAN CARLOS	2004035459 S	96,00
40513055G LOPEZ MERINAS JOSE	2004033497 D	301,00
45739782G LOPEZ PEREZ AURORA	2004007786 S	301,00
045743203 LOVERA CANDELA JOAQUIN	2004033792 S	60,00
30832583W LUQUE LEON RAFAEL	2004023950 S	96,00
44355422Z MADRIGAL MARQUEZ DAVID	2004035002 S	90,00
30949968H MAESTRE MORAL OSCAR	2004036432 S	60,00
030947101 MARIN CABEZAS FRANCISCO	2004024791 S	200,00
030433828 MARTIN MURILLO RAFAEL	2004038024 S	60,00
111111111 MARTINEZ ESPARTERO FCO.JAVIER	2004035079 D	60,00
043085544 MARTINEZ SANTOS MARTIN FELIX	2004037001 D	301,00
30419925X MARTOS FERNANDEZ FRANCISCO	2004007771 S	301,00
030983834 MATARUBIA JAVIER	2004031899 S	60,00
30958832G MAYA VILLAGRAS OSCAR	2004013262 S	96,00
30982456F MERINO MOLINA MACARENA	2004030967 S	60,00
005894192 MOLINA HERRERA ISIDRO	2004031062 S	60,00
030827477 MORALES CACERES JOSE CARLOS	2004033679 S	60,00
30985766M MORILLA LOPEZ JOSE	2004032935 S	450,00
75672602A MOYA JIMENEZ JUAN JOSE	2004033037 D	301,00
030832713 MUÑOZ FERNANDEZ JUAN BONOSO	2004028953 S	60,00
30528205Y MUÑOZ PEÑA FRANCISCO JOSE	2004035277 S	96,00
030948279 NAVARRO MANSILLA ANTONIO	2004033904 S	60,00
028541281 NEIRA ORTEGA JOSE RAMON	2004010396 S	200,00
30817562T NIETO CALERO ANTONIO	2004031143 S	60,00
046581060 NIETO GALVEZ ANTONIO	2004034806 S	75,00
044369814 OBRERO GODOY HILARIO	2004014889 S	96,00
45740900H ORTEGA BARBUDO ANDRES DAVID	2004014230 S	150,00
044374707 ORTEGA GRACIA RAUL	2004035069 S	60,00
028565114 ORTEGA LINARES FRANCISCO	2004035893 S	50,00
028565114 ORTEGA LINARES FRANCISCO	2004035895 S	50,00
028565114 ORTEGA LINARES FRANCISCO	2004035887 S	50,00
29999893G ORTIZ GOMEZ MANUEL	2004032167 D	96,00
30833849A PADILLA GONZALEZ MARIA PILAR	2004033345 D	96,00
30548188W PAJUELO FERNANDEZ HORACIO	2004011193 S	380,00
045739441 PARRAS FLORES OSCAR	2004031809 S	60,00
030957288 PASTOR AÑON MARTA	2004022960 S	96,00
030829798 PAYAN MARTIN JOSE	2004036033 S	60,00
030997009 PEDRE ALCAZAR JOSE MANUEL	2004033675 S	60,00
030997009 PEDRE ALCAZAR JOSE MANUEL	2004033558 S	90,00
B14511521 PEDRO PATIÑO S.L.	2004035312 D	301,00
30972340B PERALES ESCOBAR ISRAEL	2004035102 S	90,00
30815063P PERALES ESCOBAR JOSE	2004033193 S	60,00
29805846P PEREZ DE LA FUENTE RAFAEL	2004035498 D	60,00
045743542 PEREZ MESA ANTONIO	2004010521 S	380,00
045735337 PEREZ RAMIREZ JULIO FRANCISCO	2004033228 S	60,00
042013221 PEREZ VILAR JULIO ROGELIO	2004039285 D	301,00
030491652 PEREZ VILLEN JORGE	2004036863 S	96,00
030491652 PEREZ VILLEN JORGE	2004036529 S	96,00
044370339 PIERI ALCAIDE ROSALIA	2004014561 S	200,00
044364696 PINEDA GUILLEN FRANCISCO JOSE	2004007986 S	96,16
30945297Q PRIETO BARBA VIRGINIA	2004035384 D	60,00
030990870 PRIETO PRIEGO JESUS	2004037395 S	60,00
025843833 PUENTENUEVA SANDOVAL AGUSTIN	2004032369 D	301,00
030957319 RAMIREZ LOPEZ JOSE	2004034092 S	60,00
030957319 RAMIREZ LOPEZ JOSE	2004035837 S	60,00
44374182Y RAMIREZ MANCHEÑO DANIEL	2004037721 S	60,00
44358468R RAMIREZ SANCHEZ JOSE MANUEL	2004034911 S	60,00
030521537 RAMOS PEMAN JESUS	2004035637 D	301,00
30521537P RAMOS PEMAN JESUS DEL CARMELO	2004027300 S	301,00
30521537P RAMOS PEMAN JESUS DEL CARMELO	2004027303 S	301,00
30439975G RAMOS PEMAN JOAQUIN	2004035630 S	301,00
045746780 RAMOS VIEDMA MANUEL	2004032252 S	90,00
32015639F RECIO ESPEJO EMILIO	2004032779 D	301,00
12228937K RODRIGUEZ GONZALEZ ENRIQUE	2004031527 D	60,00
30959752G RODRIGUEZ MOLINA EFRAIN	2004037054 D	301,00

30959752G RODRIGUEZ MOLINA EFRAIN	2004037057 D	301,00
30959752G RODRIGUEZ MOLINA EFRAIN	2004037050 D	301,00
031723935 RODRIGUEZ PEDREGOSA JUAN	2004010081 S	301,00
044359848 RODRIGUEZ RUIZ JUAN MANUEL	2004013544 S	380,00
45748448E ROLDAN GOMAR RAFAEL	2004035304 S	75,00
45748448E ROLDAN GOMAR RAFAEL	2004033884 S	60,00
45748448E ROLDAN GOMAR RAFAEL	2004033877 S	60,00
45748448E ROLDAN GOMAR RAFAEL	2004033873 S	90,00
030950190 ROMERO BAJO JUAN CARLOS	2004032034 S	60,00
044355294 ROMERO MARTIN NATAN	2004036284 S	96,00
X2929253L ROZO HERRERA GREGORIA MARGARITA	2004035742 D	301,00
030957660 RUIZ ABAD ISABEL	2004033362 S	60,00
30397726Y RUIZ MAHEDERO ANTONIO	2004032494 D	301,00
025928706 RUIZ MARTINEZ JOSE MARIA	2004034749 S	60,00
030402013 RUIZ SIMARRO FEDERICO	2004035803 S	60,00
30437880W SALAZAR PEREZ JUAN ENRIQUE	2004037837 S	150,25
30815628K SAN MARTIN AGUILAR ROCIO	2004009895 S	301,00
30815628K SAN MARTIN AGUILAR ROCIO	2004009880 S	301,00
30536411R SANCHEZ CACHINERO JULIO	2004028478 S	380,00
30486164D SANCHEZ CAMPOS JORGE	2004036347 S	60,00
30957945Z SANCHEZ CORDOBA VANESSA	2004035726 D	96,00
30989222B SANCHEZ DE PUERTA ROCIO MERCEDES	2004036461 S	60,00
030958067 SANCHEZ MORENO FRANCISCA	2004038530 S	60,00
30000440E SANCHEZ MORENO MANUEL	2004032160 D	96,00
030395952 SANCHEZ PAYERO CARLOS	2004009474 S	200,00
72715468W SANTAMARIA VALDIVIELSO VIVENCIO	2004025477 S	96,00
07864997D SANTIAGO REYES MARIA CARMEN	2004035610 S	50,00
045737464 SIEMON PAVON JOSE	2004034088 S	60,00
045742055 SIEMON PAVON FRANCISCO	2004032160 D	60,00
045744585 SOJO JIMENEZ DANIEL	2004034111 S	60,00
30547556Z SOLANO CONTRERAS JUAN MANUEL	2004008191 S	96,00
29906986V SOLANO ZAMORANO ANTONIO	2004013534 S	200,00
044369994 SOLVAS SIMON ANTONIO	2004026660 S	60,00
30818802K TABERNERO NARANJO RAFAEL	2004035179 S	60,00
024122229 TAPIA GUERRERO MARIA TERESA	2004036771 S	60,00
030181975 TOBAJAS GARCIA LEONARDO	2004036494 S	60,00
25926584H TORIBIO RODRIGUEZ SOLEDAD	2004038095 D	301,00
30820323R TORRES ROLDAN FRANCISCO ANTONIO	2004033450 S	60,00
030975932 TORTOSA CHASTANG ANA	2004032312 S	90,00
30415366H TOVAR BUSTOS FEDERICO FRANCISCO	2004009475 S	200,00
030495559 TRIGO MARTINEZ RAFAEL	2004036805 S	96,00
30974425A TRUJILLO GONZALEZ Mª JOSE	2004035146 S	60,00
30420200D VALLEJO ROMERO MARIA CARMEN	2004033275 S	75,00
030955331 VALVERDE NAVARRO PABLO CECILIO	2004036360 S	50,00
30793692G VARGAS VILCHES RAFAEL	2004032334 D	301,00
030013705 VARO REYES ANTONIO	2004036222 S	60,00
030794075 VASCO GUZMAN ENRIQUE JAVIER	2004037748 S	96,00
030536888 VELASCO CHACON MARIA DOLORES	2004039182 D	301,00
030536888 VELASCO CHACON MARIA DOLORES	2004039045 D	301,00
30796280Q VERAS RODRIGUEZ RAFAEL	2004032413 D	301,00
30460891J VILCHEZ VAQUERO CRISTINA	2004031871 S	75,00
X1074218A WANG ZEKANG	2004021169 S	301,00
044370644 ZAPATA VARO RAFAEL	2004038157 D	600,00
030969540 ZORRILLA PALACIOS ISAAC	2004030936 S	60,00

Córdoba, 9 de diciembre de 2004.— El Teniente de Alcalde de Hacienda, Comercio y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

Área de Gestión
Sección de Autorizaciones y Sanciones
Unidad de Multas
Núm. 39

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11.2 del R. D. número 320/1994, de 25 de febrero, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley número 4/1999, de 13 de enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Área de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarles personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles (caso de denuncia) ó 2 meses (supuesto de sanción) puedan ejercitar ante este Excelentísimo Ayuntamiento o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, respectivamente, las acciones legales que estimen oportunas en defensa de sus derechos.

La relación a que se hace referencia comienza con AGUILAR ADAME JUAN DE LA CRUZ (Expediente número 2004034385) y termina con ZORRILLA PALACIOS ISAAC (Expediente número 2004034395).

RELACION DE NOTIFICACIONES DNI/NIF CONTRIBUYENTE	REF. 062/04 REFERENCIA IMPORTE
30826653Y AGUILAR ADAME JUAN DE LA CRUZ	2004034385 96,00
080138724 AGUILAR ORCAS SEBASTIAN	2004036636 50,00
080138724 AGUILAR ORCAS SEBASTIAN	2004036643 60,00
025682006 AGUILERA NUÑEZ DANIEL JESUS	2004042265 301,00
034000022 ALBAÑIL CUBILLO PABLO	2004036503 60,00
029800541 ALBALÁ AGUILAR RAFAEL	2004024544 60,00
030975915 ALBENDIN CEPAS ANTONIO	2004034338 60,00
045740539 ALCAIÑAS LARREA MANUEL	2004039278 60,00
30792427G ALCANTARA MARTIN AGUSTIN MARIA	2004037143 60,00

030503943	ALCANTARA ZAFRA JUAN M.	2004041942	96,00	044362580	JIMENEZ CASTELL IVAN JESUS	2004038093	301,00
A80292667	ALD AUTOMOTIVE S.A.	2004018891	301,00	030539001	JIMENEZ CRESPO SEBASTIAN	2004032389	301,00
48863717X	ALVAREZ GUTIERREZ JUAN ANTONIO	2004034924	60,00	030798182	JIMENEZ GARCIA ANA ISABEL	2004032604	301,00
030795638	AMATE RIVAS EDUARDO	2004033702	60,00	017775506	JIMENEZ TEJERO EMILIO	2004038202	301,00
024293585	ARANDA CRUZ ENCARNACION DE LOSA	2004036203	301,00	045738399	JORDANO FONTALBA JULIAN	2004011859	96,00
044369708	ARANDA PORRAS CARLOS	2004037315	75,00	30523463W	JORRIN NOVO PABLO ALBERTO	2004037362	301,00
044369708	ARANDA PORRAS CARLOS	2004038034	60,00	30432183D	LANDAURO COMESAÑA ELENA	2004035641	301,00
044369708	ARANDA PORRAS CARLOS	2004037341	60,00	01624929W	LAVADO PACHECO JOAQUIN	2004003615	96,16
45735550G	ARCE SANTOS JOSE CARLOS	2004039654	75,00	B14530190	LAVANDERIA EL PILAR S.L.	2004035480	96,00
018412135	ARENAS AVILA LUISA ANTONIA	2004035351	96,00	30948661E	LEON GARCIA JOSE MANUEL	2004030151	60,00
30478536V	ASENSIO JIMENEZ JUAN CARLOS	2004028815	60,00	B14567374	LICOR WELL STAR S.L.	2004027994	60,00
30485954Y	BAENA GUIRADO LUISA MARIA	2004033718	301,00	031318821	LLORCA AREVALO MANUEL	2004035232	301,00
052484938	BALLESTEROS GARCIA JUAN MARIA	2004035359	96,00	030454985	LOGROÑO BAUTISTA MARIA CARMEN	2004038203	301,00
30538160W	BARBADO PORTILLO JUAN CARLOS	2004032105	60,00	030831072	LOPEZ MADRIGAL ROSA MARIA	2004034269	60,00
030539849	BLANCO ROMERO LUIS	2004024713	96,00	30946697J	LOPEZ MOLINA RAFAEL	2004015255	96,00
30798243R	BLANCO SERENA EVA MARIA	2004034093	301,00	028437693	LOPEZ MONTES JOSEFA MARIA	2004022900	301,00
30965553D	BODOQUE ORTIZ MATILDE	2004038586	60,00	45746643B	LORA MUÑOZ JOSE ANTONIO	2004034085	60,00
30965553D	BODOQUE ORTIZ MATILDE	2004039826	90,00	030034999	LOZANO HERRERA RAFAEL	2004037331	96,00
30965553D	BODOQUE ORTIZ MATILDE	2004040786	60,00	015450334	LUCENA GARCIA MIGUEL	2004038125	60,00
30797147D	BOGALLO VILLAFUERTE MARIA CARMEN	2004025259	96,00	077738220	LUIS CARMONA JOSEP MANUEL	2004023782	96,00
046823440	BORREGO MORALES MANUEL	2004022164	380,00	30412258W	LUNA CAÑERO ANA	2004036238	301,00
045741629	CABELLO BLANCO MONICA	2004040066	75,00	080126065	LUQUE FERNANDEZ MARIA CARMEN	2004037323	301,00
075657280	CALERO BARBERO ANTONIO	2004022746	96,00	30506761K	LUQUE MARTINEZ MARINA VICTORIA	2004040247	60,00
30036990W	CALERO DE LA FUENTE JUAN	2004010067	301,00	030545796	MAESTRE SALCEDO FRANCISCO JESUS	2004022180	380,00
30545738J	CALERO ROMERO MARIA MAR	2004038891	60,00	44364768E	MANGAS MONTA-EZ MARIA CRUZ	2004033893	60,00
30506277C	CALZADO REQUENA FRANCISCO	2004017804	301,00	026196919	MARMOL MEGIAS FRANCISCO JAVIER	2004017587	96,00
030460723	CAMACHO ESTESO MANUEL	2004014558	380,00	45739798C	MARTIN GUTIERREZ MARIA TERESA	2004024548	96,00
30480662G	CAMACHO FLORES MANUEL	2004010308	301,00	029946925	MARTIN MARTIN GUILLERMO	2004032298	301,00
030400516	CAMACHO REINA FRANCISCA	2004038900	301,00	002608814	MARTINEZ ALARCON TRINIDAD	2004039940	60,00
045739175	CAMPOS MARIN DANIEL	2004036510	60,00	30421449Q	MARTINEZ GARRIDO MANUEL	2004034466	60,00
045739175	CAMPOS MARIN DANIEL	2004036697	60,00	30993485L	MELGAREJO GONZALEZ FCO. MANUEL	2004030457	200,00
B45496205	CANTAORES Y POETAS S.L.	2004032285	301,00	021532268	MELITA GIANNINA	2004039743	60,00
B45496205	CANTAORES Y POETAS S.L.	2004033741	301,00	011111111	MEMBRIVES MEMBRIVES HERMINIO	2004032199	96,00
030984256	CARRASQUILLA BELMONTE ENRIQUE	2004035848	60,00	X4680453E	MENSI CRISTINA	2004041884	96,00
030984256	CARRASQUILLA BELMONTE ENRIQUE	2004036804	60,00	030988710	MOLINA CASTRO CARMEN	2004034858	60,00
30531080Y	CASTELLANO MERCHAN MONSERRAT	2004018938	301,00	044307079	MOLINA RUEDA OSCAR	2004033711	60,00
30432121Q	CASTRO LOPEZ CONCEPCION	2004024202	96,00	030996806	MORAL MOLINA CARLOS	2004041830	60,00
030463786	CASTRO MILLAN LUIS	2004028297	96,00	030962471	MORAL SERRANO MANUEL	2004038684	301,00
30985495X	CEBALLOS MARGALLO ALEJANDRO	2004019101	301,00	24076408P	MORALES ALFEREZ ANTONIO	2004028866	60,00
030990287	CEBRIA ALARCON EDUARDO	2004040266	450,00	30522595P	MORALES LUQUE MARIA CRUZ	2004019954	96,00
30794712N	CERVAN PASTRANA ALEJANDRO LUIS	2004037068	301,00	30425876G	MORENO AGUILAR JUAN LUIS	2004037804	96,00
111111111	CHICA ORTIZ JESUS ARMANDO DE LA	2004037687	96,00	034841441	MORENO ARTES ANA MARIA	2004032255	301,00
045743430	CISNEROS CAMORRA CARLOS ANGEL	2004035596	60,00	30985766M	MORILLA LOPEZ JOSE	2004037437	90,00
045743430	CISNEROS CAMORRA CARLOS ANGEL	2004035221	60,00	30052235K	MOURE RIOS MARIA DOLORES	2004032830	96,00
50601251D	COBO MONTES JUAN MANUEL	2004012259	21,35	030946155	NARANJO DE LA CUESTA M. MAGDALENA	2004032930	96,00
30975447J	CORTES GARROTE CARLOS	2004040251	90,00	30411773T	NAVERO NAVERO MANUEL	2004036699	96,00
30975447J	CORTES GARROTE CARLOS	2004039308	60,00	30965469V	NUÑEZ VICENTE LUIS MIGUEL	2004035567	60,00
078689550	CORTES MORENO MIGUEL	2004037334	60,00	025712195	OCAÑA MARTIN ISIDORO	2004032757	301,00
030804158	COSANO HIDALGO JESUS	2004033843	60,00	30521566Z	ORTEGA FISICA JULIAN	2004013983	96,00
30547557S	CRUZ AUZMINDI MANUEL	2004037111	301,00	30416011Y	ORTIZ DOMINGUEZ ANGEL ANTONIO	2004034875	96,00
45741482W	CUERVA MOLINA CARLOS	2004038780	60,00	030533828	OSUNA NAVARRO MARIA TERESA	2004033872	90,00
030943356	CUESTA MARTINEZ FCO. JOSE	2004034004	60,00	027134648	PADILLA JAIME CARLOS	2004030736	301,00
75555001R	DOMINGUEZ PEREZ DE LA ROSA ANDRES	2004039661	60,00	44365715A	PALOMINO RUIZ JULIA	2004035946	301,00
30443094H	DURAN GOMEZ ALFONSO	2004033793	60,00	44365715A	PALOMINO RUIZ JULIA	2004035955	301,00
030825342	ENRIQUEZ POZUELO DAVID JORGE	2004033866	60,00	30488431E	PERALES GALLEGO FRANCISCO	2004036156	301,00
044358519	ESCUDERO ARTACHO CRISTOBAL	2004022098	380,00	44374138P	PEREA RUIZ REBECA	2004037020	301,00
B14494678	ESOS TRES S.L.	2004024124	60,00	44374138P	PEREA RUIZ REBECA	2004037013	301,00
30956929X	ESTEPALCALA ROSA MARIA	2004024113	96,00	44374138P	PEREA RUIZ REBECA	2004037009	301,00
30815189L	EXPOSITO MORENO JOSE MARIA	2004009834	200,00	44371180V	PEREZ CORTES LUIS JOSE	2004036478	60,00
020022021	FENOLLAR MONCHO JUAN	2004021072	301,00	75671370J	PEREZ JIMENEZ Y JIMENEZ MARIA CARME	2004018334	96,00
030831563	FERNANDEZ DOMINGUEZ JOSE JORGE	2004039798	96,00	30971326Z	PEREZ MEDINA VANESSA MARIA	2004033975	60,00
44365407V	FERNANDEZ LOPEZ JUAN ALFREDO	2004023629	96,00	030490041	PEREZ VALERO LEONCIO	2004034852	60,00
030446444	FERNANDEZ MAYA CAYETANO	2004034363	96,00	30045260S	PINEDA MEDEL FRANCISCO	2004028544	60,00
30949800B	FERNANDEZ RICO ANTONIO MANUEL	2004012356	301,00	30013581F	PINO GOMEZ RAFAELA DEL	2004036655	301,00
030809035	FLORES CARMONA ANA MARIA	2004027261	60,00	30061469D	PINTO MOYA MARIA MERCEDES	2004023262	96,00
30799696M	FONSECA SANFILIPPO ALEJANDRO	2004033622	60,00	45746246M	POVEDANO TORRERAS ANTONIO MANUEL	2004034457	60,00
030975845	GALLEGO RODRIGUEZ ENRIQUE	2004037427	60,00	030968573	PRIEGO GOMEZ ANTONIO	2004038828	60,00
030945922	GALVEZ JIMENEZ MANUEL DAVID	2004037381	301,00	030981845	PRIETO TRUJILLO JOSE CARLOS	2004034227	60,00
030778121	GALVEZ SANCHEZ ISABEL	2004007813	96,00	037742627	RAMIREZ RODRIGUEZ PEDRO	2004036163	301,00
30792462Q	GAMEZ FERNANDEZ GABRIEL BLAS	2004033080	30,00	45746780X	RAMOS BIEDMA MANUEL JESUS	2004039577	60,00
044365268	GARCIA CABALLERO RAUL	2004034434	60,00	030788436	RAMOS LUQUE FERNANDEZ	2004040292	96,00
030829178	GARCIA DOMINGUEZ MARIA CRISTINA	2004034916	60,00	030949472	RANGEL HINOJOSA FRANCISCO JAVIER	2004038930	60,00
30409923J	GARCIA FERRER PORRAS JOSE MIGUEL	2004041343	60,00	030949472	RANGEL HINOJOSA FRANCISCO JAVIER	2004038932	60,00
30414890N	GARCIA HERAS RAFAEL	2004038113	60,00	030064096	REIG RODRIGUEZ QUESADO RAFAEL	2004005179	96,16
030945295	GARCIA JIMENEZ RAFAEL	2004036706	96,00	030493374	REY CASAS MIGUEL ANGEL	2004034322	60,00
052350872	GAZQUEZ GARCIA JESUS BELTRAN	2004033720	60,00	30539416G	RODA JIMENEZ MIGUEL ANGEL	2004035376	96,00
28964200R	GIL BURDALLO JOSE MIGUEL	2004028491	96,00	24707702K	RODQUEZ-CARRETERO CRIADO A.	2004013245	96,00
45745622W	GIL CABRERA CARMEN	2004040233	75,00	30822301R	RODRIGUEZ ALMODOVAR ANTONIO JESUS	2004034880	60,00
30058369Z	GOMEZ LOPEZ JUAN MANUEL	2004025294	60,00	045735106	RODRIGUEZ CADENAS DE LLANO JAVIER	2004040792	90,00
045743610	GOMEZ SAN MIGUEL FRANCISCO CARLOS	2004041586	60,00	072686314	RODRIGUEZ MANEO RUBEN	2004007475	96,00
045743610	GOMEZ SAN MIGUEL FRANCISCO CARLOS	2004040134	60,00	30439706B	RODRIGUEZ RICH MARIANO	2004030241	380,00
045743610	GOMEZ SAN MIGUEL FRANCISCO CARLOS	2004041587	75,00	30041609K	ROJAS LUQUE FRANCISCO	2004036596	301,00
30449107M	GOMEZ SUAREZ ANTONIO	2004034345	96,00	30404026G	ROJO CAÑAS VERAS VICENTE	2004009905	301,00
030829407	GONEZALEZ CAÑERO EVA MARIA	2004035532	60,00	008833021	ROJO SANCHEZ EMILIO	2004012755	360,61
45748692J	GONZALEZ REYES FRANCISCO JAVIER	2004035536	60,00	45748448E	ROLDAN GOMAR RAFAEL	2004038907	60,00
045746775	GONZALEZ VILCHEZ TOMAS	2004039686	60,00	45748448E	ROLDAN GOMAR RAFAEL	2004040055	60,00
75394627Y	GORDILLO FLORES ANTONIO	2004009860	200,00	30050203N	ROLDAN GUZMAN MARIA ANGELES	2004024229	96,00
30826800S	GRANADOS GONZALEZ JUAN MANUEL	2004036386	301,00	30005250W	ROMAN MADRID ANTONIO	2004021821	96,00
012054135	GUADA MARCOS FERNANDO	2004038545	301,00	030533596	ROMERO DIAZ MANUEL	2004033312	200,00
30439578K	GUERRERO RIVERA MARIA PILAR	2004036121	60,00	30489746A	RUANO TELLO FRANCISCO DIEGO	2004036032	301,00
030500109	GUTIERREZ GARCIA MANUEL RAFAEL	2004028794	200,00	30954484A	RUBIO GUARDEÑO RAUL	2004040088	60,00
045746437	GUTIERREZ GUERRERO JESUS	2004041819	60,00	030970625	RUBIO LOPEZ RAUL	2004035631	90,00
30990545T	GUTIERREZ SANCHEZ ROCIO	2004039547	60,00	030500214	RUIZ MENDOZA MARIA MANUELA	2004023836	96,00
30837776C	GUZMAN CATENA RAFAEL LUIS	2004033771	60,00	30177746K	RUIZ ORTIZ JOSE FRANCISCO	2004037789	96,00
75391115J	GUZMAN MARIN ANTONIO	2004038822	600,00	030083004	RUIZ RUIZ MIGUEL	2004033931	60,00
A08397135	HBF AUTO RENTING S.A.	2004041475	301,00	075070583	SALAZAR ALMANSA ARMANDO JAVIER	2004032147	96,00
30813770A	HERNANDEZ CASTRO RAFAEL	2004041626	90,00	030961821	SALGADO PRATS JUAN JESUS	2004034325	60,00
43107082E	IBA-EZ JURADO JAVIER	2004034894	60,00	B14446405	SALVADOR SALMERON LOZANO S.L.	2004024222	60,00
029942255	IGLESIAS MOYANO TOMAS	2004030497	30,00	B14446405	SALVADOR SALMERON LOZANO S.L.	2004024130	96,00
111111111	JIMENEZ CABRERO PEDRO	2004037507	96,00	30406892H	SANCHEZ GOMEZ JOSE	2004021253	301,00

30795522V SANCHEZ MARTINEZ MARIA DOLORES	2004035396	96,00
030998569 SANCHEZ MOLINA MIGUEL	2004037726	90,15
030998564 SANCHEZ MOLINA MIGUEL	2004034762	60,00
030549206 SANCHEZ MONTES JUAN	2004033894	75,00
030958067 SANCHEZ MORENO FRANCISCA	2004040143	60,00
30796071Z SANCHEZ PEREZ RAFAEL	2004022170	96,00
07864997D SANTIAGO REYES MARIA CARMEN	2004041031	96,00
30983651Y SARA CONTRERAS IGNACIO	2004034751	60,00
030548864 SEPULVEDA LOPEZ FRANCISCO MANUEL	2004039107	96,00
30034502K SERRANO DE LA CRUZ MARIA DOLORES	2004026420	60,00
030980967 SERRANO OSUNA IGNACIO	2004038972	90,00
30456478Q SOLIS HIDALGO JUAN	2004023559	150,00
30208206Y SOTO NIETO SILVIA	2004041894	96,00
30800486J TENA CALVO MARGARITA DE	2004041533	301,00
30792929T TORO MARQUEZ AFRICA DE	2004034503	60,00
030990151 TORRES CERVANTES ANA MARIA	2004033710	60,00
030953113 URBANO ROJO ESTHER	2004040201	90,00
045744454 VALLEJO ROMERO JOSE M.	2004040658	60,00
034018619 VENEGAS RIVAS PEDRO JAVIER	2004037130	301,00
044370478 VILLANUEVA GARCIA H. JUAN	2004040050	60,00
030955462 VILLAR SANCHEZ FELIX	2004034317	60,00
045736650 VILLAREJO LOZANO MARIA JOSE	2004034534	60,00
B23482482 VODALTESUR	2004033705	301,00
B23482482 VODATELSUR	2004038091	301,00
044354159 ZAFRA GARCIA MARIA DEL ROCIO	2004035531	60,00
30513193J ZEBIDA SEBAHI RASED	2004034397	60,00
30513193J ZEBIDA SEBAHI RASED	2004022707	96,00
030969540 ZORRILLA PALACIOS ISAAC	2004034386	60,00
030969540 ZORRILLA PALACIOS ISAAC	2004034395	90,00

Córdoba, 20 de diciembre de 2004.— El Teniente de Alcalde de Hacienda, Comercio y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 89**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el aplazamiento de la prestación de garantía del 7% prevista en el artículo 130.2.g de la LOUA, hasta la constitución de la Junta de Compensación La Gorgoja.

Segundo.- Aprobar la Iniciativa para el Establecimiento del Sistema de Compensación y Aprobar Inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del PP-PO4.1. "La Gorgoja", y el Proyecto de Estatutos de la Entidad de Conservación.

Tercero.- Requerir a los promotores para que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su aprobación definitiva, subsanen las observaciones que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la Resolución.

Cuarto.- Someterlo a información pública por plazo de veinte días, publicándose el acuerdo y el texto del proyecto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y notificándose personalmente a los interesados.

Quinto.- Requerir a los propietarios que no han suscrito la iniciativa para que durante el trámite de información pública manifiesten si participan o no en la gestión del sistema, optando por adherirse a la Junta de Compensación y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan (bien en metálico o aportando, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas), o no participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuviesen afectados a la gestión de la Unidad de Ejecución, advirtiéndoles que si no efectúan opción alguna dentro del plazo concedido, el sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación.

Sexto.- Advertir igualmente a los propietarios que no han suscrito la iniciativa y que no hayan optado por ninguna de las alternativas indicadas en el párrafo anterior, que durante el trámite de información pública pueden optar por aceptar la oferta de adquisición, en los términos previstos en el artículo 9 de los Estatutos.

Córdoba, 15 de diciembre de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

**PROYECTOS DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN
DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA "UE-PP-PO-4-1-
1 LA GORGOJA" Y PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA**

**ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN "LA
GORGOJA" Y PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA JUNTA
DE COMPENSACIÓN "UE-PP-PO-4-1-1 LA GORGOJA"**

CAPÍTULO PRIMERO

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- DENOMINACIÓN.

1. Para la ejecución de la Unidad de Ejecución "UE-PP-PO-4-1-1 La Gorgoja" que desarrolla las determinaciones del Plan Parcial PO-4-1 "La Gorgoja – El Marroquil" previsto en el Plan de Sectorización PO-4 "La Gorgoja, El Marroquil y Barquera Norte" se constituye la correspondiente Junta de Compensación con personalidad jurídica propia, naturaleza administrativa y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus objetivos y fines, y sin perjuicio de su complementación por la Entidad Urbanística de Conservación para el mantenimiento de las obras que se ejecutaren, y que se regulará por sus propios Estatutos particulares.

2. La Junta de Compensación se regirá por lo establecido en los preceptos de la legislación estatal y autonómica aplicables, por lo dispuesto en los presentes Estatutos y Bases de Actuación y, con carácter supletorio, por la Ley de Sociedades Anónimas.

3. La modificación de los presentes Estatutos requerirá el acuerdo favorable de las 2/3 partes de las cuotas presentes o representadas en la Asamblea General, y deberá ser aprobada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

ARTÍCULO 2.- DOMICILIO.

1. El domicilio de la Junta se establece en Córdoba, Avenida Ronda de los Tejares 32, Acceso 1, Planta 1ª, CP 14008 (Oficinas ECOURBE).

2. La Asamblea General, en acuerdo adoptado por mayoría de las 2/3 de las cuotas presentes o representadas, podrá trasladar dicho domicilio dentro del término municipal, dando cuenta al Ayuntamiento de Córdoba y al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

ARTÍCULO 3.- OBJETO Y FINES.

La Junta tendrá por objeto la reparcelación y urbanización de los terrenos comprendidos dentro de la Unidad de Ejecución "UE-PP-PO-4-1-1 La Gorgoja" que desarrolla las determinaciones del Plan Parcial PO-4-1 "La Gorgoja – El Marroquil" previsto en el Plan de Sectorización PO-4 "La Gorgoja, El Marroquil y Barquera Norte", y su transformación en Entidad Urbanística de Conservación. En razón a ello, los fines principales de la Junta de Compensación serán los siguientes:

1. Redactar, impulsar los Proyectos de Urbanización y Reparcelación, y aprobar éste último a salvo de su ratificación por el Excmo. Ayto. de Córdoba, asumiendo frente al municipio la directa responsabilidad de la ejecución de las obras de urbanización y, en su caso, de edificación.

2. Asumir frente a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba la directa responsabilidad de la ejecución de las obras de urbanización, que podrá concertar en los términos que las Bases de Actuación establecen.

3. Ofertar a los propietarios que no hayan suscrito la iniciativa la adquisición de los terrenos de su titularidad afectados por la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 2 A. d) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4. Ofertar a los propietarios la posibilidad de compensar los costes de urbanización mediante la cesión de terrenos edificables, que se aplicará igualmente a los propietarios que puedan quedar sujetos a reparcelación forzosa en los términos que prevé el apartado siguiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 2 A. e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

5. Proceder a la reparcelación forzosa o solicitar de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el ejercicio de la expropiación forzosa en beneficio de la Junta de Compensación de los terrenos de aquellos propietarios que al tiempo de la adquisición por la Junta de Compensación de personalidad jurídica no se hayan adherido a la misma o de los que, habiéndose adherido, incumplan sus deberes legales y demás obligaciones derivadas del sistema, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

6. Determinar la forma en que ha de computarse la participación y representación de los miembros integrantes, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 130.2.A)f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y que será proporcional a la superficie o número de metros cuadrados de la parcela o cuota indivisa que se aporta en relación con la totalidad de las comprendidas en la Unidad de Ejecución. La adquisición por la Junta de Compensación de las fincas que sean expropiadas y los votos correspondientes a las cuotas de finca aportada de los propietarios que opten por contribuir en especie a sus obligaciones urbanísticas, incrementarán proporcionalmente los votos de los propietarios que hayan aceptado afrontar el pago de sus obligaciones en dinero, en proporción a sus respectivas cuotas originarias.

7. Ejecutar a su cargo las obras de urbanización que podrá concertar en los términos que las Bases de Actuación establecen.

8. Recabar el auxilio de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para recaudar de sus miembros las cuotas de urbanización por la vía de apremio.

9. Interesar la inscripción de la Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

10. Ceder gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba las obras de urbanización, las instalaciones y dotaciones cuya ejecución estuviese prevista en el Plan y Proyecto de Urbanización, con la consiguiente transformación de la Junta de Compensación en Entidad Urbanística de Conservación para el mantenimiento de las referidas obras, instalaciones y dotaciones.

11. Ceder gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el 10% del aprovechamiento, ya urbanizado, correspondiente a esa Administración, llevando a cabo todas las operaciones necesarias para la efectividad de tal cesión.

12. Aportar los terrenos a la Junta de Compensación, sin que ello presuponga la transmisión de la propiedad sino la facultad de disposición con carácter fiduciario quedando afectos los terrenos al cumplimiento de los deberes legales y a las obligaciones inherentes al dicho proceso, con inscripción en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal.

13. Formalizar operaciones de crédito para la urbanización de la Unidad de Ejecución, incluso con garantía hipotecaria sobre los terrenos.

14. Adquirir, poseer, gravar y enajenar los terrenos afectados por la actuación.

15. Gestionar, representar y defender los intereses comunes de sus miembros ante cualquier Autoridad u Organismos del Estado, la Provincia o el Municipio o de los organismos autónomos de cualquier clase, así como Tribunales en todos sus grados y jurisdicciones con respecto a todos los actos, contratos, acciones y recursos que resulten convenientes o necesarios para la realización de sus fines.

16. Adjudicar las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación.

17. Exigir, en su caso, de las empresas que presten sus servicios –salvo en la parte que según la normativa aplicable deban soportar los usuarios– el reembolso de los gastos de instalación de las redes de agua y energía eléctrica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

18. Solicitar y gestionar la obtención de los beneficios fiscales del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles previstos en la normativa aplicable, así como cualesquiera otros que resultaren procedentes.

19. Y, en general, ejercitar cuantas actividades o derechos le correspondan según estos Estatutos y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 4.- ÓRGANO URBANÍSTICO BAJO CUYA TUTELA ACTÚA.

1. La Junta de Compensación ejercerá sus funciones bajo la tutela e inspección de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba que tendrá carácter de administración actuante.

2. En el ejercicio de la función de control y fiscalización corresponde a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba:

a. Dictaminar favorablemente y someter al órgano competente para que éste, en el plazo de un mes, eleve a la Comisión de Gobierno de la Corporación, propuesta de aprobación de la iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación, por contar ya con la adhesión de propietarios que representan

más del 50% de los terrenos afectados. Todo ello, con aprobación inicial de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación que se someterán a información pública a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación individual a todos los propietarios afectados otorgándoles el plazo de 20 días durante el cual los propietarios no promotores podrán formular alegaciones y habrán de ejercitar la opción a que se refiere el artículo 129.3 LOUA, con la advertencia a los mismos de que el sistema continuará en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación respecto de los propietarios que no efectúen opción alguna dentro del plazo concedido.

b. Aprobar definitivamente los referidos Estatutos y Bases, y aquellas modificaciones que se acordaren por la Asamblea General, de conformidad con las normas sustantivas y procesales vigentes.

c. Designar el representante de la administración actuante en la Junta de Compensación.

d. Aprobar la constitución de la Junta y remitir el acuerdo y la escritura de constitución al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras para su inscripción.

e. Utilizar la vía de apremio para el cobro de las cantidades adeudadas por cualquiera de los miembros de la entidad.

f. Resolver los recursos administrativos formulados contra los acuerdos de la Junta, de conformidad con las normas sustantivas y procesales vigentes, y que agotarán la vía administrativa.

g. Vigilar la ejecución de las obras e instalaciones.

h. Proteger la legalidad urbanística en la ejecución de las obras de urbanización.

i. Ejercer la expropiación forzosa en beneficio de la Junta de Compensación respecto de los terrenos de los propietarios no incorporados a ella o que incumplan sus obligaciones en los casos que legalmente resulte procedente, de conformidad con las normas sustantivas y procesales vigentes.

j. En general, cuantas otras atribuciones resulten de aplicar el ordenamiento vigente.

ARTÍCULO 5.- DELIMITACIÓN.

La Unidad de Ejecución "UE-PP-PO-4-1-1 La Gorgoja" tiene por límites los siguientes:

- o Al Norte, con el Canal del Guadalquivir.
- o Al Sur, con carretera C-431.
- o Al Este, con la Vereda de la Canchuela.
- o Al Oeste, con la "UE-PP-PO-4-1-2 El Marroquill".

ARTÍCULO 6.- DURACIÓN.

La duración de la Junta de Compensación será indefinida desde su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras hasta el cumplimiento total de su objeto.

ARTÍCULO 7.- PROYECTO DE REPARCELACIÓN.

En desarrollo de los criterios resultantes de las Bases, se redactará en su día el Proyecto de Reparcelación en el que se reflejarán las fincas aportadas y resultantes, con sus adjudicatarios, los terrenos a ceder a la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y el importe de las compensaciones en metálico, si fueran procedentes. Aprobado el Proyecto en el seno de la Junta y, una vez ratificado por dicho Ayuntamiento, servirá de título para la adjudicación de los terrenos.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN

ARTÍCULO 8.- MIEMBROS DE LA JUNTA.

1. La Junta de Compensación estará formada por las siguientes personas o entidades:

- Los propietarios de suelo que, representando más del 50% de la superficie de la Unidad de Ejecución, se constituyan en promotores de la Junta de Compensación.

- Las personas físicas o jurídicas que sean propietarios de las fincas comprendidas en la Unidad de Ejecución delimitada en el artículo 5 de los presentes Estatutos, o de cualesquiera de sus participaciones indivisas, y que expresen su voluntad de integrarse a ella durante el período de información pública antes de la aprobación definitiva por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba del Proyecto de Estatutos y Bases o en el plazo de veinte días a partir de la notificación personal del acuerdo de dicha aprobación.

2. También formará parte de la Junta un representante de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.4 de la Ley 7/

2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de que el derecho de la Administración Municipal al 10% del aprovechamiento medio se haya de hacer efectivo en terrenos, la Gerencia Municipal de Urbanismo se integrará en la Junta como un propietario más y lo será en la indicada proporción a todos los efectos.

3. Para el supuesto de existir propietarios desconocidos o el titular de la finca estuviere en ignorado paradero se aplicarán las previsiones del artículo 10.2 de las Normas Complementarias al Reglamento hipotecario del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio. Si el titular de la finca de origen rechazare la notificación, ésta última se efectuará en la forma que establece el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. En el supuesto de que la nuda propiedad y el usufructo o cualquier otro derecho real limitativo del dominio perteneciera distintas personas, la cualidad de miembro corresponderá al nudo propietario, estándose en última instancia a las normas establecidas al respecto para el derecho común. No obstante el titular del derecho real percibirá el rendimiento económico que le corresponda.

5. Serán de cuenta del usufructuario las cuotas que pudieran corresponder por razón de los terrenos situados en la unidad de ejecución sobre los que el usufructo recayere. De incumplirse esta obligación por el usufructuario la Junta deberá admitir el pago de las cuotas hecho por el nudo propietario.

6. De no ser satisfechas las cuotas por ninguno de los interesados o si el nudo propietario incumpliere las demás obligaciones que le incumben la Junta podrá optar entre exigir el pago de las cuotas y el cumplimiento de las obligaciones, solicitar la expropiación de la finca o fincas de que se trate o aplicar la reparcelación con carácter forzoso sobre estos terrenos.

7. La titularidad controvertida de cualquiera de las fincas de origen incluidas en la Unidad de Ejecución "UE-PP-PO-4-1-1 La Gorgoja" vendrá determinada por la constancia registral de la correspondiente anotación preventiva de demanda de propiedad. En tal caso, la finca de resultado se practicará a favor del titular registral de la finca de origen, pero trasladando, igualmente, la anotación preventiva que sobre la misma conste practicada. Sin perjuicio de lo anterior, y siempre que el litigio obtenga resolución firme favorable al que reclamare el dominio antes de la aprobación del Proyecto de Reparcelación, el que sea declarado propietario legítimo tendrá la condición de miembro de pleno derecho de la Junta de Compensación, asumiendo las obligaciones y derechos que sean inherentes a esta condición, cesando, en su caso, en esta cualidad el que constare como titular registral de la finca litigiosa.

8. Cuando las fincas pertenezcan a menores o personas que tengan limitada su capacidad de obrar estarán representadas en la Junta por quienes ostenten la representación legal de los mismos.

9. Los titulares de cargas o gravámenes inscritos, será notificados del proyecto de reparcelación que se elabore pudiendo formular alegaciones durante el período de deliberación establecido para los propietarios en el art.101 LOUA.

ARTÍCULO 9.- OPCIONES DE LOS PROPIETARIOS RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN DEL SISTEMA.

1. Los propietarios, hayan o no suscrito la iniciativa, que aportaren sus fincas originarias o cualesquiera de sus participaciones indivisas, debiendo optar entre el abono en metálico de la parte de los costes de urbanización que les sean imputables y la cesión de terrenos edificables de valor equivalente a dicha parte de los costes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 2 A. a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2. La opción referida en el apartado anterior se ejercitará en el período de información pública, tras la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129.3 a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3. Durante el período de información pública al que hace referencia el apartado anterior, los propietarios o copropietarios que, no habiendo suscrito la iniciativa de los terrenos de su

titularidad afectados por la actuación, y que así lo manifiesten por escrito podrán aceptar la oferta realizada por los promotores de la Junta de Compensación de adquisición de sus terrenos por precio de 12 euros por metro cuadrado de suelo inicial aportado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130.2.A)d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4. Aquellos propietarios o copropietarios que no deseen incorporarse a la gestión del sistema pueden solicitar la expropiación de sus terrenos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 2 A b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

5. Dicha solicitud se deberá comunicar en el período de información pública, tras la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 3 b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

6. Aquellos propietarios o copropietarios que no hubieran efectuado opción alguna de las previstas en los apartados 3 y 4 de este artículo dentro del plazo concedido de información pública, quedarán sujetos a régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámites, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 4 y 130 2 A c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Estos propietarios podrán aceptar la oferta de compensación de los costes de urbanización y gestión mediante cesión de terrenos edificables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130.2.A)e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ARTÍCULO 10.- INCORPORACIÓN DE URBANIZADOR.

1. Podrán incorporarse a la Junta de Compensación el urbanizador que haya de participar con los propietarios en la gestión y financiación de la unidad de ejecución.

2. La empresa urbanizadora estará representada en la Junta por una sola persona.

3. La incorporación podrá acordarse antes de la constitución de la Junta, reflejándose en el acuerdo constitutivo siempre que la iniciativa para el establecimiento del sistema sea solicitada por propietarios o copropietarios que representen más del 50% de la superficie incluida en la Unidad de Ejecución, o bien con posterioridad, para lo cual será necesario la convocatoria de una Asamblea General, la asunción en ella por la empresa de los compromisos que al respecto se establezcan y la adopción del acuerdo con el voto favorable de la mayoría de las 2/3 de las cuotas de la Junta.

4. Para la valoración de la aportación de las empresas urbanizadoras y de las adjudicatarias a su favor se estará a lo señalado en las Bases de Actuación.

5. La Junta, para hacer frente a los gastos de urbanización, podrá enajenar y gravar terrenos incluso con garantía hipotecaria, bien incorporados a ella por expropiación, bien aportados por sus miembros, previo acuerdo adoptado por estos últimos en Asamblea General, con el voto favorable de la mayoría de las 2/3 de las cuotas de la Junta., y ello siempre que se hubieran reservado a tal fin en el Proyecto de Reparcelación.

ARTÍCULO 11.- TRANSMISIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

1. La incorporación de los titulares dominicales a la Junta no presupone la transmisión a la misma de la propiedad de los inmuebles. Sin embargo los correspondientes terrenos quedarán directamente afectados al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación, con anotación marginal en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2. La Junta de Compensación actuará como fiduciaria con pleno poder dispositivo sobre las fincas pertenecientes a los propietarios miembros de ella sin más limitaciones que las establecidas en los presentes Estatutos.

3. La Junta de Compensación será beneficiaria de la expropiación, tanto de los bienes cuyos propietarios o copropietarios no se incorporen oportunamente a la entidad como en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en los supuestos que se enumeran en las Bases de Actuación. El procedimiento expropiatorio es el establecido en la legislación urbanística para actuaciones aisladas en suelo urbano, y en

cuanto a la valoración se estará a lo señalado en las Bases de Actuación.

4. El aprovechamiento urbanístico que adquiera la Junta de Compensación por causa de expropiación, por reparcelación forzosa o por provenir de aquellos propietarios que opten por satisfacer sus cargas mediante entrega de aprovechamiento, tendrá como destinatarios únicos a los propietarios o copropietarios iniciales de suelo que satisfagan en dinero sus obligaciones, que acrecerán tal aprovechamiento en proporción a sus respectivos derechos originarios.

5. Los miembros de la Junta de Compensación podrán enajenar terrenos o su participación en la misma, con las siguientes condiciones y efectos:

a. El transmitente notificará en forma fehaciente a la Junta de Compensación las circunstancias del adquirente y las condiciones de la transmisión, a los efectos de la necesaria constancia.

b. El adquirente por cualquier clase de título queda subrogado en los derechos y en todas las obligaciones pendientes por razón de la participación enajenada, haciéndose expresa mención de ellos en el título de transmisión.

CAPÍTULO TERCERO

DE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA

ARTÍCULO 12.- CONTENIDO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN.

1. Determinados en forma definitiva los elementos personales de la Junta, los promotores convocarán a todos los propietarios para la constitución definitiva de la entidad dentro del plazo que fije la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, realizando la convocatoria mediante carta certificada cursada al menos diez días hábiles antes de la fecha prevista y señalando en ella el objeto de la convocatoria.

2. En la escritura de constitución se hará constar:

a. Relación de los propietarios, copropietarios y, en su caso, agentes urbanizadores.

b. Relación de las fincas de que son titulares, o de sus cuotas indivisas.

c. Personas que hayan sido designadas para ocupar los cargos del Consejo Rector.

d. Acuerdo de constitución.

3. Los interesados que no otorguen su escritura podrán consentir su incorporación en escritura de adhesión dentro del plazo que a tal efecto señale la Asamblea constitutiva, que no podrá ser superior a un mes. Transcurrido el mismo sin que lo hubieren hecho se les tendrá por no incorporados a la Junta de Compensación.

4. Se trasladará a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba copia autorizada de la escritura y de las adhesiones, en su caso, para la adopción, si procede, del acuerdo aprobatorio.

5. Aprobada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba la constitución, ésta elevará el acuerdo por ella adoptado, junto a la copia autorizada de la escritura, a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

ARTÍCULO 13.- QUÓRUM DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA.

1. Para la celebración de la Asamblea a que se refiere el artículo 12.1 de los presentes Estatutos se requerirá la presencia, personal o representada, de los propietarios o copropietarios titulares de terrenos, ya sean entidades, personas físicas o jurídicas, sitos en la Unidad de Ejecución incorporados a la Junta, que representen más del 50% de la superficie incluida en la Unidad de Ejecución.

2. No obstante lo anterior, también podrá celebrarse esta Asamblea con un quórum inferior al establecido en el apartado anterior en los supuestos previstos en el número 2.A) b) del artículo 131 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3. La sesión será presidida por un socio promotor que se designe al efecto, haciendo las veces de secretario uno de los asistentes quien levantará acta de todo lo actuado y acordando en ella, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo anterior.

CAPÍTULO CUARTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

ARTÍCULO 14.- DERECHOS.

Son derechos de los miembros de la Junta de Compensación los siguientes:

1. Asistir, presentes o representados con poder suficiente o expresa delegación escrita a cada reunión, a la Asamblea General y deliberar y votar sobre los asuntos de que esta conozca, así como ser electores o elegibles para todos los cargos de gobierno y administración de la Junta. El derecho de voto se ejercerá atribuyendo a cada asociado tantos votos como cuotas de participación le hayan sido asignadas por su respectiva aportación. El cómputo de la participación y representación de los miembros integrantes de la Junta de Compensación se establecerá para los propietarios en función del porcentaje que representen los terrenos de su titularidad respecto de la total superficie de la Unidad de Ejecución. La adquisición por la Junta de Compensación de las fincas que sean expropiadas y los votos correspondientes a las cuotas de la finca aportada de los propietarios que opten por contribuir en especie a sus obligaciones urbanísticas, incrementarán proporcionalmente los votos de los propietarios que hayan aceptado afrontar el pago de sus obligaciones en dinero, en proporción a sus respectivas cuotas originarias.

2. Presentar proposiciones y sugerencias.

3. Recurrir contra los acuerdos que estimen lesivos, conforme a los presentes Estatutos.

4. Recibir, según el Proyecto de Reparcelación aprobado por la Asamblea General y por la Administración actuante, las fincas o cuotas indivisas que por compensación les correspondan, guardando la misma proporción resultante de las cuotas de participación de que sea titular, sin perjuicio de las compensaciones económicas que proceda por diferencias entre aportación y adjudicación.

5. Percibir los beneficios que resulten de la venta de terrenos por la Junta cuando se haya acordado dicha enajenación, así como participar en los beneficios que, por cualquiera otra causa, pudieran obtenerse de la gestión de la Junta; y todo ello sin perjuicio del cumplimiento de las finalidades esenciales de esta última.

6. Enajenar, gravar o realizar cualquier acto de disposición sobre los terrenos o cuotas de su propiedad en los términos y condiciones señalados en los presentes Estatutos y en su caso en los pertinentes acuerdos de la Asamblea General.

7. Informarse sobre la actuación de la Junta y conocer el estado de cuentas, solicitando incluso la exhibición de cualquier documento en los términos que se acuerde en la Asamblea General.

8. Participar en el haber social de la Junta en el momento de la liquidación.

9. Cuantos derechos les correspondan según el ordenamiento jurídico vigente.

10. En particular, los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación que se encuentren en la situación jurídica de reparcelación forzosa, tendrán el derecho a deliberar y formular alegaciones respecto del Proyecto de Reparcelación y otro tanto en el expediente de liquidación definitiva, y a formular los recursos administrativos y jurisdiccionales que derivan de su condición de interesado.

ARTÍCULO 15.- OBLIGACIONES.

Son obligaciones de los miembros de la Junta de Compensación las siguientes:

1. Poner a disposición de la Junta los documentos acreditativos de su titularidad y, en su caso, indicar la circunstancia de los titulares de derechos reales, con expresión de la naturaleza y cuantía de las cargas y gravámenes.

2. Señalar un domicilio y sus cambios, a efectos de notificaciones, para constancia de la Secretaría de la Junta. Se entenderá como bien dirigida cualquier comunicación hecha por la Junta al domicilio que de cada socio figure en el Libro-Registro.

3. Abonar los gastos que ocasione el funcionamiento de la Junta, honorarios por redacción de los instrumentos de planeamiento que procedan y de los Estatutos y Bases de Actuación de la entidad, de los Proyectos de Urbanización y Reparcelación, costos de las obras de urbanización y, en general, todos los que origine el cumplimiento de sus fines, a cuyo efecto

la Asamblea General fijará las cuotas que sean precisas. No obstante, respecto de los propietarios o copropietarios que opten por el pago de sus obligaciones urbanísticas y de gestión en especie, así como los reparcelados forzosamente, su participación en estos gastos se computará al determinar el aprovechamiento resultante que les corresponda. El incumplimiento de esta obligación producirá la reparcelación forzosa del propietario incumplidor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4. Prestar la garantía económica que le corresponda en proporción a su cuota de participación para el desarrollo de los trabajos en los términos previstos en el artículo 130.2.A)g) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

5. Cumplir los acuerdos adoptados conforme a los presentes Estatutos y las obligaciones que dimanen de la actuación urbanística, sin perjuicio de los recursos pertinentes.

6. Notificar a la Junta, dentro del mes siguiente a su producción, la transmisión de la totalidad o parte de la propiedad de que sea titular dentro de la Unidad de Ejecución.

7. Regularizar la titularidad y situación registrales de los terrenos aportados dentro de los plazos que señale el Consejo Rector.

8. Conferir expresamente a la Junta el poder fiduciario de disposición sobre las fincas de que sean propietarios.

9. Permitir la ocupación de sus fincas por la empresa urbanizadora para la ejecución de las obras, depósitos de materiales o instalaciones complementarias.

CAPÍTULO QUINTO

DE LOS ÓRGANOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN

SECCIÓN PRIMERA: ENUMERACIÓN

ARTÍCULO 16.- ENUMERACIÓN.

1. Los órganos que han de regir y administrar la Junta de Compensación, cada uno en su ámbito de actuación, son:

- a. La Asamblea General.
- b. El Consejo Rector.
- c. El Presidente.
- d. El Vicepresidente.
- e. El Secretario.
- f. El Gerente.

SECCIÓN SEGUNDA: DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 17.- LA ASAMBLEA GENERAL.

1. La Asamblea General, constituida con arreglo a estos Estatutos, es el órgano supremo de la Junta de Compensación y a sus acuerdos quedan sometidos todos los miembros, sin perjuicio de los recursos que procedan.

2. Será presidida por el Presidente del Consejo Rector, actuando de Secretario también el que lo sea del Consejo y estará formada por las personas físicas o jurídicas incorporadas a la Junta, y también por el representante de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, no sólo en calidad de miembro representante de la Administración Urbanística actuante, sino como titular de bienes comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución en defensa de los intereses municipales, en el supuesto de que el derecho al 10% del aprovechamiento ya urbanizado se haga efectivo en terrenos.

3. Las Asambleas Generales podrán ser Ordinarias o Extraordinarias.

4. En sesión ordinaria se reunirán al menos dos veces al año:

- a. Una, en los tres primeros meses de cada ejercicio para aprobar la Memoria, Cuentas y Balances, la gestión del Consejo Rector, y designar a las personas que hayan de desempeñar los cargos de Presidente y Secretario, en caso de vacante, sin perjuicio de la adopción de otros acuerdos que se estimen pertinentes.

b. Otra, en los tres últimos meses del ejercicio para la aprobación de los presupuestos del ejercicio siguiente y, en su caso, fijación de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus miembros.

5. Con carácter extraordinario, podrá reunirse cuando lo acuerde el Presidente, el Consejo Rector o lo soliciten al menos el 10% de las participaciones; en este último supuesto, la Asamblea se ha de convocar en los 15 días hábiles siguientes a la solicitud y celebrarse antes de otros 15, también hábiles. La petición de reunión extraordinaria se hará mediante carta certificada dirigida

al Presidente del Consejo Rector, detallando el objeto de la reunión y los asuntos a tratar.

6. Estando presentes todos los miembros de la Junta, podrá celebrarse Asamblea si se acuerda por unanimidad sin necesidad de convocatoria previa.

ARTÍCULO 18.- FACULTADES DE LA ASAMBLEA.

Son facultades de la Asamblea las siguientes:

1. La designación y cese de los miembros del Consejo Rector, salvo el representante de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, decidiendo sobre la remuneración o no de los cargos de Secretario y Gerente.

2. La aprobación del presupuesto de cada ejercicio y del nombramiento de censores de cuentas.

3. El examen de la gestión común y la aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio anterior.

4. La modificación de los Estatutos y Bases de Actuación, sin perjuicio de la aprobación posterior por el Ayuntamiento.

5. La imposición de cuotas extraordinarias para atender los gastos no previstos en el presupuesto anual.

6. Acordar la realización de actos dispositivos sobre los bienes y derechos de la Junta y actualizar su formalización.

7. Acordar la constitución de las garantías que puedan exigir los órganos urbanísticos para asegurar las obligaciones contraídas por la Junta.

8. Resolver sobre la incorporación de empresas urbanizadoras en los términos previstos en el artículo 9 de los presentes Estatutos o, en otro caso, determinar la empresa o empresas que ejecutarán las obras de urbanización a propuesta del Consejo Rector o incluso acordar la constitución de sociedades con fines de urbanización o complementarias de la misma. La adopción de este acuerdo requerirá la mayoría de las 2/3 de las cuotas presentes o representadas.

9. Redactar el Proyecto de Urbanización de la totalidad de la unidad de ejecución o de alguna de sus fases y presentarlo ante los órganos competentes para su ulterior tramitación conforme a la Ordenanza Municipal.

10. Aprobar el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución y presentarlo ante los órganos competentes para su ulterior tramitación conforme a lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

11. La edificación de los solares resultantes, en su caso.

12. La solicitud al órgano urbanístico actuante para que proceda a la expropiación forzosa por incumplimiento de las obligaciones de los miembros de la Junta, o bien proceder a la reparcelación con carácter forzoso, tal y como se dispone en el artículo 135.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

13. Delegar expresamente en el Consejo Rector la gestión de todas las facultades reconocidas a favor de la Junta.

14. En general, el ejercicio de cuantas facultades sean precisas para el normal desenvolvimiento de la Junta y cumplimiento de sus fines, de acuerdo siempre con los presentes Estatutos y con la legislación vigente.

15. Todas aquellas facultades que no estén expresamente atribuidas a otro órgano de la Junta.

ARTÍCULO 19.- CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA.

1. Las reuniones de la Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinarias, serán convocadas por el Presidente del Consejo Rector mediante carta certificada remitida a los miembros de la Junta con ocho días de antelación al señalado para la reunión. Con la misma antelación, se fijará un anuncio en el domicilio social.

2. Si, a juicio del Consejo Rector fuera conveniente, podrá también ser anunciada la convocatoria en un diario de los de Córdoba con la misma antelación.

3. En la convocatoria deberá figurar el orden del día, así como la hora, lugar y fecha en que ha de celebrarse la primera reunión, y en caso de no haber quórum, la segunda, pudiendo celebrarse ésta con un intervalo de 30 minutos.

4. No podrán ser objeto de examen otros asuntos no recogidos en la convocatoria, salvo que se declare su urgencia por unanimidad de los miembros de la Junta.

5. En la convocatoria de la Asamblea General ordinaria podrá indicarse que en el domicilio social se haya a disposición de los socios la Memoria y Cuentas del ejercicio anterior y el Presupuesto para el ejercicio siguiente.

ARTÍCULO 20.- CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA.

1. La Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria si concurre, presentes o representados, un número de miembros que representen más del 50% del total de las cuotas de participación.

2. En segunda convocatoria, se considerará válidamente constituida la Asamblea cualquiera que sea el número de miembros asistentes a la misma y las cuotas de participación representadas.

3. Los miembros habrán de asistir personalmente o representados en la forma establecida en el artículo 13.1 de los presentes Estatutos. Las personas jurídicas deberán designar una sola persona en su representación.

ARTÍCULO 21.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS.

1. El Presidente del Consejo Rector y, en caso de vacante, ausencia o enfermedad de éste, el Vicepresidente, presidirá la Asamblea y dirigirá los debates.

2. Actuará como Secretario el que lo sea del Consejo Rector.

3. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de las cuotas de participación presentes o representadas, sin perjuicio de la concurrencia de quórums especialmente reforzados en los casos expresamente previstos en estos Estatutos y en las Bases de Actuación.

4. Son supuestos de quórums especialmente reforzados, en los que se precisa el acuerdo favorable de las 2/3 partes de las cuotas presentes o representadas de la Asamblea General, los siguientes:

- Artículo 1.3 de los Estatutos: Modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación
- Artículo 2.2 de los Estatutos: Modificación del domicilio de la Junta de Compensación
- Artículo 10.3 de los Estatutos: Incorporación del Urbanizador a la Junta de Compensación
- Artículo 18.8 de los Estatutos: Constitución de sociedades mercantiles para la urbanización
- Artículo 23.4 de los Estatutos: Nombramiento de los miembros del Consejo Rector
- Artículo 29.1 de los Estatutos: Nombramiento del Presidente del Consejo Rector
- Artículo 31 de los Estatutos: Nombramiento del Vicepresidente del Consejo Rector
- Artículo 33 de los Estatutos: Nombramiento del Secretario del Consejo Rector.
- Base IV.2: Modificación de las Bases de Actuación de la Junta de Compensación.
- Base VII.3: Aprobación de servidumbres prediales y derechos personales incompatibles con el planeamiento.
- Base IX.1: Aprobación del convenio de valoración de las aportaciones del urbanizador.
- Base X.2: Contratación de las obras de urbanización.
- Base XIII.5: Acuerdo de enajenación o gravámenes de fincas por la Junta de Compensación.
- Base XVI.2: Aprobación de los criterios de valoración de las fincas resultantes.
- Base XX.3: Aprobación del precio medio de los terrenos para compensación en metálico.

5. Todos los miembros de la Junta de Compensación, incluso los disidentes y no asistentes, quedarán sometidos a los acuerdos adoptados por la Asamblea General, sin perjuicio de los recursos y acciones procedentes contra los mismos. La interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición de carácter general establezca lo contrario, no suspenderán la ejecución del acto impugnado.

ARTÍCULO 22.- ACTAS.

1. De las reuniones de la Asamblea, el Secretario levantará acta con el visto bueno del Presidente, haciendo constar en ella los miembros asistentes, por sí o por representación, los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones, reseñando en cada caso nominalmente a quienes hayan votado en contra de cualquier acuerdo o se hubieran abstenido.

2. Las actas serán aprobadas en la propia reunión de la Asamblea con la firma de todos los asistentes o bien posteriormente en el plazo que se señale, por medio del Presidente, el Secretario y dos Interventores designados al efecto en la propia sesión. Asimismo, cabrá posponer su aprobación para la siguiente reunión.

3. Las actas figurarán en el Libro correspondiente, debidamente diligenciado, pudiendo solicitar los miembros a los órganos urbanísticos competentes la expedición de certificaciones, las cuales serán firmadas por el Secretario, con el visto bueno del Presidente.

4. Las actas aprobadas hacen ejecutivos los acuerdos que contemplan desde su aprobación y notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 23 de enero.

5. En el plazo de 10 días desde la fecha en que se adopten, se notificarán a todos los miembros de la Junta los acuerdos de la Asamblea General en los términos establecidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SECCIÓN TERCERA: DEL CONSEJO RECTOR**ARTÍCULO 23.- COMPOSICIÓN Y CARÁCTER DEL CONSEJO RECTOR.**

1. El Consejo Rector es el representante permanente de la Asamblea y el órgano ejecutivo normal de gobierno y administración de la Junta y está investido de los más amplios poderes, facultades y atribuciones para regir y administrar la Entidad.

2. Estará formado por un Presidente, un Vicepresidente, tres Vocales elegidos por la Asamblea General, y un Secretario, además de por el representante del Ayuntamiento en calidad de administración actuante, estos dos últimos con voz y sin voto.

3. A excepción del Secretario, que puede recaer en persona ajena a la Junta, los miembros del Consejo habrán de ostentar la cualidad de miembros de la Junta de Compensación o ser propuestos por ellos cuando de persona jurídica se trate.

4. Los miembros del Consejo Rector serán designados por la Asamblea General, con el voto favorable de las cuotas que representen 2/3 de las presentes o representadas.

ARTÍCULO 24.- DURACIÓN DEL CARGO DE CONSEJERO.

1. La duración del cargo de Consejero será de un año, salvo que antes fuesen removidos por la Asamblea General, renuncien voluntariamente al cargo, fallecieren o quedaran incapacitados por cualquier causa.

2. En el caso de cesar un Consejero, su puesto será provisionalmente cubierto por designación del Consejo Rector hasta que se reúna la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá ratificar la designación o elegir otro, conforme a lo establecido en estos Estatutos. El ratificado o elegido ostentará el cargo por el plazo que faltare hasta finalizar el mandato del sustituido.

ARTÍCULO 25.- FACULTADES DEL CONSEJO.

1. Corresponden al Consejo, con carácter general, las más amplias facultades de gestión, ejecución y representación de los intereses comunes de la Junta, sin más limitaciones que las consignadas en estos Estatutos, o las que vengan impuestas por la Asamblea General.

2. Son de su competencia los actos siguientes:

- a. Convocar a la Asamblea General, tanto con carácter ordinario como extraordinario.
- b. Requerir la adopción de acuerdos a la Asamblea General.
- c. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- d. La administración económica de la Junta.
- e. Conferir poderes generales y especiales, así como revocarlos, y delegar facultades a cualquiera de los miembros de la Junta.
- f. Nombrar y separar al Gerente de acuerdo con el artículo 33 de estos Estatutos.
- g. Contratar los servicios profesionales pertinentes para llevar a cabo las funciones de la Junta y cuantos demás actos sean de su incumbencia.
- h. Hacer y exigir pagos, cobros y liquidaciones cualesquiera que sea su causa jurídica y la persona o entidad obligada.
- i. Preparar y presentar a la Asamblea General la Memoria, Balance y el Presupuesto ordinario, así como en su caso los Presupuestos extraordinarios.
- j. Ejercitar cuantas facultades le sean delegadas por la Asamblea, bien con carácter temporal o indefinido.
- k. Cualesquiera otras facultades de gobierno y administración no reservadas expresamente a la Asamblea General.

ARTÍCULO 26.- REUNIONES DEL CONSEJO RECTOR.

1. Las reuniones del Consejo se celebrarán cuando el Presidente o, en su caso, el Vicepresidente lo estime oportuno o cuando lo soliciten, por lo menos, dos de sus miembros o el representante de la Administración actuante.

2. La convocatoria la hará el Secretario por carta certificada con 5 días de antelación a la fecha en la que haya de celebrarse, figurando en la misma el día, hora y lugar así como el correspondiente orden del día.

3. El Consejo se considerará válidamente constituido cuando el número de consejeros presentes sea por lo menos de tres o más. La asistencia al Consejo se realizará personalmente, si bien se podrá delegar en alguno de los restantes miembros por escrito y para cada reunión.

4. Se entenderá válidamente convocado y constituido el Consejo para tratar cualquier asunto de su competencia siempre que estén presentes la totalidad de los Consejeros y acepten por unanimidad la celebración del mismo.

5. En cada reunión del Consejo, cada Consejero tiene derecho a un voto. En caso de empate dirime el del Presidente.

6. Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de votos y serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las actuaciones y recursos que sean procedentes.

ARTÍCULO 27.- ACTAS DEL CONSEJO RECTOR.

1. De cada sesión del Consejo se levantará el acta correspondiente, en la que se harán constar los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones, siendo aprobada en la misma reunión o en la siguiente.

2. Las actas figurarán en el Libro correspondiente, debidamente diligenciado, y serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

3. A requerimiento de los socios de los órganos urbanísticos competentes, deberá el Secretario, con el visto bueno del Presidente, expedir certificaciones del Libro de Actas.

ARTÍCULO 28.- PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO.

Los acuerdos del Consejo serán notificados a los miembros de la Junta, dándoseles traslado de los mismos en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha en que se adopten, quedando a disposición de aquellos en la Secretaría de la Junta los documentos en que estén interesados.

SECCIÓN CUARTA: DEL PRESIDENTE**ARTÍCULO 29.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.**

1. El Presidente será elegido por la Asamblea General por acuerdo que requerirá para su aprobación el voto favorable de las 2/3 de las cuotas presentes o representadas, y su nombramiento tendrá la duración de un año, con las salvedades establecidas para los Consejeros en el artículo 23.

2. No obstante lo anterior, y previo acuerdo de la Asamblea General en la misma forma que su nombramiento, podrá ser prorrogado por idéntico período de tiempo.

ARTÍCULO 30.- FUNCIONES.

1. Son funciones del Presidente:

- a. Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Rector, dirigir las deliberaciones y hacer cumplir los acuerdos.

- b. Ostentar la representación judicial y extrajudicial de la Junta de Compensación y del Consejo Rector, pudiendo otorgar poderes a terceras personas para el ejercicio de dicha representación.

- c. Autorizar las actas de la Asamblea General y del Consejo Rector, las certificaciones que se expidan y cuantos documentos lo requieran.

- d. Ejercer, en la forma que el Consejo determine, cualesquiera actividades bancarias que exija el funcionamiento de la Junta.

- e. Cuantas funciones sean inherentes a su cargo o le sean delegadas por el Consejo Rector.

SECCIÓN QUINTA: DEL VICEPRESIDENTE**ARTÍCULO 31.- NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE.**

El Vicepresidente será elegido de igual forma y por el mismo período que el Presidente.

ARTÍCULO 32.- FUNCIONES.

Son funciones del Vicepresidente:

1. Ejecutar todas las facultades que correspondan al Presidente en el caso de vacante, ausencia o enfermedad de éste.

2. Sustituir al Presidente en los casos en que éste le delegue sus funciones.

3. Asistir en función de Consejero a las sesiones del Consejo Rector incluso cuando esté presente el Presidente.

SECCIÓN SEXTA: DEL SECRETARIO**ARTÍCULO 33.- NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO.**

El Secretario será nombrado en igual forma y por el mismo período que el Presidente, pudiendo recaer su nombramiento en persona ajena a la Junta. En caso de vacante, ausencia o enfermedad el cargo será desempeñado por el Consejero de menor edad.

ARTÍCULO 34.- FUNCIONES.

Son funciones del Secretario:

1. Enviar las convocatorias y asistir preceptivamente a todas las reuniones de la Asamblea General y del Consejo Rector.

2. Levantar acta de las sesiones, transcribiendo su contenido al Libro de Actas correspondiente, diligenciando al efecto por el Secretario del Ayuntamiento.

3. Expedir certificaciones con el visto bueno del Presidente.

4. Llevar un libro-registro en el que se relacionarán los socios integrantes de la Junta con expresión de sus circunstancias personales, domicilio, fecha de incorporación, cuota de participación y número de votos, y cuantos datos complementarios se estimen procedentes.

5. Desempeñar las funciones administrativas que le fueren encomendadas por a la Asamblea General o el Consejo Rector.

6. Notificar a todos los miembros de la Junta, cuando por naturaleza o entidad proceda, los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo Rector y, en su caso, a los órganos urbanísticos competentes.

7. Custodiar todos los documentos de la Junta de Compensación.

SECCIÓN SÉPTIMA: DEL GERENTE**ARTÍCULO 35.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE.**

En atención a las necesidades de la Junta, el Consejo Rector podrá designar un Gerente que ejercerá el cargo hasta tanto no sea removido del mismo por acuerdo del propio Consejo Rector.

ARTÍCULO 36.- FUNCIONES.

Son funciones del Gerente:

1. Impulsar la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo Rector.

2. Asistir a las sesiones de la Asamblea General y del Consejo con voz y sin voto.

3. Representar a la Junta de Compensación a efectos puramente administrativos.

4. Organizar los servicios de régimen interior de la Junta.

5. Cuantas funciones le sean encomendadas por la Asamblea General, el Consejo o el Presidente.

CAPÍTULO SEXTO**DE LOS MEDIOS ECONÓMICOS Y REGLAS PARA LA EXACCIÓN DE LAS CUOTAS****ARTÍCULO 37.- CLASES.**

Las aportaciones de los miembros de la Junta estarán constituidas:

1. Por la totalidad de los terrenos y derechos afectados por la actuación.

2. Por las cuotas ordinarias y extraordinarias.

3. Por las garantías económicas previstas en el artículo 130.2 A) g) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4. Por las aportaciones de las empresas urbanizadoras, caso de incorporación a la Junta.

ARTÍCULO 38.- APORTACIÓN DE LOS TERRENOS Y DERECHOS.

1. La participación en los derechos y obligaciones comunes y la consiguiente adjudicación de las parcelas resultantes de la urbanización viene determinada por la cuota de aprovechamiento de cada uno de los propietarios, calculada en la forma que señalan las Bases de Actuación.

2. La superficie de las fincas se acreditará por certificación registral o, en su defecto y alternativamente, por testimonio notarial o documento privado original del título de adquisición, sin perjuicio de su comprobación sobre el terreno.

3. Cuando exista discordancia entre los títulos y la realidad físico-jurídica de alguna finca, los interesados aportarán los datos catastrales y los documentos o pruebas necesarios y si, a pesar de ello, existe discrepancia sobre la propiedad de un terreno o

parte de él por ser litigioso, por doble inmatriculación u otras circunstancias, se considerará perteneciente por partes iguales a los propietarios discrepantes hasta tanto no se resuelva por acuerdo o resolución judicial.

4. En caso de discordancia entre los títulos y la realidad física de las fincas, prevalecerá ésta sobre aquellos.

5. Si los terrenos estuvieran gravados con alguna carga real, el propietario afectado habrá de compartir con el titular del derecho real la cuota atribuida. Si no se declara la carga o si lo declarado no se ajusta a la realidad, los perjuicios que puedan resultar serán de cuenta del propietario que hubiere incurrido en la omisión o en la declaración errónea, y del valor de las parcelas que le correspondan se deducirá lo que resulte de las cargas omitidas o incorrectamente declaradas.

6. El valor de los demás bienes y derechos afectados por la ejecución del Plan que no deban subsistir al llevarse a efecto la urbanización no influirá en la participación de los asociados, pero determinará a los efectos de su indemnización en la forma que señalen las Bases.

ARTÍCULO 39.- CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

1. Son cuotas ordinarias las destinadas a sufragar los gastos generales de la Junta que se recojan en los Presupuestos anuales.

2. Son cuotas extraordinarias las que se fijen en acuerdos específicos de la Asamblea General.

3. Ambas clases de cuotas serán fijadas por la Asamblea General a propuesta del Consejo Rector.

ARTÍCULO 40.- CUANTÍA Y PAGO.

1. El importe de las cuotas será proporcional a la participación de cada miembro en la Junta.

2. Las cuotas resultantes se harán efectivas en el plazo y forma que determine la Asamblea General o, por delegación, el Consejo Rector. Salvo acuerdo en contrario, las cuotas se ingresarán en el plazo máximo de un mes a contar desde que se practique el requerimiento a tal efecto por el Consejo Rector.

3. La falta de pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias en el plazo establecido producirá los siguientes efectos:

a. Un recargo del 20% del importe de las cuotas dejadas de satisfacer si se abonasen durante el mes siguiente a la finalización del indicado plazo.

b. Transcurrido este último plazo, se instará del Ayuntamiento la utilización de la vía de apremio con el consiguiente recargo. Alternativamente se podrá utilizar la vía judicial para su reclamación.

c. La Junta podrá optar, de conformidad con el artículo 135.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, entre aplicar la reparcelación con carácter forzoso a los terrenos de dicho miembro, adjudicándole los aprovechamientos y solares que procedan, una vez deducidos todos los gastos y cargas que le sean imputables, o expropiar sus derechos a favor de la Junta.

4. Los miembros morosos responderán de todos los gastos derivados de la renovación de letras o de la devolución de estas últimas y en general de todos aquellos producidos como consecuencia de la falta de liquidez de la Junta ocasionada por el impago de cuotas.

ARTÍCULO 41.- DE LOS GASTOS ANTICIPADOS.

1. Todos los gastos que se hayan satisfecho anticipadamente por los promotores de la Junta podrán ser reclamados por los mismos al resto de los propietarios siempre y cuando se justifique razonadamente la cuantía y el objeto del trabajo ante la Asamblea General. En caso de impago se estará a lo dispuesto en el artículo 40.3 de los presentes Estatutos.

2. Asimismo, tendrán esta misma consideración todas las cantidades abonadas por los promotores de la Junta como consecuencia de las obligaciones contraídas con cualquier entidad bancaria o de crédito, a raíz de la prestación de las garantías exigidas por la legislación del suelo respecto del planeamiento y su gestión.

3. Una vez constituida legalmente la Junta de Compensación, ésta se subrogará en los compromisos hasta entonces asumidos por los promotores de la Junta ante cualquier entidad bancaria o de crédito, respecto de la prestación de las garantías anteriormente aludidas, asumiendo por tanto el Ayuntamiento o cualquier otra Administración las obligaciones derivadas de dichas garantías.

ARTÍCULO 42.- DE LA CONTABILIDAD.

1. La Junta llevará la contabilidad de la gestión en libros adecuados para que en cada momento pueda darse razón de las operaciones efectuadas y se deduzcan de ellos las cuentas que han de rendirse. Obligatoriamente la contabilidad constará, como mínimo, de Libro de ingresos, gastos y caja.

2. La contabilidad estará a cargo del Secretario, salvo que hubiera sido nombrado un gerente, en cuyo supuesto corresponderá a éste bajo la inspección del Secretario o del miembro del Consejo Rector designado para la custodia de fondos, y en todo caso del Presidente.

CAPÍTULO SÉPTIMO

DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS CONTRA ACUERDOS DE LA JUNTA

ARTÍCULO 43.- EJECUTIVIDAD DE LOS ACUERDOS.

1. Los acuerdos de los órganos de la Junta son ejecutivos y no se suspenderán en caso de impugnación. No obstante, el órgano que deba resolver el recurso podrá acordar la suspensión siempre que constituya la garantía que se estime necesaria.

2. Los miembros de la Junta no podrán promover el Juicio Declarativo Verbal previsto en el número 250.1.4º de la Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, frente a las resoluciones de la Junta de Compensación adoptadas en virtud de la facultad fiduciaria de disposición sobre las fincas de los mismos. Tampoco procederá esta acción cuando la Junta de Compensación ocupe bienes que sean precisos para la ejecución de las obras de urbanización.

ARTÍCULO 44.- CLASES DE RECURSOS.

1. Los acuerdos del Consejo Rector podrán ser impugnados, en el plazo de 15 días hábiles desde su notificación, ante la Asamblea General. Esta última deberá resolver en el plazo de 3 meses, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución, se entenderá desestimada la impugnación.

2. Contra los acuerdos de la Asamblea General, expresos o por silencio, cabe Recurso de Alzada ante la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de un mes desde su notificación o desde que se entiendan presuntamente desestimados por silencio. El plazo para su resolución y notificación será de tres meses conforme al artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 23 de enero.

3. No están legitimados para la impugnación quienes hubiesen votado a favor del acuerdo, por sí o por medio de representantes.

CAPÍTULO OCTAVO

DE LA LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA JUNTA **ARTÍCULO 45.- LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN.**

1. Con anterioridad a la disolución de la Junta de Compensación, se procederá a su liquidación por parte del Consejo Rector, con observancia de las instrucciones dictadas específicamente por la Asamblea General.

2. La liquidación estará condicionada a la satisfacción de posibles créditos de terceros así como al cobro de las cantidades de que la Junta pudiera ser acreedora. En todo caso, quedarán afectos a los compromisos contraídos los terrenos aportados por la Junta hasta la total solución de las deudas.

3. El patrimonio que pueda existir en terrenos, derechos o metálico, se aportará a la Entidad Urbanística de Conservación como aportaciones singulares de los miembros de la Junta de Compensación en proporción a su participación en la Junta.

4. La liquidación definitiva de la Junta de Compensación será aprobada por la Asamblea General.

5. La liquidación definitiva será notificada, publicada, tramitada y aprobada en la misma forma que el proyecto de reparcelación.

PROYECTO DE BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN "UE PP-PO-4-1-1 LA GORGOJA"

BASE PRIMERA: ÁMBITO TERRITORIAL.

1. Las presentes Bases de Actuación son aplicables a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución "UE-PP-PO-4-1-1 La Gorgoja" que desarrolla las determinaciones del Plan Parcial PO-4-1 "La Gorgoja - El Marroquíl" previsto en el Plan de Sectorización PO-4 "La Gorgoja, El Marroquíl y Barquera Norte", cuyos límites son los siguientes:

- Al Norte, con el Canal del Guadalquivir.
- Al Sur, con carretera C-431.
- Al Este, con la Vereda de la Canchuela.
- Al Oeste, con la "UE-PP-PO-4-1-2 El Marroquill".

BASE SEGUNDA: FINALIDAD DE LAS BASES.

1. Su finalidad es la de reglamentar la incorporación de los miembros a la Junta, establecer los criterios de valoración de sus aportaciones, promover la ejecución de la obra urbanizadora y proceder a la liquidación de los efectos de la Junta, mediante el señalamiento de las normas referentes al reparto de beneficios y cargas entre sus componentes, todo ello contemplando al Ayuntamiento de Córdoba como órgano de fiscalización y receptor de los terrenos de cesión obligatoria.

2. Estas Bases se redactan en desarrollo de las determinaciones contenidas en los Estatutos de la Junta de Compensación, regulándose en aquellos las determinaciones no contenidas en éstas.

BASE TERCERA: LAS BASES COMO TÉCNICA REDISTRIBUTIVA.

1. La función de estas Bases, como técnica de reparto de beneficios y cargas, es la de contener un conjunto de normas que permitan, mediante la utilización de sus criterios, el cálculo de las aportaciones y adjudicaciones.

2. De acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía los deberes y cargas inherentes a la ejecución serán objeto de distribución justa entre los propietarios afectados, juntamente con los beneficios derivados del planeamiento, en los términos previstos en la legislación urbanística.

3. En virtud de lo dispuesto en la Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al Excmo. Ayto. de Córdoba le corresponde el 10% del aprovechamiento ya urbanizado resultante de la Unidad de Ejecución.

4. En desarrollo de estas Bases se formulará el Proyecto de Reparcelación que servirá de medio de distribución de beneficios y cargas y de título para la adjudicación de terrenos.

BASE CUARTA: OBLIGATORIEDAD.

1. La aprobación definitiva de estas Bases, así como de los Estatutos de la Junta de Compensación, por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba determinará la afectación real de la totalidad de los terrenos incluidos en la unidad de ejecución al cumplimiento de los deberes legales y las obligaciones inherentes a dicho sistema, con inscripción en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal.

2. La obligatoriedad de las Bases no impide su modificación, siempre que sea acordada en Asamblea General por mayoría de 2/3 de las cuotas presentes o representadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 inciso final de los Estatutos. Dicha modificación sólo podrá llevarse a cabo antes de que sea aprobado el Proyecto de Reparcelación por la Asamblea General.

BASE QUINTA: VALORACIÓN DE FINCAS APORTADAS.

1. El derecho de cada propietario será proporcional a la superficie de la finca o fincas que aporte, en relación con la totalidad de las comprendidas en la Unidad de Ejecución, habida cuenta de que a todo el suelo afectado se le adjudica idéntico valor unitario.

2. Las infraestructuras existentes abonadas por los propietarios que, conforme a la normativa vigente, puedan ser utilizadas, se valorarán y se deducirán de las derramas que correspondan a cada propietario o copropietario en su cuenta de liquidación.

3. La determinación de la superficie de cada finca será la determinada en el estudio técnico llevado al efecto en el desarrollo de la Junta de Compensación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos.

4. En los supuestos de discrepancia sobre la propiedad de un terreno, de parte de él o señalamiento de lindes, la superficie discutida se estará a lo previsto en el artículo 103.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

BASE SEXTA: FINCAS A EXPROPIAR Y SU VALORACIÓN.

1. En las fincas que hubieren de expropiarse por el Ayuntamiento a los propietarios afectados que no se incorporen a la Junta de

Compensación en los plazos señalados al efecto, tendrá esta última la consideración jurídica de beneficiaria al igual que en las restantes expropiaciones individuales por incumplimiento de obligaciones por parte de los miembros de la Junta y, unas y otras, se regirán de forma supletoria y en lo que sea compatible con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y otras disposiciones vigentes, por el procedimiento establecido en el Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística hasta tanto se dicten las disposiciones reglamentarias previstas en la citada Ley.

2. Las fincas expropiadas por falta de incorporación de sus propietarios a la Junta, se justipreciarán de acuerdo con lo prevenido en los artículos 23 y siguientes de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

3. Las expropiadas como sanción a los miembros de la Junta, se valorarán en la forma indicada en el número anterior, adicionando las cantidades satisfechas por el miembro expropiado para el pago de expropiaciones previas y para gastos de urbanización, pero sin que hayan de reembolsarse otras cuotas ordinarias pagadas.

4. Las adquisiciones de terrenos por la Junta en virtud de expropiación forzosa están exentas con carácter permanente del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y del de Actos Jurídicos Documentados, y no tendrán la consideración de transmisiones de dominio a los efectos de exacción del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos o cualquiera otro que sustituya a los indicados.

5. El pago de las cantidades adeudadas a la Junta con los intereses y recargos procedentes, realizado en cualquier momento anterior al levantamiento del acta de ocupación, dará lugar a cancelación del expediente expropiatorio, siendo de cuenta del moroso todos los gastos originados a consecuencia de la iniciación del referido expediente.

BASE SÉPTIMA: VALORACIÓN DE LOS DERECHOS REALES SOBRE LAS FINCAS. SERVIDUMBRES PREDIALES Y DERECHOS PERSONALES CONSTITUIDOS.

1. El hecho de que existan cargas reales sobre algunas de las fincas incluidas en la zona a urbanizar no altera su valoración como finca aportada ni la adjudicación que corresponda a la misma pero, si son susceptibles de subrogación real, pasarán a gravar las fincas resultantes adjudicadas al propietario, convirtiéndose en otro caso en crédito sobre la nueva finca.

2. Para la determinación de la compatibilidad o no de la carga y procedimiento a seguir, se estará a lo previsto en el artículo 168.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo 1/1992 relativo a reparcelaciones, declarado vigente por la Disposición Derogatoria de la Ley 6/1998, de 13 de abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y los artículos 7.6, 11 y 12 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, de Normas Complementarias al Reglamento Hipotecario.

3. La existencia de cargas reales o derechos personales incompatibles con el planeamiento o su ejecución se acreditará por cualquier medio admisible en Derecho ante la Asamblea General de la Junta, que deberá aprobar cada una de estas circunstancias por el voto favorable de las 2/3 partes de las cuotas presentes o representadas.

4. La Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación producirá la extinción de las servidumbres prediales y de los derechos de arrendamiento incompatibles con el planeamiento o su ejecución. Las indemnizaciones correspondientes a estos conceptos se considerarán gastos de urbanización, correspondiendo a los propietarios en proporción a la superficie de sus respectivos terrenos; todo ello de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 168 del Texto Refundido de la Ley del Suelo 1/1992 y 113 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Los artículos 101 de la LOUA y 11 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, de Normas Complementarias al Reglamento Hipotecario, establecen la obligación de notificar a los titulares la aprobación del Proyecto de Reparcelación respecto de los derechos, cargas y titularidades que consten inscritos a su favor en las fincas de origen en el registro de la Propiedad.

5. Para la valoración de servidumbres prediales, derechos reales sobre fincas y derechos personales, se estará a lo dispuesto en los arts. 23, 31 y 32 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

BASE OCTAVA: VALORACIÓN DE EDIFICACIONES, PLANTACIONES E INSTALACIONES QUE DEBAN DEMOLERSE.

1. Las edificaciones, obras, plantaciones e instalaciones y otros elementos existentes sobre las fincas aportadas y que deban deruirse por ser incompatibles con el Plan, no se considerarán como valores o derechos aportados, sino que serán objeto de indemnización con cargo al fondo de reparcelación.

2. Se entenderá necesario el derribo cuando sea precisa su eliminación para realizar las obras de urbanización previstas en el Plan, cuando estén situadas en una superficie que no se deba adjudicar íntegramente a su propietario y cuando su conservación sea radicalmente incompatible con la ordenación, incluso como uso provisional.

3. La tasación de estos elementos se efectuará en el propio Proyecto de Reparcelación, con arreglo a las normas que rigen la expropiación forzosa.

4. Respecto de las plantaciones, obras, edificaciones, instalaciones y mejoras que sean incompatibles con el Plan, el acuerdo de la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación tendrá el mismo efecto que el acta de ocupación en el procedimiento expropiatorio, quedando la Junta de Compensación facultada desde ese momento para proceder a su eliminación material.

5. Queda facultado el Consejo Rector de la Junta de Compensación para favorecer, convenir y cumplir cualquier acuerdo a que pudiera llegarse con los titulares y afectados de tales derechos respecto de su indemnización, extinción o incluso modificación si fuere posible.

BASE NOVENA: CRITERIOS PARA VALORAR LAS APORTACIONES DEL URBANIZADOR.

1. La valoración de la aportación de empresas urbanizadoras se determinará teniendo en cuenta el coste presupuestado del Proyecto de Urbanización o de los sectores o partidas que vaya a ejecutar, conviniéndose en el momento de la incorporación, si ésta cifra es definitiva, o si serán de aplicación cláusulas o revisión de precios o de estabilización de costes, adoptando el acuerdo aprobatorio la Asamblea General por mayoría de 2/3 de las cuotas de participación presentes o representadas, de conformidad con el artículo 21.3 inciso final de los Estatutos.

2. Para la adjudicación de terrenos, la Asamblea General aprobará el convenio con la empresa urbanizadora, por medio del cual se determinará la contrapartida a la aportación de la empresa, bien mediante un cuadro de equivalencia entre las posibles cifras de inversión y los solares, que en cada caso correspondan -ya se determinen concretamente, ya se indiquen las características volumétricas de uso y la etapa en que se entregarán-, bien por remisión de precios de mercado, a la decisión adoptada por técnicos imparciales o a cualquier otra circunstancia o determinación de futuro.

3. La participación de la empresa disminuirá la de los miembros de la Junta, salvo que alguno opte por realizar en dinero su aportación con lo cual mantendrá íntegro su aprovechamiento lucrativo en el suelo que le pertenezca en adjudicación.

BASE DÉCIMA: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.

1. La adjudicación de las obras de urbanización podrá realizarse, en todo o en parte, por empresas urbanizadoras incorporadas a la Junta, con los requisitos y efectos que se recogen en los Estatutos y en estas Bases.

2. En otro caso, la ejecución será por la empresa o empresas que se determine, en virtud de acuerdo de la Asamblea General adoptado por 2/3 de las cuotas presentes o representadas, con la que se estime más solvente técnica y económicamente por el procedimiento que se considere más adecuado.

3. En cualquiera de los casos, en el contrato de ejecución de obras se hará constar todas y cada una de las siguientes determinaciones, además de las cláusulas que constituyen su contenido típico:

a. El compromiso de la empresa adjudicataria de ajustarse en el plazo y modo de ejecución al Proyecto de Urbanización y de facilitar la acción inspectora del Ayuntamiento y del Consejo Rector de la Junta con respecto a las obras.

b. Los supuestos de incumplimiento que darán lugar a la resolución del contrato y las indemnizaciones a satisfacer por

éste concepto o por la inobservancia de las características técnicas o plazos de ejecución.

c. Modo y plazos de abono por la Junta de cantidades a cuenta de la obra realizadas.

d. La retención que pueda efectuar la Junta de cada pago parcial como garantía de una ejecución de las obras, retenciones que no serán devueltas hasta que se hayan recibido definitivamente las obras.

BASE UNDÉCIMA: PLAZOS Y FORMAS DE PAGO DE CUOTAS.

1. Las cuotas ordinarias y extraordinarias y las derramas que procedan, conforme a los Estatutos y salvo acuerdo en contrario, serán satisfechas en el plazo máximo de un mes desde que se practique el requerimiento a tal efecto por el Consejo Rector.

2. Transcurrido este plazo entrarán en juego los efectos que establece el artículo 40 de los Estatutos.

3. El pago se hará en metálico, salvo para aquellos propietarios que hayan optado por abonar en especie los costes de urbanización mediante la aportación de su aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, así como los que, sometidos a reparcelación forzosa, hayan optado por compensar los costes de urbanización mediante cesión de terrenos edificables.

BASE DUODÉCIMA: EXPROPIACIÓN O REPARCELACIÓN FORZOSA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

1. Con independencia de la expropiación que procede por falta de incorporación a la Junta, es también procedente la reparcelación forzosa, o la solicitud expresa de expropiación, como sanción respecto de los terrenos de los miembros de la Junta, en los supuestos de incumplimiento de obligaciones que a continuación se indican:

- El impago de cuotas a la Junta transcurrido el plazo de pago voluntario a que alude el artículo 40 de los Estatutos, si en anterior ocasión ha sido preciso acudir a la vía de apremio para el cobro de alguna cuota.

- En general, el incumplimiento reiterado de alguna o algunas de las obligaciones que señala el artículo 14 de los Estatutos, debidamente acreditado y aprobada la sanción por la Asamblea General.

2. No podrán instarse ninguno de los procedimientos señalados en el apartado anterior, hasta transcurrido el plazo establecido en el requerimiento de pago, efectuado por el órgano competente de la Junta. Para la práctica de este último, se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a propósito de comunicaciones y notificaciones.

3. El pago de las cantidades adeudadas a la Junta con los intereses y recargos procedentes, realizado en cualquier momento anterior al levantamiento del Acta de Ocupación, dará lugar a la cancelación del expediente expropiatorio, siendo de cuenta del moroso todos los gastos originados a consecuencia de la iniciación del referido expediente.

4. Respecto del procedimiento expropiatorio, elementos personales, valoración de terrenos y efectos fiscales, se estará a lo señalado en la Base Sexta.

BASE DECIMOTERCERA: ENAJENACIÓN DE TERRENOS POR LA JUNTA.

1. Con objeto de hacer frente a los gastos de urbanización e indemnizaciones que procedan, y en uso de su carácter de fiduciaria, la Junta de Compensación podrá enajenar alguno o algunos de los inmuebles, en todo o en parte, siempre que se hubieran reservado a tal fin en el Proyecto de Reparcelación, especialmente las parcelas de nueva creación, que en su caso no fuesen adjudicadas.

2. El adquirente quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al titular primitivo del terreno en relación con la Junta de Compensación, y atendida la proporción de los terrenos adquiridos, respecto de la total aportada por los miembros de la Junta.

3. Si la adquisición se verifica una vez convertido el terreno en solar, sea a través de enajenación por la Junta o en el supuesto de adjudicación a empresas urbanizadoras, se pactará lo procedente en cuanto a la atribución del pago de cuotas y gastos futuros, y si se deja a cargo del adquirente, su cuantía se

determinará fijándose como criterio la superficie de la parcela adquirida en relación al aprovechamiento asignado a la misma.

4. Asimismo, la Junta de Compensación podrá constituir gravámenes reales sobre las fincas aportadas o resultantes para la realización de las obras de urbanización.

5. Tanto en el caso de enajenación de terrenos como en el gravamen de fincas, será necesario el acuerdo de la Asamblea General, adoptado por 2/3 de las cuotas de participación presentes o representadas, en el que incluso se podrá fijar el precio de venta respecto del primer caso.

BASE DECIMOCUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN.

1. La Junta de Compensación será directamente responsable frente al Ayuntamiento de la urbanización completa de la Unidad de Ejecución, tanto en lo que respecta a las características técnicas de las obras como en lo referente a los plazos de ejecución y transmisión a la Entidad Local, así como de su conservación.

2. En caso de falta de urbanización, la Administración actuante podrá ejercitar la ejecución forzosa y la vía de apremio, y en el caso de que se hubiese cometido alguna infracción urbanística se estará a lo previsto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás disposiciones aplicables; si bien la Junta podrá repercutir el importe de la multa cuando alguno de sus miembros hubiere intervenido en forma directa en la comisión de la infracción.

3. En el supuesto de intervención del urbanizador, el acuerdo que habilite su actuación fijará el alcance de su responsabilidad en los aspectos señalados en este apartado.

4. La Junta de Compensación será responsable ante cada uno de sus miembros del daño patrimonial que pudieran sufrir por la actuación de aquella.

BASE DECIMOQUINTA: AFECCIÓN REAL DE LOS TERRENOS.

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, los terrenos quedan afectos al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Sistema de Compensación, lo que se hará constar en el Registro de la Propiedad a instancia de la Junta de Compensación, a la que se unirá la certificación administrativa de la constitución de la Junta y de estar incluida la finca en la correspondiente Unidad de Ejecución.

2. Las fincas resultantes quedan afectas, con carácter real, al pago de los costes de urbanización en la proporción que corresponda, afección que se cancelará mediante certificación de la Junta de Compensación una vez pagados los costes y recibidas las obras por el Ayuntamiento.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las fincas resultantes adjudicadas a los propietarios que optaron por compensar sus costes de urbanización y gestión del sistema con parte de su aprovechamiento, quedarán libres de la afección a la carga urbanística por haberla compensado anticipadamente.

BASE DECIMOSEXTA: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS FINCAS RESULTANTES.

1. Los terrenos destinados a edificación o aprovechamiento privado, adjudicables a los miembros de la Junta, se valorarán con arreglo a la edificabilidad de cada parcela resultante, teniendo en cuenta el aprovechamiento asignado.

2. A los efectos de establecer la justa distribución de los aprovechamientos, en el desarrollo de los instrumentos necesarios se propondrán los correspondientes coeficientes de homogeneización por tipologías, usos y otros, que serán aprobados por el voto favorable de las 2/3 partes de las cuotas presentes o representadas en la Asamblea General de la Junta de Compensación.

BASE DECIMOSÉPTIMA: DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS Y CARGAS.

1. La distribución de beneficios, cargas o pérdidas resultantes de la actuación urbanística de la Junta de Compensación, se hará en proporción a la superficie o número de metros cuadrados de la parcela que se aporta en relación con la totalidad de las comprendidas en la Unidad de Ejecución y con el aprovechamiento asignado a cada una de ellas.

2. La proporcionalidad no se altera por la existencia de enajenación o de expropiaciones de que sea beneficiaria la Junta o por la incorporación de empresas urbanizadoras, que

participarán en la forma indicada en la Base Novena, y salvo la excepción que la misma recoge en su último número.

3. La señalada proporción no queda tampoco alterada por el hecho de haberse satisfecho alguna cuota con recargo por mora, ya que dicha cantidad queda exclusivamente a beneficio de la Junta.

4. Para la aportación de cuotas futuras por parte de los asociados adjudicatarios de solares, la primitiva proporcionalidad se entenderá ahora referida a la que suponga el valor de las fincas adjudicadas respecto del total de las resultantes, previa Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación.

5. En cuanto a la aportación de dichas cuotas futuras por los adquirentes de solares no aportantes de terrenos, se estará a lo señalado en el número 3 de la Base Decimotercera.

BASE DECIMOCTAVA: CUANTÍA Y FORMA DE LA ADJUDICACION DE FINCAS RESULTANTES.

1. La adjudicación de las fincas resultantes de la actuación urbanizadora se hará entre los miembros de la Junta, al igual que los restantes beneficios o cargas, en proporción a las participaciones de aprovechamiento respectivas, de acuerdo con lo señalado en la Base anterior.

2. Las zonas no edificables de cada una de las parcelas se adjudicarán junto con las superficies edificables de las mismas.

3. Cuando por ser inferior el número de solares resultantes al de titulares de fincas aportadas o por la escasa cuantía de los derechos de algunos miembros de la Junta, previa o consecuencia de habersele ya adjudicado alguna finca, no sea posible la atribución de finca independiente, se adjudicarán en proindiviso, expresándose en el título la cuota correspondiente a cada propietario, salvo que proceda la adjudicación en metálico, de acuerdo con lo establecido en la base 20ª.

BASE DECIMONOVENA: MOMENTO Y CRITERIOS DE LA ADJUDICACIÓN.

1. La ratificación definitiva del Proyecto de Reparcelación hecha por el órgano administrativo actuante, y la expedición de documento con las solemnidades y requisitos de las actas de sus acuerdos o el otorgamiento por el mismo de escritura pública, con el contenido reseñado en el art. 113 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, determinarán la inscripción en el Registro de la Propiedad y la subrogación con plena eficacia real de las antiguas por las nuevas parcelas, estando tales adjudicaciones exentas fiscalmente, en los términos que establece la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2. En la formulación del Proyecto de Reparcelación constituyen criterios de preferencia, para la adjudicación entre los miembros de la misma, los determinados en el artículo 95 del Reglamento de Gestión.

3. Al estar obligados los miembros de la Junta a subvenir al pago de los costes de urbanización de todo el terreno ordenado por el planeamiento, la adjudicación de finca urbanizada no modifica en absoluto dicha obligación, por lo que subsiste la afección real prevista en la Base Decimoquinta, hasta su cancelación.

BASE VIGÉSIMA: COMPENSACIÓN EN METÁLICO EN LA ADJUDICACIÓN.

1. Cuando no sea posible la correspondencia exacta entre la cuota de participación de un miembro en la Junta y la cuota de adjudicación de terrenos, el defecto o el exceso se compensarán en metálico, siempre que la diferencia no sea superior al 15% del valor de los terrenos que se adjudiquen.

2. Para el cálculo de la suma compensatoria de diferencias, se atenderá al precio medio de los terrenos adjudicados, referido al aprovechamiento concreto o dejado de percibir.

3. El estudio técnico que señale el precio medio de los terrenos a estos efectos, será aprobado por la Asamblea General, antes de las adjudicaciones y se reflejarán en el Proyecto de Reparcelación las concretas adjudicaciones en metálico que se prevean, y que será aprobado con el voto favorable de las 2/3 partes de las cuotas presentes o representadas de la Asamblea General.

4. Será procedente también el pago en metálico, conforme a las normas anteriores, cuando el derecho de un miembro de la Junta no llegase a alcanzar el 15% de la parcela mínima edificable.

5. En cualquier caso, se procurará que la atribución de terrenos en metálico sea proporcionada y equivalente entre todos los

miembros de la Junta de Compensación, para lo que se evitarán adjudicaciones de terrenos que obliguen a posteriores indemnizaciones sustitutorias en dinero a otros miembros.

6. La adjudicación se podrá producir en exceso, con la correspondiente compensación en metálico, cuando se trate de mantener la situación de propietarios de fincas en la que existan construcciones compatibles con el instrumento de planeamiento en ejecución.

BASE VIGÉSIMOPRIMERA: MOMENTO DE EDIFICACIÓN DE LOS TERRENOS.

1. No podrá construirse sobre los terrenos adjudicados hasta que los mismos tengan la condición legal de solares, y haya adquirido firmeza en vía administrativa el acto de aprobación del Proyecto de Reparcelación.

2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los propietarios de terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución podrán solicitar licencia de edificación y construir, si se obtiene ésta, antes de que adquieran la condición de solar, siempre que concurran los siguientes requisitos:

a) Que hubiese obtenido firmeza, en vía administrativa, el acto de aprobación del Proyecto de Reparcelación.

b) Que por el estado de realización de las obras de urbanización, el Ayuntamiento considere previsible, que a la terminación de la edificación, la parcela de que se trate contara con todos los servicios necesarios para tener la condición de solar.

c) Que en el escrito de solicitud de licencia se comprometa a no utilizar la construcción hasta tanto no se esté concluida la obra de urbanización y a establecer tal condición en las cesiones de derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

d) Que se presente aval por importe del 100% del coste de la obra de urbanización.

3. En el caso de que convenga a los intereses generales de la Junta la edificación de algún terreno por cuenta de la misma, podrá acordarse así en Asamblea General por acuerdo adoptado por los 2/3 de las cuotas de participación presentes o representadas, siendo aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior.

4. No se permitirá la ocupación de los edificios hasta que no esté realizada totalmente la urbanización que afecte a los mismos y estén en condiciones de funcionamiento los suministros de agua y energía eléctrica y las redes de alcantarillado.

BASE VIGÉSIMOSEGUNDA: CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN.

1. Hasta tanto se produzca la recepción de los terrenos y servicios por el Ayuntamiento, la conservación de la urbanización corre a cargo de la Junta de Compensación, estándose al criterio de proporcionalidad general entre los miembros de la misma, aplicable a la distribución de beneficios y cargas para el pago de cuotas de conservación, y sin perjuicio de lo dispuesto en la Base Vigésimocuarta.

2. En cuanto a los adquirentes de terrenos por cualquier título, las cuotas a satisfacer, en relación con las totales, vendrán determinadas por la proporción que guarda el valor de los terrenos respecto al total de las fincas resultantes y serán siempre a cargo de cada uno de los adquirentes, sin posibilidad de pacto en contrario con la Junta de Compensación, como excepción al principio general establecido en el número tres de la de la Base decimotercera.

BASE VIGÉSIMOTERCERA: TRANSMISIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TERRENOS Y SERVICIOS.

1. El acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación producirá la transmisión al Ayuntamiento de los terrenos que han de ser objeto de cesión gratuita, así como del 10% del aprovechamiento ya urbanizado, salvo que se acuerde, mediante resolución motivada, el abono al municipio de su valor en metálico.

2. La cesión de las obras de urbanización, e instalaciones cuya ejecución estuviere prevista, se producirá en favor de la Administración Actuante antes de transcurridos tres meses desde su recepción definitiva, y podrá referirse a parte del suelo ordenado que constituya una unidad funcional directamente utilizable.

3. La adjudicación de fincas y cesión de terrenos a la Administración Actuante se formalizará en Escritura Pública o en documento expedido por la misma, con las solemnidades y

requisitos de las actas de sus acuerdos. La cesión de obras e instalaciones se reflejará en acta que se suscribirá con la Junta de Compensación.

BASE VIGÉSIMOCUARTA: CONSTITUCIÓN DE ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN.

1. La conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos correrá a cargo de los propietarios o copropietarios adjudicatarios de las fincas resultantes en el Proyecto de Reparcelación, que constituirán obligatoriamente al efecto una Entidad Urbanística de Conservación.

2. La participación de cada propietario o copropietario en la Entidad Urbanística de Conservación será idéntica a la que ostentare en la Junta de Compensación.

3. En los compromisos anteriores a la constitución de la Entidad de Conservación, entre los miembros de la Junta y los adquirentes de las fincas resultantes, deberá expresarse el compromiso relativo a la conservación de las obras y servicios de urbanización que, conforme al planeamiento urbanístico, haya de asumir y su incorporación a la entidad de conservación de los futuros propietarios. Para ello, los miembros de la Junta deberán hacer constar expresamente estos compromisos en los contratos de enajenación de los solares o edificios, con expresa aceptación de estos compromisos por los adquirentes y debidamente formalizados en la correspondiente escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. Una copia de la citada escritura pública deberá ser presentada ante el Ayuntamiento para que las relaciones y acuerdos con terceros surtan efectos ante dicha Administración y se produzca la subrogación de los futuros propietarios a tal efecto.

PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN

“UE-PP-PO-4-1-1 LA GORGOJA”

CAPÍTULO PRIMERO

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- DENOMINACIÓN.

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.1 de los Estatutos reguladores de la Junta de Compensación de la “UE-PP-PO-4-1-1 La Gorgoja” que desarrolla las determinaciones del Plan Parcial PO-4-1 “La Gorgoja – El Marroquil” previsto en el Plan de Sectorización PO-4 “La Gorgoja, El Marroquil y Barquera Norte”, se constituye la Entidad Urbanística de Conservación, con personalidad jurídica propia, naturaleza administrativa y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus objetivos y fines.

2. La Entidad Urbanística de Conservación se denominará “La Gorgoja”, sin perjuicio de que su denominación pueda ser modificada por el acuerdo favorable de las 2/3 de las cuotas presentes o representadas en la Asamblea General.

3. La Entidad Urbanística de Conservación se regirá por lo establecido en la Sección Primera del Capítulo V de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (artículos 153 y 154), por lo dispuesto en la en la Sección 6ª del Capítulo I del Título I (artículos 24 a 30), y el Capítulo IV del Título II (artículos 67 a 70) ambos del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, y por lo dispuesto en los presentes Estatutos y Bases de Actuación y, con carácter supletorio, por la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Propiedad Horizontal en lo que fuere aplicable a las particulares circunstancias de la Urbanización.

4. La modificación de los presentes Estatutos requerirá el acuerdo favorable de las 2/3 partes de las cuotas presentes o representadas en la Asamblea General, y deberá ser aprobada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

ARTÍCULO 2.- DOMICILIO.

1. El domicilio de la Entidad radicará en Córdoba, Avenida Ronda de los Tejares, 32, Acceso 1, Planta 1ª, C.P. 14008 (Oficinas ECOMBE).

2. La Asamblea General, en acuerdo adoptado por mayoría de las 2/3 de las cuotas presentes o representadas, podrá trasladar dicho domicilio dentro del término municipal, dando cuenta al Ayuntamiento de Córdoba y al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

ARTÍCULO 3.- OBJETO Y FINES.

La Entidad Urbanística de Conservación tendrá por objeto la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos comprendidos dentro de la Unidad de Ejecución "UE-PP-PO-4-1-1 La Gorgoja" que desarrolla las determinaciones del Plan Parcial PO-4-1 "La Gorgoja – El Marroquil" previsto en el Plan de Sectorización PO-4 "La Gorgoja, El Marroquil y Barquera Norte", sin perjuicio de la contratación de otros servicios para la consecución de los objetivos que le son propios. En razón a ello, los fines principales de la Entidad Urbanística de Conservación serán los siguientes:

1. Contratar y financiar cuantos servicios estime necesarios para la conservación de las obras de urbanización ejecutadas según el proyecto correspondiente, bajo la supervisión de la Administración actuante.
2. Velar por la correcta prestación de los servicios de la urbanización, mediante la contratación con las entidades públicas o privadas y empresas suministradoras correspondientes.
3. Efectuar cuantas gestiones fueren necesarias ante toda clase de organismos públicos o privados que sirvan para los objetivos genéricos de conservación y que contribuyan a ordenar y mejorar la organización de la convivencia en el entorno.
4. Velar por el adecuado uso de los elementos de la urbanización garantizando y exigiendo el cumplimiento de los derechos y obligaciones que competen a los miembros de la Entidad Urbanística de Conservación.
5. Aprobar, en desarrollo de los presentes Estatutos, reglamentos de régimen interior que ordenen la convivencia dentro de la Urbanización, y que deberán ser aprobados por el acuerdo favorable de las 2/3 partes de las cuotas presentes o representadas en la Asamblea General.
6. Distribuir los gastos comunes entre todos los miembros de la Entidad Urbanística de Conservación de conformidad con las normas establecidas en los presentes Estatutos y los acuerdos de los órganos de gobierno, y exigir el pago de las cuotas procedentes.
7. Dirimir las diferencias que pudieran surgir entre los miembros de la Entidad Urbanística de Conservación, sin perjuicio de las acciones legales que les pudieran corresponder a éstos.
8. Actuar como órgano unificador y aglutinador de las distintas comunidades de propietarios que pudieran existir en la Urbanización.
9. Colaborar con la Administración actuante, proponiendo la adopción de los acuerdos pertinentes para el mejor cumplimiento de los fines que le han sido encomendados.
10. Realizar cualquier actividad relacionada con la conservación de las obras y servicios de la Urbanización que tengan carácter extraordinario, incluso las mejoras, cuando dicha actividad se entienda realizable dentro de la naturaleza administrativa de la presente Entidad Urbanística de Conservación.
11. Adoptar las medidas y ejercitar, en su caso, las acciones correspondientes frente a los miembros de la Entidad Urbanística de Conservación o terceras personas, para exigir el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas por razón del planeamiento aprobado y de la normativa interna de la actuación.
12. Recabar el auxilio de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para recaudar de sus miembros las cuotas de urbanización por la vía de apremio.
13. Interesar la inscripción de la Entidad Urbanística de Conservación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.
14. Formalizar operaciones de crédito para el cumplimiento de los fines que le son propios.
15. Gestionar, representar y defender los intereses comunes de sus miembros ante cualquier Autoridad u Organismos del Estado, la Provincia o el Municipio o de los organismos autónomos de cualquier clase, así como Tribunales en todos sus grados y jurisdicciones con respecto a todos los actos, contratos, acciones y recursos que resulten convenientes o necesarios para la realización de sus fines.
16. Y, en general, ejercitar cuantas actividades o derechos le correspondan según estos Estatutos y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 4.- ÓRGANO URBANÍSTICO BAJO CUYA TUTELA ACTÚA.

1. La Entidad Urbanística de Conservación ejercerá sus funciones bajo la tutela e inspección de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, que tendrá carácter de Administración Actuante.

2. En el ejercicio de la función de control y fiscalización corresponde a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba:

- a. Aprobar inicialmente, junto con los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la que esta Entidad Urbanística de Conservación trae causa, los presentes Estatutos, sin perjuicio de lo dispuesto en el Capítulo III de los mismos.
- b. Aprobar definitivamente los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación y sus modificaciones.
- c. Aprobar la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación y remitir el acuerdo y la escritura de constitución al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras para su inscripción.
- d. Designar el representante de la administración actuante en la Entidad Urbanística de Conservación.
- e. Utilizar la vía de apremio para el cobro de las cantidades adeudadas por cualquiera de los miembros de la entidad.
- f. Resolver los recursos administrativos formulados contra los acuerdos de la Entidad Urbanística de Conservación, de conformidad con las normas sustantivas y procesales vigentes, y que agotarán la vía administrativa.
- g. Proteger la legalidad vigente en el cumplimiento de las funciones propias de la Entidad Urbanística de Conservación, sin perjuicio del ejercicio individual de las acciones que correspondan en el ámbito del Derecho Privado a los miembros de la misma.
- h. En general, cuantas otras atribuciones resulten de aplicar el ordenamiento vigente.

ARTÍCULO 5.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

El ámbito de actuación de la Entidad Urbanística de Conservación "La Gorgoja" coincide exactamente con el ámbito de la Unidad de Ejecución "UE-PP-PO-4-1-1 La Gorgoja", fijado en el Plan Parcial PO-4-1 "La Gorgoja – El Marroquil", que desarrolla las determinaciones previstas en el Plan de Sectorización PO-4 "La Gorgoja, El Marroquil y Barquera Norte".

ARTÍCULO 6.- DURACIÓN.

La duración de la Entidad se establece con carácter indefinido, cesando en sus funciones y procediendo a su liquidación y disolución en el momento en que el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba se haga cargo de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos comprendidos dentro de su ámbito de actuación.

La Entidad Urbanística de Conservación, sin perjuicio de su constitución simultánea con la Junta de Compensación de la "UE-PP-PO-4-1-1 La Gorgoja", no iniciará las actividades que son propias a su objeto y fines hasta que las obras de urbanización sean efectivamente recepcionadas por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

CAPÍTULO SEGUNDO**DE LOS MIEMBROS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN****ARTÍCULO 7.- DE LOS MIEMBROS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN.**

1. La Entidad Urbanística de Conservación estará formada por todas las personas físicas o jurídicas propietarias de suelo en el ámbito de actuación de la "UE-PP-PO-4-1-1 La Gorgoja", definido en el artículo 5 de los presentes Estatutos, siendo obligatoria la pertenencia a la misma al tiempo del inicio de las actividades de la misma, previsto en el último párrafo del artículo anterior.

2. También formará parte de la Entidad Urbanística de Conservación un representante de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en la calidad de ésta como Administración Actuante.

3. En el supuesto de titularidad compartida, los copropietarios designarán por mayoría y por escrito un representante de la finca a los efectos de su participación como miembro en la Entidad Urbanística de Conservación, sin perjuicio de las particulares relaciones entre los cotitulares, y respondiendo todos ellos solidariamente frente a la Entidad Urbanística de Conservación de las obligaciones que dimanen de su pertenencia a ella. Si no

designaren representante lo hará la Gerencia Municipal de Urbanismo, entre los cotitulares a petición de la Entidad. El designado en esta forma ejercerá sus funciones, mientras los interesados no designen a otro.

4. En el supuesto de que la nuda propiedad y el usufructo o cualquier otro derecho real limitativo del dominio perteneciera a distintas personas, la cualidad de miembro corresponderá al nudo propietario, estándose en última instancia a las normas establecidas al respecto para el derecho común.

5. Serán de cuenta del usufructuario las cuotas que pudieran corresponder por razón de los terrenos situados en la Urbanización sobre los que el usufructo recayere. De incumplirse esta obligación por el usufructuario, la Entidad Urbanística de Conservación deberá admitir el pago de las cuotas hecho por el nudo propietario, sin perjuicio del derecho de repetición que le corresponda a éste.

6. Cuando las fincas pertenezcan a menores o personas que tengan limitada su capacidad de obrar estarán representadas en la Entidad Urbanística de Conservación por quienes ostenten la representación legal de los mismos.

ARTÍCULO 8.- SUBROGACIÓN AUTOMÁTICA.

1. La transmisión de la titularidad que determina la pertenencia a la Entidad Urbanística de Conservación llevará consigo la subrogación del adquirente en los derechos y obligaciones urbanísticos del anterior propietario causante, entendiéndose incorporado el adquirente a la Entidad Urbanística de Conservación a partir del momento de la transmisión.

2. A los efectos comprendidos en el párrafo anterior, el transmitente miembro de la Entidad Urbanística de Conservación deberá notificar a la Junta Directiva por cualquier medio que deje constancia de su fehaciente transmisión de su propiedad.

3. El nuevo adquirente se hará cargo de las deudas o créditos del causante frente a la Entidad Urbanística de Conservación incluso en el caso de que la adjudicación se lleve a cabo por subasta.

CAPÍTULO TERCERO

DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN

ARTÍCULO 9.- CONTENIDO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN.

1. Tras la Aprobación Definitiva de los presentes Estatutos, los promotores convocarán a todos los propietarios para la constitución de la entidad dentro del plazo que fije la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, realizando la convocatoria mediante carta certificada cursada al menos diez días hábiles antes de la fecha prevista y señalando en ella el objeto de la convocatoria.

2. En la escritura de constitución se hará constar:

3. Relación de propietarios.

4. Relación de las fincas de que son titulares, o de sus cuotas indivisas.

5. Personas que hayan sido designadas para ocupar los cargos de la Junta Directiva.

6. Acuerdo de constitución.

7. Los interesados que no otorguen su escritura podrán consentir su incorporación en escritura de adhesión dentro del plazo que a tal efecto señale la Asamblea constitutiva, que no podrá ser superior a un mes.

8. Se trasladará a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba copia autorizada de la escritura y de las adhesiones, en su caso, para la adopción, si procede, del acuerdo aprobatorio.

9. Aprobada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba la constitución, ésta elevará el acuerdo por ella adoptado, junto a la copia autorizada de la escritura, a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

10. Tras la inscripción del Proyecto de Reparcelación en el Registro de la Propiedad, los propietarios que no formaren parte de la Entidad Urbanística de Conservación dispondrán de un plazo de un mes para proceder al otorgamiento de la escritura de adhesión a la que se refiere el apartado 3º de este artículo, transcurrido el cual se entenderán automáticamente incorporados a la misma.

ARTÍCULO 10.- QUÓRUM DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA.

1. Para la celebración de la Asamblea a que se refiere el artículo 9.1 de los presentes Estatutos se requerirá la presencia, personal o representada, de los propietarios o copropietarios titulares de terrenos incluidos dentro del ámbito de actuación de la Urbanización, que representen más del 50% de su superficie.

2. La sesión será presidida por el Presidente de la Junta Directiva, e interviniendo como Secretario el que lo fuere de la misma, quien levantará acta de todo lo actuado y acordando en ella.

CAPÍTULO CUARTO

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

ARTÍCULO 11.- DERECHOS DE LOS MIEMBROS.

Son derechos de los miembros de la Entidad Urbanística de Conservación los siguientes:

1. Usar y disfrutar los servicios e instalaciones comunes de la Urbanización, en los términos que establezcan los presentes Estatutos y la normativa de régimen interior.

2. Asistir, presentes o representados con poder suficiente o expresa delegación escrita a cada reunión, a la Asamblea General y deliberar y votar sobre los asuntos de que esta conozca.

3. Ser elector o elegible para todos los cargos de gobierno y administración de la Entidad Urbanística de Conservación.

4. Presentar proposiciones y sugerencias.

5. Recurrir contra los acuerdos que estimen lesivos, conforme a los presentes Estatutos.

6. Informarse sobre la actuación de la Entidad Urbanística de Conservación y conocer el estado de cuentas, solicitando incluso la exhibición de cualquier documento en los términos que se acuerde en la Asamblea General.

7. Participar en el haber social de la Entidad Urbanística de Conservación en el momento de la liquidación, en su caso.

8. Cuantos derechos les correspondan según el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO 12.- OBLIGACIONES.

Son obligaciones de los miembros de la Entidad Urbanística de Conservación las siguientes:

1. Satisfacer puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias que se establezcan por el órgano competente de la Entidad Urbanística de Conservación para hacer frente a los gastos generales y de conservación de las instalaciones de la Urbanización, así como cualquier otro gasto que legalmente se derive del cumplimiento de los presentes Estatutos.

2. Usar de manera civilizada y conforme a su uso natural, las instalaciones y servicios comunes de la Urbanización, procediendo a informar al órgano de gobierno de la Entidad Urbanística de Conservación de los daños a las mismas de que tuvieren conocimiento y sus causas.

3. Mantener en buen estado de conservación las fincas privativas, reparando inmediatamente y sin necesidad de requerimiento alguno, los daños que fueren causados con dolo o culpa a las obras e instalaciones de la Entidad Urbanística de Conservación por ellos mismos o por las personas de las que fueren civilmente responsables.

4. Permitir el acceso a las fincas privativas de las que son titulares, siempre que así lo exijan las actividades propias de la Entidad Urbanística de Conservación, sin perjuicio del resarcimiento que por este motivo pudiera corresponderle.

5. Señalar un domicilio y sus cambios, a efectos de notificaciones, para constancia de la Secretaría de la Entidad Urbanística de Conservación. Se entenderá como bien dirigida cualquier comunicación hecha por la Entidad Urbanística de Conservación al domicilio que de cada socio figure en el Libro-Registro de la Junta de Compensación.

6. Notificar a la Entidad Urbanística de Conservación, dentro del mes siguiente a su producción, la transmisión de la totalidad o parte de la propiedad de que sea titular dentro de la Urbanización.

7. Cumplir los acuerdos adoptados conforme a los presentes Estatutos y las obligaciones que dimanen de la actuación urbanística, sin perjuicio de los recursos pertinentes.

ARTÍCULO 13.- PARTICIPACIÓN DE CADA MIEMBRO EN LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN.

El cómputo de la participación de los miembros integrantes de la Entidad Urbanística de Conservación se establecerá en función

del porcentaje que representen los terrenos de su titularidad respecto de la total superficie del ámbito de la Urbanización.

CAPÍTULO QUINTO

DE LOS ÓRGANOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN

SECCIÓN PRIMERA: ENUMERACIÓN

ARTÍCULO 14.- ENUMERACIÓN.

Los órganos que han de regir y administrar la Entidad Urbanística de Conservación, cada uno en su ámbito de actuación, son:

- a. La Asamblea General.
- b. La Junta Directiva.
- c. El Presidente.
- d. El Vicepresidente.
- e. El Secretario.
- f. El Gerente.

SECCIÓN SEGUNDA: DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 15.- LA ASAMBLEA GENERAL.

1. La Asamblea General, constituida con arreglo a estos Estatutos, es el órgano supremo de la Entidad Urbanística de Conservación y a sus acuerdos quedan sometidos todos los miembros, sin perjuicio de los recursos que procedan.

2. Será presidida por el Presidente de la Junta Directiva, actuando de Secretario también el que lo sea de la misma y estará formada por las personas físicas o jurídicas incorporadas a la Junta, y también por el representante de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

3. Las Asambleas Generales podrán ser Ordinarias o Extraordinarias.

4. En sesión ordinaria se reunirán al menos dos veces al año:

- a. Una, en los tres primeros meses de cada ejercicio para aprobar la Memoria, Cuentas y Balances, la gestión de la Junta Directiva, y designar a las personas que hayan de desempeñar los cargos de Presidente y Secretario, en caso de vacante, sin perjuicio de la adopción de otros acuerdos que se estimen pertinentes.

- b. Otra, en los tres últimos meses del ejercicio para la aprobación de los presupuestos del ejercicio siguiente y, en su caso, fijación de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus miembros.

5. Con carácter extraordinario, podrá reunirse cuando lo acuerde el Presidente, la Junta Directiva o lo soliciten al menos el 10% de las participaciones. En este último supuesto, la Asamblea se ha de convocar en los 15 días hábiles siguientes a la solicitud y celebrarse antes de otros 15, también hábiles. La petición de reunión extraordinaria se hará mediante carta certificada dirigida al Presidente de la Junta Directiva, detallando el objeto de la reunión y los asuntos a tratar.

6. Estando presentes todos los miembros de la Entidad Urbanística de Conservación, podrá celebrarse Asamblea si se acuerda por unanimidad sin necesidad de convocatoria previa.

ARTÍCULO 16.- FACULTADES DE LA ASAMBLEA.

Son facultades de la Asamblea las siguientes:

1. La designación y cese de los miembros de la Junta Directiva, salvo el representante de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, decidiendo sobre la remuneración o no de los cargos de Secretario y Gerente.

2. La aprobación del presupuesto de cada ejercicio y del nombramiento de censores de cuentas.

3. El examen de la gestión común y la aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio anterior.

4. La modificación de los Estatutos y Bases de Actuación, sin perjuicio de la aprobación posterior por el Ayuntamiento.

5. La imposición de cuotas extraordinarias para atender los gastos no previstos en el presupuesto anual.

6. La delegación expresa en la Junta Directiva de la gestión de todas las facultades reconocidas a favor de la Entidad Urbanística de Conservación.

7. En general, el ejercicio de cuantas facultades sean precisas para el normal desenvolvimiento de la Entidad Urbanística de Conservación y cumplimiento de sus fines, de acuerdo siempre con los presentes Estatutos y con la legislación vigente.

8. Todas aquellas facultades que no estén expresamente atribuidas a otro órgano de la Entidad Urbanística de Conservación.

ARTÍCULO 17.- CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA.

1. Las reuniones de la Asamblea General, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Presidente de la Junta Directiva mediante carta certificada remitida a los miembros de la Entidad Urbanística de Conservación con ocho días de antelación al señalado para la reunión. Con la misma antelación, se fijará un anuncio en el domicilio social.

2. Si, a juicio de la Junta Directiva fuera conveniente, podrá también ser anunciada la convocatoria en un diario de los de Córdoba con la misma antelación.

3. En la convocatoria deberá figurar el orden del día, así como la hora, lugar y fecha en que ha de celebrarse la primera reunión, y en caso de no haber quórum, la segunda, pudiendo celebrarse ésta con un intervalo de 30 minutos.

4. No podrán ser objeto de examen otros asuntos no recogidos en la convocatoria, salvo que se declare su urgencia por unanimidad de los miembros de la Entidad Urbanística de Conservación.

5. En la convocatoria de la Asamblea General ordinaria podrá indicarse que en el domicilio social se haya a disposición de los socios la Memoria y Cuentas del ejercicio anterior y el Presupuesto para el ejercicio siguiente.

ARTÍCULO 18.- CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA.

1. La Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria si concurre, presentes o representados, un número de miembros que representen más del 50% del total de las cuotas de participación.

2. En segunda convocatoria, se considerará válidamente constituida la Asamblea cualquiera que sea el número de miembros asistentes a la misma y las cuotas de participación representadas.

3. Los miembros habrán de asistir personalmente o representados en la forma establecida en el artículo 11.2 de los presentes Estatutos. Las personas jurídicas deberán designar una sola persona en su representación.

ARTÍCULO 19.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS.

1. El Presidente de la Junta Directiva y, en caso de vacante, ausencia o enfermedad de éste, el Vicepresidente, presidirá la Asamblea y dirigirá los debates.

2. Actuará como Secretario el que lo sea de la Junta Directiva.

3. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de las cuotas de participación presentes o representadas, sin perjuicio de la concurrencia de quórum especialmente reforzados en los casos expresamente previstos en estos Estatutos.

4. Son supuestos de quórum especialmente reforzados, en los que se precisa el acuerdo favorable de las 2/3 partes de las cuotas presentes o representadas de la Asamblea General, los siguientes:

- Artículo 1.2: Modificación de la denominación de la Entidad Urbanística de Conservación.

- Artículo 1.4: Modificación de los Estatutos.

- Artículo 2.2: Modificación del domicilio de la Entidad Urbanística de Conservación.

- Artículo 3.5: Aprobación de reglamentos de régimen interior.

- Artículo 21.4: Composición mayoritaria de la Junta Directiva.

- Artículo 27.1: Nombramiento del Presidente.

- Artículo 29: Nombramiento del Vicepresidente.

- Artículo 31: Nombramiento del Secretario.

- Artículo 38.2: Aceptación de donaciones condicionales por la Entidad Urbanística de Conservación.

- Artículo 44.1: Nombramiento de Comisión Liquidadora.

- Artículo 44.3: Reparto del patrimonio existente de la Entidad Urbanística de Conservación.

5. Todos los miembros de la Entidad Urbanística de Conservación, incluso los disidentes y no asistentes, quedarán sometidos a los acuerdos adoptados por la Asamblea General, sin perjuicio de los recursos y acciones procedentes contra los mismos. La interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición de carácter general establezca lo contrario, no suspenderán la ejecución del acto impugnado.

ARTÍCULO 20.- ACTAS.

1. De las reuniones de la Asamblea, el Secretario levantará acta con el visto bueno del Presidente, haciendo constar en ella los miembros asistentes, por sí o por representación, los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones, reseñando en cada

caso nominalmente a quienes hayan votado en contra de cualquier acuerdo o se hubieran abstenido.

2. Las actas serán aprobadas en la propia reunión de la Asamblea con la firma de todos los asistentes o bien posteriormente en el plazo que se señale, por medio del Presidente, el Secretario y dos Interventores designados al efecto en la propia sesión. Asimismo, cabrá posponer su aprobación para la siguiente reunión.

3. Las actas figurarán en el Libro correspondiente, debidamente diligenciado, pudiendo solicitar los miembros a los órganos urbanísticos competentes la expedición de certificaciones, las cuales serán firmadas por el Secretario, con el visto bueno del Presidente.

4. Las actas aprobadas hacen ejecutivos los acuerdos que contemplan desde su aprobación y notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 23 de enero.

5. En el plazo de 10 días desde la fecha en que se adopten, se notificarán a todos los miembros de la Entidad Urbanística de Conservación los acuerdos de la Asamblea General en los términos establecidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SECCIÓN TERCERA: DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 21.- COMPOSICIÓN Y CARÁCTER DE LA JUNTA DIRECTIVA.

1. La Junta Directiva es la representante permanente de la Asamblea y el órgano ejecutivo normal de gobierno y administración de la Entidad Urbanística de Conservación y está investido de los más amplios poderes, facultades y atribuciones para regir y administrar la Entidad.

2. Estará formado por un Presidente, un Vicepresidente, tres Vocales elegidos por la Asamblea General, y un Secretario, además de por el representante del Ayuntamiento en calidad de administración actuante, estos dos últimos con voz y sin voto.

3. A excepción del Secretario, que puede recaer en persona ajena a la Entidad Urbanística de Conservación, los miembros de la Junta Directiva habrán de ostentar la cualidad de miembros de aquella, o ser propuestos por ellos cuando de persona jurídica se trate.

4. Con el fin de obtener un equilibrio representativo de toda la Entidad Urbanística de Conservación, cuatro de los miembros designados por la Asamblea General serán elegidos por mayoría de las cuotas que representen 2/3 de las presentes o representadas, y el quinto por votación mayoritaria entre las cuotas que no hayan concurrido a formar la mayoría anterior.

ARTÍCULO 22.- DURACIÓN DEL CARGO DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA.

1. La duración del cargo de Miembro de Junta Directiva será de un año, salvo que antes fuesen removidos por la Asamblea General, renuncien voluntariamente al cargo, fallecieren o quedaran incapacitados por cualquier causa.

2. En el caso de cesar un miembro de la Junta Directiva, su puesto será provisionalmente cubierto por designación de los restantes miembros de ésta, hasta que se reúna la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá ratificar la designación o elegir otro, conforme a lo establecido en estos Estatutos. El ratificado o elegido ostentará el cargo por el plazo que faltare hasta finalizar el mandato del sustituido.

3. En cualquier caso, el Vocal que represente al grupo minoritario solo podrá ser cesado mediante acuerdo por mayoría restringida entre las cuotas que participaron en su elección, de acuerdo con lo previsto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 23.- FACULTADES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

1. Corresponden a la Junta Directiva, con carácter general, las más amplias facultades de gestión, ejecución y representación de los intereses comunes de la Entidad Urbanística de Conservación, sin más limitaciones que las consignadas en estos Estatutos, o las que vengan impuestas por la Asamblea General.

2. Son de su competencia los actos siguientes:

a. Convocar a la Asamblea General, tanto con carácter ordinario como extraordinario.

b. Requerir la adopción de acuerdos a la Asamblea General.
c. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
d. La administración económica de la Entidad Urbanística de Conservación.

e. Conferir poderes generales y especiales, así como revocarlos, y delegar facultades a cualquiera de los miembros de la Entidad Urbanística de Conservación.

f. Nombrar y separar al Administrador de acuerdo con el artículo 33 de estos Estatutos.

g. Contratar los servicios profesionales pertinentes para llevar a cabo las funciones de la Entidad Urbanística de Conservación, y cuantos demás actos sean de su incumbencia.

h. Informar de los contratos, proyectos, transacciones referidas a la conservación y mantenimiento de las obras de urbanización y de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos, inspeccionarlas y mantener la oportuna relación con la dirección facultativa de éstas.

i. Hacer y exigir pagos, cobros y liquidaciones cualesquiera que sea su causa jurídica y la persona o entidad obligada.

j. Preparar y presentar a la Asamblea General la Memoria, Balance y el Presupuesto ordinario, así como en su caso los Presupuestos extraordinarios.

k. Ejercitar cuantas facultades le sean delegadas por la Asamblea, bien con carácter temporal o indefinido.

l. Cualesquiera otras facultades de gobierno y administración no reservadas expresamente a la Asamblea General.

ARTÍCULO 24.- REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

1. Las reuniones de la Junta Directiva se celebrarán cuando el Presidente o, en su caso, el Vicepresidente lo estime oportuno o cuando lo soliciten, por lo menos, dos de sus miembros o el representante de la Administración actuante.

2. La convocatoria la hará el Secretario por carta certificada con 5 días de antelación a la fecha en la que haya de celebrarse, figurando en la misma el día, hora y lugar así como el correspondiente orden del día.

3. La Junta Directiva se considerará válidamente constituida cuando el número de miembros presentes sea por lo menos de tres o más. La asistencia a la Junta Directiva se realizará personalmente, si bien se podrá delegar en alguno de los restantes miembros por escrito y para cada reunión.

4. Se entenderá válidamente convocada y constituida la Junta Directiva para tratar cualquier asunto de su competencia siempre que estén presentes la totalidad de los miembros de la Junta Directiva y acepten por unanimidad la celebración del mismo.

5. En cada reunión de la Junta Directiva, cada miembro tiene derecho a un voto. En caso de empate dirime el del Presidente.

6. Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de votos y serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las actuaciones y recursos que sean procedentes.

ARTÍCULO 25.- ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

1. De cada sesión de la Junta Directiva se levantará el acta correspondiente, en la que se harán constar los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones, siendo aprobada en la misma reunión o en la siguiente.

2. Las actas figurarán en el Libro correspondiente, debidamente diligenciado, y serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

3. A requerimiento de los miembros de la Entidad Urbanística de Conservación, o de los órganos urbanísticos competentes, deberá el Secretario, con el visto bueno del Presidente, expedir certificaciones del Libro de Actas.

ARTÍCULO 26.- PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Los acuerdos de la Junta Directiva serán notificados a los miembros de la Entidad Urbanística de Conservación, dándoseles traslado de los mismos en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha en que se adopten, quedando a disposición de aquellos en la Secretaría de la Junta Directiva los documentos en que estén interesados.

SECCIÓN CUARTA: DEL PRESIDENTE

ARTÍCULO 27.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.

1. El Presidente será elegido por la Asamblea General por acuerdo que requerirá para su aprobación el voto favorable de las 2/3 de las cuotas presentes o representadas, y su nombramiento tendrá la duración de un año, con las salvedades establecidas para los miembros de la Junta Directiva en el artículo 22.

2. No obstante lo anterior, y previo acuerdo de la Asamblea General en la misma forma que su nombramiento, podrá ser prorrogado por idéntico período de tiempo.

ARTÍCULO 28.- FUNCIONES.

Son funciones del Presidente:

1. Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, dirigir las deliberaciones y hacer cumplir los acuerdos.

2. Ostentar la representación judicial y extrajudicial de la Entidad Urbanística de Conservación y de la Junta Directiva, pudiendo otorgar poderes a terceras personas para el ejercicio de dicha representación.

3. Autorizar las actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva, las certificaciones que se expidan y cuantos documentos lo requieran.

4. Ejercer, en la forma que la Junta Directiva determine, cualesquiera actividades bancarias que exija el funcionamiento de la Junta.

5. Cuantas funciones sean inherentes a su cargo o le sean delegadas por la Junta Directiva.

SECCIÓN QUINTA: DEL VICEPRESIDENTE

ARTÍCULO 29.- NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE.

El Vicepresidente será elegido de igual forma y por el mismo período que el Presidente.

ARTÍCULO 30.- FUNCIONES.

Son funciones del Vicepresidente:

1. Ejecutar todas las facultades que correspondan al Presidente en el caso de vacante, ausencia o enfermedad de éste.

2. Sustituir al Presidente en los casos en que éste le delegue sus funciones.

3. Asistir en su condición de miembro a las sesiones de la Junta Directiva, incluso cuando esté presente el Presidente.

SECCIÓN SEXTA: DEL SECRETARIO

ARTÍCULO 31.- NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO.

El Secretario será nombrado en igual forma y por el mismo período que el Presidente, pudiendo recaer su nombramiento en persona ajena a la Entidad Urbanística de Conservación. En caso de vacante, ausencia o enfermedad el cargo será desempeñado por el miembro de la Junta Directiva de menor edad.

ARTÍCULO 32.- FUNCIONES.

Son funciones del Secretario:

1. Enviar las convocatorias y asistir preceptivamente a todas las reuniones de la Entidad Urbanística de Conservación y de la Junta Directiva.

2. Levantar acta de las sesiones, transcribiendo su contenido al Libro de Actas correspondiente, diligenciando al efecto por el Secretario del Ayuntamiento.

3. Expedir certificaciones con el visto bueno del Presidente.

4. Llevar un libro-registro en el que se relacionarán los miembros integrantes de la Entidad Urbanística de Conservación, con expresión de sus circunstancias personales, domicilio, fecha de incorporación, cuota de participación y número de votos, y cuantos datos complementarios se estimen procedentes.

5. Desempeñar las funciones administrativas que le fueren encomendadas por la Asamblea General o la Junta Directiva.

6. Notificar a todos los miembros de la Entidad Urbanística de Conservación, cuando por naturaleza o entidad proceda, los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva y, en su caso, a los órganos urbanísticos competentes.

7. Custodiar todos los documentos de la Entidad Urbanística de Conservación.

SECCIÓN SÉPTIMA: DEL ADMINISTRADOR

ARTÍCULO 33.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR.

En atención a las necesidades de la Entidad Urbanística de Conservación, la Junta Directiva podrá designar un Administrador que ejercerá el cargo hasta tanto no sea removido del mismo por acuerdo de la propia Junta Directiva.

ARTÍCULO 34.- FUNCIONES.

Son funciones del Administrador:

1. Impulsar la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

2. Asistir a las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva con voz y sin voto.

3. Representar a la Entidad Urbanística de Conservación a efectos puramente administrativos.

4. Organizar los servicios de régimen interior de la Entidad Urbanística de Conservación.

5. Cuantas funciones le sean encomendadas por la Asamblea General, la Junta Directiva o el Presidente.

CAPÍTULO SEXTO

DE LOS MEDIOS ECONÓMICOS Y REGLAS PARA LA EXACCIÓN DE LAS CUOTAS

ARTÍCULO 35.- EJERCICIO ECONÓMICO.

1. En el primer año de actividad, el ejercicio económico de la Entidad Urbanística de Conservación, comenzará el día de su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradores y cesará el 31 de Diciembre de ese mismo año.

2. En los restantes años, el ejercicio económico de la Entidad Urbanística de Conservación se inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre.

ARTÍCULO 36.- MEDIOS ECONÓMICOS.

Las aportaciones de los miembros de la Entidad Urbanística de Conservación estarán constituidas:

1. Por las cuotas ordinarias y extraordinarias.

2. Por las subvenciones y donaciones que se le concedan.

ARTÍCULO 37.- CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

1. Son cuotas ordinarias las destinadas a sufragar los gastos generales de la Entidad Urbanística de Conservación que se recojan en los Presupuestos anuales.

2. Son cuotas extraordinarias las que se fijen en acuerdos específicos de la Asamblea General.

3. Ambas clases de cuotas serán fijadas por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 38.- SUBVENCIONES Y DONACIONES.

1. La Entidad Urbanística de Conservación podrá ser beneficiaria de subvenciones y donaciones, conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

2. La aceptación de donaciones condicionales por parte de la Entidad Urbanística de Conservación requerirá el acuerdo favorable de las 2/3 partes de las cuotas presentes o representadas de la Asamblea General.

ARTÍCULO 39.- CUANTÍA Y PAGO.

1. El importe de las cuotas será proporcional a la participación de cada miembro en la Entidad Urbanística de Conservación.

2. Las cuotas resultantes se harán efectivas en el plazo y forma que determine la Asamblea General o, por delegación, la Junta Directiva. Salvo acuerdo en contrario, las cuotas ordinarias se ingresarán mensualmente en la cuenta corriente que apertura la Entidad Urbanística de Conservación en la entidad financiera que se determine en la Asamblea General por acuerdo adoptado por mayoría simple de cuotas presentes o representadas. Respecto de las cuotas extraordinarias se estará a lo que se acuerde en la Asamblea General.

3. La falta de pago de tres de las cuotas ordinarias y dos extraordinarias en el plazo establecido producirá los siguientes efectos:

a. Un recargo del 20% del importe de las cuotas dejadas de satisfacer si se abonasen durante el mes siguiente a la finalización del indicado plazo.

b. Transcurrido este último plazo, se instará del Ayuntamiento la utilización de la vía de apremio con el consiguiente recargo. Alternativamente se podrá utilizar la vía judicial para su reclamación.

4. Los miembros morosos responderán de todos los gastos derivados de la renovación de letras o de la devolución de estas últimas, de los honorarios de los profesionales que intervengan en la reclamación de las cantidades adeudadas, y en general de todos aquellos producidos como consecuencia de la falta de liquidez de la Entidad Urbanística de Conservación ocasionada por el impago de cuotas.

ARTÍCULO 40.- DE LA CONTABILIDAD.

1. La Entidad Urbanística de Conservación llevará la contabilidad de la gestión en libros adecuados para que en cada momento pueda darse razón de las operaciones efectuadas y se deduzcan de ellos las cuentas que han de rendirse. Obligatoria la contabilidad constará, como mínimo, de Libro de ingresos, gastos y caja.

2. La contabilidad estará a cargo del Secretario, salvo que hubiera sido nombrado un Administrador, en cuyo supuesto corresponderá a éste bajo la inspección del Secretario o del

miembro de la Junta Directiva designado para la custodia de fondos, y en todo caso del Presidente.

CAPÍTULO SÉPTIMO

DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS CONTRA LOS ACUERDOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN

ARTÍCULO 41.- EJECUTIVIDAD DE LOS ACUERDOS.

Los acuerdos de los órganos de la Entidad Urbanística de Conservación son ejecutivos y no se suspenderán en caso de impugnación. No obstante, el órgano que deba resolver el recurso podrá acordar la suspensión siempre que constituya la garantía que se estime necesaria.

ARTÍCULO 42.- CLASES DE RECURSOS.

1. Los acuerdos de la Junta Directiva podrán ser impugnados, en el plazo de 15 días hábiles desde su notificación, ante la Asamblea General. Esta última deberá resolver en el plazo de 3 meses, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución, se entenderá desestimada la impugnación.

2. Contra los acuerdos de la Asamblea General, expresos o por silencio, cabe Recurso de Alzada ante la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de un mes desde su notificación o desde que se entiendan presuntamente desestimados por silencio. El plazo para su resolución y notificación será de tres meses conforme al artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 23 de enero.

3. No están legitimados para la impugnación quienes hubiesen votado a favor del acuerdo, por sí o por medio de representantes.

CAPÍTULO OCTAVO

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN

ARTÍCULO 43.- DISOLUCIÓN.

1. La Entidad Urbanística de Conservación se disolverá cuando Excmo. Ayuntamiento de Córdoba se haga cargo de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos comprendidos dentro de su ámbito de actuación.

2. En todo caso, la disolución requerirá el acuerdo de la Administración actuante y no procederá la aprobación de la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación mientras no conste el cumplimiento de las obligaciones que estén pendientes.

ARTÍCULO 44.- LIQUIDACIÓN.

1. Acordada válidamente la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación, se nombrará con el acuerdo favorable de las 2/

3 partes de las cuotas presentes o representadas en la Asamblea General una Comisión Liquidadora formada por cinco miembros, pertenecientes a su vez a la Entidad Urbanística de Conservación y sin perjuicio de que sean asistidos por profesionales externos, que procederá a la liquidación de aquella.

2. La liquidación estará condicionada a la satisfacción de posibles créditos de terceros así como al cobro de las cantidades de que la Entidad Urbanística de Conservación pudiera ser acreedora.

3. El patrimonio existente de la Entidad Urbanística de Conservación podrá ser repartido entre sus miembros en proporción a sus cuotas de participación o donadas a una organización sin ánimo de lucro. Esta opción será adoptada con el acuerdo favorable de las 2/3 partes de las cuotas presentes o representadas en la Asamblea General.

4. La liquidación definitiva de la Entidad Urbanística de Conservación será aprobada por la Asamblea General y la Administración actuante, y se inscribirá en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Área de Hacienda y Comercio

Servicio de Recaudación

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Núm. 633

ANUNCIO

Citación para notificar por comparecencia a deudores en expedientes de apremio

Doña María Antonia Garrido Luque, Jefa del Servicio de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los obligados tributarios e interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos de apremio, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/. Capitulares, n.º 1, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita

REFERENCIA	EXPTE.	AG.	INTERESADOS	D.N.I.	RELACIÓN CON EL DEUDOR	ACTUACIÓN A NOTIFICAR
134025 -20/12/04	200005936	380	ABELLAN MARTINEZ MARIA PILAR	30795224H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134112 -20/12/04	200000713	250	ACEITUNO VALDERRAMA ANGEL	44369487A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133965 -20/12/04	199806112	330	ACEVEDO RODRIGUEZ RAFAEL JESUS	30473743P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133932 -20/12/04	199301367	330	AGENCIAS TRANSPORTES PINO CORD	B14070429	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134202 -20/12/04	199920330	250	AGREDANO PEREZ JOSE ANDRES	30823583H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134165 -20/12/04	200001007	340	AGROPECUARIA EL BUJEO SL	B14360705	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133780 -20/12/04	200400118	220	AGUILAR CORDERO DOLORES	30469965W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133814 -20/12/04	200103182	210	AGUILERA CAJIDOS ALEJANDRO	30810374B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133793 -20/12/04	199701522	340	ALAEZ MUÑOZ ANTONIO	44352170M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134288 -20/12/04	200004385	340	ALBA GARCIA FRANCISCO	30046062N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134120 -20/12/04	200012862	111	ALBALA GUERRERO LAUREANA	30538195Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133831 -20/12/04	200012363	340	ALCALA-ZAMORA GRANADINO EULALI	30480145Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134252 -20/12/04	200103255	111	ALCANTARA CARRILLO DAVID	30823471K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134304 -20/12/04	199913259	350	ALCANTARA ROJAS MARIA DE LAS M	30450869L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133972 -20/12/04	199916870	330	ALCANTARA ZAFRA JUAN MANUEL	30503943D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133815 -20/12/04	199908353	210	ALCARAZ RUZ JOSE	29897631T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134299 -20/12/04	199916536	310	ALCUDIA BASCON RAFAEL	30496558F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134039 -20/12/04	199915319	111	ALVAREZ BORJAS FRANCISCO	30456582M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133753 -20/12/04	199705349	111	ALVAREZ CAÑERO GABRIEL	29999736P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133878 -20/12/04	200205878	0	ALVAREZ GUILLEN JOSE	33862733V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133883 -20/12/04	199100016	260	ALVAREZ HERNANDEZ ANTONIO	30039652L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134236 -20/12/04	199100016	260	ALVAREZ HERNANDEZ ANTONIO	30039652L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134054 -20/12/04	199100016	260	ALVAREZ HERNANDEZ ANTONIO	30039652L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134041 -20/12/04	199100016	260	ALVAREZ HERNANDEZ ANTONIO	30039652L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134038 -20/12/04	199100016	260	ALVAREZ HERNANDEZ ANTONIO	30039652L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134037 -20/12/04	199100016	260	ALVAREZ HERNANDEZ ANTONIO	30039652L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133979 -20/12/04	199100016	260	ALVAREZ HERNANDEZ ANTONIO	30039652L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133892 -20/12/04	199100016	260	ALVAREZ HERNANDEZ ANTONIO	30039652L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134058 -20/12/04	199100016	260	ALVAREZ HERNANDEZ ANTONIO	30039652L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134194 -20/12/04	199916851	370	ALVAREZ MALDONADO RAFAEL ANGEL	30503665F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134093 -20/12/04	199500179	200	ALVAREZ POLONIO PEDRO JESUS	44363779E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133989 -20/12/04	200400271	0	ALVAREZ ROMERO ANTONIO	30436572M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134080 -20/12/04	200400271	0	ALVAREZ ROMERO ANTONIO	30436572M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133870 -20/12/04	200400277	0	AMADOR CORTES ELISABET	74860975T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134168 -20/12/04	199602170	340	AMAYA VALDERRAMA JOSE	30547370N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133926 -20/12/04	200406130	220	ANGUITA QUERO JUAN FRANCISCO	78683093R	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B

133816 - 20/12/04	200400317	210	APROCLAVE SL	B14606545	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133985 - 20/12/04	200215697	0	ARAGON ALVAREZ MARIA DEL CARME	44370199W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133751 - 20/12/04	200211454	0	ARANDA SANCHEZ JOSE	30464302C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134056 - 20/12/04	199910601	220	AREVALO BEJAR DIEGO	30055855F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134191 - 20/12/04	199803103	340	ARIZA GONZALEZ ROCIO	30806870A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134136 - 20/12/04	200400400	0	ARROYO GOMEZ JORGE	45745569H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133928 - 20/12/04	199804243	330	AYALA MORENO JOSE LUIS	30527501S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134081 - 20/12/04	200013168	350	BALMON LLAMAS MARIA TRINIDAD	30806945D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
134257 - 20/12/04	200101142	111	BALSERA MORENO DOLORES	30202637A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134235 - 20/12/04	199701660	210	BARBA MUÑOZ FRANCISCO	30421090W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134310 - 20/12/04	199918692	310	BARONA MARTIN MARIANO	30542710	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133838 - 20/12/04	199600067	340	BARRILERO CAZALLA MANUEL	42983268H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134071 - 20/12/04	200204874	0	BASCON GRANADOS JUAN CARLOS	30547473T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134072 - 20/12/04	200204874	0	BASCON GRANADOS JUAN CARLOS	30547473T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134043 - 20/12/04	200103399	111	BELLO CARRASCO RAFAEL	30968632Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133789 - 20/12/04	199919513	111	BERMUDEZ CORTES ISABEL	30795506R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133925 - 20/12/04	199602254	340	BINGO PALACIO DEL CINE SA	A14066302	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134238 - 20/12/04	199912589	210	BLANCO LOPEZ TERESA	30431825L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134232 - 20/12/04	199600464	330	BLANCO ZAPATA MARIA JESUS	30466973T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134064 - 20/12/04	200400649	0	BOENTE RANCHAL ARACELI	30488134R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133916 - 20/12/04	200004069	220	BOGALLO ARIZA ANTONIO	29953196C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133738 - 20/12/04	200204180	0	BRAVO GOMEZ JUAN MANUEL	30503759D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134240 - 20/12/04	200000454	210	BRAVO HURTADO IVAN	10901668J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134024 - 20/12/04	199905824	380	BRAVO LEON ANTONIO	30823580S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134121 - 20/12/04	199804883	111	BUENO MUÑOZ JUAN CARLOS	44353228M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133975 - 20/12/04	200006365	330	BURGOS MARQUEZ AMALIA	43260866M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133875 - 20/12/04	200102678	111	BUSTOS LAMBERT MANUEL	30503008V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134010 - 20/12/04	200214202	0	CABALLERO PAVO JOSE MIGUEL	30822966E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134137 - 20/12/04	200216169	0	CABALLERO PEREZ MARIA ENCARNAC	44368846Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134296 - 20/12/04	199910686	310	CABELLO ARROYO ANTONIO	30059257M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133995 - 20/12/04	199700562	220	CABELLO COBACHO MARIA DEL CARM	30815864G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134335 - 20/12/04	199702432	330	CABELLO GONZALEZ ANTONIO	30511688A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134104 - 20/12/04	200204765	200	CABEZAS MORON MANUEL	30539712J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134154 - 20/12/04	200213698	0	CABEZUELO GARRIDO LEONOR	30800878Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133865 - 20/12/04	200210850	0	CABRERA FERNANDEZ RAFAEL	30427224H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133817 - 20/12/04	200213697	210	CABRERA GALLEGO JUAN	30800876N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134129 - 20/12/04	200003756	220	CABRERA PADILLA CARMEN	29806223V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133881 - 20/12/04	199905650	380	CALVILLO HIDALGO MIGUEL ANGEL	30799153Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134044 - 20/12/04	200000689	900	CALVO MOLINA MANUEL DAVID	44373126P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134073 - 20/12/04	199921472	111	CAMACHO FLORES ROSARIO	44372957T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133807 - 20/12/04	200000601	370	CAMACHO LAMARCA JOSE MARIA	30457160P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134175 - 20/12/04	200209123	340	CAMPOS TIRADO MIGUEL	29935766R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134231 - 20/12/04	199911597	330	CANALES RUANO JUAN	30400114W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133818 - 20/12/04	199920094	210	CANETE CASTRO MARIA TERESA	30813820S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134308 - 20/12/04	199801027	210	CANO ADAMUZ ISABEL MARIA	30539309R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134207 - 20/12/04	199909979	350	CANOVAS CA#AS MATILDE	30029592X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134241 - 20/12/04	200400957	111	CARDENAL GONZALEZ SL	B14576565	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134323 - 20/12/04	200102222	210	CARMONA CERVANTES JUAN	30406522Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134079 - 20/12/04	200400981	0	CARMONA GONZALEZ JOSE	30785994B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134225 - 20/12/04	199701799	330	CARMONA MORALES ISIDRO	30526175T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134021 - 20/12/04	200401026	350	CARRASCO VICENTE RAFAEL	30493234H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
134209 - 20/12/04	199923091	350	CARRILLO BERMUDEZ RAFAEL	30798443V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133918 - 20/12/04	199800939	220	CARRILLO BERMUDEZ RAMON	30467720B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133757 - 20/12/04	199902915	111	CARRILLO CARVAJAL BARTOLOME	29918220G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134138 - 20/12/04	200401043	0	CARRILLO HEREDIA JOSEFA	30952342T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134139 - 20/12/04	200207993	0	CARRILLO MARTIN LUISA	44374955C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134005 - 20/12/04	200010460	111	CARRILLO MENDOZA, MANUEL	29989419H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133740 - 20/12/04	200013473	111	CARRILLO MOLINA FRANCISCO RAFA	30961298D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134234 - 20/12/04	199103755	330	CASARES MONTILLA DOLORES	30401088X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133821 - 20/12/04	199806554	210	CASAS ZAMORA FRANCISCO	30393675A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134242 - 20/12/04	199912137	210	CASASOLA BLANCAS MANUEL	30417970X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133801 - 20/12/04	200406033	250	CASTANY S MATA MARIA TERESA	29814344L	DEUDORA	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
134046 - 20/12/04	200004747	111	CASTILLA LOPEZ MANUEL	30421127Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134045 - 20/12/04	200004747	111	CASTILLA LOPEZ MANUEL	30421127Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134047 - 20/12/04	200004747	111	CASTILLA LOPEZ MANUEL	30421127Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134098 - 20/12/04	200107778	111	CASTILLEJO ARENAS MANUEL	30524553B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134006 - 20/12/04	200003355	111	CASTILLEJO HORNERO ISABEL MARI	45737184M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134259 - 20/12/04	200000719	111	CASTILLEJO ORTEGA JOSE MANUEL	30829038E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134182 - 20/12/04	200215657	0	CASTRO AMAYA JAIME	44368038A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134140 - 20/12/04	200212072	0	CASTRO CALERO RAFAEL	30503217L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133907 - 20/12/04	200204684	0	CASTRO MATA FRANCISCO	30535933Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133984 - 20/12/04	200004238	111	CASTRO PALACIOS PURIFICACION	30014051V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
83110 - 20/12/04	199807205	370	CASTRO RODRIGUEZ ELISABET	30963107R	DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO DEL VEH
133978 - 20/12/04	199103435	330	CASTRO SANCHEZ, ANTONIO	30009314H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134020 - 20/12/04	199806607	350	CAYETANO FERNANDEZ SL	B14404750	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133919 - 20/12/04	199916420	220	CAZALLA MUÑOZ RAFAEL	30493162S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134009 - 20/12/04	200401151	0	CENTENO CAZALILLA FRANCISCO LU	23283504Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134297 - 20/12/04	199806640	310	CHAMORRO GARCIA MARIA DOLORES	30947053R	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133880 - 20/12/04	199903049	380	CIELOS MOLINA ANTONIO	29964683F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134028 - 20/12/04	199903049	380	CIELOS MOLINA ANTONIO	29964683F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133783 - 20/12/04	199905197	111	COBACHO GONZALEZ MARIA JOSEFA	30530086R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134190 - 20/12/04	200012264	310	CODES GARCIA RAFAEL	30466427M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133876 - 20/12/04	200300173	111	COLLANTES ESTEVEZ JOSE MANUEL	30433718A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133822 - 20/12/04	200200547	210	COMARSE, SL	B14497697	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134185 - 20/12/04	200200401	0	COMERCIAL CARMONA SL	B14320394	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133869 - 20/12/04	200000344	380	CONDE MERCHAN LUISA	30438510B	CONYUGE	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
133958 - 20/12/04	200009707	370	CONSTRUCCIONES 92 SA	A41191438	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
133823 - 20/12/04	199913361	210	CONSTRUCCIONES EGOAL S.A.	A14047138	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134328 - 20/12/04	199800903	310	CONTRERAS ARJONA TOMAS	30465262Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133977 - 20/12/04	199201428	330	CONTRERAS MONTIJANO FRANCISCO	74963568J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133895 - 20/12/04	199903818	370	CORDOBA ALMENDRO ELOISA	30407927H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133885 - 20/12/04	200206574	0	CORDOBES MADUE#O FRANCISCO	30072689M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134057 - 20/12/04	200401295	220	CORDOBESA DE HELADOS SL.	B14229959	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134094 - 20/12/04	200003040	200	CORNEJO CORTES MARIA DEL CARME	30961258S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134011 - 20/12/04	200213600	0	CORONA DONCEL FRANCISCO JAVIER	30797471B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134224 - 20/12/04	200204964	330	CORTADE SANCHEZ ANGEL MANUEL	30787272R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134099 - 20/12/04	200008883	111	CORTES AMAYA JOSE	30398700Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134074 - 20/12/04	200101013	111	CORTES CASTRO, JUAN	21480641K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133765 - 20/12/04	199903589	111	CORTES CORTES PURIFICACION	30071733S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134210 - 20/12/04	200203535	350	CORTES FERNANDEZ ANGEL	30443559T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

134082-20/12/04	199919794	350	CORTES LUQUE JUAN PEDRO	30802628Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134155-20/12/04	200208869	0	CORTES PLANTON ANTONIO	29855950H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133897-20/12/04	200006418	370	CORTES RODRIGUEZ SONIA	44356671K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134192-20/12/04	199201454	340	CORTES SANTIAGO, FRANCISCO	30071174P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133964-20/12/04	199200273	330	COSANO ROMERO PABLO	30529335D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133824-20/12/04	200100059	210	CREACIONES MARDI DIAZ RAMIREZ	B1402618I	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133756-20/12/04	200401353	0	CRUZ CONDE JOSE	30534335H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134023-20/12/04	200000681	380	CRUZ RODRIGUEZ ANTONIO	30837073F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133798-20/12/04	199911850	220	CRUZ ROMERO ANTONIO	30408635J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133845-20/12/04	200300051	0	DA VINCE SIERRA SL	B1445594Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133963-20/12/04	199806820	330	DAVILA MARQUEZ JOAQUIN	30431912Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133761-20/12/04	200204952	0	DIAZ ALVAREZ JOSE FRANCISCO	30786365Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133764-20/12/04	200204952	0	DIAZ ALVAREZ JOSE FRANCISCO	30786365Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133930-20/12/04	199906100	310	DIAZ CHAPARRO MARIANO	30408050Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133812-20/12/04	199916469	111	DIAZ DUE#AS MARIA MODESTA	30494679Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133768-20/12/04	200102637	111	DIAZ LOZANO JUAN DE DIOS	30496796S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134007-20/12/04	200108316	111	DIAZ ROSA JUAN MANUEL	30787676Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134230-20/12/04	199200027	330	DIEGUEZ SANCHEZ MANUEL	30433251L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133962-20/12/04	199201558	330	DIOS URBANO JOSE	30465350X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133781-20/12/04	199800255	220	DOMINGO GARZON RAFAEL	30431144M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134330-20/12/04	199400661	310	DOMINGUEZ MURILLO JOSE	30443562A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133825-20/12/04	199915775	210	DORADO MEDINA CARLOS JORGE	30472772A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133882-20/12/04	200110137	380	ELECTRICIDAD DANIEL COBA, S.L.	B14317168	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134012-20/12/04	200209697	0	ELIAS MORENO ANTONIO	30030149S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134276-20/12/04	199911351	380	ESCOBEDO ALCAIDE DOLORES	30392863L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133963-20/12/04	199201808	330	ESPINOSA CABELLO ALFONSO	30519028Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133948-20/12/04	200009435	330	ESTEBAN ALCAIDE RAFAEL	30961896D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134095-20/12/04	199905877	200	EXPOSITO ESPINAR CRISTOBAL	30836735Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134312-20/12/04	199700312	310	EXPOSITO JIMENEZ JOSE	30408026W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134033-20/12/04	199701959	310	EXPOSITO LINARES FRANCISCO	30416458Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134244-20/12/04	199701961	210	EXPOSITO TOLEDANO RAFAELA	30785832X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82936-20/12/04	200401678	370	FALDER FERNANDEZ DE BOBADILLA	31567380H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133920-20/12/04	199807180	220	FERNANDEZ CORTES SANTIAGO LUIS	30803602R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133921-20/12/04	199201817	220	FERNANDEZ CRUZ JOSE	30413749K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134161-20/12/04	200401723	0	FERNANDEZ GALAN MANUEL	30795510M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
83109-20/12/04	199807205	370	FERNANDEZ GARCIA JUAN	30957521G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
134173-20/12/04	200102604	111	FERNANDEZ HEREDIA MANUEL	30488815S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133994-20/12/04	199904171	200	FERNANDEZ MAYA CAYETANO	30446444X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134204-20/12/04	200106598	250	FERNANDEZ MERCHAN DOLORES	30418891B	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
134245-20/12/04	199918364	210	FERNANDEZ MORALES DIEGO	30534981C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134142-20/12/04	200401771	0	FERNANDEZ MUÑOZ CONSUELO	30952648F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134247-20/12/04	199913396	210	FERNANDEZ MUÑOZ JUAN	30519510M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133967-20/12/04	200401774	330	FERNANDEZ OSUNA ROSA MARIA	30402291V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133947-20/12/04	199600743	330	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO	25850131V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133826-20/12/04	200103626	210	FERNANDEZ TORRES MARIA CARMEN	51382444F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134083-20/12/04	199802333	350	FERNANDEZ VARGAS LUISA	30523487A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133859-20/12/04	199802333	350	FERNANDEZ VARGAS LUISA	30523487A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
133803-20/12/04	200206852	0	FIBRAPALETS S L	B14462337	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133997-20/12/04	200206852	0	FIBRAPALETS S L	B14462337	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133961-20/12/04	199918556	330	FLORES CARRILLO MANUEL	30539101T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133879-20/12/04	199913398	380	FLORES CORTES ANTONIO	30810087T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134157-20/12/04	200401857	0	FRUTOS HIDALGO CAMILO	30049268K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134063-20/12/04	200210872	0	FUENTES CAMACHO MANUEL	30428333T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134100-20/12/04	200103576	111	FUENTES GONZALEZ MARIA ADELA	44370671Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133827-20/12/04	199400839	210	FUENTES REQUENA FRANCISCO	29855260H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134205-20/12/04	200401895	0	GAJETE CORPAS JOSE GABRIEL	30054623B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134164-20/12/04	199916595	340	GALAN LAPORTA MANUEL JUAN	30498502L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133832-20/12/04	199600784	340	GALERA PEÑA MARIA DEL CARMEN	30515325Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133891-20/12/04	199803835	350	GALINDO ARJONA JOAQUIN	30932092J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133959-20/12/04	200213423	370	GALINDO MORALES ANTONIO LUIS	30791264Z	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
133828-20/12/04	199400854	210	GAMITEL CB	E14237358	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133829-20/12/04	199600794	210	GARCIA ALMAGRO ANA	30490177C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134319-20/12/04	200009475	380	GARCIA ALMAGRO DOLORES	35928184T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133966-20/12/04	200001876	330	GARCIA CAÑETE ANTONIO	29956835W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133830-20/12/04	199400863	210	GARCIA CHACON GERTRUDIS	30041139B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134248-20/12/04	199600814	210	GARCIA FLORES MANUELA	29954479S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134116-20/12/04	199702314	250	GARCIA GONZALEZ MANUEL	30816599A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133754-20/12/04	200402050	0	GARCIA LOPEZ ANTONIO JOSE	30819906K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134040-20/12/04	199916367	111	GARCIA LUQUE JOSE ANTONIO	30491390Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134029-20/12/04	199916271	380	GARCIA MUÑOZ IGNACIO	30488662T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134130-20/12/04	199921847	220	GARCIA PALOMARES JOSE	75670241B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133770-20/12/04	200203793	0	GARCIA PARRA FRANCISCO JAVIER	30467182W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133769-20/12/04	200201055	0	GARCIA PARRA JOSE LUIS	30792235L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134145-20/12/04	199905510	370	GARCIA QUILES AGUSTIN	30787693P	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
134117-20/12/04	199919984	250	GARCIA QUILES MANUEL	30809515A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133909-20/12/04	199501141	340	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	30441531L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134298-20/12/04	199101981	310	GARCIA SOLANS INDALECIO	29963868S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133792-20/12/04	199919515	350	GARCIA VERA FRANCISCO JAVIER	45484181W	CONYUGE	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
134249-20/12/04	199400912	210	GARRIDO MEGIAS MANUEL	30056247P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133790-20/12/04	199501164	340	GARROTE REQUEJO JOSE	51356573B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134196-20/12/04	199903259	370	GARZON LOPEZ DOLORES	30025591B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133813-20/12/04	200402183	0	GIL MARTINEZ JOSE	30031104G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133762-20/12/04	199920212	111	GOMEZ BARRENA MANUEL	30819278Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133833-20/12/04	200011219	210	GOMEZ GARNELO MANUEL	29966326V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134179-20/12/04	199602744	220	GOMEZ GUTIERREZ GABRIEL	30453190V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133974-20/12/04	200215849	330	GOMEZ MARTIN MANUEL	45740624H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133872-20/12/04	200109004	111	GOMEZ NAVAS LUIS	30831594W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134141-20/12/04	200107396	111	GOMEZ RIOS MARIA EUGENIA	30503824M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133784-20/12/04	200402261	0	GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	30484789Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134113-20/12/04	200300215	250	GOMEZ SALOR VICTOR AARON	30963184D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133767-20/12/04	200105068	111	GONZALES GARRIDO JUANA	30976929T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134261-20/12/04	199803338	111	GONZALEZ AGUILAR RAFAEL	44359179E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133996-20/12/04	199800239	250	GONZALEZ DUARTE JOSEFA	30430633T	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133935-20/12/04	199801413	330	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE ANGEL	30837046A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133773-20/12/04	199803003	111	GONZALEZ GARRIDO ANGEL	30951241A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134122-20/12/04	200211951	0	GONZALEZ LOPEZ ANDRES	30496367T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134101-20/12/04	200104495	111	GONZALEZ LUQUE LUIS	30039513H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134102-20/12/04	199917499	111	GONZALEZ MORALES JUAN JOSE	30517475V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133914-20/12/04	200402369	200	GORDILLO PORCUNA JESUS	30415301D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134227-20/12/04	200205753	330	GRANADOS FLORES ANTONIO	30963229P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

134206 - 20/12/04	200402392	0	GUERRA PEREZ CELESTINA	44371854R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133929 - 20/12/04	199201504	330	GUERRERO GOMARIZ JULIAN	30453080E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134250 - 20/12/04	199501431	210	GUERRERO LEON JOSE	30483041Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134318 - 20/12/04	200004749	200	GUERRERO MARTINEZ ANA	30421427V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134251 - 20/12/04	200206427	210	GUERRERO SANCHEZ JOSE MIGUEL	75707879K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133893 - 20/12/04	200205038	0	GUTIERREZ ALONSO SALVADOR	30793601M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134003 - 20/12/04	200406059	380	GUTIERREZ GARCIA RICARDO	30021131J	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
133904 - 20/12/04	199703709	111	HEREDIA FERNANDEZ, M. DEL CARM	27776789B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133834 - 20/12/04	200000955	210	HERMANOS PEÑUELAS ORTIZ, S.L.	B1423480I	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134019 - 20/12/04	199912034	350	HERMOSO RODRIGUEZ ANTONIA	30414950A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134008 - 20/12/04	199919490	111	HERNANDEZ CASTRO JOSE	30794810H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134307 - 20/12/04	199501467	210	HERNANDEZ RUIZ MANUEL	30426485S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133844 - 20/12/04	200203154	0	HIDALGO CARMONA MANUEL	30408458C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133800 - 20/12/04	199805554	250	HIDALGO GARCIA ANTONIO	30510325C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133894 - 20/12/04	200204028	0	HIDALGO HERNANDEZ JOSEFA	30491232V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134105 - 20/12/04	200009553	111	HINOJOSA BELMONTE ROSA MARIA	45735579X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134331 - 20/12/04	200002999	310	HINOJOSA CARNERERO ANTONIO	30952956Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134123 - 20/12/04	200402561	0	HINOJOSA DIAZ MANUEL	30491792W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133933 - 20/12/04	200100468	330	HOCES FERNANDEZ DE MESA LOPE D	30020058K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134114 - 20/12/04	199702509	250	HURTAS NUÑEZ JOSE	30429834Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134018 - 20/12/04	199921077	350	HURTADO MUÑOZ GRACIA	39022570B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133835 - 20/12/04	199701804	210	INVERNON JIMENEZ JOSE	25868902C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134316 - 20/12/04	199805953	310	INVERSIONES AVELLANO SL	B29651577	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133779 - 20/12/04	200402622	0	IRANZO FRAILE ANGEL	9186241H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133782 - 20/12/04	200108351	111	JACINTO JIMENEZ ROSA MARIA	30789525A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133836 - 20/12/04	199701765	210	JIMENEZ CASTILLA RAFAEL	30455075Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133837 - 20/12/04	199501539	210	JIMENEZ JIMENEZ JUAN ANTONIO	75633895M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133839 - 20/12/04	199904123	210	JIMENEZ LINDO ALFONSO	30440628J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133840 - 20/12/04	199904438	210	JIMENEZ LOPEZ JUAN	30473118G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134324 - 20/12/04	200005614	111	JIMENEZ MARIN MARIA LUISA	30527765A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134176 - 20/12/04	199702712	340	JIMENEZ MEDINA ASCENSION	30537318B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133945 - 20/12/04	200203548	330	JIMENEZ SAEZ EMILIO	30444944M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134183 - 20/12/04	199102897	200	JIMENEZ SILLERO CRISTOBAL	30445897S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134295 - 20/12/04	199501558	310	JOCASA EM'PRESA CONSTRUCTORA S	B1435968I	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133960 - 20/12/04	199700346	330	JUAN MORALES CEREZO S.A.	A14059646	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134332 - 20/12/04	199501567	310	JULIA SECO FRANCISCO	30067551L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134289 - 20/12/04	199701166	340	JURADO ALCANTARA ANTONIA	29815661W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133982 - 20/12/04	199800490	240	JURADO MONTIJANO FCO. JAVIER	30440743J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133786 - 20/12/04	199901293	210	KANO QATRO SL	B14478473	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
134124 - 20/12/04	200212418	0	LARA BAUDET RAFAEL	30517880P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134152 - 20/12/04	200206892	370	LAWYER INMIGRA, S.L	B1450486A	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
134153 - 20/12/04	200206892	370	LAWYER INMIGRA, S.L	B1450486A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134075 - 20/12/04	200108887	111	LEAL REYES ANTONIO	30822098M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134115 - 20/12/04	199910078	250	LEON CRUZ EMILIO	30033610A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133973 - 20/12/04	199701490	330	LEON MARQUEZ RAFAEL	30540583X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134065 - 20/12/04	200200966	0	LEON MURILLO HIGINIO	30181365Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134290 - 20/12/04	199503812	340	LEVA GOMEZ RAFAEL	30039402E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134222 - 20/12/04	199909530	330	LLAMAS FERNANDEZ RAFAEL	30000805L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134030 - 20/12/04	199918366	380	LOAISA MORENO PEDRO	30535001V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134203 - 20/12/04	200004958	250	LOPERA MERCHAN DOMINGO	30451618D	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
134306 - 20/12/04	199913078	210	LOPEZ AGREDANO JOSE	30445531V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133799 - 20/12/04	200205471	250	LOPEZ AGUILAR ALVARO	30828878T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133794 - 20/12/04	199103566	240	LOPEZ AGUILAR MIGUEL	30422984X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134035 - 20/12/04	199600132	310	LOPEZ BEJARANO ANTONIO	29944320E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134131 - 20/12/04	199705774	220	LOPEZ CARRASCO ANTONIO FERNAND	30038758E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134282 - 20/12/04	199920052	111	LOPEZ CORTES JOSE ANTONIO	30812442D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134089 - 20/12/04	200209861	200	LOPEZ HERRUZO FELIPE	30044398G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133902 - 20/12/04	200101324	111	LOPEZ JIMENEZ FRANCISCO	45740418L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133911 - 20/12/04	200005392	340	LOPEZ LOPEZ ENRIQUE	30508865D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133936 - 20/12/04	199602930	330	LOPEZ LUCENA RAFAEL	30448434E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134253 - 20/12/04	199803195	210	LOPEZ MUÑOZ FRANCISCO JOSE	44354247N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133955 - 20/12/04	199602945	330	LOPEZ PEREZ ROSARIO	30410072R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134162 - 20/12/04	200403046	0	LOPEZ ROMERO LUIS	30533262A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133898 - 20/12/04	199705831	370	LOPEZ SANZ PILAR	30041774W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134223 - 20/12/04	199908722	330	LORENTE GONZALEZ RAFAELA	29931860M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134326 - 20/12/04	200101403	310	LORITE HURTEAS FRANCISCO	5221654X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133808 - 20/12/04	199802807	370	LUNA DEL PRADO ANGELA MARIA	30804074J	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
134201 - 20/12/04	199402156	250	LUNA DURAN RAFAEL	29983367S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134076 - 20/12/04	200008632	111	LUNAR LOPEZ JESUS	45737490N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133752 - 20/12/04	200108758	900	LUQUE BRAVO EMILIO VIRGILIO	30813433B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133758 - 20/12/04	199904342	111	LUQUE COBOS RAFAEL IGNACIO	30461718N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134254 - 20/12/04	199919579	210	LUQUE MORILLA ANGEL	30796895X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134200 - 20/12/04	199702567	250	LUQUE PLATA ANGEL	29966317P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133944 - 20/12/04	199503870	330	LUQUE-ROMERO POLO MANUEL	30441725Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134097 - 20/12/04	199705914	111	MADERO FUNEZ RICARDO	30047203A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134163 - 20/12/04	200403169	0	MADRERO GALLARDO MANUELA	30465247E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134211 - 20/12/04	199912908	350	MADUEÑO MADUEÑO ANTONIO	30440606Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133877 - 20/12/04	199907721	111	MADUEÑO RODRIGUEZ FRANCISCA	29824670H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133841 - 20/12/04	199602987	210	MALDONADO JIMENEZ DIEGO	27884856R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133971 - 20/12/04	199501202	330	MANTAS MOYA ANTONIO	30482730W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133993 - 20/12/04	199911287	200	MANTERO AGUILERA GREGORIO	30391492M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134212 - 20/12/04	200102593	350	MANZANO FERNANDEZ LISARDA	30486095D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133954 - 20/12/04	200100406	330	MARIN CAÑETE CRISTOBAL	29866312F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134294 - 20/12/04	199901347	380	MARIN VALENCIA DANIEL	29835351G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133998 - 20/12/04	199917403	111	MARIO MARIA RAFAEL	30515553G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134166 - 20/12/04	200214238	0	MARISCAL BLANCO MARIA REYES	30824818B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133905 - 20/12/04	200004601	340	MARQUEZ ESPEJO FRANCISCO	30395453X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134051 - 20/12/04	199905923	250	MARQUEZ LOPEZ JORGE ANTONIO	30948372D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134066 - 20/12/04	200403268	0	MARQUEZ LOPEZ JOSE	30431038Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134034 - 20/12/04	200214774	0	MARQUEZ ROMERO MARIO	30954606X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133842 - 20/12/04	200003314	210	MARTIN CARRILLO ANGEL	44370011K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133953 - 20/12/04	199501311	330	MARTIN FERNANDEZ MIGUEL	30811184Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133787 - 20/12/04	200212141	111	MARTIN ROMERO ROSARIO	30506541P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134170 - 20/12/04	200205995	0	MARTIN SOLANO JAVIER	44352821N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134255 - 20/12/04	200300198	210	MARTINEZ GONZALEZ ISABEL MARIA	30548410V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133980 - 20/12/04	200215397	0	MARTINEZ MAESTRE MARIA MERCEDE	44355465B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133999 - 20/12/04	199906568	111	MARTINEZ SANCHEZ-AREVALO MARIA	8650920E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133874 - 20/12/04	199909232	111	MATA CARMONA DEMETRIA	29974923N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133775 - 20/12/04	200403415	0	MATEO HERNANDEZ JUAN	30543336A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134000 - 20/12/04	199918551	111	MATEO MARTINEZ PILAR	30539031E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

134171 -20/12/04	200403422	0	MATES HIDALGO CUSTODIA	44354895Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134217 -20/12/04	200211154	0	MATES HIDALGO JULIAN	30446452H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134013 -20/12/04	199201790	250	MAYA FERNANDEZ LUISA	30473050M	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133940 -20/12/04	199912871	330	MAYA GONZALEZ EMILIA	30439591B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133913 -20/12/04	199904974	340	MEIJIDE PADILLA JOSE ANTONIO	30515338L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134158 -20/12/04	200403472	0	MELGAREJO GONZALEZ ANTONIO	44351419J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134159 -20/12/04	200215359	0	MELGAREJO GONZALEZ MIGUEL ANGE	44354477N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134088 -20/12/04	199702638	200	MENDIETA NAVARRO RAFAEL	30533419E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134221 -20/12/04	200205742	330	MERINO DIAZ MARIA DEL PILAR	30962492F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134286 -20/12/04	200200665	230	MIGUEL MARISCAL, S.L	B14568018	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133806 -20/12/04	199101109	370	MILLAN LOPEZ RAFAEL	104264AM	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134022 -20/12/04	199917205	380	MOHEDANO VIELVAANA MARIA	30511704L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134078 -20/12/04	200403542	0	MOHIGEFER CONRADO FRANCISCO JA	30516939X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134096 -20/12/04	199401622	200	MOLERO RUIZ ANDRES	29961309Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134256 -20/12/04	200003296	210	MOLINA CARRASCO FRANCISCO RAFA	44367302A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134213 -20/12/04	200403565	350	MOLINA LOPEZ LUIS MIGUEL	30417177E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133956 -20/12/04	200206192	310	MOLINA PEÑA LAURA	44371572H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134300 -20/12/04	199806082	310	MOLINA RIOBOO RAFAEL	24818072Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133759 -20/12/04	200403582	0	MOLINA ROLDAN FRANCISCO	30064933T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134233 -20/12/04	199904680	330	MOLINA TORRES INES	30494886Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133843 -20/12/04	199923435	210	MONTAJES BUSTOS, S.L.	B1448499Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133992 -20/12/04	199401806	200	MONTES LOPEZ MARIA JOSEFA	30504505L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134125 -20/12/04	200206034	0	MONTES LOPEZ RAFAEL	44355275M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134127 -20/12/04	200206034	0	MONTES LOPEZ RAFAEL	44355275M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134048 -20/12/04	199706961	111	MONTES MOYA MANUEL	30415710G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134313 -20/12/04	199705835	380	MONTILLA NIEVAS MARIA REGLA	30041943X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133763 -20/12/04	199917224	111	MONTILLA PLAZA MANUEL	30512106F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134106 -20/12/04	199921440	111	MONTORO MURILLO JUAN	44369234A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133755 -20/12/04	200403652	0	MORA ARENAS LUIS	30810799E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133957 -20/12/04	199706341	310	MORA MONTES JOSE MARIA	30070281N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134334 -20/12/04	199401821	330	MORAL JURADO ANGEL	25830322B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134293 -20/12/04	199903165	380	MORAL PERALVAREZ FELIPE	30000475B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134218 -20/12/04	200206248	0	MORALES CARRILLO EVA MARIA	45740227N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134103 -20/12/04	199923466	200	MORALES IGLESIAS ROSARIO	30436482F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133774 -20/12/04	200403732	0	MORENO CARMONA AMALIA	30484251M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133900 -20/12/04	200403738	0	MORENO CORTES ANA	45740308R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134214 -20/12/04	199919460	350	MORENO GALLEGO RAFAEL	30793801K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133748 -20/12/04	199919460	350	MORENO GALLEGO RAFAEL	30793801K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
134147 -20/12/04	200006115	370	MORENO JURADO MARIA LUISA	30824007M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
134338 -20/12/04	199702721	250	MORENO REINA MANUEL	30408117R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134216 -20/12/04	199801347	111	MORENO RODRIGUEZ ROSA MARIA	30795802K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134317 -20/12/04	199906888	310	MORILLA GUTIERREZ JESUS	24848485K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133804 -20/12/04	200011329	370	MOYA CARMONA MANUEL	30005194S	DEUDOR	REQUE. DEUDOR NO CUMPLE PLAZOS
133887 -20/12/04	200213510	0	MOYA CASTILLA ANTONIO	30794333R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133785 -20/12/04	200215161	0	MOYA GALLARDO GUILLERMO	38654710J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134219 -20/12/04	200213419	0	MU#OZ MOTA RAFAEL	30791094Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133860 -20/12/04	200006326	350	MU#OZ PEREZ RAMON	34742513R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
133943 -20/12/04	199401883	330	MUÑOZ ALCALA RAFAEL	30432814L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133937 -20/12/04	200205856	330	MUÑOZ BAUTISTA ANTONIO	31282733L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134118 -20/12/04	199601272	250	MUÑOZ ENCINAS JOSE LUIS	30821659A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134031 -20/12/04	199911510	380	MUÑOZ REYES BERNABE	30397648C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134059 -20/12/04	199909864	111	MUÑOZ SANCHEZ PEDRO	30021111Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134062 -20/12/04	199603200	220	NAVARRTE MARISCAL MANUEL	75598045N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133846 -20/12/04	199601303	210	NAVARRO JIMENEZ, MANUEL	30440400S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134184 -20/12/04	199919456	200	NAVARRO NAVARRO MANUEL ISRAEL	30397303S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133923 -20/12/04	200403976	340	NEW JAP OFIMATICA Y TELEFONIA	B14570006	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134237 -20/12/04	200200249	0	NU#EZ MENDOZA DOLORES	25841422W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133888 -20/12/04	200205152	0	NUÑEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	30801632D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133847 -20/12/04	199922615	210	OBRERO FLORES CARMEN	30793207W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134174 -20/12/04	200109141	111	OCAÑA SANCHEZ JUANA	30949211C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133848 -20/12/04	200000210	210	OCAÑA MUÑOZ PABLO	30515652B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134077 -20/12/04	200215624	0	OLIVA ABAD MANUEL	44366326Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133922 -20/12/04	200004232	220	OLIVARES EXPOSITO RAFAEL	30011405Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133749 -20/12/04	199901521	370	OLIVARES RUBIO RAFAEL	30527847Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
133899 -20/12/04	199901521	370	OLIVARES RUBIO RAFAEL	30527847Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133890 -20/12/04	199202509	240	OLMO CASADO ANTONIO A.	30056873J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134132 -20/12/04	199703176	220	ORDOÑEZ MARTINEZ ANTONIO	30030103S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134198 -20/12/04	199908904	370	ORTAS CUEVAS MARIA	29936898Y	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
133952 -20/12/04	199802274	330	ORTEGA FERNANDEZ RAFAEL	30482273E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134287 -20/12/04	200002616	111	ORTEGA ORTEGA CATALINA	30520651L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134060 -20/12/04	200101010	111	ORTEGA PE#ALVA JOSE ANTONIO	14704376Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133896 -20/12/04	199922936	370	ORTI CARPIO JUAN ANTONIO	30406686L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133889 -20/12/04	200404072	0	ORTIZ ADAME FRANCISCO NARCISO	30800090P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133906 -20/12/04	199913099	111	ORTIZ CAGIDO ISIDRO	30446072Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133866 -20/12/04	199911382	111	ORTIZ MEJIAS FRANCISCO	30393739K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134220 -20/12/04	200006346	330	ORTIZ POLO JUAN	38389265B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134107 -20/12/04	199705330	111	OTERO OSUNA JOSE	29997850P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134320 -20/12/04	199603248	0	OTEROS MOROS JOSE MARIA	29990808F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133802 -20/12/04	200214645	0	OUF CALERO NASSER JOSE	30945290D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133739 -20/12/04	200211672	900	PALACIOS RISQUEZ JUAN MANUEL	30479952F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134197 -20/12/04	199902606	370	PALACIOS ROJAS JOSE LUIS	24859670M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134144 -20/12/04	200404167	370	PALOMINO GUERRERO MARIA JOSE	30499723K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134143 -20/12/04	200404167	370	PALOMINO GUERRERO MARIA JOSE	30499723K	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
133849 -20/12/04	200010058	210	PAN Y FLOR SA	A14112767	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133861 -20/12/04	199803164	350	PAREJAS VALDERRAMAS ANGEL JES.	30527826H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133873 -20/12/04	199904991	111	PENDON BERMEJO FRANCISCA	30516181B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134032 -20/12/04	199917907	380	PENDON ROMERO EMILIA	30526102L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134181 -20/12/04	200104994	111	PERALES GALAN FRANCISCA	30943372T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134172 -20/12/04	200202340	0	PERALES GOMEZ RAFAEL	29989975E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133772 -20/12/04	200002945	111	PEREA CABRERA RAFAEL DAVID	30943294Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134337 -20/12/04	199911459	250	PEREZ BERMEJO JUAN GABRIEL	30395918S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134239 -20/12/04	200202452	0	PEREZ FALAGAN ROSARIO	30010828Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133742 -20/12/04	199918839	350	PEREZ HERNANDEZ ALFONSO	30545998C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
134243 -20/12/04	200404324	0	PEREZ ORTIZ VICENTE	75662000G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133850 -20/12/04	200300356	210	PESCADOS LA CORBETA SL	B14583199	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134084 -20/12/04	200110015	350	PI#ERA CASCA JOSA PABLO	22436929S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133851 -20/12/04	200204118	210	PIJUAN CRUZ JOSE LUIS	30499197R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134068 -20/12/04	200209463	0	PINEDA CASTILLEJO MANUEL	29999724L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134336 -20/12/04	199601390	330	PINEDA CENTENERA MANUEL	30453216C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133934 -20/12/04	199918076	330	PINEDA GARCIA ANA MARIA	30529295S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

133931 - 20/12/04	199918076	330	PINEDA GARCIA ANA MARIA	30529295S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133951 - 20/12/04	199918076	330	PINEDA GARCIA ANA MARIA	30529295S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134148 - 20/12/04	199801238	220	PINEDA GIMENEZ RAUL	30523645T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133938 - 20/12/04	199502164	330	PINILLA ARRIBAS JOSE	29923189M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134246 - 20/12/04	200404407	0	PLANTON CASTRO ANTONIO	29984146N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134193 - 20/12/04	199103068	340	PLANTON MENDOZA ANTONIA	30405178Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134169 - 20/12/04	200404419	0	POLO PERALES JOSE ANTONIO	30511941A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133852 - 20/12/04	199603315	210	PONTI RODRIGUEZ ANTONIO	30486399Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133868 - 20/12/04	200000344	380	PORCUNA ALONSO JUAN DE DIOS	30420510C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133741 - 20/12/04	200404431	0	PORLAN MORENO RAFAEL	30533319Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134149 - 20/12/04	199805384	220	PORRAS INFANTE FRANCISCO MANUE	30821346N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134177 - 20/12/04	199601404	340	PORRAS ORTIZ MIGUEL	30457398Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134085 - 20/12/04	200005499	350	PORRAS REYES FERNANDO	30517620R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134151 - 20/12/04	199919755	370	PRIETO GARCIA RAFAEL	30801525V	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
134150 - 20/12/04	199706917	220	PRIETO MORALES MATILDE	30413821R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134285 - 20/12/04	200003358	360	PRIETO REYES, RAQUEL	45740245F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134186 - 20/12/04	200212706	0	PUGA GONZALEZ ADORACION	30529015B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134302 - 20/12/04	200000408	350	PUNTAS ESCOTTO EVARISTO FCO	44360885A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134108 - 20/12/04	199910650	111	QUERO SANCHEZ ANTONIO	30057864S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133862 - 20/12/04	200010007	350	QUESADA "LUNA" MARIA "INMACULADA	30813300Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134187 - 20/12/04	200211884	0	QUILES MUÑOZ RAFAEL	30492571E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133853 - 20/12/04	200206744	210	QUINTOS DE DOS TORRES SL	B1433780Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133795 - 20/12/04	200212627	0	RABADAN HIDALGO ANTONIO MARIA	30526174E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133854 - 20/12/04	199601428	210	RAMIREZ MADUENO ISABEL	30479963H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134315 - 20/12/04	199502355	220	RAMIREZ SANCHEZ RAFAEL CARLOS	30816395Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133796 - 20/12/04	200204091	0	RAMOS CARMONA RAFAEL	30496587J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133924 - 20/12/04	199100126	340	RAMOS JIMENEZ RAFAEL	30048157Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133855 - 20/12/04	199803885	210	RECREATIVOS ALMAGRO S.L.	B14101224	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134109 - 20/12/04	200009247	111	REDONDO HIDALGO MIGUEL ANGEL	30796489H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134291 - 20/12/04	200103521	111	REDONDO HIDALGO RAQUEL	44358587M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134026 - 20/12/04	199907303	380	REINAANDRADE SALVADOR	28682825P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134258 - 20/12/04	200213202	210	REPULLO HIDALGO ANTONIO	30549307V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134110 - 20/12/04	200108058	111	REQUEJO TRUJILLO CARMEN DOLORE	30539234G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133915 - 20/12/04	199700455	200	REQUENA BELMONTE JOSE	30498221Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134199 - 20/12/04	200200134	370	REUS PEREZ ANTONIO	30433495G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133805 - 20/12/04	200205517	0	REY CUEVAS ROSA MARIA	30832941S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133901 - 20/12/04	200001558	370	REYES FERNANDEZ JOSE	28698851A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133856 - 20/12/04	199706865	210	REYES JIMENEZ JOSEFA	30410612N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133991 - 20/12/04	199921383	200	REYES MALDONADO DAVID	44361690A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134128 - 20/12/04	200206209	0	REYES MORENO EVA MARIA	44374975V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134188 - 20/12/04	200206018	0	REYES VEGA JUAN	44354151P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133908 - 20/12/04	200002438	111	RINCON MORENO, MANUEL	30474064F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134303 - 20/12/04	199922888	350	RIPOLL GOMEZ CLAUDIO	30032480T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134262 - 20/12/04	199805416	210	RIQUELME ATANCE FRANCISCO JV	30520861E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134260 - 20/12/04	199805417	210	RIQUELME ATANCE JOSE ANTONIO	30520862T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133857 - 20/12/04	199804253	210	ROCHE PEDRAZA MARIA DEL MAR	30517874W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134263 - 20/12/04	199803201	210	RODA VEGA RAFAEL CARLOS	30794223Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133864 - 20/12/04	200215621	0	RODA YEPES ARACELI	44366143V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134069 - 20/12/04	200212106	0	RODRIGUEZ BARRIOS MIGUEL	30504921K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134305 - 20/12/04	199402598	210	RODRIGUEZ FERNANDEZ ENRIQUE	30032964R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133987 - 20/12/04	200106897	111	RODRIGUEZ GOMEZ ANTONIO	30456232T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134001 - 20/12/04	200106897	111	RODRIGUEZ GOMEZ ANTONIO	30456232T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134329 - 20/12/04	200215050	0	RODRIGUEZ GOMEZ JOSE RAMON	30979591V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133760 - 20/12/04	199601480	370	RODRIGUEZ ORTIZ JOSE	30046101M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133858 - 20/12/04	199402732	210	RODRIGUEZ RODRIGUEZ F. Y OTRO	30890421H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134264 - 20/12/04	199800473	210	RODRIGUEZ RUBIO JUAN MANUEL	30444415M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133939 - 20/12/04	199600294	330	RODRIGUEZ SANTIAGO MERCEDES	30950518Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134265 - 20/12/04	199402749	210	RODRIGUEZ YERGO MARIA PILAR	30010969V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134266 - 20/12/04	199801124	210	ROJANO ALGAMA ANTONIO	30474996L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134267 - 20/12/04	199803070	210	ROLDAN CUEVAS ANTONIO	30500102D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134268 - 20/12/04	199804694	210	ROLDAN GUTIERREZ FRANCISCO	29897625V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133778 - 20/12/04	199704694	210	ROLDAN GUTIERREZ FRANCISCO	29897625V	DEUDOR	REQUE. DEU-ENTREGUE VEH.LLAVE
134016 - 20/12/04	200008263	380	ROMAN PAREJA NATIVIDAD	44358334M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134269 - 20/12/04	199922612	210	ROMERA CABALLERO AGUSTIN	30785490J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133886 - 20/12/04	200207848	0	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGEL	44351735F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133950 - 20/12/04	200210645	330	ROMERO CARMONA ANTONIO	30414112Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134067 - 20/12/04	200404926	0	ROMERO GARCIA RAFAEL	29926991N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134189 - 20/12/04	200404934	0	ROMERO MANCHA ANTONIO ANSELMO	29762879M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134327 - 20/12/04	199502485	310	ROMERO MAYA RAFAEL	30427681S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133771 - 20/12/04	200105530	900	ROMERO MORENO VIRGILIO	26725758B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134270 - 20/12/04	199802355	210	ROMERO MUÑOZ JOSE RAFAEL	30524296F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134002 - 20/12/04	199916229	111	ROMERO OLMO RAFAEL	30487559R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133970 - 20/12/04	200005733	330	ROMERO PEDRAZA PABLO	30541435B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134325 - 20/12/04	199920463	111	ROMERO ROMERO ALFONSO RAFAEL	30830535R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134015 - 20/12/04	199901067	380	RUANO HINOJOSA RAFAEL	29954921C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134271 - 20/12/04	200008139	210	RUANO LOPEZ EULOGIO	30458089V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134195 - 20/12/04	200200134	370	RUBIO VELASCO ANA	30453667B	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134309 - 20/12/04	199901083	310	RUIZ CUEVAS VICTOR MANUEL	30790816A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133927 - 20/12/04	199302182	330	RUIZ JIMENEZ JOSE MARIA	30032217J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134226 - 20/12/04	200204589	330	RUIZ MARTINEZ ANTONIO	30530446Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134272 - 20/12/04	199706056	210	RUIZ MURCIA VICENTE	30057664E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134053 - 20/12/04	199402721	310	RUIZ NAVARRO ANTONIO	75024142M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133968 - 20/12/04	199300693	330	RUIZ PARIETO ANTONIO	30465657H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134133 - 20/12/04	200207882	0	RUIZ SANCHEZ JUAN JOSE	44358725M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133981 - 20/12/04	200215850	0	RUIZ TUBIO RAFAEL	45740644S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133990 - 20/12/04	199902779	200	RUS GARRIDO CONCEPCION	29820168R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134167 - 20/12/04	199920671	340	SAEZ HERRERA MIGUEL	30934537C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134273 - 20/12/04	199904257	210	SALGUERO CADIZ JOSE MARIA	30452727Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133983 - 20/12/04	200405160	0	SALGUERO CORTES MARIA DEL MAR	44369663H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134111 - 20/12/04	199919340	111	SANCHEZ CABRERA MANUEL	30790776T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134311 - 20/12/04	199922187	310	SANCHEZ CONTRERAS JULIO	29909262Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134160 - 20/12/04	200205200	340	SANCHEZ CORBACHO JULIANA	30803810W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133820 - 20/12/04	200205200	340	SANCHEZ CORBACHO JULIANA	30803810W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133819 - 20/12/04	200205200	340	SANCHEZ CORBACHO JULIANA	30803810W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133969 - 20/12/04	199301294	330	SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO	30445593X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133797 - 20/12/04	199905730	111	SANCHEZ GALLARDO FRANCISCO JOS	30809325C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134314 - 20/12/04	199901128	310	SANCHEZ GIMENEZ JOSE MARIA	30798346N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134274 - 20/12/04	199805164	210	SANCHEZ GONZALEZ OSCAR	44351100Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133791 - 20/12/04	199919515	350	SANCHEZ MARTINEZ MARIA DOLORES	30795522V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133863 - 20/12/04	199901137	350	SANCHEZ MENA NICOLAS	30400532Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

134014 - 20/12/04	199502602	250	SANCHEZ PORRAS RAFAEL	30433892Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134017 - 20/12/04	200006021	380	SANCHEZ SERRANO RAFAEL	30806256X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133976 - 20/12/04	200201339	330	SANTIAGO ARJONA JUAN	45737926B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134119 - 20/12/04	200103555	111	SANTIAGO FLORES FRANCISCO	44366139J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133766 - 20/12/04	199903940	111	SANTIAGO MIGUELES INOCENCIA	30420901C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134055 - 20/12/04	199916568	310	SARMIENTO APARICIO ALICIA	30497891Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133912 - 20/12/04	200206839	0	SARR JET CONSTRUCCION S.L.	B14445233	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134134 - 20/12/04	200212152	0	SEPULVEDA JIMENEZ MARIA ISABEL	30507326B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133809 - 20/12/04	200213633	0	SERRANO BAUTISTA MANUEL	30798816E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134275 - 20/12/04	200405374	210	SERRANO CHAMIZO JUAN ANTONIO	30549415X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133871 - 20/12/04	200000503	111	SERRANO DONAIRE FERNANDO	30969815Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134292 - 20/12/04	199917315	111	SERRANO NIETO ANTONIO	30514080A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133917 - 20/12/04	199805683	200	SOLDADO GOMEZ MARIA JOSE	30495131Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134277 - 20/12/04	199913643	210	SOLIS AMIL CONCEPCION	30517439G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134278 - 20/12/04	199919750	210	SOSA SANCHEZ PEDRO MANUEL	30801321C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133810 - 20/12/04	200202192	0	SOTO BLANCO LINO	29943166H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133867 - 20/12/04	200405450	0	SOTO CAMPANERO ANA	30502073W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134229 - 20/12/04	199502759	330	TIRADO VACA ANTONIO	30441205S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133941 - 20/12/04	199502768	330	TORCUATO REYES ANTONIO ANGEL	30530474K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134228 - 20/12/04	199502790	330	TORRES ARANDA JOSE	30025016B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134090 - 20/12/04	199800445	200	TORRES BEJAR JUAN JOSE	30443664J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133903 - 20/12/04	200004144	370	TORRES COBOS MANUEL	29989238K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134178 - 20/12/04	199101153	340	TORRICO FIÑANA RAFAEL	29824719K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134180 - 20/12/04	200001049	220	TRANSPORTES CORDUSOL SL	B14437396	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133884 - 20/12/04	199919491	380	TRILLO SERRANO JUAN MANUEL	30794839R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133750 - 20/12/04	200405623	0	TURRADO MUÑOZ INMACULADA	30493905E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134027 - 20/12/04	200205348	380	URBANEJA ALGAR MARIA JOSE	30816122D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134279 - 20/12/04	199910621	210	VALDERRAMA PEREZ MIGUEL	30056394V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134052 - 20/12/04	199900315	310	VALERO JIMENEZ ANTONIO	29937795Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134070 - 20/12/04	200405671	0	VALLE ARROYO JESUS	30398648P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133910 - 20/12/04	200300145	340	VALVERDE MONTERO SALVADOR	30029937X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133942 - 20/12/04	199701069	330	VARGAS MAYA RAFAEL	52546339X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134333 - 20/12/04	200003609	250	VAZQUEZ ENCARNACION JACINTO	4562227Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133988 - 20/12/04	200110320	200	VAZQUEZ GUTIERREZ ANA MARIA	30820753V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134321 - 20/12/04	199803741	111	VAZQUEZ PORRAS ANTONIA	30399622H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134086 - 20/12/04	199907258	350	VAZQUEZ VAZQUEZ CELEDONIO	28394461M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134042 - 20/12/04	199921384	111	VEGA RUIZ JULIAN	44361776C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134280 - 20/12/04	199803921	210	VEGA SOTO JUAN	29981724M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133788 - 20/12/04	200211412	0	VEGUILLA LARES MARIANO	30461441B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134087 - 20/12/04	200211605	350	VELASCO BERMUDEZ ANTONIO	30475767P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134146 - 20/12/04	199921395	370	VELASCO DE LA ROSA SONIA MARIA	44363324G	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
134322 - 20/12/04	200010675	111	VILCHES GONZALEZ JUAN CARLOS	44358891X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134049 - 20/12/04	199918582	250	VILCHES MORALES LUISA	30539785V	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134061 - 20/12/04	200212219	0	VILCHEZ MORALES JOSEFA	30510098T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134215 - 20/12/04	199919746	350	VILLALBA DIAZ ALBERTO	30801162E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134281 - 20/12/04	200215804	210	VILLALBA GARCIA JOSE MARIA	45736977M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133949 - 20/12/04	199701081	330	VILLAR JIMENEZ JOSE	30000075W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134135 - 20/12/04	200405809	0	VILLEGAS FERNANDEZ JOSE FRANCI	44357049P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134004 - 20/12/04	199904926	111	VILLENA GONZALEZ BLASA	30512485H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
133811 - 20/12/04	200405819	0	VIÑAS LUNA GERMAN	30507360E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134283 - 20/12/04	200215768	210	WETZEL MARIN JAVIER	44374971J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134284 - 20/12/04	200102732	210	ZAFRA JIMENEZ CARMEN	30510166E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134156 - 20/12/04	200201628	0	ZAFRA PADILLA ANTONIO	25268687J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

Córdoba, 21 de diciembre de 2004.— La Jefa del Servicio de Recaudación, María Antonia Garrido Luque.

Área de Hacienda y Comercio
Servicio de Recaudación
Unidad de Recaudación Ejecutiva

Núm. 764

A N U N C I O

Citación para notificar por comparecencia a deudores en expedientes de apremio

Doña María Antonia Garrido Luque, Jefa del Servicio de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los obligados tributarios e interesados que posteriormente se

relacionan en los respectivos procedimientos de apremio, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/. Capitulares, n.º 1, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita

REFERENCIA	EXPTE.	AG.	INTERESADOS	D.N.I.	RELACIÓN CON EL DEUDOR	ACTUACIÓN A NOTIFICAR
134735 - 20/01/05	200000818	340	A. GAVILAN S.A.	A14048912	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82363 - 20/01/05	199922327	310	A.V. AQUA CONTROL IBERICA, S.L.	B14431530	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134993 - 20/01/05	199703871	330	ACEVEDO VILAR, FRANCISCO	29803695L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134662 - 20/01/05	199806113	330	ACONDICIONAMIENTO DEL AJO S.A.	A14062376	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82364 - 20/01/05	199904036	310	ACOSTA FERNANDEZ FRANCISCO	30431043L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82336 - 20/01/05	200000970	210	AGRICOLA LOS CONVENTOS SL	B14309454	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
134619 - 20/01/05	199913305	200	AGROCOBI SL	B14344386	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135049 - 20/01/05	199602122	220	AGUILAR JIMENEZ PEDRO	30050552V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134663 - 20/01/05	200102333	340	AGUILAR LUQUE MARIA JESUS	30430028Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82071 - 20/01/05	200213995		ALBA GOMEZ MONICA	30814241Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134623 - 20/01/05	199701567	200	ALCAIDE CORTES ANTONIA	30063299E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134806 - 20/01/05	199202543	340	ALCAIDE SIERRA MANUEL	30146115S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134672 - 20/01/05	199400103	330	ALFARO HURTADO MANUEL	30499743H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82073 - 20/01/05	200107841		ALHAMA CANO MARIA ANGELES	30528397Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82072 - 20/01/05	200107841		ALHAMA CANO MARIA ANGELES	30528397Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82074 - 20/01/05	199301864	230	ALMACENES FERRE SALFE S.A.	A14030860	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134627 - 20/01/05	199701587	200	ALONSO RUEDA FRANCISCA	30830860G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134693 - 20/01/05	200013654	380	ALVAREZ ACAINA FRANCISCO	44370013T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135042 - 20/01/05	200204910	0	ALVAREZ BONILLA ANTONIO	30721995K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134699 - 20/01/05	199704943	330	ALVAREZ COBACHO JUAN	29936674N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134929 - 20/01/05	199100016	260	ALVAREZ HERNANDEZ ANTONIO	30039652L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82388 - 20/01/05	199913746		ALVAREZ MATA MANUEL	38746649K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134658 - 20/01/05	199915916	330	ALVAREZ PUCHOL MARIA RAFAELA	30476870F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82075 - 20/01/05	200206533	230	ALVAREZ ZAFRA INMACULADA CONCE	30517493N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

134611 - 20/01/05	200009107	350	AMO LOSADA MARIANO JOSE	30512794M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134620 - 20/01/05	199500183	200	AMORRICH HELLIN FRANCISCO	30413126L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134618 - 20/01/05	199500183	200	AMORRICH HELLIN FRANCISCO	30413126L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134700 - 20/01/05	200215418	330	ANGULO CARMONA INMACULADA CONC	44356036F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134701 - 20/01/05	200215418	330	ANGULO CARMONA INMACULADA CONC	44356036F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
134598 - 20/01/05	199500094	200	AÑON GAMEZ BERNARDO	30456096W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134973 - 20/01/05	200009776	210	APLICACIONES TEC.FONTERIA DE	B14374953	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82432 - 20/01/05	200104054	340	ARACELI EXOJO SL (AUTOMATICOS)	B14110357	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134692 - 20/01/05	199918097	380	ARIZA ALCAIDE MARIA DOLORES	30529792Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82150 - 20/01/05	199500232	200	ARJONA CHAPARRO EMILIO FCO.	30453175W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
134586 - 20/01/05	199500234	200	ARJONA SILLERO ANGEL	30450558H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134889 - 20/01/05	199912370	350	ARRIAZA HIDALGO JUAN	30425394M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135010 - 20/01/05	199904970	111	ARROYO IZQUIERDO JOSE LUIS	30514931A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134714 - 20/01/05	199701636	200	ASSOUKTI SOUAD	X1339756Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135040 - 20/01/05	200300063	310	AUTOCENTRO CORDOBA SL	B14571160	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82403 - 20/01/05	200000266	200	AVILES ALCANTARA FERNANDO	30459946B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134945 - 20/01/05	200300422	310	BADOS MORENO MARIA DOLORES	44211693N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82076 - 20/01/05	199918904	230	BAENA GUIRADO LUIS ALBERTO	30547787S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135011 - 20/01/05	200006447	111	BAREA JIMENEZ RAFAELA	44364920J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134762 - 20/01/05	200400531	380	BEBIDAS LAMEZQUITA SL	B14513535	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82067 - 20/01/05	1999021407	200	BELLO ACEITUNO ANDRES	44364765L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
135012 - 20/01/05	199918222	111	BELMONTE PUGA JOSEFA	30532075N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134590 - 20/01/05	200009056	200	BERMEJO JIMENEZ LUCIA	30493732X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82055 - 20/01/05	200009056	200	BERMEJO JIMENEZ, LUCIA	30493732X	DEUDOR	REQUERIMIENTO INGRESO DEUDA
82333 - 20/01/05	200003752	380	BERNADO COELLO DE PORTUGAL ENR	30523109Q	PROPIETARIO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
82331 - 20/01/05	200003752	380	BERNADO GUTIERREZ PARDON ENRIQU	29805021B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
134707 - 20/01/05	200108049	380	BERNAL ARIZTEGUI ALBERTO	30538790B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134621 - 20/01/05	199400288	200	BONILLA GARCIA CARMEN	30548340Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134764 - 20/01/05	200000368	380	BORREGO LUQUE JUAN	30485698A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82378 - 20/01/05	200000368	380	BORREGO LUQUE JUAN	30485698A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
134697 - 20/01/05	199905824	380	BRAVO LEON ANTONIO	30823580S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134591 - 20/01/05	199701697	200	BRAVO SOTO RAFAELA	30425277A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82079 - 20/01/05	199903400	230	BRIEGA RODRIGUEZ ANTONIO	30047870A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134612 - 20/01/05	199916797	350	BURON MEDINA MARIA SANJUAN	30502777Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
134587 - 20/01/05	199201286	200	CABALLERO FLORIDO MANUEL	8493733V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134564 - 20/01/05	200100433	250	CABRERA ARTERO MARIA ROSARIO	29941899Q	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134775 - 20/01/05	199802965	320	CABRERA SANCHEZ FRANCISCO JAVI	30802353V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134976 - 20/01/05	199602302	210	CABRERASOTO JOSE-PABLO	29954789A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82080 - 20/01/05	199400325	230	CACHUINERO MARIN MANUEL	29819275M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134777 - 20/01/05	200110210	0	CAFETERIA CORDOBA CENTRO SL	B14549505	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135038 - 20/01/05	200201240	2	CALDERON CALERO ROCIO	34002875C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82081 - 20/01/05	200300204	230	CALDERON PEREZ RAFAELA	30810996N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134779 - 20/01/05	200010261	320	CALIBRE 98 S.L.	B14496483	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134780 - 20/01/05	199905507	320	CALLEJA HIGUERA SEBASTIAN	30787566L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82410 - 20/01/05	200406115	360	CALLES RODRIGUEZ MIGUEL	30834472M	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
82082 - 20/01/05	199400335	230	CALVO ORTIZ ELISA	30426573B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134660 - 20/01/05	199100806	330	CALZADILLA CASTANYS FUENSANTA	30935622R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134997 - 20/01/05	199706716	320	CAMACHO MAYA ANTONIO	30401795G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
82083 - 20/01/05	199915293	230	CANALES LOPEZ JUAN	30455667X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82429 - 20/01/05	199503228	310	CANAS GALAZO DESPOSORIO	25800138A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134631 - 20/01/05	200006006	350	CAÑEDO TORRES JUAN FERNANDO	30804064A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
134630 - 20/01/05	200006006	350	CAÑEDO TORRES JUAN FERNANDO	30804064A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134991 - 20/01/05	199706619	320	CANO MUÑOZ PEDRO	30396617R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
135007 - 20/01/05	200400906	380	CANTERO RODRIGUEZ ROSA MARIA	30486880N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
134702 - 20/01/05	199903159	370	CANTO LEAL MARTIN	30000021V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134781 - 20/01/05	199904347	320	CAPITAN REQUENA JUAN	30462445A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135045 - 20/01/05	200109424	111	CARMONA COBACHO ENRIQUE JOSE	44361999J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134987 - 20/01/05	199916400	111	CARMONA MUÑOZ MANUEL	30492570K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134988 - 20/01/05	200102832	111	CARRASCO VICENTE IGNACIO	30522642D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134652 - 20/01/05	199917752	340	CARRILLO CORTES ANTONIO	30523000E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82084 - 20/01/05	200005205	230	carrillo romero aurora	30488438Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82085 - 20/01/05	199400398	230	CASADO PIERIS PEDRO JOSE	30492616K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134597 - 20/01/05	199923005	200	CASSANI JIMENEZ ANTONIO AGUSTI	30474562E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82086 - 20/01/05	199904479	230	CASTAÑO RODRIGUEZ ANGELES	30476516K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134958 - 20/01/05	199806562	310	CASTAÑO GIMENEZ ANA	27498718X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134556 - 20/01/05	200406033	250	CASTANYS MATA MARIA TERESA	29814344L	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82425 - 20/01/05	199906873	200	CASTILLA RUIZ GONZALO	24739110B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134592 - 20/01/05	199906873	200	CASTILLA RUIZ GONZALO	24739110B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82087 - 20/01/05	200205256	230	CASTILLERO ALCANTARA MANUEL FR	30808224T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135060 - 20/01/05	199602381	360	CASTRO ARROYO MIGUEL	30442464D	DEUDOR	REQUE. DEUDOR NO CUMPLE PLAZOS
134947 - 20/01/05	199806592	310	CASTRO GOMEZ RAFAELA	30529492M	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134943 - 20/01/05	200002998	200	CASTRO HERNANDEZ AMADORA	30952828A	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134989 - 20/01/05	200106235	111	CASTRO JIMENEZ MARIA SOCORRO	30056065X	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134805 - 20/01/05	199706835	310	CASTRO NAVARRETE JUAN DE DIOS	30408293Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134948 - 20/01/05	199201381	340	CASTRO ROLDAN FRANCISCO	29813300L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82088 - 20/01/05	199400422	230	CATALAN MAESTRE JOSE IGNACIO	30529513A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134990 - 20/01/05	199918657	111	CECILIA RECIO RAFAEL	30541410D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82089 - 20/01/05	200200668	230	CENTRO DE FORMACION FORAMA SL	B14568463	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134648 - 20/01/05	199701838	340	CEPAS SANCHEZ GRACIA MARIA	30540092W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134732 - 20/01/05	199806621	310	CEREZO MESA FRANCISCO	29982236B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82090 - 20/01/05	199921919	230	CERRATO PELAEZ FRANCISCO	78182162X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134783 - 20/01/05	200004616	320	CERVELLO CORTES EMILIO	30397522D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
134782 - 20/01/05	200004616	320	CERVELLO CORTES EMILIO	30397522D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134765 - 20/01/05	200000701	380	CEULAR MARTINEZ JOSE R	30800529X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82394 - 20/01/05	200106323	340	CHACON LUQUE RAFAEL	30071297Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82391 - 20/01/05	200106323	340	CHACON LUQUE RAFAEL	30071297Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
134730 - 20/01/05	200106323	340	CHACON LUQUE RAFAEL	30071297Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135027 - 20/01/05	200401181	250	CHASTANG MANZANARES RAFAEL	30805900E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134959 - 20/01/05	199806650	220	CHICO PINO FERNANDO	30486155T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134747 - 20/01/05	199704361	310	CLAVERO LUQUE SALUD	29845450Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134784 - 20/01/05	199917300	320	CLAVERO MORENO JOSE MANUEL	30513771Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134622 - 20/01/05	200000678	200	COBOS GALIANO JOSE MANUEL	30831865C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82390 - 20/01/05	199902437	340	CODECOR SDAD COOP ANDALUZA	F14338958	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82332 - 20/01/05	200003752	380	COELLO DE PORTUGAL ARANDA MERC	29919134K	CONYUGE DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
82091 - 20/01/05	199700614	230	COMERCIAL DE INTERIORES RAMOS	B14364970	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82092 - 20/01/05	199700614	230	COMERCIAL DE INTERIORES RAMOS	B14364970	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82093 - 20/01/05	199700104	230	COMERCIAL MASOL SL	B14044713	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82094 - 20/01/05	199700499	230	COMERCIAL SANTOS MARTINEZ S.C.	F14224596	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82095 - 20/01/05	200110201	230	COMERCIAL TATINDO SL	B14533012	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82217 - 20/01/05	199302744	220	CONDE ESPINOSA JOSE	29882648J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR/ESPOSA TIPOS SUB

82096 - 20/01/05	199601826	230	CONFECCIONES MEZQUITA S.A.	A14030563	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82100 - 20/01/05	200010279	230	CONSTRUC. Y PROMOCIONES CARIC	B14506877	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82098 - 20/01/05	199602064	230	CONSTRUCCIONES JUAN OLIVA SL	B14314355	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82097 - 20/01/05	199602064	230	CONSTRUCCIONES JUAN OLIVA SL	B14314355	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82099 - 20/01/05	199601945	230	CONSTRUCCIONES MORENO VERDU SL	B14390322	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82356 - 20/01/05	200210965	380	CONTRERAS FUNES CONSUELO	30434794K	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
82338 - 20/01/05	199701874	210	COPISTERIA SECTOR SUR, S.L.	B14376321	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135020 - 20/01/05	200006405	111	CORDOBA BOGARIN TERESA	44354320Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134617 - 20/01/05	199912625	380	CORDOBA SANCHEZ MANUEL	B1432763Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134720 - 20/01/05	199806752	310	CORDOBA SANTACRUZ MIGUEL	30035433D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134599 - 20/01/05	200203638	200	CORDOBESA AGROQUIMICOS S.L.	B14545420	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134712 - 20/01/05	200202896	370	CORDON AGUILAR ANTONIO	30071909F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
134691 - 20/01/05	199921217	380	CORPAS RODRIGUEZ ANTONIO JOSE	44352108N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
135021 - 20/01/05	200005097	111	CORREAS GARCIA DOLORES	30469989A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135036 - 20/01/05	200103466	111	CORTES BERMUDEZ RAMON	39671196Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134759 - 20/01/05	200203535	350	CORTES FERNANDEZ ANGEL	30443559K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
82051 - 20/01/05	200101016	340	CORTES FERNANDEZ SANTIAGO	24298923K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
134555 - 20/01/05	199500725	250	CORTES PEREZ JOSE	45043227G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134585 - 20/01/05	200100059	210	CREACIONES MARDI DIAZ RAMIREZ	B14026181	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82063 - 20/01/05	199803510	310	CREDISUR, S.L.	B14328660	DEUDOR	REQUE. DEU-ENTREGUE VEH.LLAVE
135057 - 20/01/05	200401358	0	CRUZ GIMERA ANA MARIA	30540613V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134743 - 20/01/05	199500780	250	CRUZ MONTORO FRANCISCO	30041628V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82362 - 20/01/05	199923015	310	CRUZ PALOMINO ANTONIO JESUS	30489068S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134946 - 20/01/05	199102437	340	CRUZ SANCHEZ MANUEL	30407604V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134751 - 20/01/05	199706366	310	CUADRO GALDOTE MARIA PILAR	30071810T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82065 - 20/01/05	199904110	320	CUENCA ALDANA SEBASTIAN	30439159Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
82054 - 20/01/05	199101158	200	CUEVAS CORREGIDOR, ASCENSION	30804821R	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
82274 - 20/01/05	199905234	230	DE LA RUBIA GUERRERO RAFAEL	30532992D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135037 - 20/01/05	200006878	111	DELGADO SANCHEZ FRANCISCA	213458H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134688 - 20/01/05	199919740	380	DELGADO VALENZUELA EDUARDO JAV	30800945N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82181 - 20/01/05	199400624	310	DIAZ DE LA FUENTE ANTONIA	30408120G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134573 - 20/01/05	200106598	250	DIAZ GARCIA ANTONIO EDUARDO	30071652A	CONYUGE DE LA DEUDORA	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
82430 - 20/01/05	199602509	340	DIAZ LEON RAFAEL	30432513V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82818 - 20/01/05	199704484	200	DIAZ PEÑA DIEGO	29864196F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134994 - 20/01/05	199200027	330	DIEGUEZ SANCHEZ MANUEL	30433251L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134793 - 20/01/05	199500865	320	DISTRIBUIDORA ANDALUZA DE ALBU	B14336424	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82292 - 20/01/05	199806924	380	DIZ GONZALEZ CARLOS	30417477T	PROPIETARIO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
82290 - 20/01/05	199806924	380	DIZ GONZALEZ FRANCISCA	30416969K	PROPIETARIA	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
82295 - 20/01/05	199806924	380	DIZ GONZALEZ MARIA CARMEN	30490063K	PROPIETARIA	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
82288 - 20/01/05	199806924	380	DIZ GONZALEZ RAFAEL JOSE	30532647D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
82397 - 20/01/05	199807020	330	DOMINGUEZ RUIZ DE CASTROVIEJO	30029801N	DEUDOR	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
134548 - 20/01/05	199701920	250	DORADO BOTELLO ANTONIO ANGEL	30458556R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134632 - 20/01/05	199807034	350	DOYA BAUTISTA DIEGO	43520669T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82348 - 20/01/05	200206761	230	EL BARATILLO DE CORDOBA SL	B1436222Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134769 - 20/01/05	200110137	380	ELECTRICIDAD DANIEL COBA, S.L.	B1431716B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134766 - 20/01/05	199903124	380	ERASO LUCA DE TENA MARIA NIEVE	29990026G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134570 - 20/01/05	200205944	250	ERIKAHJORDIS LOVEID LAVIK		CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
135008 - 20/01/05	200108186	111	ESCRIBANO REYES ANTONIO	30547189S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82215 - 20/01/05	199921111	370	ESCUIN PANCORBO JOSE MARIA	40902954F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
134711 - 20/01/05	199807123	200	ESPINO ROSA MANUEL	30408880M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134794 - 20/01/05	199910427	320	ESPINOLA CORTES FRANCISCO	30048747Y	DEUDOR	CITAC DEUDOR DESGINE BIENES
134724 - 20/01/05	200401631	370	ESPINOSA CORDOBA ANTONIO JOSE	30953985X	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
82402 - 20/01/05	199500910	200	ESPINOSA GOMEZ, FRANCISCO	30064358T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134679 - 20/01/05	200008935	330	ESTEBAN ALCAIDE RAFAEL	30961896D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82395 - 20/01/05	199400736	340	ESTEPA OSUNA PEDRO	30402511F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134811 - 20/01/05	199400736	340	ESTEPA OSUNA PEDRO	30402511F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134795 - 20/01/05	200000329	320	ESTRUCTURAS BAHIA DE CADIZ S.L	B11411691	DEUDOR	CITAC DEUDOR DESGINE BIENES
134796 - 20/01/05	200008162	320	EUROPLAS SA	A46276713	DEUDOR	CITAC DEUDOR DESGINE BIENES
134538 - 20/01/05	200300344	250	EXPOR JOYASUR, S.A.	A14443790	EMPRESA DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135030 - 20/01/05	199919869	250	FABIO ARAGON MARIA JESUS		COTITULAR DE LA FINCA	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
134633 - 20/01/05	200002978	350	FAJARDO SALGUERO ANGELA	30950661K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134616 - 20/01/05	200205768	380	FERNANDEZ FERNANDEZ CONSTANTIN	30965124V	DEUDOR	MANDA. RETENCION CANT.PAGADOR
134629 - 20/01/05	200205768	380	FERNANDEZ FERNANDEZ CONSTANTIN	30965124V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82101 - 20/01/05	199916658	230	FERNANDEZ LARA PABLO	30500070T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135009 - 20/01/05	200010520	111	FERNANDEZ MAYA CAYETANO	30463936K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134807 - 20/01/05	199905459	320	FERNANDEZ MAYA CONSTANTINO	30548428N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134810 - 20/01/05	200003940	320	FERNANDEZ MORENO JUAN	29889085X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134808 - 20/01/05	200003940	320	FERNANDEZ MORENO JUAN	29889085X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82103 - 20/01/05	199909081	230	FERNANDEZ MORENO RAFAEL JAIME	29960704F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82102 - 20/01/05	199909081	230	FERNANDEZ MORENO RAFAEL JAIME	29960704F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134563 - 20/01/05	199700720	250	FERNANDEZ PALOMO JUAN JOSE	30512202B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134812 - 20/01/05	199400793	340	FERNANDEZ RAMOS MANUEL	30442921Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82068 - 20/01/05	200002176	380	FERNANDEZ SAAVEDRA FELISA	30296361W	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
135033 - 20/01/05	199920975	111	FERNANDEZ VICENTE JUAN	34022016W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134729 - 20/01/05	200406108	310	FERNANDEZ VILA RAFAEL CARLOS	30809146V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82337 - 20/01/05	199803844	210	FLORES CARRASCO CONCEPCION	30480388Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
134960 - 20/01/05	199503459	340	FORTEA CARRASCO JOSEFA	75660179T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134582 - 20/01/05	199900836	210	FRANCISCO CABELLO S.L.	B14217137	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134983 - 20/01/05	199913813	370	FRANCISCO ECHEVARRIA S.A.	A02901607	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
134677 - 20/01/05	199917683	330	FRANCO MERINO MANUEL	30521375F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134949 - 20/01/05	199908324	340	FRANCO POZO FULGENCIO	29893809L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82104 - 20/01/05	199902703		FRANCO ZAPATA JOSE MANUEL	28402788F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135013 - 20/01/05	199800428	111	FRESCO LOPEZ BARTOLOME	30442738F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134813 - 20/01/05	199900023	320	FRIGORIFICOS BARRIOS SL	B14221030	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134772 - 20/01/05	199803791	380	FUENTE MORENO FRANCISCO DE LA	29924407G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135024 - 20/01/05	200108685	250	FUENTE ROMERO FLORENCIO DE LA	30809722A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134814 - 20/01/05	199800908	320	FUENTES JIMENEZ RAFAEL	30465649X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82389 - 20/01/05	199800244	340	FUENTES RUIZ JOAQUIN	30430873X	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESGINE BIEN
82106 - 20/01/05	199908443	230	GAITAN LOPEZ ILDEFONSO	29907784X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82105 - 20/01/05	199908443	230	GAITAN LOPEZ ILDEFONSO	29907784X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134634 - 20/01/05	199803636	350	GALAN GOMEZ ANTONIO JOSE	30017709H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134816 - 20/01/05	199907230	320	GALAN SALAS REMEDIOS	28301569T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82434 - 20/01/05	199600784	340	GALERA PEÑA MARIA DEL CARMEN	30515325Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
82107 - 20/01/05	199702265	230	GALINDO HERNANDEZ ENCARNACION	30530224R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134817 - 20/01/05	199920952	320	GALLINDO POYATO JESUS FRANCISCO	33371776H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82108 - 20/01/05	199702268	230	GALLARDO JIMENEZ JESUS MARIA	44368731Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82110 - 20/01/05	199912709	230	GALVAN ROMERO MARIA DOLORES	30435337N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82112 - 20/01/05	199912709	230	GALVAN ROMERO MARIA DOLORES	30435337N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82111 - 20/01/05	199912709	230	GALVAN ROMERO MARIA DOLORES	30435337N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82109 - 20/01/05	199702279	230	GALVEZ LOPEZ ROSAMARIA	30791274R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

82114 - 20/01/05	199702279	230	GALVEZ LOPEZ ROSAMARIA	30791274R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82113 - 20/01/05	199702279	230	GALVEZ LOPEZ ROSAMARIA	30791274R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135025 - 20/01/05	199706094	250	GAMEZ GAMEZ RAFAEL	30059451S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82115 - 20/01/05	200008376	230	GAMEZ Y TARIN SL	B14490619	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82116 - 20/01/05	199916782	230	GARCIA CACERES JUAN FRANCISCO	30502529K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82118 - 20/01/05	199300918	230	GARCIA CALERO ANTONIA	39143635G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82117 - 20/01/05	199300918	230	GARCIA CALERO ANTONIA	39143635G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134659 - 20/01/05	200001876	330	GARCIA CAÑETE ANTONIO	29956835W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134685 - 20/01/05	199905685	380	GARCIA CANTERO MANUEL	30803531E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134635 - 20/01/05	199912242	350	GARCIA CESPEDOSA JOSEFA	30421481W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82418 - 20/01/05	200402022	360	GARCIA GARCIA JUAN CARLOS	30797202H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
134749 - 20/01/05	199702314	250	GARCIA GONZALEZ MANUEL	30816599A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135015 - 20/01/05	200108474	230	GARCIA GUTIERREZ CECILIA	30795470B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134600 - 20/01/05	199919499	200	GARCIA LEMOS RAFAELA	30795095G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134575 - 20/01/05	199900211	250	GARCIA MARTINEZ ANTONIA SACRAM		CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
134696 - 20/01/05	199901889	380	GARCIA MONTOYA DIEGO	30950663T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134818 - 20/01/05	199900033	320	GARCIA PEREZ JOSE ANTONIO	14838827D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134819 - 20/01/05	199900033	320	GARCIA PEREZ JOSE ANTONIO	14838827D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134713 - 20/01/05	199916700	370	GARCIA PUNTAS JOSE MANUEL	30500932B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82387 - 20/01/05	199920537	350	GARCIA REYES JOSE MARIA	30835958L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
82339 - 20/01/05	199910960	210	GARCIA ROJAS JUAN LUIS	30069659B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134584 - 20/01/05	199910960	210	GARCIA ROJAS JUAN LUIS	30069659B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134820 - 20/01/05	199915553	320	GARCIA SANCHEZ JOSE	30464222D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135016 - 20/01/05	199906528	111	GARCIA SANCHEZ MANUEL	7362915V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134752 - 20/01/05	199907243	310	GARCIA SOUSA MANUEL	28357046R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134539 - 20/01/05	199703792	250	GARCIA TAMARIT LOPE ANGEL	28492234H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135034 - 20/01/05	200213706	0	GARCIA VALENZUELA MIGUEL	30801270S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134654 - 20/01/05	199920465	330	GARRIDO DIAZ FRANCISCO	30830562M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134770 - 20/01/05	199917458	380	GARRIDO GARCIA GONZALO	30516735J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134574 - 20/01/05	200209158	250	GARRIDO MOHEDANO BARTOLOME	29940076K	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
135017 - 20/01/05	199907921	111	GARRIDO SICILIA JUAN	29840520X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135052 - 20/01/05	199602715	200	GAVILAN JIMENEZ PEDRO RAFAEL	30442949Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135019 - 20/01/05	200002322	111	GAVILAN MANCHADO MANUEL	30434764Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135023 - 20/01/05	200106081	111	GIL CALDERON CARMEN	30017355D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135031 - 20/01/05	200102642	111	GIL TARIN ANTONIO JAVIER	30497432F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82120 - 20/01/05	199706560	230	GIMENEZ RODRIGUEZ-SEDANO ALVAR	30393809E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82119 - 20/01/05	199706560	230	GIMENEZ RODRIGUEZ-SEDANO ALVAR	30393809E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134821 - 20/01/05	200203916	320	GOMEZ CALLE MANUEL	30480903S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134822 - 20/01/05	200203916	320	GOMEZ CALLE MANUEL	30480903S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134607 - 20/01/05	199919114	300	GOMEZ CASADO JOSE	30778152N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82365 - 20/01/05	200400005	210	GOMEZ CASADO JOSE MARIA	30456573L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134545 - 20/01/05	200200185		GOMEZ CERRATO JOSE ANTONIO	76206304J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134608 - 20/01/05	199600859	200	GOMEZ DIAZ, EUGENIO	30010516R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134823 - 20/01/05	199915919	320	GOMEZ FERNANDEZ JESUS SALVADOR	30476988X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134825 - 20/01/05	200100650	320	GOMEZ GARCIA JOSE	30549503Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134824 - 20/01/05	200100650	320	GOMEZ GARCIA JOSE	30549503Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135039 - 20/01/05	200406287	200	GOMEZ GARCIA, FRANCISCA	30810775K	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR RETENCION CANTI
135032 - 20/01/05	199910955	111	GOMEZ MENDARO CARLOS	30069565D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82121 - 20/01/05	200012830	230	GOMEZ MOLINA JOSE ANTONIO	30535776X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82396 - 20/01/05	199501256	340	GOMEZ MORA JOSE	30457266E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134826 - 20/01/05	200216319	320	GOMEZ RODRIGUEZ VICTORIA	30787081V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134827 - 20/01/05	200216319	320	GOMEZ RODRIGUEZ VICTORIA	30787081V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134828 - 20/01/05	200216319	320	GOMEZ RODRIGUEZ VICTORIA	30787081V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134558 - 20/01/05	200300215	250	GOMEZ SALOR VICTOR AARON	30963184D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82053 - 20/01/05	199101158	200	GOMEZ SANCHEZ MANUEL	304300057E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
134967 - 20/01/05	200003047	111	GOMEZ SILVA JULIA AMADORA	30963328S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82122 - 20/01/05	199301328	230	GOMEZ SOTO RAFAEL	30510508L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134951 - 20/01/05	199300897	340	GONZALEZ AVILES, MIGUEL	25552987X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134771 - 20/01/05	199905011	380	GONZALEZ BRAVO RAFAELA	30518250X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134728 - 20/01/05	200010687	340	GONZALEZ CORREDERA ROBERTO OSC	44366961L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134767 - 20/01/05	199910948	380	GONZALEZ DONCEL DOLORES	30069462K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134966 - 20/01/05	199917470	340	GONZALEZ FERNANDEZ JESUS	30516987N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82405 - 20/01/05	199801413	330	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE ANGEL	30837046A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
134676 - 20/01/05	199801413	330	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE ANGEL	30837046A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134971 - 20/01/05	200103710	111	GONZALEZ MELGAREJO MARCELINA	80019800V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134546 - 20/01/05	199706069	250	GONZALEZ MOLINA RAFAEL	30058169K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134829 - 20/01/05	200005819	320	GONZALEZ MUÑOZ BLAS	30714185P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134830 - 20/01/05	200005819	320	GONZALEZ MUÑOZ BLAS	30714185P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82346 - 20/01/05	200300154	220	GONZALEZ MUÑOZ DIEGO	30072121N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82300 - 20/01/05	199806924	380	GONZALEZ OLMO FRANCISCA	29811039A	PROPIETARIA	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
134977 - 20/01/05	200210985	210	GONZALEZ PEREZ PEDRO	30435797N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134831 - 20/01/05	200004454	320	GONZALEZ RAYA ANTONIO	30061376P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134832 - 20/01/05	200004454	320	GONZALEZ RAYA ANTONIO	30061376P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134833 - 20/01/05	199600900	320	GONZALEZ RUIZ PABLO	75645702J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134834 - 20/01/05	199600900	320	GONZALEZ RUIZ PABLO	75645702J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134972 - 20/01/05	199917423	111	GONZALEZ TALERIO MIGUEL ANTONIO	30515863S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134835 - 20/01/05	199600901	320	GONZALEZ TORRALBO JUAN	30418708N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134836 - 20/01/05	199600901	320	GONZALEZ TORRALBO JUAN	30418708N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134624 - 20/01/05	200402369	200	GORDILLO PORCUNA JESUS	30415301D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134614 - 20/01/05	200004442	380	GRANADOS ROJAS LUIS MIGUEL	30058908R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82123 - 20/01/05	199602791	230	GRANOSA SA	A14058051	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134733 - 20/01/05	199701268	310	GREUS GREUS JOSE ENRIQUE	73942469K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134837 - 20/01/05	199704285	320	GUADIX ARCOS BERNABE	29837949A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134838 - 20/01/05	199704285	320	GUADIX ARCOS BERNABE	29837949A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82124 - 20/01/05	199600919	230	GUILLEN GARCIA LEANDRO	1361093E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82125 - 20/01/05	199600924	230	GUTIERREZ AGUILAR FRANCISCO	30046976Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135029 - 20/01/05	199700766	250	GUTIERREZ BARBUDO, ANGEL Y HNO	832993W	DEUDORES	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
134625 - 20/01/05	199301847	200	GUTIERREZ GRANADOS RAFAEL	29964044N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82127 - 20/01/05	199300588	230	GUTIERREZ LABRADOR MARIA CARMEN	34021029G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82126 - 20/01/05	199300588	230	GUTIERREZ LABRADOR MARIA CARMEN	34021029G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134840 - 20/01/05	200203444	320	GUTIERREZ SALADO SALVADOR	30436405E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134839 - 20/01/05	200203444	320	GUTIERREZ SALADO SALVADOR	30436405E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134841 - 20/01/05	199910157	320	HERAS CABALLERO JULIO	30036897R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134842 - 20/01/05	199910157	320	HERAS CABALLERO JULIO	30036897R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134974 - 20/01/05	200013587	111	HEREDIA GARCIA MARIO	44354588P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134843 - 20/01/05	200003048	320	HERNANDEZ CASTRO MARIA DEL PIL	30963353V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134844 - 20/01/05	200003048	320	HERNANDEZ CASTRO MARIA DEL PIL	30963353V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134533 - 20/01/05	199900089	380	HERNANDEZ CRUZ MARIA	30013644R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134845 - 20/01/05	200200219	320	HERNANDEZ MORENO MARIA	30978666N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134848 - 20/01/05	200200219	320	HERNANDEZ MORENO MARIA	30978666N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

134847 - 20/01/05	200200219	320	HERNANDEZ MORENO MARIA	30978666N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134846 - 20/01/05	200200219	320	HERNANDEZ MORENO MARIA	30978666N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134567 - 20/01/05	199702468	250	HERNANDEZ RODRIGUEZ FEDERICO	11703145D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134550 - 20/01/05	200107143	250	HERNANDEZ SOTO MARIA	30483375A	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82401 - 20/01/05	199917975		HERNANDEZ TRIGUEROS RAFAEL JES	30527525Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
134975 - 20/01/05	200105684	111	HERRERA AVILES PEDRO	29832161B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82128 - 20/01/05	199300127	230	HERRERA CASTRILLO FERNANDO	30472835C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134715 - 20/01/05	199302740	200	HERRERO PRADO JUAN	29902995M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82408 - 20/01/05	200402528	360	HERZOG VARO ANTONIO FCO.	30964500Z	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
134850 - 20/01/05	200208210	320	HEUYOT TOBIT BLERIOT	X2889109X	DEUDOR	PROVI. DE EMBARGO G.
134851 - 20/01/05	200208210	320	HEUYOT TOBIT BLERIOT	X2889109X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134849 - 20/01/05	200208210	320	HEUYOT TOBIT BLERIOT	X2889109X	DEUDOR	NOTIF. EMBA. CREDITOS DEUDOR
134981 - 20/01/05	200005098	111	HIDALGO BAENA JOSE LUIS	30470007K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82130 - 20/01/05	199906392	230	HIDALGO BLANCO SALVADOR	30492224C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82129 - 20/01/05	199916392	230	HIDALGO BLANCO SALVADOR	30492224C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82052 - 20/01/05	200202100	340	HIDALGO VAZQUEZ MANUEL	29916496M	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
134852 - 20/01/05	200000755	320	HJOS DE FEDERICO MONTERO S A	A14008106	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82131 - 20/01/05	199302844	230	HINOJOSA FLORES LEONOR	30449780B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82132 - 20/01/05	199302844	230	HINOJOSA FLORES LEONOR	30449780B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82133 - 20/01/05	199302844	230	HINOJOSA FLORES LEONOR	30449780B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134605 - 20/01/05	200215820	200	IGORRA CONTRERAS RICARDO	45738037F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134737 - 20/01/05	200200528	310	IMPORT ACUSTICA SL	B14475545	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134854 - 20/01/05	200000833	320	INDUSTRIAS ARELLANO S A	A14066799	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82135 - 20/01/05	200300021	230	INDUSTRIAS PEDRERO S.A.	A14072458	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82134 - 20/01/05	200300021	230	INDUSTRIAS PEDRERO S.A.	A14072458	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134855 - 20/01/05	200000074	320	INGENIERIA Y CANALIZAC. TECNIC	B14500268	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134636 - 20/01/05	199601716	370	INVERSIONES Y PROYECTOS V P SL	B80727365	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
134748 - 20/01/05	199915219	250	IZQUIERDO URBANO FRANCISCO	30453046B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134890 - 20/01/05	199908184	360	JALON RICO FRANCISCO	29873363C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82136 - 20/01/05	200005790	230	JARABA MUÑOZ LUIS	30546925J	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
134719 - 20/01/05	199702542	200	JARIT GAMERO MANUEL	30484581J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82138 - 20/01/05	199910603	230	JIMENEZ ALMAGRO JOSE MARIA	30055942W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82137 - 20/01/05	199910603	230	JIMENEZ ALMAGRO JOSE MARIA	30055942W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82139 - 20/01/05	199910603	230	JIMENEZ ALMAGRO JOSE MARIA	30055942W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134726 - 20/01/05	200003012	340	JIMENEZ CALERO OSCAR	30956343E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134734 - 20/01/05	199101520	340	JIMENEZ CASTILLA MANUEL	30515969J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82383 - 20/01/05	199901248	350	JIMENEZ FERNANDEZ MANUEL	75666559D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
134964 - 20/01/05	199800246	240	JIMENEZ GRANADOS FRANCISCO	30431004A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134710 - 20/01/05	199905470	200	JIMENEZ JIMENEZ JOSE LUIS	30549910E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134978 - 20/01/05	199904123	210	JIMENEZ LINDO ALFONSO	30440628J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82141 - 20/01/05	199300341	230	JIMENEZ MARIN JUAN	30423357R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82140 - 20/01/05	199300341	230	JIMENEZ MARIN JUAN	30423357R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134985 - 20/01/05	200001987	111	JIMENEZ MORALES MANUEL	30028282B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134761 - 20/01/05	199910780	310	JIMENEZ PEREZ ANTONIO	30062955T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134601 - 20/01/05	200110095	200	JIMENEZ PRIETO INGRID-MARIA	30952615Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134856 - 20/01/05	200100490	320	JIMENEZ TORRERAS CARMEN	30052357M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82360 - 20/01/05	199501558	310	JOCASA EMPRESA CONSTRUCTORA SL	B14359681	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
82354 - 20/01/05	200013574	380	JORDANO NIZA JOSE CARLOS	44353415P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
134858 - 20/01/05	200300148	320	JURADO BELLO JOSE LUIS	30044099G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82058 - 20/01/05	199902050	360	JURADO GUERRERO RAFAEL JOSE	30062978X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
134861 - 20/01/05	199909044	320	JURADO LEON ANTONIO	29955132R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134860 - 20/01/05	199909044	320	JURADO LEON ANTONIO	29955132R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134859 - 20/01/05	199909044	320	JURADO LEON ANTONIO	29955132R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134534 - 20/01/05	200100179	380	LAMINADOS SAN JOSE SL	B1451125T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134535 - 20/01/05	200008184	380	LARA Y CAMARASALTA SL	B14474613	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82142 - 20/01/05	199301114	230	LARRAZ DOMINGO JUAN	30421591C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82143 - 20/01/05	199301114	230	LARRAZ DOMINGO JUAN	30421591C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82144 - 20/01/05	199301114	230	LARRAZ DOMINGO JUAN	30421591C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134986 - 20/01/05	199903269	111	LAZARO BOZA ANTONIO	30027723G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134664 - 20/01/05	199919237	330	LEAL GARCIA JOSE MARIA	30788289Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134568 - 20/01/05	199910505	250	LECUE BEITIA JOSE LUIS	30051678J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
82355 - 20/01/05	199916845	350	LEÑA EXPOSITO JUANA	30503613R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82145 - 20/01/05	199301379	230	LEON HERNANDEZ ILDEFONSO	29900630D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82374 - 20/01/05	199701490	330	LEON MARQUEZ RAFAEL	30540583X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134862 - 20/01/05	200406044	320	LEON MORENO FRANCISCA	29931929M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134576 - 20/01/05	199910365	250	LEON VALLEJO RAFAEL	30045865E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
134637 - 20/01/05	200402891	350	LEON VASCO TOMAS	30051555P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
135002 - 20/01/05	200002786	111	LINDO NAVARRO JUAN PEDRO	30792988J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134863 - 20/01/05	199900237	320	LIZCANO NAVARRO CARLOS	30008453P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82066 - 20/01/05	199900237	320	LIZCANO NAVARRO CARLOS	30008453P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
134996 - 20/01/05	199909530	330	LLAMAS FERNANDEZ RAFAEL	30000805L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134638 - 20/01/05	200100163	350	LOCU Y FAX SL	B14492458	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82147 - 20/01/05	200013689	230	LOPERA ROPERO GUSTAVO	48874030L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82148 - 20/01/05	200013689	230	LOPERA ROPERO GUSTAVO	48874030L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82146 - 20/01/05	200013689	230	LOPERA ROPERO GUSTAVO	48874030L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82149 - 20/01/05	200000765	230	LOPEZ AGUILAR RAFAEL JOAQUIN	48874030L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134864 - 20/01/05	200000751	320	LOPEZ CABALLERO MANUEL	30818957S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134865 - 20/01/05	199503827	320	LOPEZ CASADO MIGUEL ANGEL	30544058N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134866 - 20/01/05	199904736	320	LOPEZ CUBERO LOPEZ RAFAEL LUIS	30499159D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82152 - 20/01/05	199702149	230	LOPEZ GARCIA JOSE ANTONIO	30446310Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82151 - 20/01/05	199702149	230	LOPEZ GARCIA JOSE ANTONIO	30446310Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134867 - 20/01/05	199501648	320	LOPEZ GONZALEZ JOSE LUIS	29981293B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134674 - 20/01/05	199601070	330	LOPEZ JIMENEZ SERAFIN	30072339T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82381 - 20/01/05	199900265	380	LOPEZ JURADO RAFAEL	30441015D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134763 - 20/01/05	199907908	380	LOPEZ LEON DIEGO	29839204Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134953 - 20/01/05	199501660	340	LOPEZ LOPEZ PABLO	30819222G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82153 - 20/01/05	199701333	230	LOPEZ MARZO MARIA CARMEN	30532737F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82154 - 20/01/05	199701333	230	LOPEZ MARZO MARIA CARMEN	30532737F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134653 - 20/01/05	199501665	330	LOPEZ MOLINA JOSE	30937329Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82351 - 20/01/05	199912061	350	LOPEZ MUÑOZ MANUEL	30415701H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82428 - 20/01/05	200004666	350	LOPEZ PERULA EMILIO	30407008L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134868 - 20/01/05	199804224	320	LOPEZ PILA, JUAN JOSE	30786721W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134799 - 20/01/05	200202519	370	LOPEZ PINO ALFONSO	30024693X	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
82155 - 20/01/05	199701298	230	LOPEZ RODRIGUEZ MERCEDES	30029729D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82156 - 20/01/05	199701298	230	LOPEZ RODRIGUEZ MERCEDES	30029729D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134869 - 20/01/05	200012199	320	LOPEZ RODRIGUEZ RICARDO ELIAS	30456816D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134639 - 20/01/05	200403045	350	LOPEZ ROJAS ANGEL	30948909V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134870 - 20/01/05	199701294	320	LOPEZ ROJAS MANUEL	30517518Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82157 - 20/01/05	199918881	230	LOPEZ ROMERO MANUEL	30547233J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82377 - 20/01/05	199601090	330	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	30467531Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

134746 - 20/01/05	200102330	250	LOPEZ SANCHEZ MANUEL	30429103B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134577 - 20/01/05	199910365	250	LOPEZ SEMPERE CONSUELO	30045866E	DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
82077 - 20/01/05	200300442	230	LOPEZ SERRANO CARMEN	30009317K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134740 - 20/01/05	199904736	320	LOPEZ-CUBERO LOPEZ RAFAEL LUIS	30499159D	DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
135003 - 20/01/05	199907141	111	LORENTE JARA JUAN CRUZ	27447783C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134738 - 20/01/05	2001101403	310	LORITE HUERTAS FRANCISCO	5221654X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134871 - 20/01/05	199702515	320	LOZANO SANTIAGO ANTONIO	29992570H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134742 - 20/01/05	199903892	250	LUCENA DIEGUEZ MARIA LUISA	30416543D	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135028 - 20/01/05	199402156	250	LUNA DURAN RAFAEL	29983367S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
82419 - 20/01/05	199401498	310	LUNA GONZALEZ ANDRES	30408149X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82158 - 20/01/05	200005717	230	LUNA MARIN ANTONIO	30539256V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134892 - 20/01/05	199916597	350	LUQUE CORDOBA MARIA JOSEFA	30498513F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82159 - 20/01/05	200204898	230	LUQUE HERRADOR FRANCISCO ALEJA	30549459P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82335 - 20/01/05	200013194	230	LUQUE PACHECO JUAN ANTONIO	30810621M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134640 - 20/01/05	200012152	350	LUQUE PEREZ FRANCISCO	30448726S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134670 - 20/01/05	199503870	330	LUQUE-ROMERO POLO MANUEL	30441725Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134541 - 20/01/05	199702571	250	LUZ MORA MIGUELINA	41786435N	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82359 - 20/01/05	200203265		MA#ANI ROMERO RAFAEL	30419035V	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
134703 - 20/01/05	199921494	370	MACIAS RUIZ JUAN	45073058G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82160 - 20/01/05	199914904	230	MADERAL CB	E1445989S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134873 - 20/01/05	199920189	320	MADUEÑO FIMIA FRANCISCO	30818101X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134668 - 20/01/05	199501154	330	MADUEÑO JAEN JOSE CARLOS	44360984X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134671 - 20/01/05	199501185	330	MALDONADO MARTINEZ JOSE	30525558G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82399 - 20/01/05	199501183	330	MALDONADO RUIZ, JUAN	29950011D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
82376 - 20/01/05	199501127	330	MAÑERO SAEZ JOSE	30545683G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134872 - 20/01/05	200212049	320	MANUEL LUCENA DIAZ	30502207K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134760 - 20/01/05	200102593	350	MANZANO FERNANDEZ LISARDA	30486095D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
134876 - 20/01/05	200010648	320	MARGARINA VEGA SOTO	31575761G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134593 - 20/01/05	200200049	200	MARIA JESUS AGUILAR SL	B1455490I	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82161 - 20/01/05	200110031		MARIN GUZMAN MANUEL	29979459V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135041 - 20/01/05	200103529	111	MARISCAL CERRATO MARIA LUZ	44360640B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135026 - 20/01/05	199905923	250	MARQUEZ LOPEZ JORGE ANTONIO	30948372D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82216 - 20/01/05	200002855	360	MARTIN BEATO ANTONIO	30818154V	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
134536 - 20/01/05	200001210	250	MARTIN PEREZ FEDERICO	227899S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134588 - 20/01/05	199913676	200	MARTINEZ DURAN ANTONIO	30475135C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134930 - 20/01/05	200102077	111	MARTINEZ EBLES MANUEL	30062177G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135004 - 20/01/05	199907449	111	MARTINEZ ESPEJO PURIFICACION	29809909T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82380 - 20/01/05	200200639	360	MARTINEZ LAGARES DE LA HABA SL	B1454648S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82162 - 20/01/05	199800677	230	MARTINEZ LAGARES MANUEL	30454065H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82400 - 20/01/05	199501183	330	MARTINEZ MAYA PAULINA	30525559V	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO DEL VEH
134645 - 20/01/05	200005544	200	MARTINEZ NIN DE CARDONA FRANCI	30520994V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
134881 - 20/01/05	199603032	320	MARTINEZ PELEGRINA MARCELINO	30464834T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134882 - 20/01/05	199603032	320	MARTINEZ PELEGRINA MARCELINO	30464834T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82163 - 20/01/05	199401560	230	MARTINEZ RUIZ FRANCISCO	29982330P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134979 - 20/01/05	200403397	210	MARTOS NAVARRO RAFAEL EDUARDO	30396373X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134615 - 20/01/05	199904367	380	MATA MORALES BERNARDO	30464259T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134883 - 20/01/05	199905652	320	MATEO INFANTES MARIA CARMEN	30799499S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82166 - 20/01/05	199801889	230	MATES HIDALGO MIGUEL	30478122V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82167 - 20/01/05	199801889	230	MATES HIDALGO MIGUEL	30478122V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82164 - 20/01/05	199801889	230	MATES HIDALGO MIGUEL	30478122V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82165 - 20/01/05	199801889	230	MATES HIDALGO MIGUEL	30478122V	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
134884 - 20/01/05	199603055	320	MAYA BERMUDEZ ANTONIO	30526463N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82169 - 20/01/05	199102410	230	MEDINA GARCIA RAFAEL	30422943S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82168 - 20/01/05	199102410	230	MEDINA GARCIA RAFAEL	30422943S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82340 - 20/01/05	199901685	210	MEDINA NAVARRO ANGEL	36884420X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82358 - 20/01/05	200106278	350	MEDINA QUERO ANTONIA	30395774D	CONYUGE	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
82170 - 20/01/05	199803259	230	MENGIBAR GARCIA JOSE MANUEL	30815206J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82171 - 20/01/05	199503954	230	MENJIBAR CABALLERO JOSE	30038697F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82172 - 20/01/05	199501786	230	MERCHAN GALLARDO JUAN ANTONIO	14589090Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135005 - 20/01/05	200004295	111	MERINA JIMENEZ MARIA	30032187Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82173 - 20/01/05	199803886	230	MERINO POLO ANTONIO	30457297F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134885 - 20/01/05	199912904	320	MERINO SOTO MANUELA	30440388A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82174 - 20/01/05	199704867	230	MESA BLANCA JUAN-JOSE	29927600T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82175 - 20/01/05	199706379	230	MESA GARCIA MERCEDES	30072199K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82176 - 20/01/05	199706379	230	MESA GARCIA MERCEDES	30072199K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134537 - 20/01/05	199920392	250	MESA SIERRA ANDRES	30827455A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82177 - 20/01/05	199800978	230	MESAS GOMEZ CONCEPCION	30470714S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82178 - 20/01/05	199503958	230	METALHIERRO DE CORDOBA 15 SL	B14339048	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82179 - 20/01/05	199503961	230	MIALSA SL	B14328082	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134886 - 20/01/05	200215562	320	MILLAN ORTIZ CARLOS	44363281F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134944 - 20/01/05	200100565	310	MIRA VILLEGAS RAFAEL	30453519R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82180 - 20/01/05	199702657	230	MIRANDA CARRASCO RAFAEL	30407737N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134641 - 20/01/05	199919323	350	MISAS JURADO JOSE ANTONIO	30790337F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135006 - 20/01/05	199923056	111	MOHAMED ESBAL FATIMA	30531569N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134963 - 20/01/05	199401622	200	MOLERO RUIZ ANDRES	29961309Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82182 - 20/01/05	199501818	230	MOLES GALLEGOS JUAN CARLOS	30521107S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134642 - 20/01/05	200005043	350	MOLINA GARCIA MANUEL	30460736L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
134566 - 20/01/05	199300727	250	MOLINA HUERTAS MARIO	30507094D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134774 - 20/01/05	200206192	310	MOLINA PEÑA LAURA	44371572H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82056 - 20/01/05	199806082	310	MOLINA RIOBOO RAFAEL	24818072Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82183 - 20/01/05	199501829	230	MOLINA RODRIGUEZ JAIME	30070243C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82184 - 20/01/05	199501829	230	MOLINA RODRIGUEZ JAIME	30070243C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82185 - 20/01/05	199601221	230	MOLINA ROMERO EMILIO	30037554Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82186 - 20/01/05	199601221	230	MOLINA ROMERO EMILIO	30037554Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134887 - 20/01/05	199920532	320	MOLINA RUEDA FRANCISCO	30835510P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134888 - 20/01/05	200012492	320	MONSERRAT CARRASCO ANTONIO	30502260M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82423 - 20/01/05	200206797	340	MONTAJES ELECTRICOS SAN RAFAEL	B14403026	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
134716 - 20/01/05	200403607	200	MONTALVO JIMENEZ ELISEO JOSE	34001052Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82352 - 20/01/05	199902728	350	MONTERO MEDINA JOSE	29806907B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82188 - 20/01/05	199501849	230	MONTERO MONTERROSO, FRANCISCO	30065488A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82187 - 20/01/05	199501849	230	MONTERO MONTERROSO, FRANCISCO	30065488A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134950 - 20/01/05	199904289	310	MONTILLA CABALLERO MANUEL FRAN	30456885D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82189 - 20/01/05	199803146	230	MONTILLA FERNANDEZ FRANCISCO	44355735M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82190 - 20/01/05	199603113	230	MONTILLA GUTIERREZ EULALIO	30436244E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82191 - 20/01/05	199503986	230	MONTILLA MAIRELES VICTORIA	30522514L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82192 - 20/01/05	199501848	230	MONTORO HIDALGO MANUEL	30049209P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134897 - 20/01/05	200004392	320	MONTOTO CAÑAS LUIS	30048409J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82193 - 20/01/05	199501858	230	MONTSERRAT JORDAN MARIA DEL CA	30073088J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82195 - 20/01/05	199603118	230	MORA BAREA JUAN MANUEL	30432398V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82196 - 20/01/05	199603118	230	MORA BAREA JUAN MANUEL	30432398V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

82194 - 20/01/05	199603118	230	MORA BAREA JUAN MANUEL	30432398V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134895 - 20/01/05	200110258	320	MORA DIAZ MANUEL	29265288L	CONYUGE DE LA DEUDORA	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
134571 - 20/01/05	199301404	250	MORANEVADO RAFAEL	30419552M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBL
134898 - 20/01/05	199905538	320	MORAL ACEVEDO MIGUEL ANGEL	30790040D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82197 - 20/01/05	199503990	230	MORAL CAÑERO ANTONIO DEL	30468994C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82431 - 20/01/05	199910318	340	MORAL PALMA CARMEN DEL	30043961G	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
82198 - 20/01/05	199601244	230	MORALES CRESPO JOSE	30515758V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82199 - 20/01/05	199603124	230	MORALES GARCIA PEDRO	29991748R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82200 - 20/01/05	199603124	230	MORALES GARCIA PEDRO	29991748R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134899 - 20/01/05	200406047	230	MORALES GONZALEZ MANUEL	29951053Q	DEUDOR	PROVI. DE EMBARGO G.
82201 - 20/01/05	199805061	230	MORALES LARA ANDRES	29936667M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134543 - 20/01/05	199702696	250	MORANTE LUQUE ANTONIO	30935461R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82203 - 20/01/05	199201905	230	MORENO AGRAZ GABRIEL	75586913N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82202 - 20/01/05	199201905	230	MORENO AGRAZ GABRIEL	75586913N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134549 - 20/01/05	199702714	250	MORENO CAMPOS SANTIAGO	30791610S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134559 - 20/01/05	199702714	250	MORENO CAMPOS SANTIAGO	30791610S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134992 - 20/01/05	200109624	111	MORENO CASTRO MARIA	77329811Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82205 - 20/01/05	199501894	230	MORENO GIRALDO MA CRUZ Y OTRA	30031862A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82204 - 20/01/05	199501894	230	MORENO GIRALDO MA CRUZ Y OTRA	30031862A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82206 - 20/01/05	199504004	230	MORENO GONZALEZ ANGELA	30043364M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82207 - 20/01/05	199803778	230	MORENO INFANTE ANGEL	30480450E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134665 - 20/01/05	199401852	330	MORENO MADRID MANUEL	30499196T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134995 - 20/01/05	199401853	330	MORENO MARTINEZ JOSE	30407525F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134745 - 20/01/05	199702720	250	MORENO RAMIREZ MARIA	30062855S	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134998 - 20/01/05	200100277	111	MORENO REAL HIPOLITO	25855649B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82208 - 20/01/05	199501906	230	MORENO RODRIGUEZ MANUEL	30475411C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82209 - 20/01/05	199501906	230	MORENO RODRIGUEZ MANUEL	30475411C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82210 - 20/01/05	199501909	230	MORENO RUIZ JOAQUIN	30012372V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135000 - 20/01/05	200105025	111	MORENO SALGUERO FRANCISCO	30952239N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135001 - 20/01/05	199921138	111	MORENO SALGUERO JOSE	43040353Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134753 - 20/01/05	199201936	250	MORENO SILES MANUEL	75677154R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
82211 - 20/01/05	199802290	230	MORENO VALIENTE JOSE ANTONIO	30491017D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82212 - 20/01/05	199802290	230	MORENO VALIENTE JOSE ANTONIO	30491017D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82213 - 20/01/05	199705223	230	MORILLO PEREZ ANTONIA	29974826F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134739 - 20/01/05	199804041	310	MORUGAL, S.L.	B14438857	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134552 - 20/01/05	199916715	250	MORUNO JURADO ANTONIO	30501172K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134690 - 20/01/05	200005198	380	MOYA CHICA CARMEN	30487486C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82220 - 20/01/05	199800540	230	MOYA RUIZ, JULIA	30446837N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82221 - 20/01/05	199800540	230	MOYA RUIZ, JULIA	30446837N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82222 - 20/01/05	199501925	230	MOYANO REQUENA ISABEL	30512733J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82060 - 20/01/05	199601265	220	MOYANO REQUENA SEBASTIAN	75609378Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
82230 - 20/01/05	199705778	230	MUÑOZ RUIZ EDUARDO	30038951P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82234 - 20/01/05	199501970	230	MUÑOZ SANCHEZ RAFAEL	30005053N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134547 - 20/01/05	199702730	250	MUÑOZ BLANCO PEDRO JESUS	30547776G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134904 - 20/01/05	199918077	320	MUÑOZ CASTAÑO FRANCISCO	30529304O	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82223 - 20/01/05	199801746	230	MUÑOZ HARO JACINTO	50690452N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82225 - 20/01/05	199501949	230	MUÑOZ LOPEZ FRANCISCA	29975362Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82224 - 20/01/05	199501949	230	MUÑOZ LOPEZ FRANCISCA	29975362Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82226 - 20/01/05	199501950	230	MUÑOZ LOPEZ MANUEL	30831361E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82227 - 20/01/05	199501950	230	MUÑOZ LOPEZ MANUEL	30831361E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82228 - 20/01/05	199501952	230	MUÑOZ MANSO CONCEPCION	30441704P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82229 - 20/01/05	199804287	230	MUÑOZ MOLINA MARTIN	30474008C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134906 - 20/01/05	199901474	320	MUÑOZ MORENO MATIAS	30070737P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134647 - 20/01/05	199904814	200	MUÑOZ PINEDA SALVADOR	30504550H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
82233 - 20/01/05	199501967	230	MUÑOZ RUIZ JESUS	30041784N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82232 - 20/01/05	199501967	230	MUÑOZ RUIZ JESUS	30041784N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82231 - 20/01/05	199501967	230	MUÑOZ RUIZ JESUS	30041784N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134907 - 20/01/05	199201698	320	MUÑOZ VAZQUEZ JOSE	80122974J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82236 - 20/01/05	199800085	230	NARANJO JIMENEZ LUIS	30423224C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82235 - 20/01/05	199800085	230	NARANJO JIMENEZ LUIS	30423224C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82409 - 20/01/05	200403926	360	NATERA SACO JOSE	29999941Y	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
134741 - 20/01/05	200109341	250	NAVAJAS JARIT MIGUEL ANGEL	44354023H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134551 - 20/01/05	200109341	250	NAVAJAS JARIT MIGUEL ANGEL	44354023H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82237 - 20/01/05	200206532	230	NAVAJAS NAVAJAS JESUS	30502414K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82238 - 20/01/05	199100273	230	NAVERO NAVERO DIEGO	30411773T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82239 - 20/01/05	199401717	230	NIPOSUR S.A.	A14092142	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134560 - 20/01/05	199702781	250	NUÑEZ MOLINA FRANCISCO	30457899B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134877 - 20/01/05	199901515	350	OBREO GARCIA ANGELA	30438184F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135055 - 20/01/05	199901516	111	OCAÑA MESA MANUELA	30063030Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134580 - 20/01/05	200000210	210	OCAÑA MUÑOZ PABLO	30515652B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134980 - 20/01/05	200200253	210	OCAÑA SANCHEZ JUAN MANUEL	28346068V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135022 - 20/01/05	200108335	111	OLIVA DE LAS HERAS MARIA TERES	30788664J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134755 - 20/01/05	200404053	340	ORIGINAL Y CLASSIC S.L.	B14464424	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
82245 - 20/01/05	199100300	230	OROZCO CASTRO LUIS	30043728R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82241 - 20/01/05	199100300	230	OROZCO CASTRO LUIS	30043728R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82349 - 20/01/05	199100300	230	OROZCO CASTRO LUIS	30043728R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82242 - 20/01/05	199100300	230	OROZCO CASTRO LUIS	30043728R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82243 - 20/01/05	199100300	230	OROZCO CASTRO LUIS	30043728R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82244 - 20/01/05	199100300	230	OROZCO CASTRO LUIS	30043728R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82246 - 20/01/05	199100300	230	OROZCO CASTRO LUIS	30043728R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82218 - 20/01/05	199302744	220	ORTEGA HERRERA RAFAELA	29882648J	CONYUGE	NOTIF. DEUDOR/ESPOSA TIPOS SUB
82240 - 20/01/05	199920466	230	ORTIZ CABELLO RAFAEL MANUEL	30830615N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134666 - 20/01/05	199706573	330	ORTIZ CANTOS JUAN	30394448V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134809 - 20/01/05	200107117	330	ORTIZ GOMEZ ROSA MARIA	30480517C	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
134594 - 20/01/05	200108944	200	OTERO ROSAL JUAN	30826893Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134595 - 20/01/05	199904780	200	PABLOS LOPEZ ANTONIO JESUS	30502375M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134908 - 20/01/05	200013117	320	PADILLA LOPEZ MANUEL ANGEL	30800782X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82062 - 20/01/05	200215354	360	PAEZ ROMERO SERGIO DAVID	44354334F	DEUDOR	REQUE. DEUDOR NO CUMPLE PLAZOS
82214 - 20/01/05	199916866	350	PALENZUELA RODRIGUEZ EDUARDO	30503891A	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
82427 - 20/01/05	199301771	200	PALOMARES ORTEGA JESUS MARIA	30514636F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82447 - 20/01/05	200103171	230	PAREDES GOMEZ ALBERTO	30807996W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82375 - 20/01/05	199921137	330	PAREJO NAVAS CONSUELO	43014244N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82334 - 20/01/05	199921428	380	PARRADO SANCHEZ ISABEL MARIA	44367926Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
82061 - 20/01/05	199601265	220	PAVON REYES NATIVIDAD	30056309	CONYUGE	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
82249 - 20/01/05	200011290	230	PEINADO ANGUITA MARIA CARMEN	29997005Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82248 - 20/01/05	200011290	230	PEINADO ANGUITA MARIA CARMEN	29997005Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82250 - 20/01/05	200011290	230	PEINADO ANGUITA MARIA CARMEN	29997005Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82251 - 20/01/05	200011290	230	PEINADO ANGUITA MARIA CARMEN	29997005Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134802 - 20/01/05	199601355	310	PEÑA GOMEZ VICTORIA	29934274G	DEUDORA	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
134909 - 20/01/05	200009802	320	PEPIN FORTUNA S.L.	B14465405	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

134910 - 20/01/05	199903421	320	PEREA SEPULVEDA MANUEL	30050716C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82366 - 20/01/05	200103481	310	PEREZ BLANCO RAFAEL	44351237S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134723 - 20/01/05	200004951	210	PEREZ DE AUSTRIA FRANCISCO	30450550E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134596 - 20/01/05	199706841	200	PEREZ FERNANDEZ ANTONIO DAVID	30408583F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134891 - 20/01/05	200110258	320	PEREZ GARCIA RUFINA	29251159N	DEUDOR	PROVI. APREMIO DEUDOR
134894 - 20/01/05	200110258	320	PEREZ GARCIA RUFINA	29251159N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
134681 - 20/01/05	199601374	330	PEREZ GUTIERREZ DANIEL AMADEO	44300136C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82252 - 20/01/05	199102333	230	PEREZ LOPEZ MARIANO	30053066R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134698 - 20/01/05	199912408	380	PEREZ PEREZ JOSEFA	30426240T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134686 - 20/01/05	200103384	380	PEREZ RAMIREZ VANESSA	30962917H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82253 - 20/01/05	199102350	320	PEREZ TRUJILLO MANUEL	29925878A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134878 - 20/01/05	199923155	350	PERICET ADAME ANTONIO	44368884K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82254 - 20/01/05	199403041	230	PESCADOS Y MARISCOS, S.C.A.	F14340137	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134579 - 20/01/05	200204118	210	PIJUAN CRUZ JOSE LUIS	30499197R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82384 - 20/01/05	199911625	350	PINEDA CABELLO MANUEL	30401322Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134669 - 20/01/05	199918076	330	PINEDA GARCIA ANA MARIA	30529295S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82385 - 20/01/05	199918076	330	PINEDA GARCIA ANA MARIA	30529295S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82398 - 20/01/05	199918076	330	PINEDA GARCIA ANA MARIA	30529295S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR VALORACION VEHI
134911 - 20/01/05	199919924	320	PINEDA RIVAS JOSE ANTONIO	30807131B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134912 - 20/01/05	199916745	320	PIÑERO PONCE LUIS	30501784N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134656 - 20/01/05	199202132	340	PINILLOS ALBA JOSE	30894834S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82386 - 20/01/05	199601392	330	PINO COBO ENRIQUE FRANCISCO DE	80122335H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82341 - 20/01/05	200205690	210	PIZARRO MESA ANTONIO	30953549B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134961 - 20/01/05	199706174	200	PLANTON MENDOZA JOSE	30064313R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135050 - 20/01/05	199900702	200	PLANTON SILVA NATALIA	30455506K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134913 - 20/01/05	199912452	320	PLAZA MOLINA FRANCISCO	30427723B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134705 - 20/01/05	199917485	370	PLAZA MUÑOZ FELIX	30517177H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82255 - 20/01/05	199103075	230	POLONIO BAENA FRANCISCO	30030725Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134982 - 20/01/05	199913566	370	PORRAS CORTES ANTONIO	30507614T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82257 - 20/01/05	199200593	320	POVEDANO VILLANUEVA FRANCISCO	30435513G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134914 - 20/01/05	199901669	320	PRIETO ALVAREZ JULIO	29808823H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134690 - 20/01/05	199102671	330	PRIETO MORA, JUAN JOSE	30437855T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82064 - 20/01/05	199805390	360	PRIETO MUÑOZ RAMONA	29888013L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
134915 - 20/01/05	199923017	320	PRIETO NUÑEZ MANUEL	30489375T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135053 - 20/01/05	200204044	0	PULIDO HORNERO MANUEL	30492431K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82256 - 20/01/05	199902234	230	PULIDO INFANTE, S.A	A14045033	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134704 - 20/01/05	200404528	370	PUNTAS MUÑOZ JOSE	30035690J	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
134721 - 20/01/05	200404528	370	PUNTAS MUÑOZ JOSE	30035690J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134750 - 20/01/05	200011513	250	QUESADA LARA ANTONIO	30042761T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134565 - 20/01/05	200012019	250	RAMIREZ CALDERON JUAN	30433105B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82258 - 20/01/05	200005738	230	RAMIREZ MADUEÑO DIEGO	30541793R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134804 - 20/01/05	199913577	310	RAMIREZ MADUEÑO ALFREDO	30511200K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134916 - 20/01/05	199913578	320	RAMIREZ MOTOS RAMON	30425010N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82078 - 20/01/05	199000022	320	RAMIRO CABALLERO RAFAEL	30058464V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82070 - 20/01/05	199900022	320	RAMIRO CABALLERO RAFAEL	30058464V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82372 - 20/01/05	199900022	320	RAMIRO CABALLERO RAFAEL	30058464V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82373 - 20/01/05	199900022	320	RAMIRO CABALLERO RAFAEL	30058464V	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
82259 - 20/01/05	200110155	230	RAYABARROSO SL	B14407027	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82411 - 20/01/05	200404616	360	REAL ACADEMIA DE CORDOBA DE CI	Q1468005B	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
134717 - 20/01/05	199804169	200	RECHE GONZALEZ EMILIA	29987927K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134955 - 20/01/05	200000938	340	RECREATIVOS CRESPO SL	B14206767	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82260 - 20/01/05	200300197	320	REDONDO PEREZ ISRAEL	30547788Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134803 - 20/01/05	199601355	310	REINA CASAS ANGEL	29934275M	CONYUGE DE LA DEUDORA	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
135047 - 20/01/05	200106576	111	REQUEJO VALLE JUAN	30415089G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134970 - 20/01/05	199922876	370	REY GONZALEZ RAFAEL DEL	30005912C	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
134602 - 20/01/05	199603377	200	REY GUERRA FEDERICO	30795810Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134917 - 20/01/05	200103947	320	REYDIPA DE CORDOBA SL	B14478853	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134603 - 20/01/05	199901963	200	REYES CASTRO LUISA	30510286G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135035 - 20/01/05	200215120	0	REYES FLORES JOSEFA	33478919G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134919 - 20/01/05	200406161	320	REYES GARCIA ISABEL	52921826E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134918 - 20/01/05	200406161	320	REYES GARCIA ISABEL	52921826E	DEUDOR	PROVI. DE EMBARGO G.
134920 - 20/01/05	199502383	320	REYES JIMENEZ LUIS	30801386Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82262 - 20/01/05	199202219	230	REYES JURADO CONCEPCION	30045462X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82261 - 20/01/05	199202219	230	REYES JURADO CONCEPCION	30045462X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82264 - 20/01/05	199915621	230	REYES MAYA RAFAEL	30466737V	DEUDOR	REQUE. DEUDOR SOLICITA FRACCI
82263 - 20/01/05	199915621	230	REYES MAYA RAFAEL	30466737V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82370 - 20/01/05	199400608	210	RIO FLORES RAFAEL DEL	29889822B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82361 - 20/01/05	200406102	250	ROBERT ASENSIO AMALIA	30773073Q	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
134557 - 20/01/05	199805139	250	RODRIGUEZ CABANILLAS JOSE	31986484Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82219 - 20/01/05	199911312	360	RODRIGUEZ CUBILLO RAFAEL	30382061E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
134801 - 20/01/05	199700946	310	RODRIGUEZ FRIAS MANUEL	30410593Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134758 - 20/01/05	199502429	380	RODRIGUEZ FRIAS RAFAEL	30499338G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134649 - 20/01/05	199904462	340	RODRIGUEZ GARROTE EVARISTO RAF	30474658A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135054 - 20/01/05	200203805	0	RODRIGUEZ INFANTE MARIA CARMEN	30468490E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134924 - 20/01/05	199806090	320	RODRIGUEZ MARMOL AGUSTIN	30538259D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134921 - 20/01/05	199806090	320	RODRIGUEZ MARMOL AGUSTIN	30538259D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135056 - 20/01/05	199907876	111	RODRIGUEZ MARQUEZ ENCARNACION	29836428T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82342 - 20/01/05	199402718	210	RODRIGUEZ MEDINA MANUEL	30394212B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134708 - 20/01/05	199911271	200	RODRIGUEZ RAIGON RAFAEL	30391122A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134583 - 20/01/05	199705841	210	RODRIGUEZ RIVAS FRANCISCA	30042473B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134655 - 20/01/05	199600295	330	RODRIGUEZ SANTIAGO TERESA	28749941X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82265 - 20/01/05	199202290	230	RODRIGUEZ SANTOS RAFAEL	30401602H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134722 - 20/01/05	200208165	310	RODRIGUEZ TRUJILLO ISEL	X1595634D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134578 - 20/01/05	199705814	210	RODRIGUEZ ZAMORA FRANCISCO CAR	30041280Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134706 - 20/01/05	200212788	370	RODRIGUEZ ZURITA MARIANO	30531840F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
135018 - 20/01/05	200211314	320	ROJAS QUINTANA JOSE LUIS	30457200W	DEUDOR	PROVI. DE EMBARGO G.
82343 - 20/01/05	199803070	210	ROLDAN CUEVAS ANTONIO	30500102D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134922 - 20/01/05	199603423	320	ROLDAN GARCIA JUAN PEDRO	30431473N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134643 - 20/01/05	200013161	350	ROLDAN MILLAN JOSE JOAQUIN	30806079V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82266 - 20/01/05	200205232	230	ROMAN DEL CASTILLO FRANCISCO E	30805933D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82267 - 20/01/05	199202320	230	ROMERO ARRIBAS MANUEL	30042410V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82268 - 20/01/05	199202320	230	ROMERO ARRIBAS MANUEL	30042410V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82344 - 20/01/05	199302326	210	ROMERO BUENO JOSE	30194095V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134923 - 20/01/05	199402783	320	ROMERO GARCIA JOSE	30472294P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134744 - 20/01/05	199916728	250	ROMERO GONZALEZ CONCEPCION	30501417J	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134896 - 20/01/05	200211581	380	ROMERO GUTIERREZ JOSE MIGUEL	30474263E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
82269 - 20/01/05	199803889	230	ROMERO GUTIERREZ M.ELENA	30517359Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82270 - 20/01/05	199803889	230	ROMERO GUTIERREZ M.ELENA	30517359Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134553 - 20/01/05	200002220	250	ROMERO HERNANDEZ AURORA	30400180E	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82271 - 20/01/05	200300013	230	ROMERO JIMENEZ RAFAEL	30523571H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

82272 - 20/01/05	200300013	230	ROMERO JIMENEZ RAFAEL	30523571H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82273 - 20/01/05	199202351	230	ROMERO PEREZ PABLO	30452773Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135046 - 20/01/05	200007890	111	ROMERO ROSAL ANTONIA	925526Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135058 - 20/01/05	200404958	0	ROMERO SANZ DIEGO	30524110M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82369 - 20/01/05	199902111	210	ROSA MANGAS ANTONIO M.DE LA	30511729K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
134925 - 20/01/05	199504258	320	ROSA RUIZ TERESA	30514047Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134675 - 20/01/05	200214602	330	ROSAL RODRIGUEZ JESUS MANUEL D	30942151K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134757 - 20/01/05	199504259	380	ROSALES CALERO PEDRO MANUEL	30514716H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134926 - 20/01/05	199901045	320	ROTIALTEC SL	B14396949	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134687 - 20/01/05	199905233	380	RUBIA GUERRERO FRANCISCO DE LA	30532991P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82379 - 20/01/05	200406230	360	RUBIA LOZANO ANTONIO DE LA	30543333T	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO
82275 - 20/01/05	199916919	230	RUBIANO MARISCAL JOSEFA JESUS	30505331V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82276 - 20/01/05	199202494	230	RUBIO CAPITAN ANGEL RAFAEL	30459321F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82277 - 20/01/05	199202495	230	RUBIO CIVICO MIGUEL	30045684W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134613 - 20/01/05	199917096	380	RUBIO LOPEZ JUAN JOSE	30509523T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82279 - 20/01/05	199603455	230	RUIZ BOUDET JOSE MARIA	30802743Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82278 - 20/01/05	199603455	230	RUIZ BOUDET JOSE MARIA	30802743Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134673 - 20/01/05	199502516	330	RUIZ CLAVERO JULIA MATILDE	30399022Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134661 - 20/01/05	200100621	330	RUIZ GOMEZ JUAN CARLOS	30500635J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82350 - 20/01/05	199402701	380	RUIZ LOPEZ JOAQUINA	30472818A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82404 - 20/01/05	200204589	330	RUIZ MARTINEZ ANTONIO	30530446Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
82280 - 20/01/05	200202456	230	RUIZ RAMOS MARIA JOSE	30011919R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82281 - 20/01/05	200202456	230	RUIZ RAMOS MARIA JOSE	30011919R	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
134957 - 20/01/05	199502541	310	RUIZ SAURA GABRIEL	74149768E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82282 - 20/01/05	199917725	230	RUIZ GRANADOS ANTONIO RAFAEL	30522470K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82283 - 20/01/05	199917725	230	RUIZ GRANADOS ANTONIO RAFAEL	30522470K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82284 - 20/01/05	199601542	230	SAENZ JIMENEZ ANDRES	262041W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82285 - 20/01/05	199601543	230	SALAS MOYA JOSE MANUEL	30464350E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82286 - 20/01/05	199601543	230	SALAS MOYA JOSE MANUEL	30464350E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134544 - 20/01/05	199917051	250	SALAZAR FLORES MANUEL	30508352W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134650 - 20/01/05	200213962	340	SALAZAR RUIZ JOSE ANTONIO	30812364T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82287 - 20/01/05	199402851	230	SALGADO TORIO LUIS ANGEL	12229404M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82291 - 20/01/05	199603480	230	SALGUERO MARTINEZ RAMON	30813530Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134756 - 20/01/05	199916312	380	SALGOR ROLDAN MARIA ELISA	30489861A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82289 - 20/01/05	199806924	380	SAN MARTIN AGUILAR ROCIO	30815628H	CONYUGE DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
134589 - 20/01/05	200405179	200	SANCHEZ BARBA MANUEL FELIX	30518159B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82293 - 20/01/05	199402856	230	SANCHEZ BORJAS RAFAEL	30475500V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134554 - 20/01/05	199500038	250	SANCHEZ CASTRO RAFAEL	30448895T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134667 - 20/01/05	199301361	330	SANCHEZ DIAZ ANTONIO	30066282S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135048 - 20/01/05	200012698	111	SANCHEZ ESCRIBANO RAFAEL	30522026Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134684 - 20/01/05	200000061	330	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIA	75699018S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82294 - 20/01/05	199805167	230	SANCHEZ LOPEZ JUAN RICARDO	30495075L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134952 - 20/01/05	200102990	310	SANCHEZ MARQUEZ MIGUEL	30546019H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82296 - 20/01/05	199402921	230	SANCHEZ MOLINA JUAN	30019656X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134954 - 20/01/05	199908692	310	SANCHEZ MOLINA RAFAEL	29929575T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82371 - 20/01/05	200100473	210	SANCHEZ MONROY ROSARIO	30029407D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135051 - 20/01/05	199919717	220	SANCHEZ MONTAÑEZ ALEJANDRO	30800269A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82297 - 20/01/05	199402922	230	SANCHEZ MONTAÑEZ FRANCISCO	30042779H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82299 - 20/01/05	199402936	230	SANCHEZ PEREZ JUAN MANUEL	30525344C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82298 - 20/01/05	199402936	230	SANCHEZ PEREZ JUAN MANUEL	30525344C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134754 - 20/01/05	200005798	380	SANCHEZ ROLDAN NICOLAS EMILIO	30547678K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134683 - 20/01/05	199301979	330	SANCHEZ SACO FERNANDO	30027699A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82382 - 20/01/05	199402951	350	SANCHEZ SEPULVEDA ROSA MARIA	30484176E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134731 - 20/01/05	200006021	380	SANCHEZ SERRANO RAFAEL	30806256X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82302 - 20/01/05	199806083	230	SANCHEZ VICEN JOSE HILARIO	2525390J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82301 - 20/01/05	199806083	230	SANCHEZ VICEN JOSE HILARIO	2525390J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134956 - 20/01/05	200405319	340	SANTIAGO VILLALOBOS RAFAEL	30825660W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82393 - 20/01/05	200405319	340	SANTIAGO VILLALOBOS RAFAEL	30825660W	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
134695 - 20/01/05	199900877	360	SANTISTEBAN LOPEZ MARIA CARMEN	30056754D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
134709 - 20/01/05	199915711	200	SANTOS SERRANO MARIA LUISA	30470202D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82059 - 20/01/05	199401773	330	SECEM	A02800676	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
134689 - 20/01/05	199402999	380	SEGURA BALMON RAFAEL	30392024P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134727 - 20/01/05	199302796	340	SEGURA RAMIREZ RAFAEL	30790638D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82303 - 20/01/05	199801252	230	SELLAN FASI JAIME	30530807D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134815 - 20/01/05	200110068	340	SEOANE MOYANO JESUS DOMINGO	30462462T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134561 - 20/01/05	199101361	250	SERRANO CASTILLO ANTONIO	29966459N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135059 - 20/01/05	200405380	0	SERRANO ESCRIBANO ANTONIO	30072097B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134562 - 20/01/05	199402371	250	SERRANO GARCIA JOSE MANUEL	30793464Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134606 - 20/01/05	199908810	200	SERRANO JIMENEZ ANTONIO	29937157N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134651 - 20/01/05	199900901	380	SERRANO MANZANO MANUEL	30504924A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82433 - 20/01/05	199101966	340	SERRANO NAVARRO FRANCISCO	30053676J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134678 - 20/01/05	199504320	340	SERVIMER TARJETA DESCUENTO SL	B14352785	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134626 - 20/01/05	199706362	200	SIERRA MUÑOZ FRANCISCO	30071508C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82345 - 20/01/05	199504323	210	SIMEON VARGAS JOSE	30785678V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134927 - 20/01/05	200012099	320	SIMON LEAL MARIA	30442583J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134928 - 20/01/05	200012027	320	SISTEMAS SERTEL, S.L.	B14434112	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82347 - 20/01/05	200206912	220	SOLCORDOBA, SL	B14526479	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134581 - 20/01/05	199913643	210	SOLIS AMIL CONCEPCION	30517439G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134628 - 20/01/05	200100866	200	SONOCRIS SL	B14322952	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82304 - 20/01/05	199403053	230	SONY-VOZ SL	B14209290	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134725 - 20/01/05	199101369	210	SOTO HEREDIA FILOMENA	37656936W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82305 - 20/01/05	199403061	230	STARVISION SL	B14228233	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134644 - 20/01/05	199916200	350	SUAREZ BAENA ANTONIO	30486652Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82306 - 20/01/05	199805183	230	SUAREZ-VALERA AGUILAR ANTONIO	30486759Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82307 - 20/01/05	199403066	230	SUCESORES DE VICTORIANO VILLAR	A14061907	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82308 - 20/01/05	199403066	230	SUCESORES DE VICTORIANO VILLAR	A14061907	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82309 - 20/01/05	199403066	230	SUCESORES DE VICTORIANO VILLAR	A14061907	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82310 - 20/01/05	199900931	230	SUMINISTROS ELECTRICOS SANCHEZ	B1435920D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82311 - 20/01/05	199900931	230	SUMINISTROS ELECTRICOS SANCHEZ	B1435920D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82312 - 20/01/05	199900937	230	SYSTEMCOR SL	B14326599	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134542 - 20/01/05	199913705	380	T TURQUESA TEXTIL SL	B14503015	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82313 - 20/01/05	199601800	230	TALLERES FRANCIS SL	B14351589	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134604 - 20/01/05	200006654	200	TAOUFIQ, HASNATI	X0748785C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134965 - 20/01/05	199103067	200	TARRADAS IGLESIAS JAIME	30466946L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134984 - 20/01/05	200206885	210	TELEMANDO Y SISTEMAS SL	B14499453	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82314 - 20/01/05	199401750	230	TEXTIL CORDOBESA. S.C.A.	F14310908	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134657 - 20/01/05	199502756	330	TIENDA NIETO ANTONIO	30447180X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82316 - 20/01/05	199801338	230	TINAHONES MARTINEZ JULIO	30791328D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82315 - 20/01/05	199801338	230	TINAHONES MARTINEZ JULIO	30791328D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82357 - 20/01/05	200106278	350	TIRADO ROMERO LUIS	30063451J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE

82317-20/01/05	199600307	230	TOP STOP SL	B14400196	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134879-20/01/05	200110379	350	TORIBIO & MARMOL SL	B14515381	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134736-20/01/05	200013555	340	TORIBIO MORENO EVA CARMEN	44351586L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82318-20/01/05	199802801	230	TORREGROSA CAÑIZARES LUIS ANGE	44353508X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134931-20/01/05	2000101252	320	TORRERAS GARRIDO JESUS MANUEL	30954154H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82319-20/01/05	199502796	230	TORRES FERNANDEZ JUAN ANTONIO	28954799F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82320-20/01/05	200007425	230	TORRES OLMO FRCO	844648L	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
135014-20/01/05	199919766	310	TORRICO DAZA MARIA JOSE	30801817X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134932-20/01/05	199907708	320	TORRICO TORRICO LUISA	29823759G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82321-20/01/05	200010219	230	TRADURAPID S.L.	B14449938	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
82322-20/01/05	200010219	230	TRADURAPID S.L.	B14449938	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82323-20/01/05	199502816	230	TRANESCAR SL	B14330344	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82324-20/01/05	199502835	230	TRENAS OLALLA JOSE	29912619S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134768-20/01/05	199902235	380	TRICAVI SA	A14050447	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134682-20/01/05	200205055	330	TRILLO AGUILERA ANTONIO	30794527B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82325-20/01/05	199601628	230	UNION Z92 SA	A14093231	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82326-20/01/05	199502853	230	URBANO ALGABA JUAN	30073093H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82327-20/01/05	199502853	230	URBANO ALGABA JUAN	30073093H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134893-20/01/05	199900270	350	URBANO FUILLERAT ENCARNACION	30541797M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134933-20/01/05	199923071	320	VALERA JURADO MANUEL	30772915L	DEUDOR	CITAC DEUDOR DESGINE BIENES
134969-20/01/05	200401911	210	VALERO GARCIA M ^º PAULA ALEJABD	30111358B	COYUGE	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
82328-20/01/05	199600076	230	VAQUERO CASTAÑO S.L.	B14394175	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134936-20/01/05	199502905	320	VARGAS MUÑOZ FRANCISCO	30802540C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134938-20/01/05	200205602	320	VARGAS VACAS AGUSTIN	30942046P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134939-20/01/05	199900768	320	VARO SANCHEZ FRANCISCO JOSE	44352231C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82353-20/01/05	199905745	350	VAZQUEZ BARRERO ENRIQUE JAVIER	30812348F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134646-20/01/05	199800458	200	VAZQUEZ CANO MANUEL	30444000G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
82392-20/01/05	199900771	340	VAZQUEZ DE LA TORRE CLERICO AN	30504925W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
134880-20/01/05	199901999	350	VAZQUEZ FLORES PEDRO	2095764G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134962-20/01/05	200110320	200	VAZQUEZ GUTIERREZ ANA MARIA	30820753V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134569-20/01/05	200205944	250	VEGA VIDAL ANDRES DE LA	43784042T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
134718-20/01/05	199805201	200	VERA SANCHEZ MARIA BELEN	30808569T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134694-20/01/05	200000990	200	VIAJES PALMASOL SL	B14337521	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134940-20/01/05	199804645	320	VIDA ORTIZ, FRANCISCO	30011011J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134800-20/01/05	200206235	310	VILLODRES ALCAZAR MANUEL	45737463P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
82329-20/01/05	199918290	230	VIVAS ROSALES JOSE ANTONIO	30533520P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134941-20/01/05	199914510	320	YESOS Y ESCAYOLAS LOS ENCINARE	B14417190	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
134942-20/01/05	199503043	320	ZAFRA MARTIN FERNANDO	30014119Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135043-20/01/05	200201527	0	ZAMORA GALLARDO CARRION	8799992P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
135044-20/01/05	200405867	0	ZUMAJO SA	A28664894	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

Córdoba, 21 de enero de 2005.— La Jefa del Servicio de Recaudación, María Antonia Garrido Luque.

**Área de Hacienda y Comercio
Servicio de Recaudación**

Núm. 799

ANUNCIO

Citación para notificar por comparecencia a diversos deudores

Doña María Antonia Garrido Luque, Jefa del Servicio de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haber intentado por dos veces o haber sido rehusada, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/ Capitulares, número 1, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba a 19 de enero.— La Jefa del Servicio de Recaudación, M.^a Antonia Garrido Luque.

SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACION ZONA 1		12/01/05
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL BOP.RECAUDACION EJECUTIVA		REF. 2/05
DNI / CIF	CONTRIBUYENTE REFERENCIA	IMPORTE
EXACCION G	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	AÑO 2003
CA14066575	ENTIDAD MERCANTIL JARDINES CALASANCIG	038001150H 1322,77
N00692352Y	MATEOS SALGADO PEDRO ANTONIO	IG 038001411R 4946,50
N30411765S	ROIG GARCIA JUAN JOSE	IG 038001038L 2645,54
EXACCION I	EXTINCCION INCENDIOS Y SALVAMENTO	AÑO 2003
N29955075J	FUENTES OLAYA ROSA	II 038000056A 266,29
EXACCION I	EXTINCCION INCENDIOS Y SALVAMENTO	AÑO 2004
	BAR AVENIDA	II 048000092E 117,25
	GAVILAN LOPEZ FRANCISCO	II 048000059T 223,97
EXACCION IR	IMPUESTO BIENES INMUEBLES RUSTICA	AÑO 1999
D030392352	CLAVERO LOPEZ ROCIO	IIR030990636G 68,05
EXACCION IR	IMPUESTO BIENES INMUEBLES RUSTICA	AÑO 2000
D030392352	CLAVERO LOPEZ ROCIO	IIR030000640Z 69,41
EXACCION IR	IMPUESTO BIENES INMUEBLES RUSTICA	AÑO 2001
D030392352	CLAVERO LOPEZ ROCIO	IIR030010635N 70,80
EXACCION IR	IMPUESTO BIENES INMUEBLES RUSTICA	AÑO 2002
D030392352	CLAVERO LOPEZ ROCIO	IIR030020634G 72,80
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	AÑO 1999
X00068868	COM PROPIETARIOS LA FELIPA	RIU990075591X 26,74
X00069001	COM PROPIETARIOS LA FELIPA	RIU990075662Z 31,34
X000895013	TORRECILLA PRUDENCIO	RIU990151377Y 10,49
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	AÑO 2000
N30468875Q	ARJONA PLAZUELA MANUEL	RIU000138816N 134,84
X00067820	COMPROPIETARIOS LA FELIPA	RIU000077467E 27,43
X00067855	COMPROPIETARIOS LA FELIPA	RIU000077538G 32,17
N22629678R	MUÑOZ TORRES CARMEN	RIU000174626M 43,44
N30052495M	SANCHEZ ALBA ANTONIO	RIU000025751R 7,94

EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	AÑO 2002
N29908641Q	JURADO ALVAREZ ANTONIO	I IU040059454E 327,96
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	AÑO 2003
CB14593214	CLINICA CUADRA SL	I IU040059487Q 477,07
N30444907Z	ESPINO MAZUELAS FRANCISCA	I IU040054723M 429,72
N30791144D	HIDALGO CASTAÑO JOSEFA	I IU040059456G 89,35
N30791144D	HIDALGO CASTAÑO JOSEFA	I IU040059457H 37,22
D030538865	JIMENEZ MONTES JUAN	I IU040059476D 277,26
N29903042Y	PEREZ Y PEREZ JUAN MANUEL	I IU040059559T 234,72
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	AÑO 2004
D030961138	ALBENDIN CAÑETE ALBERTO CARLOS	I IU040055871K 117,85
N30823624Q	ALBENDIN CAÑETE FRANCISCO JAVIER	I IU040055829P 115,66
CE14590970	ALQUIMOR CB	I IU040055813X 371,16
N30020576X	ALVAREZ SANTIAGO FRANCISCA	I IU040055224G 125,51
D030056759	ARCOS ALCALA ALICIA	I IU040060577A 65,28
N30547984M	ARGOTE ENRIQUEZ RAFAEL	I IU040056003D 194,05
N30164236N	ARIAS TIRADO ARACELI	I IU040054856G 5,30
N29827246H	AROCA LUQUE MANUEL	I IU040059789T 93,11
CB14482475	ASINCOR SL	I IU040055286Z 65,93
N30502925A	BELMONTE GARCIA DIEGO	I IU040061455E 65,34
D029983353	BERNABE BENAVIDES JULIO	I IU040059957V 122,74
N30472953T	BLANCO GONZALEZ LUIS RAFAEL	I IU040055171Z 6,07
N30457580Z	CABELLO MUÑOZ JOSE LUIS	I IU040056992D 143,21
D074627410	CARA DONAIRE JOSE	I IU040055839A 117,36
N30429668R	CARMONA MORENO RAFAELA (HNOS CASTRO)	I IU040055924S 1661,58
N29951022P	CARRION LUQUE FRANCISCO	I IU040057956B 168,96
CA14010524	CONSTRUCCIONES HERZOG GALIOT SA	I IU040056332L 1313,09
CG14647259	CORDOBAENSAYA SC	I IU040059426Z 206,68
N30474178Y	CUESTA CASADO JORGE	I IU040061424W 55,73
N30543960Y	CUEVAS MILLA ESTHER	I IU040055242B 115,45
N30037564R	DELGADO SERRANO FRANCISCA	I IU040060316R 89,86
D030937213	DIAZ JAEN JOSE	I IU040061523D 92,06
N29908547Z	DIAZ RIVAS JOSE	I IU040054979Q 4,64
D075653064	DONCEL ESCOBAR JUAN	I IU040061716N 77,27
N30796213H	ESCOLAR JIMENEZ MARIA ESTHER	I IU040055226J 124,43
N30408660S	ESPINOSA GOMEZ ANTONIO	I IU040061136H 73,66
N30825616G	FALDER ALCAIDE DIEGO	I IU040055878S 115,81
N23345305Y	FERNANDEZ ORTEGA ENCARNACION	I IU040059350R 883,46
N30062432Y	FERNANDEZ SERRANO FRANCISCO	I IU040060654J 109,48
D012694722	FUENTE AGUADO JOSE MARIA DE LA	I IU040059675U 88,88
D044361624	GALLARDO COBOS MARIA LUISA	I IU040055228L 118,91
D030448993	GALVEZ RAMIREZ ANTONIO	I IU040061353T 74,86
N30040222Z	GARCIA MURGADO JOSE	I IU040060350D 101,80
D030061021	GONZALEZ CASTRO JOSE LUIS	I IU040060632K 108,76
D075644489	GRANDE VALVERDE PEDRO	I IU040061695Q 91,39
N30961203Y	GUTIERREZ CASTRO MONICA (Y PADRES)	I IU040055084E 6,07
N30396887H	HERNANDEZ MARIN MANUEL	I IU040060996F 119,69
N30101694H	HERREROS CUENCA MARIA DOLORES	I IU040060109R 98,92
N30064290R	JIMENEZ CASTELLANOS HOLGADO ADOLFO	I IU040056418E 79,46
N75633040F	JIMENEZ GUERRA JUAN	I IU040061661D 101,24
N75618056J	JIMENEZ SANCHEZ JUAN	I IU040061641G 103,30
D044359538	JIMENEZ VALVERDE SARA	I IU040055855S 105,92
CB14352371	LEGAGIL SL	I IU040056038R 1472,80
D031161291	LUJAN MARQUEZ EVARISTO	I IU040061528J 71,38
N30549822A	LUNA CASTAÑO ANTONIO JOSE	I IU040058948E 7,99
D044367074	MARQUES GALLEGOS ALEJANDRO	I IU040055222E 125,02
N09287963B	MARTIN CABEZON ANA MARIA	I IU040057459L 80,74
N09287963B	MARTIN CABEZON ANA MARIA	I IU040057485P 18,56
N09287963B	MARTIN CABEZON ANA MARIA	I IU040057539Y 786,43
N30424290M	MARTIN GARCIA SEBASTIAN	I IU040061234P 85,84
N28424462G	MARTIN MORENO MANUEL	I IU040057425Z 69,17
D030427929	MARTINEZ FUENTES SANTIAGO	I IU040061256N 72,95
N30467624F	MARTINEZ HEBLES JUAN	I IU040061407C 109,48
N30536030B	MEDINA LUQUE FERNANDO RAFAEL	I IU040055311Y 62,99
N30536030B	MEDINA LUQUE FERNANDO RAFAEL	I IU040055332Z 62,99
N30536030B	MEDINA LUQUE FERNANDO RAFAEL	I IU040055436M 833,72
N29812912J	MENGBAR JIMENEZ JOSE	I IU040057109F 313,79
N27180871T	MERINO ORDOÑEZ LUIS RAFAEL	I IU040059754F 127,86
N30407223G	MORA BREÑAS RAFAEL	I IU040061116L 105,35
N30492828A	MORALES MARQUEZ JOSE	I IU040057658C 97,62
N30492828A	MORALES MARQUEZ JOSE	I IU040057660E 153,94

N30417219H	MORALES PADILLA ALFONSO	IIU040061184K	90,73
D024217263	MUÑOZ CASARES FRANCISCO CRISTOBAL	IIU040055259U	122,76
N30814752L	MUÑOZ MENDOZA JUAN FRANCISCO	IIU040055237W	126,96
D030976123	MUÑOZ MORENO ESTRELLA MARIA	IIU040055263Z	119,52
N75665391Z	MUÑOZ MORENO RAFAEL	IIU040061746W	90,53
N30011905X	OCAÑA MORENO PEDRO	IIU040060116Z	108,11
D030446477	ONIEVA PADILLA GABRIEL	IIU040061344J	94,73
D030827168	ORTIZ JIMENEZ MARIA CONSUELO	IIU040057631Y	148,87
N30045788Z	PARDO TORRES JOAQUIN	IIU040058222Q	37,33
N30045788Z	PARDO TORRES JOAQUIN	IIU040058224S	37,33
N30045788Z	PARDO TORRES JOAQUIN	IIU040058265M	254,12
N30464206Q	PEREZ DORADO LUIS	IIU040057577P	147,05
N30935709L	PEREZ SANCHEZ JUAN	IIU040061520A	93,22
N30182127D	POZO MORALES MARIA JOSEFA	IIU040060861J	88,31
N75656663A	POZUELO GALAN RAMON	IIU040061727A	52,24
D075004795	PUESTES PALOMARES MANUELA	IIU040055028T	7,21
N30450771J	RAMOS ESCRIBANO JOSEFA	IIU040054898C	6,62
CB14604854	RECTIFICADOS CORDOBA SL	IIU040057713M	231,49
CB14204382	RENTAS NEGOCIOS SL	IIU040056111W	49,12
N29944901M	RIANO FERNANDEZ JESUS	IIU040055229M	119,50
N28299969X	RIOS PEREZ PEDRO	IIU040056623C	50,40
N30042153J	RIVAS ROLDAN JUAN RAMON (Y OTRA)	IIU040060375F	37,79
N30800618F	ROMERO REYES MARIA JOSE	IIU040054876D	6,62
N04167004W	RUBIO CURIEL FELIX	IIU040054923E	6,62
N52926903Q	RUEDA LEBRERO JOSE MIGUEL	IIU040055095R	7,28
N30011078B	RUIZ ABAD PURIFICACION	IIU040060110S	98,62
D030207047	RUIZ CARDADOR SEGUNDO	IIU040055019J	7,21
D075660177	RUIZ LOPERA DELFIN	IIU040061734H	107,10
N30188309G	SARA OBANDO FERMIN	IIU040060879D	59,30
N25287090Q	SERRANO DE LA CRUZ FERNANDO	IIU040059717Q	66,05
CB14217715	SERVICIOS INGESA SL	IIU040057037C	621,00
CB14217715	SERVICIOS INGESA SL	IIU040057038D	265,36
CB14217715	SERVICIOS INGESA SL	IIU040057039E	245,64
CB41918731	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DE ANDALU	IIU040055499F	303,08
D011935970	SIERRA FERNANDEZ JOSE MANUEL	IIU040056043X	49,12
D011935970	SIERRA FERNANDEZ JOSE MANUEL	IIU040056162B	470,39
N25861195H	TORRE CASTRO JOSE ANTONIO DE LA	IIU040055344M	52,49
N25861195H	TORRE CASTRO JOSE ANTONIO DE LA	IIU040055345N	57,73
N25861195H	TORRE CASTRO JOSE ANTONIO DE LA	IIU040055448A	931,40
CB14467443	TRILLO AUTOS SL	IIU040057690M	391,60
N26457764J	VELA MARTOS FRANCISCO JOSE	IIU040059750B	106,10
EXACCION IV	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA		AÑO 2000
N30448632J	CAMPAÑA MANTAS FERMIN	RIV0000443307M	8,65
EXACCION IV	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA		AÑO 2002
CB14349567	HR ALUGER AUTOMOVEIS ESPAÑA SL	IIV048000109C	142,19
EXACCION IV	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA		AÑO 2003
N30501268W	FERNANDEZ BENITEZ VICTORIA JOSE	IIV0405000003N	18,62
EXACCION IV	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA		AÑO 2004
N44363159T	ARCILA GAVILAN PEDRO	IIV040090463L	19,09
D074848176	BAUTISTA MARTINEZ PILAR	IIV040090045G	19,09
N09171374D	BERRIO PERERA JUANA	IIV040090166N	19,09
N30440082L	CABEZAS PEREZ ANTONIO	IIV040090386C	40,30
EX2542794Y	CAICEDO PENAGOS BLANCA PATRICIA	IIV040070362M	19,08
N29921440Q	CASTILLO MARISCAL ANTONIO	IIV040090206G	19,09
CB14428510	ELECTROREDES ANDALUZAS SL	IIV040090001J	23,69
N28350108D	FREIRE RODRIGUEZ RAMON	IIV040090520Y	40,30
N30478862K	GARCIA CANTARERO MARIA MERCEDES	IIV040070165Y	19,08
EX3571751N	GONZALEZ ULLAURI JORGE ALCIVAR	IIV040090499A	40,30
CF14385157	GRAFICAS NAVARRO E HIJOS SDAD COOP	IIV040090440L	19,09
N39896834E	GUTIERREZ ALCOLEA MARIA ARANZAZU	IIV040090518W	40,30
CB14349567	HR ALUGER AUTOMOVEIS ESPAÑA SL	IIV040090002K	40,30
CB14349567	HR ALUGER AUTOMOVEIS ESPAÑA SL	IIV040090003L	23,69
CB14349567	HR ALUGER AUTOMOVEIS ESPAÑA SL	IIV040090004M	23,69
CB14349567	HR ALUGER AUTOMOVEIS ESPAÑA SL	IIV040090006P	40,30
CB14349567	HR ALUGER AUTOMOVEIS ESPAÑA SL	IIV040090007Q	19,09
CB14349567	HR ALUGER AUTOMOVEIS ESPAÑA SL	IIV040090008R	19,09
CB14349567	HR ALUGER AUTOMOVEIS ESPAÑA SL	IIV040090011U	19,09
CB14349567	HR ALUGER AUTOMOVEIS ESPAÑA SL	IIV040090012W	19,09
CB14349567	HR ALUGER AUTOMOVEIS ESPAÑA SL	IIV040090013X	19,09
N30531319S	JURADO VARGAS MIGUEL	IIV040090406Z	19,09
N30806843E	LORENTE ORTEGA MARIA DEL MAR	IIV040090351P	19,09
N30514032R	LUQUE LAGUNA JOSE	IIV040070227Q	19,08
CB14529432	MECANIZADOS TECNOMOTOR SL	IIV040090459G	50,20
N30521984H	MILLA CARRILLO LUCIA	IIV040090181E	19,09
N30492521H	MORALES HORTELANO MANUEL	IIV040070172P	19,08
N30413726K	MORENO MARTINEZ MARIA	IIV040090479D	19,09
N30486698Z	NOTARIO CASTILLO DIEGO	IIV040090340C	19,09
N30510700Q	ORTEGA CORDOBA JOSE MANUEL	IIV040070010E	19,08
N30510382P	PORCEL CABELLO ENRIQUE	IIV040070214B	19,08
N30464621V	RAMIREZ CANO MAXIMILIANO	IIV040090119M	19,09
N30947082F	RUIZ MONTORO CARLOS JONATAN	IIV040090218U	19,09
N30947082F	RUIZ MONTORO CARLOS JONATAN	IIV040090472W	19,09
N30505523W	SAG ESTRADA JOAQUIN	IIV040070298S	19,08
N30495075L	SANCHEZ LOPEZ JUAN RICARDO	IIV040070292L	40,28
CF14294342	SAT CANO CARMONA N 8965	IIV040090382Y	19,09
N02095764Q	VAZQUEZ FLORES PEDRO	IIV040090168Q	23,69
EXACCION LA	LICENCIAS APERTURAS ESTABLECIMIENTOS		AÑO 2004
EX1373944Q	XING RONG CHEN	IIA049000191R	3606,06
EXACCION MO	MULTAS ORDENANZAS Y BANDOS		AÑO 2003
FX1417720T	ABDELALI CHAHINE	IM0048000139E	19,74
CB14512362	AUTOCARES ARROYO 2000 SL	IM0048000149Q	108,18
N44352238G	NUÑEZ ESPINO DANIEL	IM0048000163F	180,30
N30444089R	OLMEDO LUQUE FRANCISCO	IM0048000145L	115,39
EXACCION MO	MULTAS ORDENANZAS Y BANDOS		AÑO 2004
FX1417720T	ABDELALI CHAHINE	IM0048000140F	22,03
CB14487284	PESCADOS Y MARISCOS PABLO SL	IM0048000138D	360,00
EXACCION MT	MULTAS DE TRAFICO		AÑO 2000
N30954682V	ALINQUE FERNANDEZ ANTONIO	IMT000240033K	108,18
EXACCION MT	MULTAS DE TRAFICO		AÑO 2003
N30980453M	ACAUSO GARCIA FRANCISCO ANTONIO	IMT040390062W	180,30
N30484563H	ANGUIAMO NAVARRO RAFAEL	IMT040390022C	115,39
N25839638N	BAREA ROMERO MARCOS	IMT040390069D	115,39
N29933040N	CARMONA GOMIZ MIGUEL ANGEL	IMT040390047E	115,39
N30800528D	CEULAR MARTINEZ OSCAR	IMT040390075K	115,39
N45741482W	CUERVA MOLINA CARLOS	IMT040390043A	180,30
N15160239L	ELIZARAN UZCUDUM EDUARDO	IMT040390009N	115,39
N30548361Z	GALLARDO COBOS ANDRES ANTONIO	IMT040390027H	115,39
N31235398H	GUERRA ZAMORA MARIA ROSARIO	IMT040390067B	115,39
D07461425E	GUILLEN MARTIN RAFAEL	IMT040390104R	115,39
N30527102P	MUÑOZ REDONDO FRANCISCO JOSE	IMT040390058R	115,39
N75216919L	MUÑOZ TEJERO ANDRES	IMT040390011J	115,39
N75698675V	NAVAS MUÑOZ JUAN MANUEL	IMT040390045C	115,39
N44351509B	NIETO CANALEJO INMACULADA	IMT040390014T	115,39
N44351509B	NIETO CANALEJO INMACULADA	IMT040390046D	115,39
N80132916L	PALMA MARIN MARIA CONCEPCION	IMT040390040X	115,39

N30799731V	PUERTO CRUZ RAFAEL	IMT040390028J	115,39
N30543333T	RUBIA LOZANO ANTONIO DE LA	IMT040390050H	115,39
N30831645F	SANCHEZ RIVAS RAFAEL	IMT040390003G	115,39
N30814018K	VILCHES MILLAN MARIA VALLE	IMT040390002F	115,39
EXACCION MT	MULTAS DE TRAFICO		AÑO 2004
D045740539	ALCAIÑAS LARREA MANUEL	IMT040390162E	72,00
N30495643N	ARIZA FERRERO JOSE NICOLAS	IMT040390099L	115,39
N30965552D	BODOQUE ORTIZ MATILDE	IMT040390238M	90,00
N30466232H	CEULAR LOPEZ JOSE	IMT040390171P	115,20
CB14403331	COMERCIAL LUCCENTINA VEHICULOS S L	IMT040400024Z	456,00
N44365407V	FERNANDEZ LOPEZ JUAN ALFREDO	IMT040390174S	108,00
D080112535	GALLEGOS GOMEZ MARIA DEL CARMEN	IMT040390159B	72,00
N30978042D	GUTIERREZ MILLAN MIGUEL	IMT040390134Z	540,00
EX3979114E	HURTADO VERDUGA KLEBER ADOLFO	IMT040390054M	361,20
N30948661E	LEON GARCIA JOSE MANUEL	IMT040390119H	115,20
N52383659D	MELGAREJO CANOVAS CARLOS	IMT040390244T	36,00
N52383659D	MELGAREJO CANOVAS CARLOS	IMT040390245U	36,00
D008637291	MONTERO DE ESPINOSA FCO JAVIER	IMT040390143J	115,20
N30944114H	PRIEGO VILLATORO AURELIO CARMELO	IMT040390144K	72,00
N30953110D	ROSETO LEZON MARIA JOSE	IMT040390101N	216,36
EXACCION SU	MULTAS INFRACCIONES URBANISTICAS		AÑO 2002
D030941958	LLAMAS MORATO JUAN MANUEL	ISU028000207J	11096,03
EXACCION TC	TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA		AÑO 1996
N30810266H	MANUEL MARTINEZ CEBRERO	ITC970011188F	138,90
EXACCION TD	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS		AÑO 1997
N44357745Q	VALENZUELA MOLINA ANTONIO	ITD048000023H	178,86
EXACCION TD	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS		AÑO 1998
N30441727P	CANTARERO GARCIA FRANCISCO	ITD048000028N	182,46
EXACCION TG	TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL		AÑO 2001
CB14352165	CAPISER S L	ITG018000912G	175,76
EXACCION TG	TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL		AÑO 2003
CB14078497	BARMAN SL	ITG048000073Q	374,69
EXACCION TG	TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL		AÑO 2004
N30420677A	ANTONIO ORTIZ MUÑOZ	ITG0480000310Y	192,04
CB14415970	CARPINGIL SL	ITG0480000243A	192,04
CB14415970	CARPINGIL SL	ITG0480000318G	192,04
N30420677A	ORTIZ MUÑOZ ANTONIO	ITG048000153C	192,04
N30823420Q	PERALBO MORENO MARIA VICTORIA	ITG048000242Z	192,04
EXACCION TJ	TASA POR O.V.P. CON PUESTOS/IND. CALLEJERAS		AÑO 2002
N15351530L	FERNANDEZ CORTES MARIA CARMEN	ITJ020070076J	179,71
N15351530L	FERNANDEZ CORTES MARIA CARMEN	ITJ020070372F	89,86
N15351530L	FERNANDEZ CORTES MARIA CARMEN	ITJ020090078A	179,71
N15351530L	FERNANDEZ CORTES MARIA CARMEN	ITJ020090388M	89,86
EXACCION TJ	TASA POR O.V.P. CON PUESTOS/IND. CALLEJERAS		AÑO 2003
N15351530L	FERNANDEZ CORTES MARIA CARMEN	ITJ030010079K	179,71
N15351530L	FERNANDEZ CORTES MARIA CARMEN	ITJ030010393B	89,86
EXACCION TO	TASA OCUPACION SUELO, SUBSUELO VIA PUBLICA		AÑO 2003
X000937762	GUARDERIA INFANTIL LUCANO	IT0038000018G	31,25

Área de Hacienda y Comercio
Servicio de Recaudación
Núm. 800
ANUNCIO

Citación para notificar por comparecencia a diversos deudores

Doña María Antonia Garrido Luque, Jefa del Departamento de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haber intentado por dos veces o haber sido rechazada, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación de deudas en período voluntario a favor de la Hacienda Municipal, en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/. Capitulares, número 1, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BO-LETIN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba a 19 de enero.— La Jefa del Servicio de Recaudación, M.ª Antonia Garrido Luque.

SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACION ZONA 1		12/01/05	
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL BOP. RECAUDACION VOLUNTARIA		REF.01/05	
DNI / CIP	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	
EXACCION IC	IMPUESTO DE CONSTRUCCION, INSTALACIONES Y OBRAS	AÑO 2004	
N30549433M	MELLADO LOZANO MARIA CARMEN	IIC048000011J	40,00
EXACCION ID	INTERESES DE DEMORA		AÑO 2004
N30549341M	SERRANO SANCHEZ JOSE	ID049000220T	367,07
EXACCION IE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		AÑO 2000
CB92108744	HOMME PLUS SL	IT048000146H	410,47
EXACCION IP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS		AÑO 2004
N29939653R	REYES ARANDA ANA	ITP040040002X	12,54
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA		AÑO 2002
N23261672R	BENITO GARCIA FRANCISCO JAVIER	IUI040062973E	141,41
D030162243	CABALLERO RANCHAL ANTONIO	IUI040062974F	115,76
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA		AÑO 2003
D080121174	ARCOS ARCOS RAFAELA	IUI040062737Y	102,12
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA		AÑO 2004
N30006479N	CASTUERA MOYANO MARIA JOSEFA	IUI040063077S	1027,44
N30058043X	COUÑAGO LUQUE ANTONIO	IUI040063157E	642,39
N30064245W	GARCIA AGUILERA MARIA CARMEN	IUI040063146S	199,93
N30064245W	GARCIA AGUILERA MARIA CARMEN	IUI040063147T	360,76
N30064245W	GARCIA AGUILERA MARIA CARMEN	IUI040063148U	105,45
N30457919P	MARQUEZ SERRANO JOSE MIGUEL	IUI040062961R	51,91
EXACCION IV	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA		AÑO 2004
N30399035G	ANSIO ALVAREZ GONZALO	IIV040170082D	100,74
N30529335D	COSANO ROMERO PABLO	IIV040170030X	10,59
N80143975L	DONCEL ARANDA ROSARIO	IIV040170020L	47,71
N30978666N	HERNANDEZ MORENO MARIA	IIV040170084F	100,74

D009412959	IGELMO MARTINEZ JESUS	IIV040170083E	47,71
N30788906W	MARTINEZ ARIZA ALBERTO JOSE	IIV040170009Z	6,17
CB14403026	MONTAJES ELECTRICOS SAN RAFAEL SL	IIV040170058C	59,20
N30042215Y	RAMOS MARTIN JUAN	IIV048000531L	265,36
EX3722803T	SALDARRIAGA LOPEZ RICAURTE RAUL	IIV040170031Y	47,71
N30209566D	TORRICO ROMAN FERNANDO	IIV040170074U	6,17
CF14060917	TRANSPORTES SAN CRISTOBAL S C ANDALI	IIV040170034B	116,64
EXACCION MO	MULTAS ORDENANZAS Y BANDOS		AÑO 2001
X000977172	RIVAS URRRA MIGUEL	IMO048000235J	661,11
EXACCION MS			AÑO 2003
X000977123	CDAD PROP EDIFICIO PLAZA I	IMS048000016J	600,00
X000977144	SECO CORDOBA S L	IMS048000019M	150,00
EXACCION SU	MULTAS INFRACCIONES URBANISTICAS		AÑO 2000
D030790227	CAÑADILLAS MOLINA FRANCISCO	ISU040000132F	2561,00
D075638982	CEPAS QUESADA ANDRES	ISU040000029T	477,00
D075672377	LEON ROJO JORGE	ISU040000089J	911,00
D029887805	MORALES ARENAS JUAN	ISU040000015D	600,00
CA41999913	RED DE BANDA ANCHA DE ANDALUCIA	ISU040000166S	733,06
EXACCION SU	MULTAS INFRACCIONES URBANISTICAS		AÑO 2001
D030540123	BERNIER GARCIA RAFAEL	ISU040010114F	757,80
D030048933	CAMPOS RAYA ANTONIO	ISU040010171S	5400,00
N44353829P	CARMONA BARRANCO Mª JOSE	ISU040010128W	4728,00
D030519047	CARNERERO POZO MANUELA	ISU040010023G	511,00
D030455899	GALVEZ MORENO ALFONSO	ISU040010072K	1773,00
D030791144	HIDALGO CASTAÑO Mª JOSE	ISU040010020D	3280,00
D030805620	LOPEZ ALBALA JUAN CARLOS	ISU040010137F	1800,00
D029997057	MORILLA GARCIA MANUEL	ISU040010008Q	176,70
D030459935	NAVARRO CASTRO ANTONIO JOSE	ISU040010117J	126,00
D030393810	NUÑEZ MAGAÑA DEMETRIO	ISU040010084Y	2082,50
D030063105	RODRIGUEZ RAMOS RAFAEL	ISU040010101R	1457,70
D075615936	RUIZ LOPEZ SEBASTIAN	ISU040010164K	252,40
EXACCION SU	MULTAS INFRACCIONES URBANISTICAS		AÑO 2002
N30951961X	ALVAREZ HERNANDEZ JOSE MANUEL	ISU040020163D	4992,00
N30513715Y	ESPINOSA RODRIGUEZ Mª ISABEL	ISU040020181Y	4784,00
D030804490	GABRIEL GRANADOS MUÑOZ	ISU040020145J	810,00
D029829359	HUERTAS SANTIAGO FRANCISCO	ISU040020086G	360,00
D030459935	NAVARRO CASTRO ANTONIO JOSE	ISU040020141E	4784,00
CH14264394	PINAR DE TORREHORIA COMUNIDAD DE PRISU	ISU040020062T	2700,00
D030800366	TABARES FERNANDEZ JOSE MANUEL	ISU040020012P	7488,00
EXACCION TC	TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA		AÑO 2000
N30151827T	MANUELA PONTES BARRIO	ITC040090001G	60,89
EXACCION TC	TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA		AÑO 2001
N30776729S	JOSE LUIS CORDOBA MURIEL	ITC040090005L	14,44
EXACCION TC	TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA		AÑO 2002
CE14471676	PESCADOS Y MARISCOS TRASMALLO C B	ITC040080011Y	60,04
EXACCION TG	TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL		AÑO 2004
N30427251E	CAÑIZARES DIAZ MARIA JOSEFA	ITG048000542A	160,03
CB14415970	CARPINGIL SL	ITG048000538W	160,03
N13051322H	PAUL MOZO ESTHER	ITG048000566B	160,03
N30823420Q	PERALBO MORENO MARIA VICTORIA	ITG048000536T	160,03
N30405310T	RODA JIMENEZ FRANCISCO	ITG048000484M	160,03

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 10.383

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta entidad, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de apremio.

Órgano responsable de tramitación: Departamento de Intervención (Incremento sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Plusvalías).

Relación de notificación pendientes de la remesa: 3.

N.I.F.— Nombre; Expediente.— Acto.

30072533-X; Jiménez Maldonado, Antonio; 42/2001 Bis 1; Sin alegaciones.

75650538-L; Priego García, Ángeles; 184/2003; Sin alegaciones.

43107844-W; Varo Guelliga, Francisco Manuel; 278/2003; Sin alegaciones.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a tres, en el Departamento de Intervención (plusvalías) a efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Aguilar de la Frontera a 10 de diciembre de 2004.— El Alcalde-Presidente, Francisco Paniagua Molina.

POZOBLANCO

Núm. 446

Citación para comparecer por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su

representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico.

Exp.— Denunciado/a.— Identif.— Localidad.— Fecha.— CuantíaEuros.— Precepto.— Artº.

20749; Antonio Castro Escobar; 29.953.350; Córdoba; 15.10.04; 30.00; R.G.C.; 94.2.

20828; Sergio D Muñoz García; 30.953.413; Córdoba; 05.10.04; 30.00; R.G.C.; 94.2.

20405; Hector J Fusaro Cortés; X-5132525-Y; Pozoblanco; 21.10.04; 30.00; R.G.C.; 154.

20781; Mª del Mar Ramos Corpas; 30.945.921; El Carpio; 11.10.04; 30.00; R.G.C.; 94.2D.

19265; Francisco Ramos Cabrera; 75.689.276; Villanueva del Duque; 19.05.04; 30.00; R.G.C.; 94.2C.

19065; Luis Fernández de Heredia; 28.215.923; Sevilla; 19.05.04; 30.00; R.G.C.; 94.

20701; Ernst Jean Delinois Delinois; 75.128.566; Granada; 16.09.04; 30.00; R.G.C.; 94.2.

20293; Juan Capitán Galán; 75.701.362; Quintana de Serena; 28.10.04; 42.00; R.G.C.; 94.2.

20221; Manuel Jurado López; 5.880.112; Torrecampo; 28.07.04; 30.00; R.G.C.; 171.

20872; Jesús Castro Serrano; 30.519.826; Villanueva de Córdoba; 26.10.04; 30.00; R.G.C.; 94.2E.

19089; Mateo Eloy Ruiz Bejarano; 80.149.398; Añora; 20.05.04; 30.00; R.G.C.; 94.

19022; Jaime Tuduri Blanco; 21.492.637; Alicante; 04.06.04; 30.00; R.G.C.; 154.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 11 de enero de 2004.— El Alcalde, firma ilegible.

OBJEJO

Núm. 748

ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso libre, de una plaza de Dinamizador Juvenil vacante en la plantilla de personal (BOE de 7 de Octubre y 2 de Diciembre de 2004), cuyas Bases fueron publicadas en el BOJA nº 176 de 8 de Septiembre de 2004 y en el BOP nº 135 de 10 de Septiembre de 2004 (rectificación en el número 168, de 11 de Noviembre de 2004), y de conformidad con la Base cuarta de la misma.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en este proceso selectivo, tal y como se indica a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Julia Mª Ortega García, D.N.I. nº 25.149.612
2. D. Presentación Amado Glez., D.N.I. nº 75.695.000
3. Rafaela Arjona Martín, D.N.I. nº 30.528.225
4. Asunción Gómez Calderón, D.N.I. nº 30.797.978
5. Ana Mª Molero López, D.N.I. nº 30.799.159
6. Agustín Romera Gómez, D.N.I. nº 45.736.562
7. Dolores Flores Hidalgo, D.N.I. nº 34.024.489
8. Inmaculada Gómez Galán, D.N.I. nº 43.712.923
9. Fco. Enrique Rojas Luque, D.N.I. nº 30.543.093
10. Laura Martínez Serrano, D.N.I. nº 44.638.676
11. Mª Ángeles Galisteo García, D.N.I. nº 30.821.884
12. Mª Soledad Ventura García D.N.I. nº 30.474.453

ASPIRANTES EXCLUIDOS1. Rosa M^a Domínguez Castro, D.N.I. nº 44.335.058

2. Ana Isabel Aguilar González, D.N.I. nº 30.958.269

Causa de exclusión: falta del resguardo de haber ingresado la cantidad de 6 euros en concepto de derechos de examen.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días a los aspirantes excluidos para subsanación de sus solicitudes (art. 71.1 Ley 30/1992, de 26 de Noviembre)

TERCERO.- Fijar el día 24 de Febrero de 2005 para la baremación de los méritos debidamente acreditados por los aspirantes definitivamente admitidos, realizándose la entrevista personal a las 10:30 h. del indicado día, en la Oficina Municipal de Cerro Muriano, debiendo acudir provistos de su D.N.I.

CUARTO.- Disponer la publicación de esta resolución en el BOP y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Obejo (Córdoba), 18 de enero de 2005.—La Alcaldesa – Presidenta, María Dolores López Cano.

FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 821

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 4, de 10 de enero de 2005, el anuncio referente a la exposición al público del Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2005, inicialmente aprobado por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamación, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado. Contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

I. RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO PARA EL 2005 INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.446.000,00
2	Impuestos indirectos	165.000,00
3	Tasas y otros ingresos	835.600,00
4	Transferencias corrientes	1.481.729,74
5	Ingresos patrimoniales	13.600,00
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	273.249,76
7	Transferencias de capital	146.436,45
8	Activos financieros	91.953,26
Total ingresos		4.471.600,41

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.253.584,30
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	1.177.265,41
3	Gastos financieros	63.831,84
4	Transferencias corrientes	118.647,71
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	328.683,02
7	Transferencias de capital	53.520,00
8	Activos financieros	18.031,20
9	Pasivos financieros	458.036,93
Total gastos		4.471.600,41

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de la Corporación.

Funcionarios de Carrera

Plazas.— Nivel.— Grupo.— Escala.— Situación.

- Secretaria. 1; 30; A; Habilitación Nacional; Propiedad.
- Interventora. 1; 30; A; Habilitación Nacional; Propiedad.
- Tesorero. 1; 29; A; Admón. Especial; Propiedad.
- Administrativo. 7; 21; C; Admón. General; 6 propiedad, 1 vacante.
- Técnico de Admón. General. 1; 29; Administración General; Propiedad.

- Arquitecto. 1; 29; A; Admón. Especial; Vacante.
- Arquitecto Técnico. 1; 26; B; Admón. Especial; Propiedad.
- Auxiliar Administrativo. 4; 17; D; Admón. General; Propiedad.
- Oficial Policía Local. 1; 22; C; Admón. Especial; Propiedad.
- Policía Local. 12; C; 21; Admón. Especial; 10 propiedad, 2 vacantes.
- Maestro de Obras. 1; 18; D; Admón. Especial; Propiedad.
- Fontanero. 1; 17; D; Admón. Especial; Propiedad.
- Oficial Albañil. 2; 17; D; Admón. Especial; Propiedad.
- Oficial Serv. Múltiples. 1; 17; D; Admón. Especial; Propiedad.
- Limpiadora. 1; 14; E; Admón. Especial; Propiedad.
- Lector Vigilante C. Elev. Aguas. 1; 14; E; Admón. Especial; Propiedad.
- Electricista. 1; 17; D; Admón. Especial; Propiedad.
- Sepulturero. 1; 14; E; Admón. Especial; Propiedad.

Personal Laboral

Puesto de trabajo.— Número.— Titulación.— Situación.

- Gestor Responsable de Inform.; 1; Bachiller Superior o equivalente; Propiedad.
- Guarda Vigilante Palacio Ducal; 1; Certif. Estudios Primarios; Vacante.
- Peón Servicio Recogida RSU; 3; Certif. Estudios Primarios; 2 propiedad, 1 vacante.
- Conductor Camión de Recogida RSU; 1; Certif. Estudios Primarios; Propiedad.
- Vigilante Cuidador Polideportivo; 1; Certif. Estudios Primarios; Propiedad.
- Encargado General; 1; Graduado Escolar o equivalente; Vacante.
- Maquinista, Conductor y/o Empleado Servicios Múltiples; 1; Certif. Estudios Primarios; Propiedad.

Fernán Núñez, 28 de enero de 2005.— El Alcalde, Juan Pedro Ariza Ruiz.

PALMA DEL RÍO

Núm. 849

A N U N C I O

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 3, de fecha 7 de enero de 2005, el anuncio referente a la exposición al público del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2005, inicialmente aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2004, e integrado por el de la Corporación, el del Patronato Municipal de Cultura y el del Patronato Deportivo Municipal, y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 169 número 1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos y la plantilla orgánica.

ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2005**ESTADO DE GASTOS**

Capítulos	Ayto. de Palma del Río (euros)	Patronato Municipal Cultura (euros)	Patronato Deportivo Municipal (euros)	Transferencias (euros)	Presupuesto Consolidado (euros)
1	3.884.663,51	397.398,00	273.905,48		4.555.966,99
2	2.443.397,21	344.129,00	257.867,16		3.045.393,37
3	529.098,55	5.000,00	2.904,69		537.003,24
4	1.562.462,58	53.760,00	126.213,00	-1.002.772,56	739.663,02
6	8.418.897,00	0	0		8.418.897
7	227.828,00	33.810,00	2.706,00		264.344
8	55.000,00	4.810,00	6.010,00		65.820
9	1.637.908,83	0	0		1.637.908,83
Total	18.759.255,68	838.907	669.606,33	-1.002.772,56	19.264.996,45

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Ayto. de Palma del Río (euros)	Patronato Municipal Cultura (euros)	Patronato Deportivo Municipal (euros)	Transferencias (euros)	Presupuesto Consolidado (euros)
	3.711.000,00	0	0		3.711.000
	368.000,00	0	0		368.000
	1.893.299,92	45.900,00	203.426,34		2.142.626,26
	3.688.285,30	761.537,00	491.140,56	-1.002.772,56	3.938.190,3
	104.358,16	2.850,00	8,03		107.216,19
	1.989.356,08	23.810,00	0		2.013.166,08
	1.698.634,92	4.810,00	6.010,00		1.709.454,92
	51.800,00	0	0		51.800
	5.419.846,38	0	0		5.419.846,38
Total	18.924.580,76	838.907	700.584,93	-1.002.772,56	19.461.300,13

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por

el artículo 42 de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el presente se da publicidad al régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

PRIMERO- Retribuciones por desempeño del cargo con dedicación exclusiva y parcial:

Retribuciones por desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva:

- Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Blanco Rubio 42.656,02 Euros (distribuidas en 14 pagas anuales)

- Sr. Concejel Delegado de Presidencia D. Fco.Javier Domínguez Peso 35.960,35 Euros (distribuidas en 14 pagas anuales)

- Sr. Concejel Delegado de Deportes, Medio Ambiente y Seguridad

D. Andrés Rey Vera 34.273,18 Euros (distribuidas en 14 pagas anuales)

Retribuciones por desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial:

- Sra. Concejala Delegada de Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo

Dña. Reyes Lopera Delgado 30.048,31 Euros (distribuidas en 14 pagas anuales)

- Sra. Concejala Delegada de Juventud Doña Auria Mª Expósito Venegas 16.393,04 Euros (distribuidas en 14 pagas anuales)

SEGUNDO.- Asignaciones por la asistencia a las sesiones del Ayuntamiento-Pleno de los concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 300 euros sesión.

En el caso de que se celebre más de una sesión del Pleno en el mismo día, sólo se percibirá una sesión.

TERCERO- Los miembros de la Corporación serán indemnizados por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas que se recogen en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2005 (Base 16).

PLANTILLA DE PERSONAL 2005

Funcionarios de Carrera

Funcionarios con Habilitación Nacional:

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Rows include Secretaría General and Interventora.

Escala de Administración General:

2.1 – Subescala Técnica:

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Row includes Técnica Administr. General.

2.2 – Subescala Administrativa

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Rows include Administrativo Secretaría, Administrativo – Tesorero, Administrativo Intervención.

2.3 – Subescala Auxiliar

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Rows include Auxiliar Admvo Estadística, Auxiliar Admvo Secretaría, Auxiliar Admvo Serv. Intern., Auxiliar Admvo Urbanismo, Auxiliar Admvo Tesorería, Administrador de Rentas, Auxiliar Admvo Rentas.

2.4/ Subescala Subalternos

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Rows include Conserje – Alguacil, Ordenanza - Notificador.

Escala de Administración Especial

3.1 – Subescala Técnica

3.1.A 1 – Técnico Superior

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Row includes Arquitecto.

3.1.A 2 – Técnico Medios

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Rows include Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico Industrial.

3.2/ Subescala de Servicios Especiales

3.2.A – Clase Policía Local

3.2.A.1 – Escala Ejecutiva

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Row includes Subinspector.

3.2.A.2 – Escala Básica

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Rows include Oficial, Policía, Policía de Administración.

3.2.B – Personal de Cometidos Especiales

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Rows include Cobrador, Lector Servicio de Aguas, Celador de Depuradora.

3.2.C – Personal de Oficios

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Rows include Carpintero, Pintor, Peón Especialista, Electricista Instalador, Oficial Fontanero, Ayudante de Fontanero, Conserje Mercado y Cámara.

Funcionarios/as Eventuales

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Rows include Auxiliar Administrativo, Coordinador Serv. Públicos.

Laboral Fijo

121.00 – Administración General

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Rows include Asesoría Jurídica, Director Servicios Internos, Administrativo Contratación, Admndor Sistema Informático, Aux. Admvo. Cementerio, Aux. Admvo. Secretaría, Aux. Admvo. Personal, Conserje Registro / Fotoc.

313.00 – Servicios Sociales y Salud

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Row includes Directora Salud – Serv. Soc.

322.00 – Promoción Económica

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Row includes Director Técnico Desarrollo.

323.00 – Promoción Social (Juventud)

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Row includes Coordinador de Juventud.

422.00 – Educación

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Row includes Conserje - Mantenimiento.

431.00 – Vivienda

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Row includes Asesor/a Jurídico.

432.00 – Arquitectura / Urbanismo

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Rows include Delineante, Oficial Encargado de Obras, Oficial Albañil, Almacenista – Mecánico, Conductor – Mecánico.

433.00 – Alumbrado Público

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Rows include Oficial Electricista, Conductor – Electricista.

434.00 – Parques y Jardines

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Row includes Jardinero.

441.00 – Suministro, Abastecimiento y Depuración de Aguas

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Rows include Ingeniero Técnico Industrial, Graduado Social, Auxiliar Administrativo, Fontanero, Celador de Depuradora.

443.00 – Cementerio

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Row includes Sepulturero.

611.00 – Administración Financiera

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Row includes Auxiliar Admvo Intervención.

Laboral Temporal

121.00 – Administración General

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Rows include Administrativo Informático, Auxiliar administrativo, Limpiadoras.

313.01 – Salud

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Rows include Limpiador/a, Limpiadora (T/P).

323.01 Promoción Social / Plan Joven

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Row includes Coordinador Plan Joven.

324.00 Centro de la Mujer

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Row includes Asesoría Jurídica Mujer.

422.00 – Educación

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Row includes Conserje de Mantenimiento.

434.00 – Parques y Jardines

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Row includes Conductor de Riegos.

441.00 – Saneamiento y Suministros

Table with columns: Clasif., Puesto / Plaza, Nº Vac., Ext., Gr., CD, CE, Prod, Observ. Rows include Químico, Técnico Especialista, Ayudante de Fontanero, Celador de Depuradora.

443.00 – Cementerio

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observ.
443	Sepulturero	1	1	-	E	14	5	S TP50%/O/S

751.00 – Promoción Turismo

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observ.
751	Técnico Turismo	1	1	-	B	7	S	O/S

Personal Laboral fijo adscrito al Patronato Municipal de Cultura**451.00 Promoción Cultural**

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observ.
451	Director Técnico de Cultura	1	1	-	C	22	9	S
451	Animador Sociocultural	1	1	-	C	20	6	S
451	Auxiliar de Biblioteca	1	1	-	C	18	3	S
451	Auxiliar de Cultura (Admvo)	1	1	-	D	18	3	S
451	Conserje Guarda	1	1	-	E	14	3	S

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observ.
	Director Patronato Cultura	1	1	-	C	22	9	S
	Conservador Museo	1	1	-	A	24	7	S Interino
	Técnico Actividades Cultura	1	-	-	C	20	7	S
Clasif.	Puesto / Plaza	Nº Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observ.
	Bibliotecario – Archivero	1	-	-	C	20	7	S
	Auxiliar Biblioteca	2	1	-	C	16	4	S 1 interina
	Auxiliar de Cultura	1	-	-	D	18	4	S TP/Interina
	Auxiliar Administrativo	1	1	-	D	18	3	S TP/Interina
	Auxiliar de Actividades	2	1	-	D	17	8	S
	Conserje Mantenimiento	1	-	-	E	14	5	S
	Total Plantilla	11						

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Clasif.	Puesto / Plaza	Nº Vac.	Ext.	Gr.	CD	CE	Prod	Observ.
	Director – Gerente	1	-	-	C	22	9	S
	Director Técnico	1	-	-	C	20	7	S
	Técnico Actividades Deport.	1	1	-	C	20	7	S Excedencia C/S
	Auxiliar Administrativo	1	1	-	D	18	4	S
	Auxiliar Administrativo	1	1	-	D	18	3	S
	Operario de Mantenimiento	5	-	-	E	14	5	S
	Taquillero	1	-	-	E	12	3	S T/P 2'5 m
	Socorrista	3	3	-	E	12	3	S T/P 2'5 m
	Vigilante de Piscina	1	-	-	E	12	1	S T/P 2'5 m
	Total Plantilla	15						

PLANTILLA DE PERSONAL 2005**ILTRE AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y PATRONATOS MUNICIPALES**

Funcionarios de Carrera	61
Funcionario Eventual	4
Personal Laboral Fijo	36
Personal Laboral Temporal	20
Total Plantilla Ayuntamiento	121
Patronato Municipal de Cultura	11
Patronato Deportivo Municipal	15
Total Plantilla Ayuntamiento y Patronatos	147

Palma del Río a 27 de enero de 2005.— El Primer Teniente de Alcalde, Francisco Javier Domínguez Peso.

EL CARPIO

Núm. 850

A N U N C I O

Habiendo estado expuesto al público el presupuesto municipal para el ejercicio 2005 por período de 15 días, a efectos de reclamaciones y no habiéndose presentado ninguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el mismo se considera definitivamente aprobado, insertándose un resumen por capítulos del mismo, así como de la plantilla de personal. Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

RESUMEN POR CAPÍTULOS**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	842.780,23
2	Impuestos indirectos	96.896,57
3	Tasas y otros ingresos	153.668,59
4	Transferencias corrientes	715.650,24
5	Ingresos patrimoniales	83.416,05
6	Enajenación de inversiones reales	273.318,53
7	Transferencias de capital	1.102.748,61
8	Activos financieros	2.143,88
9	Pasivos financieros	317.000,00
	Total ingresos	3.587.622,70

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	972.980,84
2	Gastos bienes corrientes y de servicios ...	462.222,46
3	Gastos financieros	90.622,68
4	Transferencias corrientes	76.086,38

6	Inversiones reales	1.412.047,50
7	Transferencias de capital	136.181,68
8	Activos financieros	2.143,88
9	Pasivos financieros	435.337,28
	Total gastos	3.587.622,70

Plantilla de personal del Ayuntamiento de El Carpio

Personal Funcionario.— Número de plazas.

1. Con Habilitación de carácter nacional
 - 1.1. Secretaría-Intervención; 1.
 2. Escala de Administración General
 - 2.1. Subescala Administrativa; 2.
 - 2.2. Subescala Auxiliar; 3 (2 vacantes).
 - 2.3. Subescala Subalterna; 1 (vacante).
 3. Escala de Administración Especial
 - 3.1. Personal de Oficios;
 - 3.2.1. Oficial Servicios Varios; 1.
 - 3.2.2. Peón Servicios Varios; 1.
 - 3.2.3. Encargado de Cementerio y Serv. Varios; 1.

Personal Laboral de carácter fijo.— Número de plazas.

- Arquitecto Técnico; 1.
Maquinista; 1.
Auxiliares Administrativos; 2.
Maestro de Obras; 1.
Peón Jardines y Servicios varios; 1 (vacante).
Encargado Polideportivo; 1.
Encargada Consultorio; 1.
Encargada Biblioteca; 1.
Limpiadoras Grupos y otros; 3.
Limpiadoras edificios varios y otros; 2.
Limpiadoras Maruanas y otros; 1.
Limpiadora Ayuntamiento y otros; 1.
El Carpio, a 28 de enero de 2005.— El Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado.

CABRA

Núm. 858

A N U N C I O

Finalizado el plazo de exposición al público del expediente sobre aprobación provisional del Presupuesto General para el año 2005 de esta Corporación, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público que finalizó el pasado día 27 del corriente mes de febrero, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por Capítulos de los Estados de Ingresos y Gastos de los Presupuestos que lo integran y del Consolidado, así como las Plantillas del personal Funcionario, Laboral y Eventual

1. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE CABRA.**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A)	Operaciones Corrientes.	
I	Gastos de Personal	4.828.509,09
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	3.852.494,41
III	Gastos Financieros	334.240,00
IV	Transferencias Corrientes	1.410.641,94
B)	Operaciones de Capital.	
VI	Inversiones Reales	6.143.441,65
VII	Transferencias de Capital	120.202,42
IX	Pasivos Financieros	1.686.373,00
	TOTAL	18.375.902,51

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	Operaciones Corrientes.	
I	Impuestos Directos	4.872.449,75
II	Impuestos Indirectos	501.700,00
III	Tasas y Otro Ingresos	2.693.336,54
IV	Transferencias Corrientes	4.557.411,76
V	Ingresos Patrimoniales	165.006,00
B)	Operaciones de Capital.	
VI	Enajenación de Inversiones Reales	1.317.672,61
VII	Transferencias de Capital	3.726.519,32
IX	Pasivos Financieros	541.806,53
	TOTAL	18.375.902,51

2. PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL.**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A)	Operaciones Corrientes.	
I	Gastos de Personal	404.962,51
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	120.867,00
III	Gastos Financieros	120,00
IV	Transferencias Corrientes	32.500,00
B)	Operaciones de Capital.	
VI	Inversiones Reales	16.350,00
TOTAL		574.799,51

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	Operaciones Corrientes.	
III	Tasas y Otro Ingresos	21.174,19
IV	Transferencias Corrientes	549.425,32
V	Ingresos Patrimoniales	600,00
C)	Operaciones de Capital.	
VII	Transferencias de Capital	3.600,00
TOTAL		574.799,51

3. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A)	Operaciones Corrientes.	
I	Gastos de Personal	144.869,99
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	70.010,00
III	Gastos Financieros	150,00
IV	Transferencias Corrientes	80.650,00
B)	Operaciones de Capital.	
VI	Inversiones Reales	15.200,00
TOTAL		310.879,99

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	Operaciones Corrientes.	
III	Tasas y Otro Ingresos	47.000,00
IV	Transferencias Corrientes	263.814,99
V	Ingresos Patrimoniales	65,00
TOTAL		310.879,99

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

	GASTOS	INGRESOS
1.Presupuesto del Ayuntamiento.	18.375.902,51	18.375.902,51
2.Presupuesto del Patronato M. B. Social.	574.799,51	574.799,51
3.Presupuesto del Patronato M. De Deportes.	310.879,99	310.879,99
SUMA TOTAL	19.261.582,01	19.261.582,01
Deducciones por Operaciones Internas entre la Entidad Local y los Patronatos.		
P.M.B. Social	547.925,32	
P.M. Deportes	259.014,99	806.940,31
Total Presupuesto		
Consolidado	18.454.641,70	18.454.641,70

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.****DENOMINACIÓN:ESCALA Y**

SUBESCALA	NÚMERO	GRUPO
FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL		
Secretario	1	A

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Arquitecto	1	12 meses
Oficial	2	12 meses
Administrativos	3	12 meses
Auxiliar Administrativo	5	12 meses
Encargado	1	12 meses
Oficial 1ª	1	12 meses
Director Trabajador Social	1	12 meses
Trabajador Social	2	12 meses
Operario	3	12 meses
Operario-Telefonista	1	12 meses

C)PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS
Asesores de Áreas		2

Interventor	1	A
Tesorero	1	A

ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL**Subescala Técnica de Administración General**

Técnicos de Administración General	2	A
------------------------------------	---	---

Subescala Administrativa de Administración General

Administrativos	8	C
-----------------	---	---

Subescala Auxiliar de Administración General.

Auxiliares	10	D
------------	----	---

Subescala Subalternos de Administración General

Ordenanzas	2	E
------------	---	---

Portero-Ordenanza	1	E
-------------------	---	---

ESCALAS DE LA POLICIA LOCAL**Escala Ejecutiva**

Subinspector	1	B
--------------	---	---

Escala Básica

Oficiales	6	C
-----------	---	---

Policías28	C	
------------	---	--

(Los funcionarios de la Escala Ejecutiva y Básica se entienden clasificados en los Grupos B y C sólo a efectos retributivos. Disposición Transitoria Primea . 3 Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales).

DENOMINACIÓN:ESCALA Y

SUBESCALA	NÚMERO	GRUPO
-----------	--------	-------

Escala Auxiliar

Auxiliar	1	E
----------	---	---

(A extinguir)

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**Subescala Técnica de Administración Especial****(Técnicos Medios)**

Aparejador	1	B
------------	---	---

Ingeniero Técnico Industrial	1	B
------------------------------	---	---

Ayudante de Bibliotecas	1	B
-------------------------	---	---

Técnico de Relaciones Laborales	1	B
---------------------------------	---	---

Arquitecto Técnico	1	B
--------------------	---	---

Subescala de Servicios Especiales

Plazas de Cometidos Especiales		
--------------------------------	--	--

Coordinador de Servicios Especiales	1	D
-------------------------------------	---	---

Inspector de Obras	1	D
--------------------	---	---

Personal de Oficios

Encargado de Obras	1	D
--------------------	---	---

Encargado Alumbrado	1	D
---------------------	---	---

Encargado del Servicio de		
---------------------------	--	--

Aguas y Fontanería	1	D
--------------------	---	---

Jardinero Mayor	1	D
-----------------	---	---

Oficiales de Obras	3	D
--------------------	---	---

Oficiales Electricistas	2	D
-------------------------	---	---

Oficial de Construcción Metálicas	1	D
-----------------------------------	---	---

Oficial de Cementerio	1	D
-----------------------	---	---

Ayudante Matarife	1	E
-------------------	---	---

Auxiliar de la Biblioteca	1	D
---------------------------	---	---

Auxiliar-Ordenanza Biblioteca		
-------------------------------	--	--

Pública Municipal	1	E
-------------------	---	---

Ayudantes de Jardinero	2	E
------------------------	---	---

Operarios	20	E
-----------	----	---

Operario (Sepulturero)	1	E
------------------------	---	---

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**A) PERSONAL LABORAL**

CATEGORÍA	DEPENDENCIA	NUMERO PLAZAS	TIEMPO CONTRATO
Monitor Deportivo		1	12 meses
Auxiliar Administrativo		1	12 meses
Limpiadoras		2	12 meses
Peones Usos Múltiples		2	12 meses

B) PERSONAL EVENTUAL**DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO**

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS
Gerente	1

PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL**A) PERSONAL LABORAL**

CATEGORÍA	DEPENDENCIA	NUMERO PLAZAS	TIEMPO CONTRATO
Licenciado en Derecho		1	12 meses
Trabajador Social		2	12 meses
Técnico de OPEN		1	12 meses
Monitor Centro Día		1	12 meses
Auxiliar Administrativo		1	12 meses
Técnico en Jardín de Infancia		2	12 meses
Auxiliares de Ayuda a Domicilio		10	12 meses
Animador Socio-Comunitario		1	12 meses
Monitora Aula Pintura		1	12 meses
Limpiadora		1	12 meses
Trabajador Social E. Menores		1	12 meses
Psicólogo E. Menores		1	12 meses

B) PERSONAL EVENTUAL**DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO**

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS
Gerente	1

Las personas y entidades debidamente legitimadas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cabra, 28 de enero de 2005.— La Alcaldesa Acctal, Eva M^a. Ostos Moreno.

ANUNCIOS DE SUBASTA**OTROS ANUNCIOS****PROCÓRDOBA****PROYECTOS DE CÓRDOBA SIGLO XXI, S.A.**

Núm. 379

ANUNCIO**OFERTA PÚBLICA DE VENTA DE PARCELAS PROPIEDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA Y DE PROYECTOS DE CÓRDOBA SIGLO XXI, S.A.****1.- Objeto:**

Venta de las parcelas de la Unidad de Ejecución MA-7 del Pla General de Ordenación Urbana de Córdoba, con una superficie total 1.096,11 metros cuadrados, integrada por:

Parcela B-DOS, propiedad de la Empresa Publica de Suelo de Andalucía con superficie total de 867,72 metros cuadrados, con una edificabilidad de 2.941,83 metros cuadrados techo.

Parcela B-TRES, propiedad de PROYECTOS DE CÓRDOBA SIGLO XXI S.A. (PROCÓRDOBA, S.A.) con superficie total de 228,39 metros cuadrados, con una edificabilidad de 774,04 metros cuadrados techo.

Las ofertas deberán presentarse para las dos parcelas de forma conjunta, en una única oferta.

2.- Tipo de licitación: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILCIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (55.181,68 euros) gastos e impuestos no incluidos.

3.- Garantías:

Provisional: 150,25 euros por viviendas.

Definitiva: 600 euros por vivienda.

4.- Fecha de presentación de Ofertas:

Durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

5.- Apertura Pública del Sobre nº 2: El cuarto día laborable, excepto sábados, a contar del siguiente al último día de presentación de ofertas.

6.- Lugar y hora de apertura pública: En la sede social de PROYECTOS DE CÓRDOBA SIGLO XXI, S.A. (PROCÓRDOBA), Plaza de Corredera, nº 40.- Córdoba, a las 11 horas.

7.- Información y lugar de presentación de Ofertas:

EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA.

Servicios Centrales - Dpto. de Ventas - Dirección Comercial.

C/ Cardenal Bueno Monreal, nº 58.

41012 Sevilla.

GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

Ronda de los Tejares, 22 Acc. 1 ofic. 53.

14008 Córdoba.

PROYECTOS DE CÓRDOBA SIGLO XXI, S.A. (PROCÓRDOBA).

Plaza de Corredera, 40.

14002 Córdoba.

El Gerente, Ángel Rebollo Puig.

EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (EPREMASA)

Núm. 640

ANUNCIO

Esta Empresa tiene previsto concertar el servicio de estudios y analíticas en los diversos centros que gestiona relacionados con los R.S.U. y escombros.

Las firmas interesadas pueden presentar sus ofertas antes de las 12 horas del día 15 de febrero de 2005, en la sede social de esta Empresa situada en la Avd. del Mediterráneo, sin número, de Córdoba, donde también pueden retirar los Pliegos de Condiciones que regirán dicha contratación.

Córdoba, 20 de enero de 2005.— El Gerente, firma ilegible.

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 22 • Lunes, 7 de febrero de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por cada octavo de página.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

ANEXO II

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 2

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Córdoba.— 2

— Unidad de Recaudación Ejecutiva. Zafra (Badajoz).— 3

— Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 2. Málaga.— 4

— Unidad de Recaudación Ejecutiva 17/02. Girona.— 4

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Servicio de Recursos Humanos.— 5

AYUNTAMIENTOS

Doña Mencía, Córdoba, Fuente Obejuna y Almedinilla 5

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba 6

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Puente Genil 7

OTROS ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "El Villar". El Villar-Fuente Palmera (Córdoba).— 8

Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba. Secretaría.— 8

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 983

Resolución por la que el Subdelegado del Gobierno en Córdoba delega determinada competencia, en materia de extranjería, en 11 funcionarios de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, a la que se ha encomendado la gestión de la recepción de solicitudes en materia de extranjería, en el marco del proceso de normalización regulado en la Orden PRE/140/2005, de 2 de febrero, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, incorpora, en su Disposición transitoria terca, la previsión de un proceso de normalización de trabajadores extranjeros que se encuentren en España y reúnan los demás requisitos previstos en ella para poder acogerse al mismo.

El contenido de la citada Disposición transitoria tercera del Real Decreto 2.393/2004, ha sido objeto de desarrollo mediante Orden PRE/140/2005, de 2 de febrero.

En la citada Orden del Ministerio de Presidencia se incluyen, en su apartado séptimo, los supuestos en los que la Autoridad competente para resolver las solicitudes de autorización de trabajo y residencia, presentadas en el marco del proceso de normalización, podrá:

— Admitir a trámite la solicitud presentada.

— Admitir a trámite la solicitud presentada, condicionando su admisión efectiva a la presentación de determinada documentación (certificado de antecedentes penales del trabajador extranjero en el país de origen, y, en su caso, acreditación de su titulación debidamente homologada).

— Inadmitir a trámite la solicitud presentada, según lo previsto en los apartados sexto.1.b), c) o d), sexto.2.b) o e) y séptimo.2 de la Orden PRE/140/2005, y de la Disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 4/2000.

Por lo tanto, el Subdelegado del Gobierno en Córdoba, de conformidad con lo previsto al respecto en la Orden PRE/140/2005, y con el fin de lograr una mayor agilidad y eficacia en la tramitación de los expedientes regulados en la misma, en tanto que órgano competente para su resolución, y previa autorización del Ministro de Administraciones Públicas, en aplicación de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas acuerda:

1. Delegar en los 11 funcionarios de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba que se indican en el Anexo de esta Resolución, a la que se ha encomendado la gestión de la recepción de dichas solicitudes en materia de extranjería en el marco del proceso de normalización referido, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta la fecha 7 de mayo de 2005 inclusive, la competencia para:

— La declaración de admisión a trámite de la solicitud presentada.

— La declaración de admisión a trámite de la solicitud presentada, condicionando su admisión efectiva a la presentación de determinada documentación (certificado de antecedentes penales del trabajador extranjero en el país de origen, y, en su caso, acreditación de su titulación debidamente homologada).

— La declaración de inadmisión a trámite de la solicitud presentada, según lo previsto en el apartado séptimo.2 de la Orden PRE/140/2005.

2. La delegación otorgada en el apartado anterior se ejercerá de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada, sin perjuicio de que su titular pueda avocar para sí el conocimiento de un asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la citada Ley 30/1992.

3. La delegación de la competencia mencionada no supondrá la transferencia de la titularidad de la competencia, sino únicamente

su ejercicio. Será revocable en cualquier momento por el órgano que la confiere, y no podrá ser objeto de delegación ulterior.

4. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación de la competencia a que se refiere el punto 1 de este acuerdo de delegación, indicarán expresamente esa circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

La presente Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y será de aplicación a partir del día de su publicación.

Anexo que se cita

Funcionarios de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba en los que se delega la competencia indicada

Nombre y apellidos	D.N.I.
1. Antonia Ariza Marín	30.516.073-H
2. Dolores Degayón Roldán	30.055.747-Z
3. Pedro Domínguez López	30.454.429-Z
4. Enriqueta Madrid Gavilán	30.054.847-B
5. Josefa Molina Medina	25.917.712-R
6. Nicolás Ortega Rojas	80.119.787-T
7. José Antonio Requena Gutiérrez	30.484.580-N
8. Manuela Riobóo Benítez	30.497.085-M
9. Andrés Román Muñoz	30.418.000-V
10. M. ^a Gracia Romero Sánchez	30.439.185-L
11. Modesta Sánchez Amor	30.461.465-N

Córdoba, 4 de febrero de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones CÓRDOBA

Núm. 863

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo ciento quince de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	080308194385	RUBIO LUCENA JOSE MARIA	CL PARQUE DE LAS AVE	14004	CORDOBA	03 14 2004	024649421 0604 0604	270,13
0521	07	140021835808	SANCHEZ PRADA FRANCISCO	AV CRUZ DE JUAREZ 4	14006	CORDOBA	03 14 2004	024840993 0604 0604	240,22
0521	07	140035484011	CUBERO MOLINA CRISTOBAL	CL VILLALTA 7	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2004	024766831 0604 0604	270,13
0521	07	140038528191	VARO CARMONA ANDRES	CL SAN FRANCISCO 83	14900	LUCENA	03 14 2004	024767336 0604 0604	270,13
0521	07	140050492739	GONZALEZ MALAGON JUAN MA	ZZ VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03 14 2004	024655077 0604 0604	270,13
0521	07	140050796772	CORTES REYES RAFAEL	CL FRANCISCO DE QUEV	14500	PUENTE GENIL	03 14 2004	024772083 0604 0604	270,13
0521	07	140051116367	SANCHEZ LOPEZ JUAN ANTON	CL SOL 45	14500	PUENTE GENIL	03 14 2004	024772386 0604 0604	373,97
0521	07	140051899441	LOPEZ TRIGUERO ALFREDO	CL ARGENTINA 9	14400	POZOBLANCO	03 14 2004	024830586 0604 0604	270,13
0521	07	140053624728	ROMERO ROMERO MARIA	AV ARGENTINA 9	14400	POZOBLANCO	03 14 2004	024830788 0604 0604	270,13
0521	07	140054270483	SOLDADO MARTIN FRANCISCO	CL GUADALQUIVIR 26	14940	CABRA	03 14 2004	024775117 0604 0604	270,13
0521	07	140056130964	ARRIBAS GALAN JUAN	CL MURCIA 11	14010	CORDOBA	03 14 2004	024850087 0604 0604	270,13
0521	07	140058654176	MOYANO DELGADO JOSE LUIS	AV MANUEL REINA 92	14500	PUENTE GENIL	03 14 2004	024781985 0604 0604	270,13
0521	07	140059300945	ARJONA GODOY VALERIANO	CL BALDOMERO JIMENEZ	14500	PUENTE GENIL	03 14 2004	024782793 0604 0604	22,51
0521	07	140060464743	MARTINEZ RUIZ FRANCISCO	CT VILLANUEVA DE COR	14400	POZOBLANCO	03 14 2004	024831600 0604 0604	270,13
0521	07	140060869719	MARTIN MESA ANTONIO	PT PICO DE ALMANZOR	14005	CORDOBA	03 14 2004	024723684 0604 0604	270,13
0521	07	140062327951	TORAL AREVALO GERARDO	CL RAMON CAJAL 67	14200	PE ARROYA PU	03 14 2004	024699133 0604 0604	270,13
0521	07	140063186706	MORALES BERMUDEZ ENCARNA	PT JOSE DE LA PENA A	14011	CORDOBA	03 14 2004	024854737 0604 0604	270,13
0521	07	140064400108	SANCHEZ MUNOZ PABLO	AV CRUZ DE JUAREZ 16	14006	CORDOBA	03 14 2004	024663464 0604 0604	270,13
0521	07	140064781041	POLO PERALES JOSE ANTONI	AV MOZARAVES 19	14011	CORDOBA	03 14 2004	024856151 0604 0604	270,13
0521	07	140064941800	LOPEZ CORDON MANUEL	CL MIGUEL HERNANDEZ	14900	LUCENA	03 14 2004	024789059 0604 0604	270,13
0521	07	140067144912	MOLINA SERRANO JUAN	CL MUNOZ DE SEPULVED	14400	POZOBLANCO	03 14 2004	024832812 0604 0604	270,13
0521	07	140067219579	HINOJOSA DIAZ MANUEL	PT POETA GABRIEL CEL	14011	CORDOBA	03 14 2004	024857969 0604 0604	270,13
0521	07	140067827851	RODRIGUEZ RAMAS RAFAELA	CL CASTILLO 95	14740	HORNACHUELOS	03 14 2004	024665989 0604 0604	270,13
0521	07	140067869378	BAENA RIVAS JOSE	CL PABLO VI 11	14512	SOTOGORDO	03 14 2004	024792089 0604 0604	270,13
0521	07	140068157045	CASTRO CASTRO BENITO MAN	CL BARIT.J.M AGUILAR	14005	CORDOBA	03 14 2004	024730960 0604 0604	270,13
0521	07	140069500695	JIMENEZ PEREA FRANCISCO	AV CRUZ DE JUAREZ 10	14006	CORDOBA	03 14 2004	024732172 0604 0604	270,13
0521	07	140069619826	PEREZ NAVAS ALEJANDRO	PG SANTA ANA PARCEL	14930	MONTURQUE	03 14 2004	024795325 0604 0604	311,38
0521	07	140070715320	IBANEZ GARATE MARIA DOLO	AV CRUZ DE JUAREZ 4	14006	CORDOBA	03 14 2004	024861609 0604 0604	270,13
0521	07	140070747450	ROLDAN PALACIOS ANTONIO	CL CARLOS III 5 VILL	14129	VILLALON	03 14 2004	024667912 0604 0604	270,13
0521	07	140072513759	CABANAS MORENO ANTONIO	CL SAN RODRIGO 20	14940	CABRA	03 14 2004	024797951 0604 0604	285,08
0521	07	140073213472	POVEDANO SERRANO JUAN MA	CL CANTAOR ANTONIO M	14005	CORDOBA	03 14 2004	024735812 0604 0604	270,13
0521	07	140074177109	GARCIA CASAS RAFAEL L	CL CARRERA BAJA, 5	14540	RAMBLA LA	03 14 2004	024737125 0604 0604	270,13
0521	07	140074211764	DAZA ROMAN MARIA JOSEFA	PZ JUCAR 25 0	14710	VILLARRUBIA	03 14 2004	024671447 0604 0604	270,13
0521	07	140075084966	PIZZA VILLARREAL MARIA P	CL CERVANTES 2	14200	PE ARROYA PU	03 14 2004	024701355 0604 0604	270,13
0521	07	140077647483	POLO TORRES JOSE MANUEL	PZ VIEJA. EDIF. ASIL	14940	CABRA	03 14 2004	024803510 0604 0604	270,13
0521	07	140077984862	VILLALBA PENA LIDIA	CT DE LA ESTACION, 2	14920	AGUILAR	03 14 2004	024804116 0604 0604	285,08
0521	07	140078108033	CASTRO CASTRO JUAN ANTON	CL JOSE MA AGUILAR B	14005	CORDOBA	03 14 2004	024737125 0604 0604	24,55
0521	07	141000230422	BALMON LOPEZ JUAN	CL CAMINO EL BALA (L	14100	CARLOTA LA	03 14 2004	024674477 0604 0604	270,13
0521	07	141002332187	PAVON RUIZ MARIA BELEN	CL CORDOBA 11-2o	14940	CABRA	03 14 2004	024808560 0604 0604	270,13
0521	07	141003265512	REINA JIMENEZ MANUEL	BD CERRO CRESPO, 38	14920	AGUILAR	03 14 2004	024810176 0604 0604	270,13
0521	07	141012068260	SEGURA RODRIGUEZ RAFAEL	CL CRUZ DE JUAREZ 2	14006	CORDOBA	03 14 2004	024873935 0604 0604	270,13
0521	07	141014015233	ROLDAN BONILLA PURIFICAC	CL PALOMAS 16	14940	CABRA	03 14 2004	024813715 0604 0604	270,13
0521	07	141016264926	FERIA BOLANCE RAFAEL	CL LA CARLOTA 11	14730	POSADAS	03 14 2004	024681854 0604 0604	202,66
0521	07	141023801220	ROMERO PRIETO MANUEL	CL SENECA, 4	14920	AGUILAR	03 14 2004	024818260 0604 0604	270,13
0521	07	141025681808	PAVON RUIZ MARIA ANGELES	CL CORDOBA 11	14940	CABRA	03 14 2004	024818967 0604 0604	270,13
0521	07	141026803772	BAJO CASTRO CATALINA	CL FERIA 56	14400	POZOBLANCO	03 14 2004	024836852 0604 0604	270,13
0521	07	141027759628	JIMENEZ VACAS MARIANO	CL COPRADE MANUEL RA	14900	LUCENA	03 14 2004	024819775 0604 0604	180,22
0521	07	141030751470	SERRANO RAMIREZ MARIA AN	AV MIRALBAIDA 22	14005	CORDOBA	03 14 2004	024689635 0604 0604	202,66
0521	07	141031921837	ORTIZ ESCRIBANO ANTONIA	CL PINTOR MONROY 8	14012	CORDOBA	03 14 2004	024883534 0604 0604	270,13
0521	07	141031927796	AREVALO SERRANO ANA BELE	CL JESUS OBRERO 2	14940	CABRA	03 14 2004	024821290 0604 0604	270,13
0521	07	141035516796	FUENTES ROMERO AURORA	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03 14 2004	024755414 0604 0604	270,13
0521	07	141039200372	MADUENO BERZOSA RAFAELA	CL MIGUEL A. ORTI BE	14010	CORDOBA	03 14 2004	024885251 0604 0604	270,13
0521	07	141040006280	GOMEZ RUIZ JOSEFA	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBLA LA	03 14 2004	024756020 0604 0604	270,13
0521	07	170046429382	SANCHEZ SALAZAR FELIPE J	CL PALOMAR 18	14940	CABRA	03 14 2004	024822809 0604 0604	270,13
0521	07	230064016059	DOMINGUEZ REINA RAFAEL	CL SAN FRANCISCO 37	14900	LUCENA	03 14 2004	024824425 0604 0604	270,13
0521	07	231008421215	PINO ARTERO ANA MARIA	BD SAN CARLOS 3	14640	VILLA DEL RI	03 14 2004	024887069 0604 0604	270,13
0521	07	280445686601	PEREZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL ARQ. JUAN JIMENEZ	14710	CORDOBA	03 14 2004	024692766 0604 0604	270,13
0521	07	290061366011	GARCIA AREVALO NAVARRO J	CL ALGARROBO 14	14006	CORDOBA	03 14 2004	024888887 0604 0604	506,36
0521	07	300080937859	PEREZ GOMEZ FRANCISCO	CL JULIO ROMERO 15	14940	CABRA	03 14 2004	024826950 0604 0604	240,22
0521	07	380047480262	RUIZ MENGUAL PEDRO PABLO	ZZ AUTOVIA MADRID-SE	14190	PUENTE VIEJO	03 14 2004	024759858 0604 0604	270,13
0521	07	410161598372	TORRES CARNERERO MIGUEL	CL COPRADE MANUEL RA	14900	LUCENA	03 14 2004	024828667 0604 0604	270,13
0521	07	500068888407	MONTORO MARTIN PABLO	CL AMAZONAS PARC CUE	14710	VILLARRUBIA	03 14 2004	024695901 0604 0604	270,13
0521	07	070075500908	HIDALGO IGLESIAS ANTONIO	CL CERRO 54	14460	DOS TORRES	03 07 2004	036792763 0604 0604	270,13
0521	07	250045829224	PARRA LLANES DAVID	AV TENOR PEDRO LAVIR	14006	CORDOBA	03 25 2004	020653411 0604 0604	270,13

Córdoba, a 31 de enero de 2005.— El Jefe de Servicio Notificación/Impugnación, Rafael Sánchez García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva de Zafra
ZAFRA (Badajoz)
 Núm. 891

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se

pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita
Unidad: 0604

N.º identif.— Nombre/Razón social.— Domicilio.— C.P.— Localidad.— Expediente.— Procedimiento.
07 280283040031; Salvador V. López Hdez.; Plaza del Carmen, 7; 14914; Palenciana; 06 04 02 00035153; Embargo bancario.
07 140040722718; Fco. Platero Quesada; Trav. Anzarino, 1; 14640; Villa del Río; 06 04 96 00011123; Requerimiento de bienes.
07 110077466280; José Amaya Cortés; Humildad, 11; 14200; Peñarroya-Pueblonuevo; 06 04 00 00100369; Requerimiento de bienes.
07 061007906486; Félix Amaya Cortés; Joaquín Costa, 17; 14200; Peñarroya-Pueblonuevo; 06 04 00 00003672; Requerimiento de bienes.

A N E X O I

Unidad: U.R.E. 04.
Domicilio: Alcazaba, 1 A.
Localidad: Zafra.
Teléfono: 924 553 201.
Fax: 924 554 065.
Zafra, 17 de diciembre de 2004.— El Recaudador Ejecutivo, Vicente Valera Segura.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva de Zafra
ZAFRA (Badajoz)
Núm. 905

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo se detalla el domicilio y localidad de la unidad asignada a dicho acto administrativo, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita

N.º identif.: 07 280283040031.
Nombre: Salvador V. López Hdez.
Domicilio: Plaza del Carmen, 7.
C.P.: 14914. Localidad: Palenciana.
Expediente: 06 04 02 00035153
Procedimiento: Requerimiento de bienes.
Unidad: 0604.

A N E X O I

Unidad: U.R.E. 04.
Domicilio: Alcazaba, 1 A.
Localidad: Zafra.
Teléfono: 924 553 201.
Fax: 924 554 065.
Zafra, 1 de diciembre de 2004.— El Recaudador Ejecutivo, Vicente Valera Segura.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 2
MÁLAGA
Núm. 892

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto de embargo de cuentas cuya interesada y número de expediente se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior dispongo que la sujeto pasivo, obligada con la Seguridad Social indicada, o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. Tal comparecencia deberá realizarse en el domicilio de la Unidad tramitadora, calle Héroe de Sostoa, número 142, de Málaga (teléfono 952 352 590, fax: 952 363 047).

Asimismo, se advierte a la interesada que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Número de expediente: 29029800078971.

Nombre/Razón social: María Amalia Priego Melero.

Domicilio: Calle de los Sastres, 26.

Localidad: 14004 Córdoba.

Málaga, 15 de noviembre de 2004.— La Recaudadora Ejecutiva, María del Carmen Granadino Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 17/02
GIRONA
Núm. 904

Anuncio de citación para notificación

Don Francisco Javier Domínguez García, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social Número 17/02, hace saber:

Que al no haber sido posible efectuar las notificaciones a los interesados que se relacionan en el anexo que se acompaña, a pesar de haberse intentado de forma reglamentaria, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia comparezcan ante esta Unidad, en la calle de la Travesía de la Creu, 31, de Girona, para ser notificados debidamente.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Expediente.— N.A.F.— Razón social.— Concepto.— Documento.

17020400099864; 141004715256; Juan Pedro Atalaya Corredera; Dilig. embargo ctas. (ejemplar deudor); 170231304004562342.

17020400099864; 141004715256; Juan Pedro Atalaya Corredera; Dilig. embargo de vehículos; 170233304004902347.

17020400090063; 280169386949; Francisco Barea Justos; Embargo salario-pensión; 170235104004667628.

Girona, a 4 de noviembre de 2004.— El Recaudador, Francisco Javier Domínguez García.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 862

ANUNCIO

Es objeto de la presente convocatoria la selección para la contratación laboral temporal de dos Técnicos/as Superiores Especialistas en Urbanismo, con destino en el Servicio de Arquitectura y Urbanismo, en concreto en las Secciones Norte-Pedroches y Guadajoz-Sur.

La presente convocatoria está sometida a los principios de mérito y capacidad que ordenan el acceso a los empleos públicos, así como a las siguientes bases:

1.— Requisitos de los/as aspirantes.

Podrán participar en la misma todos los/as interesados/as que reúnan las condiciones generales de capacidad para el acceso a la función pública y además:

- Estén en posesión del título universitario de Licenciado/a en Derecho.
- Posean permiso de conducción clase B y disponibilidad de vehículo.

2.— Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, especificándose en la misma que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los/as interesados/as deberán unir a la solicitud fotocopias del D.N.I., titulación académica, curriculum vitae y justificante de los méritos que aleguen, acompañados de los originales para su cotejo.

3.— Listas de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas en el tablón de edictos las listas de admitidos/as y excluidos/as y se concederá a estos/as últimos/as un plazo de 5 días para subsanar los defectos que motiven su exclusión.

4.— Proceso de selección.

Consistirá en:

4.1. Concurso de méritos: Se valorarán los alegados por los/as interesados/as, debidamente justificados, conforme al siguiente baremo:

A) Cursos, seminarios, congresos y jornadas: Máximo 3'00 puntos.

Siempre que se encuentren relacionados con las materias de Urbanismo y Calificación Ambiental y hayan sido impartidos por Administraciones o Instituciones Públicas.

Por la participación como asistente o alumno:

— De 15 a 100 horas: 0'25 puntos.

— De 101 a 300 horas: 1,00 punto.

— De 301 horas en adelante: 1'50 puntos.

B) Experiencia profesional: Máximo de 4 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puestos cuyo contenido funcional sean homólogos a los encomendados a la categoría a la que se aspira, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0'01 puntos.

4.2. Prueba teórico-práctica.

Podrá acordarse su celebración por la Comisión de Selección con aquellos/as aspirantes que hayan obtenido mejor puntuación, al objeto de determinar con mayor precisión la aptitud y capacidad de los/as mismos/as. La puntuación máxima que podrá otorgarse por esta prueba será de 10 puntos, y tendrá carácter eliminatorio, por lo que deberá obtenerse un mínimo de 5 puntos para superarla.

5.— Comisión de Selección.

Se constituirá una Comisión de Selección integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue y suplente.
- Vocables:
 - Un empleado/a del Servicio de Arquitectura y Urbanismo.

— Un técnico/a o experto/a en relación a la plaza convocada y suplente.

— Un representante del Comité de Empresa y suplente.

Como Secretario/a de la Comisión, actuará el Secretario General o un funcionario del Área de Cooperación con los Municipios, Licenciado/as en Derecho, mediante delegación de aquél, con voz y voto.

La determinación concreta de los miembros de la Comisión así como la fecha de constitución de la misma se harán públicas juntamente con la resolución aprobatoria de las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

6.— Contratación.

La Comisión de Selección elevará propuesta al Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación para la contratación laboral temporal de los aspirantes que hubieran obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo, en número igual como máximo al de puestos convocados. La modalidad de contrato laboral temporal es la de obra o servicio (artículo 15.1.a del Estatuto de los Trabajadores), vinculado al Convenio Sectorial de la Diputación Provincial con la Junta de Andalucía (Consejería de Obras Públicas y Transportes) para el desarrollo de un programa de asistencia técnica a los Ayuntamientos de la provincia en materia de planeamiento, gestión y disciplina urbanística.

La formalización de los correspondientes contratos requerirá que por los/as candidatos/as seleccionados/as se acrediten las condiciones exigidas para el acceso a la función pública.

Asimismo, deberán formular declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de su contratación, ni ejercer actividades privadas incompatibles o sujetas a reconocimiento de compatibilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 31 de enero de 2005.— El Presidente, p.d., el Diputado Delegado de Gobierno Interior y Recursos Humanos, Emeterio Gavilán González.

AYUNTAMIENTOS

DOÑA MENCIA

Núm. 10.252

Don Julio Priego Priego, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que por la Entidad Hipertextil Baena, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para comercio al por menor de prendas de vestir en la calle Pilarito, esquina con la calle Aguas de esta localidad.

Lo que se expone al público por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual cuantas personas interesadas lo deseen podrán formular y presentar en el Registro de esta Entidad las alegaciones que estimen oportunas.

Doña Mencía, 7 de diciembre de 2004.— El Alcalde-Presidente, Julio Priego Priego.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 82

Planeamiento/Mirc 4.1.12 8/2004 (Cítese al contestar)

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: ADMITIR A TRAMITE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS LA RINCONADA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, presentado por D. Eloy Martínez e Hijos.

Segundo: Notificar el acuerdo al promotor requiriéndole para que presente y justifique la liquidación de las Tasas por actuación urbanística y aporte los datos solicitados sobre la inversión, con el fin de poder determinar la cuantía del 10% correspondiente a la prestación de garantía, establecida en el artículo 52.4 de la LOUA.

Tercero: Someter a información pública el documento presentado por plazo de 20 días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 14 de diciembre de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 753

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la 3ª Fase del Polígono Industrial "El Blanquillo", de este municipio por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de Enero, redactado por Ingeniería y Estudios de Andalucía S.L., se somete a información pública mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo las alegaciones que considere oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin haberse presentado alegaciones, se tendrá por aprobado definitivamente.

Fuente Obejuna a 25 de Enero de 2005.— El Alcalde. P.D. El Teniente de Alcalde, firma ilegible.

ALMEDINILLA

Núm. 853

A N U N C I O

Examinado el procedimiento instruido para la declaración de ruina física inminente del inmueble situado en C/ La Plaza, 20, cuya propiedad se desconoce, según informe del Dept. Municipal de Catastro y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, este Ayuntamiento, ante el desconocimiento de quien pudiera resultar como parte interesada en el expediente de declaración de ruina 3/04, instruido de oficio sobre el inmueble sito en C/ La Plaza, 20 de la aldea de Sileras, término municipal de Almedinilla, procede a la publicación de la siguiente Resolución dictada por la Alcaldía, por medio de anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia:

RESOLUCIÓN (25/01/2005)

Atendido que se ha incorporado a dicho expediente, informe técnico emitido por los servicios técnicos de obras y urbanismo, en el que se estima que Sí existen causas suficientes para considerar que el inmueble afectado amenaza de ruina.

Atendido lo establecido por el artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley siete de dos mil, de diecisiete de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y "los artículos diecisiete y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2.178/1978, de veintitrés de junio", RESUELVO:

1º.- Declarar que el inmueble afectado Sí se encuentra en estado de amenaza de ruina inminente.

2º.- Ordenar a quién pudiera resultar interesado en el expediente, la ejecución de las actuaciones siguientes sobre el inmueble: "La Demolición total del inmueble, la limpieza de escombros resultantes y traslado de estos a vertedero autorizado y posterior cerramiento del solar resultante conforme estipulan las Normas Subsidiarias, dentro del plazo máximo de 5 días a partir del siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de no hacerlo en los plazos establecidos, la Administración las ejecutará subsidiariamente."

3º.- Hacer pública esta resolución mediante edicto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Almedinilla a 26 de enero de 2005.— El Alcalde, Antonio Cano Reina.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 624

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 755/2004, a instancia de la parte actora doña María Victoria Relaño

Cervantes, contra Centro de Enseñanza Deinform Grupo M.C.S.T. y María del Carmen Santaella Torres, sobre despidos, se ha dictado Resolución de fecha 18 de noviembre de 2004 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo:

Que estimando la demanda planteada por doña María Victoria Relaño Cervantes, contra la empresa "Centro de Enseñanza Deinform Grupo M.C.S.T." y su legal representante doña María del Carmen Santaella Torres, a que ejercitando su opción en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de la Sentencia, readmita a la actora en su puesto de trabajo o le indemnice en la suma de 256,50 euros, con abono de salarios de trámite a razón de 18,21 euros/día.

Notifíquese esta Sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral".

Y para que sirva de notificación a las demandadas Centro de Enseñanza Deinform Grupo M.C.S.T. y María del Carmen Santaella Torres, que tuvieron su domicilio en Córdoba, Avenida Gran Capitán, 46-4.º, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de enero de 2005.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 626

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 746/2004, a instancia de la parte actora doña María Librada Jiménez Heredia, contra Gastrobaena, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha catorce de enero de dos mil cinco cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo:

Que estimando la demanda planteada por doña María Librada Jiménez Heredia, contra la empresa "Gastrobaena, S.L.", debo condenar y condeno a la misma a que pague a la actora 1.381,15 euros más 138,11 euros en concepto de interés por mora. Notifíquese esta Sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma no cabe Recurso de Suplicación".

Y para que sirva de notificación a la demandada Gastrobaena, S.L., que tuvo su domicilio en Baena, Plaza de España, 7, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de enero de 2005.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 634

Cédula de notificación

En el procedimiento Juicio de Faltas número 9/04-BJ, que se sigue en este Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, por lesiones, con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Albisor Politec, como autor de una falta de daños, ya definida, a la pena de tres fines de semana de arresto y a que indemnice, en la persona de su representante legal, a Telefónica, en la cantidad de ciento cuatro con cincuenta y tres euros, así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la anterior resolución a las partes haciéndoles saber que la misma aún no es firme, y contra la que cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el término de cinco días desde la última notificación, por escrito y con sujeción a lo dispuesto en los artículos novecientos setenta y cinco y novecientos setenta y seis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; recur-

so que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente al Libro de Sentencias y testimonio a los Autos.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Albisio Politec, el que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Córdoba, a 17 de enero de 2005.— La Secretaría Judicial, firma ilegible.

Núm. 635

Doña María Lourdes Calles Robles, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 172/2004, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por doña María del Carmen Cañadas Campaña, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, los presentes Autos de Juicio de Faltas número 172/2004, seguidos por una falta de daños en la que aparecen como denunciados Policías Nacionales número 44389 y 45128 y como denunciado don Diego Jiménez Cortés.

Ha intervenido en la causa el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Diego Jiménez Cortés como autor de una falta de años del artículo 625 del C.P. a la pena de diez días de localización permanente, y a que indemnice al Cuerpo Nacional de Policía, a través de su representante legal, en la cantidad de setenta y ocho euros, cantidad que devengará el interés legal a partir de la fecha de la Sentencia y hasta su efectivo pago, así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con la advertencia de que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de cinco días, a partir de su notificación. Tal recurso deberá formularse por escrito ante este mismo Juzgado, en la forma prevista en el artículo setecientos noventa y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi Sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Diego Jiménez Cortés, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a diecisiete de enero de dos mil cinco.— La Secretario Judicial, María Lourdes Calles Robles.

Núm. 636

Cédula de notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba, certifico:

Que en el Juicio de Faltas número 243/04 que se tramita en este Juzgado por hurto, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Fallo.— Que debo condenar y condeno a doña Carmen Garrote Requejo, como responsable a título de autor de una falta frustrada del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de ciento ochenta euros de multa (180 euros), con pena de prisión sustitutoria de doce días en régimen de cumplimiento continuado para caso de que no pague la multa en el término único de cinco días desde la fecha de requerimiento que al efecto se practique en ejecución de Sentencia, así como al pago de las costas causadas en esta instancia.

Publíquese la Sentencia, llevándose el original al Libro de Sentencias y dejando testimonio en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe Recurso de Apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, que deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el artículo 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la Sentencia.

Procédase a dar el destino legal a los efectos intervenidos.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. Ilegible”.

Para que conste y sirva de notificación a Carmen Garrote Requejo, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a 19 de enero de 2005.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 638

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 4/2005, sobre Ejecución, a instancia de Jerónimo Bustos Gutiérrez, contra Kuarto D&D, S.L., en la que se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 1.388,31 euros en concepto de principal, más la de 222,13 euros calculados para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días, señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta capital, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta Resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Kuarto D&D, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, el libro del presente que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

PUENTE GENIL

Núm. 856

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el veinte de diciembre de 2004 el Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares para constitución del derecho de superficie sobre parcela de propiedad municipal, denominada Subsuelo Plaza Paseo del Romeral de 3.764 m² y un volumen de 75.280 m³, así como la modificación del citado Pliego en sesión extraordinaria celebrada el veinticuatro de enero de dos mil cinco, se anuncia la licitación de acuerdo con el siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Cesión del derecho de superficie sobre los terrenos de 3.764 m² y un volumen de 75.280 m³, sitos en el bien de propiedad municipal Subsuelo Plaza Paseo del Romeral, destinados a la construcción de un Parking con un número mínimo de 125 plazas.

- Plazo de concesión: 75 años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Precio del contrato a efectos de proposición económica mejorable.

El superficiario deberá abonar al Excmo. Ayuntamiento un canon anual de 36 euros más el dieciséis por ciento de IVA por cada una de las plazas de aparcamiento, al alza y que forma parte del contenido del derecho con trascendencia real. Su pago realizará por años vencidos ente el quince y el treinta y uno de diciembre de cada ejercicio. El canon se revisará anualmente conforme al IPC o índice similar señalado por los órganos competentes.

5.- Garantía Provisional:

5.631,70 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento
- b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2
- c) Localidad y Código Postal: Puente Genil. 14500
- d) Teléfono: 957 605034
- e) Telefax: 957 600322
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La recogida en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares, disponible en la Secretaría del Ayuntamiento.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª. Entidad: Excmo. Ayuntamiento

2ª. Domicilio: C/Don Gonzalo, 2

3ª. Localidad y Código Postal: Puente Genil. 14500

9.- Apertura de las Ofertas.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento
- b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2º
- c) Localidad: Puente Genil
- d) Fecha: El día siguiente hábil excluidos sábados al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: A las 10:00 horas.

10.- Gastos de anuncios.

En virtud de la adjudicación definitiva el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

11.- Garantía definitiva:

11.263,39 euros.

12.- Modelo de Proposición:

El recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares.

13.- Criterios de adjudicación:

La selección de los licitadores se realizará por concurso para cuya resolución se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.- Valoración de anteproyecto de construcción del Parking, incluido el tratamiento de la superficie destinada a plaza pública, Paseo del Romeral, a partir de los condicionantes elaborados por los Servicios Técnicos Municipales y que se unen al presente como Anexo II, teniendo en cuenta el coste de la inversión a realizar: 60 puntos.

2.- Menor plazo para terminación de las obras, debidamente justificado con informe técnico y planning de obra donde se recoja la temporalización de la misma y su forma de ejecución: 50 puntos.

3.- Por el mayor nº de plazas de vehículos a construir, debidamente justificados con informe técnico: 40 puntos.

4.- Por el mayor número de plazas destinadas a rotación: 30 puntos.

5.- Precio, por tiempo de estacionamiento, que deban abonar los usuarios en las plazas de rotación: 20 puntos.

6.- Canon a satisfacer: 10 puntos.

Puente Genil, 26 de enero de 2005.— El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.

OTROS ANUNCIOS

**COMUNIDAD DE REGANTES "EL VILLAR"
EL VILLAR-FUENTE PALMERA (Córdoba)**

Núm. 694

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 218.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849/1986 y conforme a las Ordenanzas y Estatutos que rigen la Comunidad, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero de 2005, en el Salón del Bar Domínguez, sito en Cañada del Rabadán, del término de Fuente Palmera (Córdoba), a las 18 horas en primera convocatoria, y de no alcanzar el quórum a las 19 horas en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del Día:

- 1.º— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.
 - 2.º— Urgencias.
 - 3.º— Rendición de cuentas y aprobación, si procede, del ejercicio de 2004.
 - 4.º— Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos para el ejercicio 2005 y del importe de las cuotas que han de nutrirlos.
 - 5.º— Informe y toma de acuerdos, si procede, sobre las obras acogidas al convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
 - 6.º— Ratificación, si procede, de los acuerdos de la Junta de Gobierno por los que se modifica el Padrón General (altas, bajas y alteraciones y otros de especial interés).
 - 7.º— Elección de dos vocales, y sus reservas, del Jurado de Riegos.
 - 8.º— Ruegos y preguntas.
- Se recuerda que los órdenes de representación voluntaria deben incluir el orden del día y cumplir los requisitos establecidos en las Ordenanzas (artículo 42).
- Se informa que la documentación que servirá de base para el desarrollo del orden del día estará a disposición de los partícipes durante los cinco días hábiles anteriores a la convocatoria.
- El Villar (Fuente Palmera), a 24 de enero de 2005.— El Presidente de la Comunidad, Martín Martínez Sagrera.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

CÓRDOBA

Secretaría

Núm. 855

Don Ángel R. Moreno Chacón, Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba, certifico:

Que la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"8. Transformación del fichero informático denominado "Turno de Oficio" de titularidad pública a titularidad privada.

Examinados los antecedentes remitidos por la empresa asesora en materia de protección de datos, la Junta de Gobierno acuerda transformar el fichero denominado "Gestión Colegio y Turno de Oficio", con número de inscripción en el Registro General de Protección de Datos de Ficheros Privados número 2042220071, en fichero de titularidad pública, a fin de dar cumplimiento al mandato del artículo de la Ley Orgánica quince de mil novecientos noventa y nueve, de trece de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con las indicaciones que sean necesarias".

Y para que conste, expido el presente, con el visto bueno del Excelentísimo señor Decano, en Córdoba, a 24 de enero de 2005.— El Secretario, Ángel R. Moreno Chacón.— Visto bueno: El Decano, José Rebollo Puig.